INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 de julio 2022

CONTRATO O CONVENIO DE EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA No. 670 DE 2021

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 670 de 2021

Objeto del Contrato o Convenio: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACION ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 23 de noviembre del 2021

Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31 de Julio del 2022

Nombre del Contratista o Asociado(s): EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

Supervisor que presenta el informe: Juan Carlos Murillo Primero. Profesional Especializado.

Supervisores anteriores y periodos de supervisión:

Ingeniero Oscar Fernando Rodríguez Suárez. Profesional Especializado. Dirección de Infraestructura Social y Hábitat Periodo: 13 de diciembre 2021 al 30 de junio del 2022.

Ingeniera Tatiana Medrano. Asesor-Coordinador de Infraestructura Social y Hábitat - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat Periodo: 12 de noviembre 2021 al 13 de diciembre del 2021.

Ingeniera Tatiana Medrano. Asesor-Coordinador de Infraestructura Social y Hábitat - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat Periodo: 17 de enero de 2022 al 04 de febrero del 2022. (por periodo de vacaciones del Supervisor del contrato).

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES ASOCIADAS	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (Si/No)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (Si/No)
GERENCIA INTEGRAL			
1. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política	Si	Se realizó el proceso de firma de contrato entre la entidad y el Departamento de Prosperidad Social. Se firma el 12 de noviembre del 2021. Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha.	No
2. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, los documentos precontractuales y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.	No	Se realizó el proceso de firma de contrato entre la entidad y el Departamento de Prosperidad Social. Se firma el 12 de noviembre del 2021. Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha. De igual forma ha avanzado en el proceso de contratación de obras e Interventorías, se firmaron inicios de obras desde el 03/05/2022, pero a la fecha la Gerencia Integral no reporta avances ni informes semanales ni mensuales de Interventoría. A la fecha no ha cumplido con el Cronograma Planteado en el Plan Operativo, no se ha ajustado, por tal razón la Supervisión Solicitó a la subdirección de Contratación Audiencia para la solución de Controversias de acuerdo con la Clausula No 17 con compromisos establecidos con fechas de cumplimiento definidas.	No
3. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.	Si	Se realizó el proceso de firma de contrato entre la entidad y el Departamento de Prosperidad Social. Se firma el 12 de noviembre del 2021. Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. Se ha ejecutado el contrato con Autonomía.	No

4. Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	No	Se realizó el proceso de firma de contrato entre la entidad y el Departamento de Prosperidad Social. Se firma el 12 de noviembre del 2021. Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. Se cuenta a la fecha con Plan Operativo y personal de la Gerencia Aprobados por Prosperidad Social. La Gerencia Integral adelanta Visitas a los proyectos, ajuste a los presupuestos, revisión de información técnica, social, jurídica adelantando de igual manera los procesos de contratación de las obras e interventorías. A la fecha no ha cumplido con el Cronograma Planteado en el Plan Operativo, no se ha ajustado, por tal razón la Supervisión Solicitó a la subdirección de Contratación Audiencia para la solución de Controversias de acuerdo con la Clausula No 17 con compromisos establecidos con fechas de cumplimiento definidas. Audiencia adelantada el 18 y 20 de mayo con formula de arreglo definida. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha. De igual forma ha avanzado en el proceso de contratación de obras e Interventorías.	No
5. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, teniendo de presente que sus obligaciones son de resultado.	No	Se realizó el proceso de firma de contrato entre la entidad y el Departamento de Prosperidad Social. Se firma el 12 de noviembre del 2021. Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. Se cuenta a la fecha con Plan Operativo y personal de la Gerencia Aprobados por Prosperidad Social. La Gerencia Integral adelanta Visitas a los proyectos, ajuste a los presupuestos, revisión de información técnica, social, jurídica adelantando de igual manera los procesos de contratación de las obras e interventorías. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha	No

		De igual forma ha avanzado en el proceso de contratación de obras e Interventorías, se firmaron inicios de obras desde el 03/05/2022, pero a la fecha la Gerencia Integral no reporta avances ni informes semanales ni mensuales de Interventoría. A la fecha no ha cumplido con el Cronograma Planteado en el Plan Operativo, por tal razón la Supervisión Solicita a la subdirección de Contratación Audiencia para la solución e Controversias de acuerdo con la Clausula No 17. Audiencia adelantada el 18 y 20 de mayo con formula de arreglo definida.	
6. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato interadministrativo y su estudio previo.	No	Se realizó el proceso de firma de contrato entre la entidad y el Departamento de Prosperidad Social. Se firma el 12 de noviembre del 2021. Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. Se cuenta a la fecha con Plan Operativo y personal de la Gerencia Aprobados por Prosperidad Social. La Gerencia Integral adelanta Visitas a los proyectos, ajuste a los presupuestos, revisión de información técnica, social, jurídica adelantando de igual manera los procesos de contratación de las obras e interventorías. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha De igual forma ha avanzado en el proceso de contratación de obras e Interventorías. A la fecha no ha cumplido con el Cronograma Planteado en el Plan Operativo, por tal razón la Supervisión Solicita a la subdirección de Contratación Audiencia para la solución e Controversias de acuerdo con la Clausula No 17. Audiencia adelantada el 18 y 20 de mayo con formula de arreglo definida.	No
7. Prestar la asesoría y asistencia necesaria para el desarrollo y ejecución de los proyectos.	No	Se realizó el proceso de firma de contrato entre la entidad y el Departamento de Prosperidad Social. Se firma el 12 de noviembre del 2021. Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. Se cuenta a la fecha con Plan Operativo y personal de la Gerencia Aprobados por	No

		Prosperidad Social. La Gerencia Integral adelantó Visitas a los proyectos, ajuste a los presupuestos, revisión de información técnica, social, jurídica adelantando de igual manera los procesos de contratación de las obras e interventorías, de acuerdo con lo informado en las diferentes mesas de trabajo, comités técnicos, pero con faltantes en soportes documentales. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha. De igual forma ha avanzado en el proceso de contratación de obras e Interventorías.	
8. Designar un Gerente de Proyecto con dedicación exclusiva al CONTRATO (de acuerdo con el perfil definido en el numeral 2.2.3. del estudio previo).	Si	La actual Gerente es la Ingeniera Sandra Patricia Sanchez Canas, con ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL DE OBRA del 14 de diciembre del 2021.	Si
9. Realizar el manejo de los recursos pagados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en una cuenta bancaria independiente y exclusiva para el contrato, la cual deberá ser inembargable y libre de gravámenes, de manera que asegure una liquidez suficiente y apropiada para la ejecución de los proyectos del contrato.	Si	La Gerencia presentó cuenta bancaria en los términos acá indicados. Se realizo el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de $132.709.416,00	No
10. Elaborar y presentar en los cinco (5) días hábiles Siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el Plan Operativo de la ejecución del contrato para su respectiva aprobación por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	Si	Se realizó el proceso de presentación del plan con posterior realización de subsanaciones. Se dio aprobación mediante oficio con radicado No S-2022-4301-020535 del 03 de febrero del 2022.	Si
11. Iniciar la estructuración de los procesos contractuales a que haya lugar dentro de los Siete (7) días calendarios Siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, de conformidad con la Normativa aplicable a los mismos y según el cronograma de actividades propuesto por la Gerencia Integral.	No	La supervisión del contrato de Prosperidad Social ha remitido diferentes oficios a la Gerencia Integral por incumplimiento Cronograma de Actividades Plan Operativo – Contrato 670 – 2021. Al a fecha se ha avanzado, pero no ha sido atendido dicha obligación en los términos de la obligación. La gerencia ha notificado en los comités técnicos y reuniones de seguimiento, adelantar dichos procesos, y ha venido soportándolos en su totalidad a la supervisión del contrato de Prosperidad Social en la medida que los ha finiquitado.	No

		A la fecha no ha cumplido con el Cronograma Planteado en el Plan Operativo, por tal razón la Supervisión Solicitó a la subdirección de Contratación Audiencia para la solución de Controversias de acuerdo con la Clausula No 17. Audiencia adelantada el 18 y 20 de mayo con formula de arreglo definida.	
12. Asistir a las diferentes reuniones que se requiera para la debida ejecución del contrato y de los proyectos asignados.	Si	Se ha asistido de manera oportuna a los comités citados por el Departamento de Prosperidad Social.	No
13. Adelantar la Supervisión de la contratación derivada que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.	No	La supervisión del contrato Prosperidad Social ha remitido diferentes oficios a la Gerencia Integral por incumplimiento Cronograma de Actividades Plan Operativo – Contrato 670 – 2021. Al a fecha se ha avanzado, pero no ha sido atendido dicha obligación en los términos de la obligación. La gerencia ha notificado en los comités adelantar dichos procesos de contratación, y ha venido soportándolos en su totalidad a la supervisión del contrato de Prosperidad Social en la medida que los ha finiquitado. La Gerencia Integral no ha entregado a la fecha los informes de interventoría de todos los contratos de obra que cuentan con actas de inicio. A la fecha no ha cumplido con el Cronograma Planteado en el Plan Operativo, por tal razón la Supervisión Solicitó a la subdirección de Contratación Audiencia para la solución de Controversias de acuerdo con la Clausula No 17. Audiencia adelantada el 18 y 20 de mayo con formula de arreglo definida.	No
14. Sujetarse a los procedimientos y recomendaciones establecidos por el Comité técnico de Seguimiento y ejecución.	No	Se han acatado de manera parcial todas las recomendaciones por parte del Departamento de Prosperidad Social, ya que no ha entregado los soportes en su totalidad que evidencie los avances en la ejecución del contrato interadministrativo y a la fecha a pesar de existir inicios contractuales de los contratos de obra desde el 03 de mayo del 2022 los proyectos presentan avances en la ejecución del 0%.	No
15. Atender y acatar los requerimientos del supervisor del contrato asignado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	No	Se han acatado de manera parcial todas las recomendaciones por parte del Supervisor asignado.	No

16. Solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP autorización para publicar cualquier información relacionada con los programas, a través de medios de comunicación tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	No Aplica	No se ha requerido a la fecha por parte de la Gerencia Integral.	No Aplica
17. Responder por todos los aspectos relacionados con el manejo y utilización de los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y No utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	Si	Se realizo el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de $132.709.416,00	No
18. Desarrollar las actividades sociales, administrativas, técnicas, jurídicas y financieras para el cumplimiento del contrato, conforme a la Normativa general aplicable y los documentos que expida PROSPERIDAD SOCIAL - FIP relacionados con la ejecución de los proyectos de infraestructura social vial.	No	Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. Se cuenta a la fecha con Plan Operativo y personal de la Gerencia Aprobados por Prosperidad Social. La Gerencia Integral adelanta Visitas a los proyectos, ajuste a los presupuestos, revisión de información técnica, social, jurídica adelantando de igual manera los procesos de contratación de las obras e interventorías. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha De igual forma ha avanzado en el proceso de contratación de obras e Interventorías. A la fecha no ha cumplido con el Cronograma Planteado en el Plan Operativo, por tal razón la Supervisión Solicita a la subdirección de Contratación Audiencia para la solución e Controversias de acuerdo con la Clausula No 17. Audiencia adelantada el 18 y 20 de mayo con formula de arreglo definida. La supervisión no ha recibido informes de interventoría de los proyectos que cuentan con inicios desde el 03 de mayo del 2022. No ha entregado los soportes en su totalidad que evidencie los avances en la ejecución del contrato interadministrativo y a la fecha a pesar de existir inicios contractuales de los contratos de obra desde el 03 de mayo del 2022 los proyectos presentan avances en la ejecución del 0%	No

		Las programaciones de las auditorías visibles no se han cumplido por diferentes motivos y se han cancelado la mayoría de las auditorías.	
19. Conservar de manera independiente, centralizada y segura y poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cuando se requiera, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, sociales, contables y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las Normas vigentes aplicables.	No	No se tienen a la fecha evidencias del archivo de Proyecta. A la fecha la supervisión del contrato de Prosperidad Social no ha recibido documentación a través del sistema de Gestión documental DELTA.	No
20. Reintegrar los recursos No ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya Sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	No	Se realizo el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de $132.709.416,00 La supervisión no ha tenido información al respecto, pues el pago no se ha realizado.	No
21. Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya Sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	No	Se realizo el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de $132.709.416,00 La supervisión no ha tenido información al respecto, pues el pago no se ha realizado.	No

22. Radicar, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, de conformidad con la "GUÍA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE" de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informa deberá contener, como mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, recursos pagados a los contratistas de obra e interventoría, recursos gastados por la gerencia integral, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la GERENCIA INTEGRAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.	No	Se realizo el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de $132.709.416,00 La supervisión no ha tenido información al respecto, pues el pago no se ha realizado.	No
23. Una vez finalizado el plazo de ejecución, y como requisito para liquidar el contrato, en un plazo No mayor a tres (3) meses se deberá reintegrar al TESORO NACIONAL los recursos No ejecutados.	No	Se debe dar cumplimiento y seguimiento cuando finalice el plazo de ejecución.	No
24. Adelantar todos los trámites, gestiones y actuaciones necesarias para entregar los proyectos de Infraestructura Vial a las Entidades Territoriales y los beneficiarios finales. Para tal efecto se suscribirá entre la GERENCIA INTEGRAL, y la Entidad Territorial la respectiva acta de entrega y recibo a satisfacción por cada uno de los proyectos, previa certificación de la interventoría.	No	A la fecha no se ha el hito para el cumplimiento de la obligación.	No
25. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	No	Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías.	No
26. Atender por escrito las consultas y observaciones que formule PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y/o el INTERVENTOR y/ el CONTRATISTA DE OBRA designado para el proyecto en relación con los asuntos que forman parte del objeto del contrato	No	Parcialmente realizada la obligación. Existen requerimientos de la supervisión que no presentaron respuestas y se desconoce si las interventorías han realizado algún tipo de consulta que ameritara respuesta de la Gerencia Integral.	No

27. Cumplir el objeto del contrato, garantizando que el contratista de obra que seleccione ejecute y entregue la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en las especificaciones de construcción, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.	No	No se ha dado a la fecha el proceso de ejecución de los diferentes contratos de obras. Se han dado inicios de obra, pero a la fecha no se han dado los inicios reales y físicos que evidencien avances en las ejecuciones por parte de la Gerencia Integral.	No
28. Asegurar que el Cálculo de las cantidades de obra que correspondan al diseño y los estudios técnicos de los proyectos. PROSPERIDAD SOCIAL - FIP No admitirá ningún reajuste por interpretaciones erróneas de los planos o por equivocaciones en el cálculo de las cantidades de obra, incremento de precios o cualquier otro inconveniente surgido del estudio y preparación del contrato por parte de la GERENCIA INTEGRAL.	No	Según lo indicado por la Gerencia integral en los comités técnicos, han adelantado el proceso de contratación de 27 proyecto, para los cuales dan plena garantía y cumplimiento de esta cláusula, pues han revisado y ajustado presupuestos y diseños de la mano con los municipios previo a la contratación. Están en proceso de contratación las obras de los proyectos de los municipios de Piedras, Melgar y por definir la situación de Andalucía, que fue declarado no viable pero no se han soportado sus acciones con el municipio donde el mismo declare la no viabilidad. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha.	No
29. Velar por que el Contratista de Obra que seleccione utilice los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y aportadas por las Entidades Territoriales, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, Sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá cómo cesión de derechos o licenciamiento.	No	No se ha dado a la fecha el proceso de ejecución real de los diferentes contratos de obra, aunque cuentes con actas de inicios de los contratos de obra.	No
30. Realizar de manera conjunta con PROSPERIDAD SOCIAL - FIP las entregas a los gobiernos locales y a la comunidad de cada una de las intervenciones, para tal efecto el GERENTE INTEGRAL coordinará los actos protocolarios con PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	No	No se ha dado a la fecha el proceso de entrega de obras.	No

31. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus contratistas de obra e interventoría derivados.	No	Mediadas que deben ser adoptadas por la GI. No se ha dado a la fecha el proceso de ejecución de los diferentes contratos de obra. Se debe dar cumplimiento a cabalidad el eje ambiental en el PGIO establecido para cada proyecto y ser soportado en los procesos de maduración y ejecución de las obras.	No
32. Alimentar el Sistema de información en la periodicidad y aplicativo que le señale el Supervisor del contrato interadministrativo, a través de la Interventoría.	No	Se ha avanzado lentamente en el cargue del proceso de maduración con faltantes a la fecha de ser cargadas en el OneDrive por parte de la Gerencia para alimentar el SGMO. Parcialmente se ha cumplido con la actualización de la Matriz de seguimiento entregada a la Gerencia Integral pues no ha sido actualizada con la periodicidad semanal indicada y con toda la información referenciada.	No
33. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la Gerencia Integral, incluido los independientes que presten sus servicios.	No	La Gerencia no ha soportado mediante los informes de Gerencia esta obligación para la totalidad de su personal pues se han solicitado subsanaciones y no se han radicado la totalidad de los informes con la periodicidad obligacional.	No
34. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.	No Aplica	No se han presentado daños a terceros, bienes propios o de terceros.	No Aplica
35. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales hacen parte del valor establecido para el mismo.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se realizo el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de $132.709.416,00 La supervisión no ha tenido información al respecto, pues el pago no se ha realizado.	No

36. Ser el encargado y único responsable ante PROSPERIDAD SOCIAL - FIP de entregar las obras funcionando en las condiciones apropiadas	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No
37. Disponer de un archivo exclusivo en donde se recopile toda la documentación del Contrato, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento que PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y los entes de control realicen. Al final del contrato se deberá hacer entrega de una copia la documentación contractual generada con cada ejecución de proyecto.	No	No se tienen a la fecha evidencias del archivo de Proyecta.	No
38. Remitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, por escrito y en medio magnético, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos jurídicos o legales que tenga la Entidad.	Si	La Gerencia Integral apoyó en la respuesta de los Derechos de Petición que han sido radicados a la fecha. Se aclara que, por los volúmenes de información, se manejó por OneDrive.	No
39. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos Sin los cuales No se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación de la Gerencia Integral conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato interadministrativo, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	Sí	Se realizo el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de $132.709.416,00 La supervisión no ha tenido información al respecto, pues el pago no se ha realizado.	No
40. Mantener indemne a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones causados al personal de la Gerencia Integral, de los beneficiarios de los proyectos y de sus propiedades, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto del contrato.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No

41. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato.	Si	Se expide la póliza de seguro de cumplimiento particular No 60-45-101004234 de Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 12 de noviembre del 2021 hasta el 22 de julio del 2021, tomada por la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA asegurando como beneficiarios al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – DPS – FIP. Aprobada en el Secop 2 por el Abogado de la DISH Diego Felipe Romero.	Si
42. En caso de incumplimientos de los contratistas que llegare a seleccionar para la ejecución de obras y de la interventoría, adelantar las medidas contractuales necesarias para conminarlos al debido cumplimiento de sus obligaciones, incluido hacer efectivas las garantías.	No	A pesar de informar en los comités técnicos los incumplimientos de sus contratistas, a la fecha no ha remitido soportes de las medidas contractuales adoptadas.	No
43. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato interadministrativo, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios No darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	Sí	La gerencia ha soportado el proceso de contratación del personal de la Gerencia Integral, con la autonomía que indica el contrato interadministrativo. La gerencia viene adelantando contrataciones de obra e interventoría con plena autonomía. No se tiene a la fecha reclamaciones de vinculaciones laborales por terceros.	No
44. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, por causa o con ocasión del contrato interadministrativo.	No Aplica	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. No se tiene a la fecha reclamaciones de vinculaciones laborales por terceros.	No Aplica.
45. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.	No	Se garantiza y garantizará mediante el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. PGIO herramienta de control. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías.	No

46. Responder a través de la Interventoría por: (i) El presupuesto y la programación de las obras y (ii) Elaboración de actas de vecindad y actas de inventario de espacio público, Si aplica, con el respectivo registro fotográfico.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías.	No
47. Reponer a través del Contratista de Obra, por su cuenta y riesgo, las obras afectadas por los trabajos objeto de la presente contratación.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías.	No
48. Garantizar que sus contratistas cumplan las Normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato interadministrativo, en especial en cuanto guarda relación con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. c) Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. d) Cumplir con la Normatividad vigente para el trabajo de personal en alturas. Entre las cuales deben estar: dotación de equipos de seguridad, (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), suministro de personal calificado y certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes.	No	Se da mediante el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. PGIO herramienta de control. Se garantiza en los Contratos de Obra firmado por las partes. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías.	No
49. Garantizar que los contratistas de obra e interventoría cumplan las Normas vigentes en materia de Protocolos de Bioseguridad y su correcta implementación.	No	Se dar mediante el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. PGIO herramienta de control. Se garantiza en los Contratos de Obra firmado por las partes. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la	No

		gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías.	
50. Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias reclamaciones, peticiones y consultas que presente PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a través del Supervisor designado. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas administrativas y/o jurídicamente, según corresponda, en los casos y términos que se soliciten, remitiéndolas al supervisor del contrato	Sí	La Gerencia Integral apoyó en la respuesta de los Derechos de Petición que han sido radicados a la fecha. Se aclara que, por los volúmenes de información, se manejó por OneDrive.	No
51. Entregar a la terminación de la obra los documentos que se relacionan a continuación: a). Directorio de la obra, que deberá contener direcciones y teléfonos de los profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en la obra. b) Original de la bitácora de obra.	No	Se verificará esta obligación a medida que se den las terminaciones respectivas.	No
52. Ser responsable de todos los objetos de valor arqueológico que encuentre en los Sitios de trabajo o que descubra durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Deberá evitar que sus empleados invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico	No	Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No
53. Promover, participar y acudir a cada una de las auditorías visibles realizadas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, las cuales están definidas en el "Manual para las Auditorías Visibles y Sostenibilidad de los proyectos de Infraestructura Social", o documento que lo sustituya, y como mínimo son 3 para cada uno de ellos, garantizando la presentación de la información necesaria y oportuna tendiente a evidenciar el cumplimiento de los compromisos pactados en el contrato de obra.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obras y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. A pesar de existir inicios de obras desde el 03 de mayo del 2022, no se han dado los inicios reales y físicos lo que no ha permitido programar Auditorías y muchas de las programadas se han cancelado también ha afectado la situación ambiental de los territorios.	No

54. Participar en los espacios de participación ciudadana que se requieran para adelantar el control social del proyecto para recoger las inquietudes de la comunidad respecto a la ejecución de la obra y remitir al residente social del contratista, con copia al ente territorial y a la supervisión social de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, el acta de la reunión con las solicitudes de la comunidad para que sean atendidos acorde al alcance del proyecto.	Si	Parcialmente cumplido. Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obras y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se han adelantado las respectivas Socializaciones de los proyectos según se evidencia en las actas remitidas por la Gerencia Integral. A pesar de existir inicios de obras desde el 03 de mayo del 2022, no se han dado los inicios reales y físicos lo que no ha permitido programar Auditorías y muchas de las programadas se han cancelado también ha afectado la situación ambiental de los territorios.	No
55. Atender oportuna y suficientemente las solicitudes o requerimientos que el profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP le realice.	SI	Parcialmente cumplido. Se le ha solicitado participación a capacitación y ha asistido. Se han adelantado las respectivas Socializaciones de los proyectos. Se Debe soportar todo el proceso social en la maduración de cada uno de los proyectos y en la ejecución de los contratos de obra.	No
56. Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) por parte de los contratistas que seleccione, durante la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los manuales de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. No obstante, se deberá realizar revisiones exclusivas a la operatividad del PGIO de obra para cada uno de los proyectos.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías.	No
57. Realizar las gestiones y actuaciones necesarias para la maduración y ejecución de los proyectos que le sean entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, velando porque los mismos No superen el monto agotable señalado en el valor del contrato.	No	Según lo indicado por la Gerencia integral en los comités técnicos, han adelantado el proceso de contratación de 29 proyecto, para los cuales dan plena garantía y cumplimiento de esta cláusula, pues han revisado y ajustado presupuestos y diseños de la mano con los municipios previo a la contratación. No se cuenta a la fecha con la totalidad de los soportes del proceso de maduración de cada uno de los proyectos entregados por Prosperidad Social. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la	No

		gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías.	
58. Asumir la ejecución de los proyectos que le son entregado como una obligación de resultado a cargo de la GERENCIA INTEGRAL en cuanto a su calidad, características, diseño y estudios, materiales, especificaciones técnicas y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad, para lo cual realizará todas las gestiones que sean necesarias en su calidad de Gerente Integral de los proyectos	No	Se daría mediante el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. PGIO herramienta de control. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías.	No
59. Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública".	Si	No se tiene conocimiento por parte del supervisor del contrato interadministrativo de PS, actos de corrupción por parte de la Gerencia Integral. La gerencia debe estas sujeta la aplicación de la ley 1474 del 2011.	No
60. Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal mínimo Propuesto de acuerdo con la tabla del numeral 2.2.3 del estudio previo.	Si	La gerencia Integral entrego soportes del personal de la Gerencia completando la entrega de todo el personal en el mes de marzo del 2022, los cuales se aprobaron en su totalidad, finalizando las aprobaciones en el mes de marzo del 2022 por parte del supervisor del contrato interadministrativo de PS a medida que fueron soportadas las hojas de vida. Se cuenta con los soportes de contratación de dicho personal.	No
61. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo de este, de conformidad con las Normas y disposiciones vigentes	No	No se ha cumplido dicho hito para hacer efectiva dicha obligación.	No
62. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables a la GERENCIA INTEGRAL y/ CONTRATISTAS derivados, sus dependientes subordinados o subcontratistas.	No	No se ha requerido.	No

63. Garantizar que el personal que vincule para la ejecución del contrato No esté incurso en la inhabilidad de que trata el Decreto 753 de 2019, realizando la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes al momento de la selección del personal y cada cuatro meses durante el plazo de ejecución del contrato. De la consulta realizada se deberá dejar constancia.	Sí	La gerencia Integral entrego soportes del personal de la Gerencia, los cuales se aprobaron por parte del supervisor del contrato interadministrativo de PS y se cuenta con los soportes de contratación de dicho personal.	No
64. Garantizar a través de sus contratistas de obra, la instalación de una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el Manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL. En todo caso el Contratista deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	No	Se dará mediante el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías.	No
65. Velar porque en la maduración de los proyectos se respeten los precios máximos por proyecto que se tuvieron en cuenta al momento de determinar el valor total del contrato de gerencia integral, así como los alcances de estos.	No	Según lo indicado por la Gerencia integral en los diferentes comités técnicos han adelantado el proceso de contratación de 29 proyectos, para los cuales dan plena garantía y cumplimiento de esta cláusula, pues han revisado y ajustado presupuestos y diseños de la mano con los municipios previo a la contratación. No se cuenta a la fecha con la totalidad de los soportes del proceso de maduración de cada uno de los proyectos entregados por Prosperidad Social.	No

66. Promover a través de los contratistas que seleccione, que en la contratación de mano de obra No calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región. (El CONTRATISTA deberá vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un cincuenta por ciento (50%) del personal de obra No calificado de la zona, preferiblemente habitantes de la(s) zona(s) beneficiaria(s) donde se está desarrollando cada proyecto. En caso de No contar con la disponibilidad del personal requerido en la(s) zonas circundantes, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas a cada Proyecto. No obstante, la dedicación de tiempo estimada, de ser necesario una mayor dedicación, el contratista deberá garantizar su permanencia, Sin que se genere costo adicional para el contratante, así mismo, de requerirse un mayor número de perfiles, o de requerirse en la etapa de cierre del contrato).	No	Se dará mediante el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
67. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del presente contrato al finalizar el plazo de este. Lo anterior, de conformidad con las Normas y disposiciones vigentes en PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	No	No se ha cumplido dicho hito para hacer efectiva dicha obligación.	No
68. Suministrar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP la información correspondiente, para efectos de que dé respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	No Aplica	Se Evaluará ante dichas solicitudes o requerimientos de los entes de control.	No Aplica
OBRAS			

1. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales, contractuales y post-contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar los proyectos de infraestructura vial, de conformidad con el régimen aplicable, en todo caso dejando claro que se trata(n) de contrato (s) derivado (s) del presente contrato interadministrativo.	Sí	Según lo indicado por la Gerencia integral en los comités técnicos y de seguimiento, han adelantado el proceso de contratación de 29 proyectos para obras e interventorías. Se tienen soportes que se han venido entregando de manera digital al supervisor del contrato interadministrativo de PS a medida que se van adelantando los procesos.	No
2. Iniciar la ejecución del contrato de obra derivado del contrato interadministrativo una vez se suscriba el acta de inicio, sin ser necesario el desembolso algún anticipo	No	Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
3. Obligar que el(los) Contratista(s) de Obra implemente(n) todos los frentes de obra que sean necesarios para la ejecución de(los) proyectos.	No	Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
4.Notificar previamente al INTERVENTOR cuando exista alguna modificación o cambio en la obra, e igualmente notificar al Supervisor designado para el contrato interadministrativo. Dicho cambio o modificación no se debe iniciar sin el visto bueno de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
5. Atender a través del(os) contratistas de obra las especificaciones técnicas entregadas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para el desarrollo de las obras, por tanto, la GERENCIA INTEGRAL no deberá apartarse de las mismas, salvo que exista alguna causal técnica o social que lo justifique.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No

6. Velar por las entregas parciales de la obra ejecutadas por el contratista de obra que seleccione, en coordinación con la INTERVENTORIA, siempre y cuando se cumplan con las calidades técnicas esperadas. Las obras que no cumplan con los diseños, planos, y con las especificaciones técnicas, el contratista de obra seleccionado deberá corregirlas o demolerlas y construirlas de nuevo, sin ningún cargo para PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, cuando la INTERVENTORÍA así lo indique.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
7. Garantizar que sus contratistas de obra cumplan con todas las normas técnicas sismos resistentes, de acuerdo con lo señalado en: El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes Ley 400 de 1997, El Código Eléctrico Nacional, Norma ICONTEC 2050 El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía (RETIE), Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, INVIAS.	No	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
8. Asegurar que sus contratistas de obra obtengan los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, de requerirse, los cuales serán de responsabilidad del contratista. En caso de ser requerido, la GERENCIA INTEGRAL también coadyuvará en la realización de las gestiones necesarias para la obtención de los permisos.	Sí	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No
9. Garantizar que, durante la ejecución de las obras, sus contratistas de obra seleccionados cuenten con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	No	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No

10. Velar porque sus contratistas de obra suministren todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio propio de la construcción.	No	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
11. Asegurarse de que sus contratistas de obra, por su cuenta y riesgo, lleven a cabo todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA DE OBRA deberá presentar a la INTERVENTORÍA los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos estén calibrados.	No	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
12.Responder a través de sus contratistas de obra por la protección y limpieza de las vías aledañas que se puedan afectar por las obras, senderos peatonales, transporte de materiales y equipos necesarios para la ejecución de los proyectos.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
13. Retirar a través de sus contratistas de obra los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
14. Demoler y remplazar, a través de sus contratistas de obra, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el INTERVENTOR, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la	No

obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.		gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	
15. Presentar a través de sus contratistas de obra informe final del contrato de obra, el cual deberá ser aprobado por el INTERVENTOR y contener: a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. b) Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra; Planos récord de obra, aprobados por el INTERVENTOR, si fue objeto de modificación; Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento; c) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. d) Actualización de las pólizas que así lo requieran. e) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. f) Registro fotográfico definitivo e Informe con la descripción y resultado de todas las pruebas requeridas por el Interventor.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No
16. A través de sus contratistas de obra, elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas parciales de obra, de entrega final y de liquidación	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
17. Revisar, a través de sus contratistas de obra, junto con la INTERVENTORÍA, la calidad, cantidad y coherencia de la totalidad de los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción para la mejor definición del alcance técnico de cada frente.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No

18. Adelantar las liquidaciones de los contratos de obra que suscriba en virtud de la Gerencia Integral.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No
19. Suscribir las actas de inicio de los contratos de obra.	No	Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
20. Verificar que el personal con el cual el CONTRATISTA DE OBRA desarrolle el proyecto se encuentre afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
21. Verificar la asistencia del residente social del proyecto a las mesas de trabajo o capacitaciones que convoque PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
22. Programar, coordinar y asistir con el contratista de obra a las reuniones con la comunidad para la socialización del proyecto durante su ejecución, incluidas las Auditorias Visibles. Las actividades realizadas en el marco de esta socialización deberán estar debidamente soportadas mediante actas, memorias, registros fotográficos, entre otros, que permitan determinar fechas y miembros de comunidad convocados y asistentes.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
23. Una vez finalizado el plazo de ejecución, y como requisito para liquidar el contrato, en un plazo no mayor a tres (3) meses se deberá reintegrar al TESORO NACIONAL los recursos no ejecutados.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No
24. Adelantar todos los trámites, gestiones y actuaciones necesarias para entregar los proyectos de Infraestructura Vial a las Entidades Territoriales y los beneficiarios finales.	No	A la fecha no se ha dado la necesidad. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No

Para tal efecto se suscribirá entre la GERENCIA INTEGRAL, y la Entidad Territorial la respectiva acta de entrega y recibo a satisfacción por cada uno de los proyectos, previa certificación de la interventoría.			
24.1. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el Manual de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. En todo caso la GERENCIA INTEGRAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
24.2. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
24.3. Cumplir con el avance de obra conforme el plan que defina la GERENCIA INTEGRAL el cual debe contar con un cronograma que se desarrolle en el marco del plazo de ejecución previsto en el presente contrato, en apego a los estudios y diseños aportados por las Entidades Territoriales, y demás documentos que hayan sido expedidos por PROSPERIDAD SOCIAL -FIP. Será exclusivamente responsabilidad de la GERENCIA INTEGRAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente contrato, en cuanto a sus plazos y condiciones	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No

24.4. Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	No	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obras y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
24.5. Contratar o asignar de su equipo de personal, un residente social encargado de hacer acompañamiento permanente durante la ejecución de la obra.	No	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
24.6. Entregar un cronograma en formato Excel acorde con el tiempo de ejecución, indicando la duración, precedencia y secuencia lógica del desarrollo de los frentes. Se deberá representar en el cronograma, el 100% de los capítulos e ítems de los frentes de la totalidad del proyecto, con escala temporal en semanas, teniendo en cuenta la ejecución de las obras y las fechas de entrega estipuladas para cada una de ellas.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
25. Participar a través del personal de la GERENCIA INTEGRAL en los comités de obra a los cuales podrá asistir, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, Entidad Territorial, y demás entidades involucradas en el desarrollo de los Proyectos.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No se han adelantado dichos comités y no se han remitido invitaciones para asistir por parte de la supervisión.	No
26. El contratista de obra seleccionado ejecutará la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No

		Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	
26. Atender por escrito las consultas y observaciones que formule PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y/o el INTERVENTOR y/ el CONTRATISTA DE OBRA designado para el proyecto en relación con los asuntos que forman parte del objeto del contrato	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías. Ante las consultas elevadas por parte de la supervisión respecto a los proyectos que fueron visitados y se dio a conocer la situación de los pavimentos existentes o las no coincidencias de los sitios visitados frente a los proyectos madurados, no se ha tenido respuesta por parte de la Gerencia. Valle – Quindío y Tolima.	No
27. El contratista de obra seleccionado suministrará todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio propio de la construcción.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Nos se ha remitido a la supervisión programación de los proyectos por parte de la Gerencia Integral.	No
28. El contratista de obra seleccionado realizará, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos estén calibrados.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Nos e ha remitido a la supervisión programación de los proyectos por parte de la Gerencia Integral.	No
29. Responder por la protección y limpieza de las vías aledañas que se puedan afectar por las obras, senderos peatonales, transporte de materiales y equipos necesarios.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No

		Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Nos se ha remitido a la supervisión programación de los proyectos por parte de la Gerencia Integral.	
30. Si, por circunstancias imputables al CONTRATISTA de obra o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución del contrato, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de INTERVENTORÍA, la GERENCIA INTEGRAL descontará dicho valor de las sumas que al CONTRATISTA se le adeuden, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la cláusula penal y/o de las acciones que pueda iniciar la GERENCIA INTEGRAL para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Nos e ha remitido a la supervisión programación de los proyectos por parte de la Gerencia Integral.	No
31. Designar personal de la GERENCIA INTEGRAL encargado de supervisar los contratos de obra que se suscriban.	No	A la fecha, la gerencia no ha remitido a la supervisión del convenio las designaciones de la supervisión, para la totalidad de los contratos.	No
INTERVENTORÍA			
1. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales, contractuales y post-contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar la interventoría a los proyectos de infraestructura vial, de conformidad con el régimen aplicable, en todo caso dejando claro que se trata(n) de contrato (s) derivado (s) del presente contrato interadministrativo.	Sí	Según lo indicado por la Gerencia integral en Comités técnicos, han adelantado el proceso de contratación de 29 proyectos. Se tienen soportes de estas se han venido soportando digitalmente al supervisor del contrato interadministrativo de PS. Se viene actualizando soportes por parte de la Gerencia Integral a medida que se avanzan los procesos precontractuales y contractuales.	No

2. Asegurar que la interventoría contratada lleve una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el interventor.	No	Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
3. Adelantar las liquidaciones de los contratos de interventoría que suscriba en virtud de la Gerencia Integral.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y terminación de estas y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No
4. Velar porque la interventoría contratada revise y apruebe las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el contratista de obra. Para la verificación de hojas de vida la interventoría deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en el pliego de condiciones o documento equivalente que dieron origen al contrato.	No	A la fecha no se tiene ningún reporte al respecto en el cumplimiento de esta obligación.	No
5. Identificar alertas tempranas respecto de posibles incumplimientos en la ejecución del contrato de obra, a fin de evitar la suspensión, paralización o terminación anticipada del mismo...	No	No se tiene ninguna alerta temprana conocida por las interventorías. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Nos se ha remitido a la supervisión programación de los proyectos por parte de la Gerencia Integral.	No
6. Velar porque el contratista de interventoría disponga y mantenga durante la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA el personal profesional, social, técnico y administrativo, idóneo y calificado conforme a los requerimientos solicitados por la Gerencia Integral, así como las instalaciones, equipos de	No	A la fecha no se tiene ningún reporte al respecto en el cumplimiento de esta obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No

laboratorio y control, ofrecido en la propuesta y aprobado.			
7. Elaborar y suscribir las respectivas actas de asignación de interventoría para cada proyecto, si aplica.	No	La gerencia Integral no ha remitido la totalidad de las asignaciones de interventoría de los contratos legalizados al a supervisión del contrato de Prosperidad Social.	No
8. Garantizar que la interventoría dé visto bueno a las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el CONTRATISTA DE OBRA	No	A la fecha no se tiene ningún reporte al respecto en el cumplimiento de esta obligación.	No
9. Asegurar que la interventoría contratada Solicite al CONTRATISTA DE OBRA la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades solicitadas. Estas actividades no podrán ser reconocidas. 10. La interventoría contratada deberá revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA, así como los planos récord.	No	A la fecha no se tiene ningún reporte al respecto en el cumplimiento de esta obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
10. La interventoría contratada deberá revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA, así como los planos récord.	No	A la fecha no se tiene ningún reporte al respecto en el cumplimiento de esta obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
11. Garantizar que la interventoría contratada entregue informes mensuales de Interventoría, según lo acordado con el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, en donde se incluya el registro fotográfico y fílmico de manera cronológica sobre el avance de la obra y donde se evidencie el estado del antes, durante y el después, de la zona intervenida o según sea requerido	No	A la fecha no se tiene ningún informe de interventoría entregado a la supervisión del contrato de Prosperidad Social. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No

12. Garantizar que la interventoría contratada presente al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, los informes semanales y mensuales en los plazos definidos en el plan Operativo de ejecución, de acuerdo con los formatos establecidos.	No	A la fecha no se han presentado informes semanales y mensuales a la supervisión del contrato de Prosperidad Social, a pesar de existir inicios del 03 de mayo del 2022.	No
13. Asistir a los comités técnicos de seguimiento y ejecución a los que sea citado, con el objeto de verificar avances, validar y alinear directrices de los residentes de obra y poder tomar decisiones relevantes que conduzcan al cumplimiento del objeto contractual de la obra contratada	No	La supervisión del contrato de Prosperidad Social no ha sido informada de la realización de los comités técnicos de las obras que cuentan con inicios suscritos y si se han adelantado no se han compartido las respetivas actas de los comités de las obras que hayan realizado.	No
14. Asegurar que la interventoría contratada prepare, conceptúe y elabore el documento de reformulación ante PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para su validación con la justificación técnica, financiera y legal a que hubiere lugar. Esto se realizará las veces que el proyecto lo requiera, sin que implique costo adicional alguno.	No	No se ha informado por parte de la Gerencia Integral si se requiere reformulaciones en los proyectos. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
15. Vigilar que la interventoría contratada emita los conceptos de tipo legal, administrativo, financiero, técnico, ambiental y social que se requiera en cualquier momento de la ejecución de la interventoría.	No	La supervisión del contrato de Prosperidad Social no ha sido informada de la realización de los comités técnicos de las obras que cuentan con inicios suscritos y si se han adelantado no se han compartido las respetivas actas de los comités de las obras que hayan realizado, adicionalmente no se conoce ningún concepto de las interventorías contratadas. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
16. Presentar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP el informe final de la Interventoría contratada dentro de los plazos fijados, con todos lineamientos y condiciones definidas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a través de la Supervisión del contrato.	No	No se ha dado la terminación de obras.	No
17. Garantizar que la interventoría contratada elaborare el Acta de Terminación de la obra y gestionar la suscripción de esta por las partes.	No	No se ha dado la terminación de obras.	No

18. Asegurar que la interventoría contratada elaborare y suscriba el Acta de Entrega y Recibo Final de la obra, una vez la Interventoría haya verificado y aprobado la totalidad de las obras ejecutadas por el contratista, y entregarla a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	No	No se ha dado la terminación de obras.	No
19. Certificar las intervenciones finalizadas por el contratista de obra.	No	No se ha dado la terminación de obras.	No
20. La interventoría contratada deberá pactar con el contratista los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El INTERVENTOR deberá analizar y validar los nuevos precios cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato y validar las especificaciones técnicas respectivas. Así mismo, deberá conceptuar sobre la necesidad de su ejecución y analizar, particularmente, su incidencia en el valor del contrato. .	No	No se conoce conceptos emitidos por las interventorías a la fecha, que se hayan validado por la gerencia integral y comunicadas a Prosperidad Social debidamente.	No
21. Velar porque la interventoría presente a la finalización del respectivo contrato obra el informe del balance final de ejecución efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva	No	No se ha dado la terminación de obras.	No
22. Garantizar que la interventoría solicite, revise y apruebe el Plan de Trabajo presentado por el residente social del contratista de obra para el cumplimiento de las actividades requeridas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para garantizar el adecuado acompañamiento social a las comunidades en las que se desarrollan las obras.	No	La supervisión del contrato de Prosperidad Social desconoce toda acción por parte de las interventorías para garantizar el cumplimiento de esta obligación.	No
23. En el informe semanal y mensual de interventoría (específicos que solicite PROSPERIDAD SOCIAL- FIP), esta deberá consignar la evaluación respecto al componente social.	No	No se han presentado a la fecha a pesar de existir inicios de obra. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No

24. Garantizar que la interventoría analice las solicitudes de Suspensión y/o reinicio, y en caso de ser procedente elaborar y sustentar las motivaciones y efectuar los trámites del caso para la suscripción del Acta correspondiente, dentro de los plazos contractuales.	No	Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías y de igual manera se o se han reportado realización de comités técnicos a la supervisión del contrato interadministrativo, que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
25. En los casos en que el CONTRATISTA DE OBRA incumpla parcial o total sus obligaciones contractuales, la interventoría debe apremiar el cumplimiento de estas señalando plazos perentorios conforme a la normativa aplicable, con copia a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP. Elaborará el informe que contenga la motivación y sustentación del presunto incumplimiento contractual, de conformidad con el procedimiento que para tal fin se defina en el CONTRATO DE OBRA y conforme a la ley.	No	La supervisión del contrato interadministrativo no tiene conocimiento ni información por parte de la Gerencia Integral que las interventorías contratadas a la fecha tomasen acciones que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
26. Garantizar que la interventoría contratada gestione la suscripción de las Actas de Recibo a Satisfacción por parte de los Potenciales Beneficiarios y demás participantes, remitiéndolo mensualmente (fecha acordar con Prosperidad Social)..	No	No se ha dado la terminación de obras.	No
27. Designar personal de la GERENCIA INTEGRAL encargado de supervisar los contratos de interventoría que se suscriban.	No	A la fecha a la supervisión del contrato interadministrativo no se le han remitido o compartido la totalidad de designaciones de los supervisores de los contratos de interventoría que a la fecha fueron suscritos y legalizados.	No

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

En los meses de noviembre, diciembre del año 2021, enero y al 01 de julio del 2022 se adelantaron las siguientes actividades, en compañía del equipo de profesionales de Prosperidad Social para lo cual se relaciona la trazabilidad más representativa:

Enlace contrato en el Secop 2:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2400832&asPopupView=true

Precio estimado total:	49.460.119.110 COP
Número de Proceso	CD-FIP-670-2021
Título:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL BPROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACION ECONOMICA.
tipo de proceso	Contratación régimen especial

Fecha de Firma del Contrato	12/11/2021
Fecha de inicio de ejecución del contrato	06/12/2021
Plazo de ejecución del contrato	31/07/2022

El 16 de noviembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: DOCUMENTOS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT, indicando:

Adjunto listado de los documentos que se manejan en la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, en el marco de la ejecución de los proyectos. Adicionalmente, allego enlace donde podrán consultar documentos, guías y circulares enlistados.

El 18 de noviembre de 2021, se expide la póliza de seguro de cumplimiento particular No 60-45-101004234 de Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 12 de noviembre del 2021 hasta el 22 de julio del 2021, tomada por la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA asegurando como beneficiarios al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – DPS – FIP.

El 23 de noviembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud Plan Operativo y Contratación personal contrato 670 2021 Proyecta, indicando:

De acuerdo con las obligaciones contractuales del contrato referenciado, el día 22 de noviembre del 2021, se cumplió el término de 5 días hábiles, para la elaboración del plan operativo y la contratación del personal de la Gerencia Integral.

Por lo anterior desde la supervisión del contrato, se solicita el cumplimiento de dicha obligación contractual.

El 23 de noviembre de 2021, El abogado Diego Felipe Romero de Prosperidad Social da aprobación a las garantías en el Secop 2

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2400832&asPopupView=true

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Diego Felipe Romero 23-11-2021 15:46

Id de la garantía	CO1.WRT.7973851
Referencia de la garantía	60-45-101004234
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA
Póliza	60-45-101004234
Tomador	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA
Beneficiario	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ-DPS- FIP
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	4.946.011.910,7 COP	22/01/2023 12:00:00 AM *((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.473.005.955,35 COP	22/07/2025 12:00:00 AM *((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.946.011.910,7 COP	22/01/2023 12:00:00 AM *((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)*

El 23 de noviembre de 2021, La Gerencia Integral remite correo eléctrico a la supervisión del contrato con asunto: Plan Operativo y Hojas de Vida Contrato 670 12 nov de 2021, Indicando:

Se adjuntan los requerimientos establecidos de plan operativo y hojas de vida de la gerencia integral para el contrato interadministrativo 670 FIP del 12 de noviembre de 2021, para su revisión y aprobación.

El 24 de noviembre de 2021, La Gerencia Integral remite correo eléctrico a la supervisión del contrato con asunto: Usuarios Plataforma SGMO Contrato Interadministrativo 670 FPI del 22 de noviembre, Indicando:

De acuerdo con la capacitación recibida con respecto a la plataforma SGMO y la solicitud expresa de reportar el personal que va a acceder a la plataforma se remiten las siguientes personas para la creación de credenciales.

Nombres y apellidos	Cédula	USUARIO	Correo Electrónico
JHON CAMILO TABORDA MEJIA	1.094.906.131 de Armenia Q.	Evaluador Técnico	JCTM-D2@hotmail.com
MARCELA HURTADO GIRALDO	1.094.907.530	Evaluador social	marcelita1094@gmail.com
DIANA CAROLINA RINCON BERMUDEZ	1.094.899.110 de Armenia Q.	Evaluador Jurídico	dianarincon1827@gmail.com
LAURA JULIANA TORO LOPEZ	41.950.819 de Armenia Q.	Evaluador de Sostenibilidad	ing.juliana81@hotmail.com
LINA MARCELA ROLDAN PRIETO	24.587.055 de Calarcá Quindío	Interventoría	inglinamroldan@gmail.com

El 03 de diciembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Remisión observaciones Revisión Parcial No 1 RE: Plan Operativo y Hojas de Vida Contrato 670 12 nov de 2021, indicando:

Se remiten Observaciones Parciales PLAN OPERATIVO 670 2021 – Proyecta. Se solicita ir adelantando los ajustes pertinentes al plan Operativo, además se describen los ítems que se tienen que incluir junto con la descripción de cada uno.

El 03 de diciembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral copiando a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat con asunto: Estado de los requisitos para la ejecución del Contrato 670 12 noviembre de 2021, indicando:

Por favor pueden indicar el estado de cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato referenciado:

Aprobación de garantía.
Firma del acta de Inicio.
Expedición del registro Presupuestal.

El 06 de diciembre del 2021, se suscribe el Acta de Inicio.

El 09 de diciembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Remisión observaciones Revisión Parcial No 1 RE: Plan Operativo y Hojas de Vida Contrato 670 12 nov de 2021, indicando:

Se complementa la remisión de observaciones al Plan operativo y con los siguientes puntos se finaliza dicha revisión a esperas que sean atendidas las recomendaciones y remitido nuevamente con ajustes y suscrito.

El 11 de diciembre del 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Fichas de Revisión Documental de Proyectos Gerencia Integral Proyecta, indicando:

Remito 20 Fichas de revisión documental para igual número de proyectos asignados a la Gerencia Integral.

El 14 de diciembre del 2021, Mediante el memorando M-2021-2100-042098 se da la Designación Supervisión del Contrato al Profesional Oscar Fernando Rodríguez Suárez.

El 14 de diciembre del 2021, La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: SOLICITUD CREACIÓN USUARIOS SGMO, indicando:

Atendiendo la solicitud envió usuarios creados para esta gerencia y quedamos atentos a cualquier nueva solicitud:

Nombres y apellidos	USUARIO CREADO	Rol	Correo Electrónico
JHON CAMILO TABORDA MEJIA	JHONTABORDA.PROY	Evaluador Técnico	JCTM-D2@hotmail.com
MARCELA HURTADO GIRALDO	MARCELAHURTADO.PROY	Evaluador social	marcelita1094@gmail.com
DIANA CAROLINA RINCON BERMUDEZ	DIANARINCON.PROY	Evaluador Jurídico	dianarincon1827@gmail.com
LAURA JULIANA TORO LOPEZ	LAURATORO.PROY	Evaluador de Sostenibilidad	ing.juliana81@hotmail.com
LINA MARCELA ROLDAN PRIETO	LINAROLDAN.PROY	Interventoria	inglinamroldan@gmail.com

Para todos los usuarios al ingresar por primera vez al sistema, deberán realizar un cambio de clave que el sistema les solicitara.

La clave inicial para todos los usuarios es la siguiente;

[mailto:ProsperidadSocial@.123]ProsperidadSocial@.123

Al ingresar con esta clave, deberán asignar una nueva clave.

El enlace de la plataforma es el siguiente:

https://infraestructura.prosperidadsocial.gov.co/Login.aspx?ReturnUrl=%2f

A los correos electrónicos relacionados llegaran las notificaciones del sistema.

El 16 de diciembre del 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2021-4301-441372 a la Gerencia Integral con asunto: Obligaciones Contractuales - Plan Operativo - Hojas de Vida Contrato 670 2021 Proyecta, indicando:

Se anexa memorando con el respectivo requerimiento.

El 16 de diciembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Aprobación Hojas de Vida RE: Plan Operativo y Hojas de Vida Contrato 670 12 nov de 2021, indicando:

Se remite hojas de vida aprobadas.

Está pendiente la revisión y aprobación de 3 hojas de vida, a la espera que sean ajustadas y entregadas por la Gerencia.

El 17 de diciembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No M-2021-4301-042852 al director de la DISH con asunto: Solicitud de constitución de reserva del Contrato No. 670 de 2017 suscrito con LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA.

Se anexa memorando con el respectivo requerimiento.

El 17 de diciembre de 2021, Realización Comité Operativo No 1.

Se anexa Acta del respectivo comité operativo No 1, suscrita por las partes.

Enlace grabación de la reunión:
https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/Ed3oMo4nW6hPqUnttRv8kd0B9YKd5lakJgPA8wICUWY7og

El 29 de diciembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No M-2021-4301-045176 al director de la DISH con asunto: Alcance al memorando No. M-2021-4301-042852 mediante el cual se realizó solicitud de constitución de reserva presupuestal del Contrato No. 670 de 2021 suscrito con LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA.

Se anexa memorando con el respectivo requerimiento.

El 04 de enero de 2021, La Gerencia Integral, remite correo electrónico a la supervisión del contrato de la gerencia integral con asunto: Documentación contrato 670, indicando:

Cordialmente solicito la siguiente documentación en el marco del contrato 670:

- Visitas de pertinencia social
- Presupuestos individuales de Quindío Varios y Tolima Varios
- La documentación de los municipios correspondientes al contrato en mención.

La supervisión del convenio da respuesta en los siguientes términos:

En su momento se compartieron los presupuestos remitidos por la DISH, los cuales comparto nuevamente, al respecto para los proyectos del Quindío (9 en total), en el archivo no se nota una discriminación clara de cada proyecto, de tal manera se hizo el respectivo requerimiento donde se solicitaron, pero a la fecha no se ha dado respuesta. Para el caso de los proyectos del Tolima (7 Proyectos), estos si se encuentran discriminados.

Las visitas de pertinencia realizadas por PS, así como los documentos de cada proyecto entregados por los municipios, pueden ser consultados y descargados del SGMO.

El 05 de enero de 2022, La Gerencia Integral, remite correo electrónico a la supervisión del contrato de la gerencia integral con asunto: Fwd: PLAN INVERSION 670, indicando:

Se envía plan de inversión corregido debido que por error involuntario en la primera entrega se enviaron valores que no eran correctos, con esta entrega se espera corregir lo enviado anteriormente teniendo en cuenta el tema de las plazas de mercado.

El 05 de enero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: PLAN INVERSION 670 2021, indicando:

Se remite el plan de inversión revisado, para el cual se resaltan los siguientes puntos:

El costo de la Actividad No 1 no es coherente.
En la actividad 3 se contemplan aportes por parte del contratista, pero si revisan el contrato, esos aportes solo están destinados para mayores cantidades de obra e Ítems no previstos.

El 06 de enero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Observaciones Plan Operativo Revisión No 2 RE: PLAN INVERSION 670 2021, indicando:

Por favor revisar y ajustar:

1. En el Plan de inversión el costo de la Actividad No 1 no es coherente y en la actividad 3 se contemplan aportes por parte del contratista, deben revisar el contrato, pues esos aportes solo están destinados para mayores cantidades de obra e Ítems no previstos.
2. Plan de Gestión del Alcance: Del ámbito de aplicación ajustar el texto resaltado: adecuación, construcción y dotación de plazas de mercado, recordando que estos proyectos no se ejecutarán bajo el presente contrato.
3. Plan de Gestión de Riesgos: En lo entregado como ajuste, no se evidencia la matriz para la Gestión de riesgos. Cabe recordar que se realizó el requerimiento de que fuera ajustada ampliando el espectro de esta, de acuerdo con las obligaciones contractuales. (Ver correo observaciones previamente remitido).
4. En el Plan de gestión de los Interesados:
5. Nuevamente se relaciona adecuación, construcción y dotación de plazas de mercado en el ámbito de aplicación
6. incluir los siguientes interesados:

7. Supervisor Contrato Oscar Fernando Rodríguez Suárez Celular 3003378242, email: oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
8. Director Dirección de Infraestructura Social y Hábitat Carlos Javier Méndez Celular: 3176476360 email: carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co

Es necesario que todos los documentos del Plan Operativo sean ajustados de acuerdo con las observaciones hechas. Por favor remitir firmados por este medio y radicados en original en nuestra entidad.

El 13 de enero de 2022, La Gerencia Integral, remite correo electrónico a la supervisión del contrato de la gerencia integral con asunto: Envió de subsanaciones de plan operativo - contrato, indicando:

Con el propósito de darle cumplimiento a los estipulado en el contrato 670 del 12 de noviembre, se presenta el plan operativo con las subsanaciones solicitadas por ustedes en la segunda revisión y las hojas de vida para su aprobación.

El 14 de enero de 2022, Realización Comité Operativo No 2.

Se anexa Acta del respectivo comité operativo No 2, suscrita por las partes.

Enlace grabación de la reunión:
https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/Ef5OAEcJUYlMjk94NGRBWXMBvlRzfoKsbNWvhB3SBfvkwQ?email=Oscar.Rodriguez%40prosperidadsocial.gov.co

El 14 de enero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo Holdman Galeano Coordinador GIT Cuentas por Pagar – Subdirección Financiera con asunto: Aclaración descuentos por impuestos contrato 670 2021 Proyecta, indicando:

De acuerdo con la llamada realizada por la ingeniera Tatiana hace un momento, traslado la solicitud verbal realizada por el Gerente de la Gerencia Integral y para la cual solicitó acompañamiento el lunes próximo a las 10:30 am en la oficina en Bogotá, para dar las aclaraciones por parte nuestra:

1. Ellos manifiestan no ser declarantes de rentas sino de ingresos y patrimonios siendo una entidad netamente estatal lo que deducen que el descuento por honorarios no debe hacerse.
2. Manifiestan que para el impuesto de industria y comercio ellos existen por ordenanza al ser entidad pública y consideran que no son objeto de RETEICA

En resumen, se les hace un descuento del 13.5% que consideran no es aplicable.

El 17 de enero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Envió de subsanaciones de plan operativo - contrato 670 2021, indicando:

Se solicita atender las siguientes observaciones para el Plan:

1. En los Planes de Gestión de Integración y en el de Gestión de Costos en el numeral 1.1 relacionan como Gerente del proyecto a la Ingeniera Sandra Patricia Sánchez Cañas. Se debe relacionar al Ingeniero Pablo Cesar Herrera.
2. En el Plan de Gestión de Interesados en el ámbito de aplicación, se listan las iniciativas que corresponden a los 3 departamentos, para el caso del departamento del Tolima no se debe listar al Municipio de San Luis ya que este corresponde a una plaza de Mercado.
3. Incluir para la totalidad del Plan Operativo los 4 proyectos que sustituyen las Plazas de Mercado.

El 19 de enero de 2022, La Gerencia Integral, remite correo electrónico a la supervisión del contrato de la gerencia integral con asunto: Primer Informe Mensual Contrato 670, indicando:

Se envía el primer informe mensual para su revisión con lo ejecutado de acuerdo con las actividades del contrato 670 FIP del 12 de noviembre de 2021.

https://drive.google.com/file/d/1Q3Te30q8eNcBEf9B8A3s1MjT8pdqix72/view

El 21 de enero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RV: Aclaración descuentos por impuestos contrato 670 2021 Proyecta, indicando:

De acuerdo con las inquietudes planteadas, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:
…
"Por lo anterior, en caso de requerir la devolución de las retenciones aplicadas a título de Renta e ICA, el tercero deberá solicitar de manera escrita y expresa el reintegro de los valores retenidos en exceso o indebidamente, adjuntando el acto administrativo de creación de la entidad pública, el RUT, la solicitud por escrito, Documento de la alcaldía de Armenia donde se pueda evidenciar que el tercero o la actividad que realiza se encuentra excluido, exento o no sujeto del Impuesto de Industria y Comercio (si aplica)."

La Gerencia Integral manifiesta que se le sea aclarado el manejo de descuentos por impuestos que se generan del contrato 607 de 2021; en lo corresponde al Departamento de Prosperidad Social cita los Artículos 369 del Estatuto Tributario el cual contempla las indicaciones a seguir durante el desarrollo del contrato, citando de forma conjunta los Artículos 23, Articulo 1.2.4.16 del Decreto 1625 de 2016 donde se establece las retenciones por pago de impuestos sobre la renta y complementarios.

El 28 de enero de 2022, la parte Social del Departamento de Prosperidad Social realiza la socialización donde dio a conocer los formatos de acompañamiento social que se desarrollaran durante la ejecución del Contrato 670- 2021.

Enlace grabación:

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fdpsco-my.sharepoint.com%2F%3Av%3A%2Fg%2Fpersonal%2Fjaime_villegas_prosperidadsocial_gov_co%2FEX0Gml6-7k1NkqNHDWGISfkB_-OjUnwh7rYyhjq0K_6OXw&data=04%7C01%7COscar.Rodriquez%40prosperidadsocial.gov.co%7Cd3e877e528874d31d94d08d9e58bcb24%7C19c3130c6c584dbfb9a2679d3d0e7f00%7C0%7C0%7C637793210

840968662%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000&sdata=6Wdo2Rsddkjaeea0ti1N%2B6aVgDfhDw3BnSKuq%2BVUB2Q%3D&reserved=0

El 28 de enero de 2022, La Gerencia Integral, remite correo electrónico a la supervisión del contrato de la gerencia integral con asunto: Subsanación Plan Operativo Contrato 670 FIP, indicando:

Se envía la subsanación del plan operativo de acuerdo con el ajuste que se realizó con los nuevos municipios que reemplazan las plazas de mercado.

El 03 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-020535 a la Gerencia Integral con asunto: Aprobación del Plan Operativo – Contrato 670 – 2021

Se anexa Oficio.

El 07 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-021857 a la Gerencia Integral con asunto: Requerimiento por incumplimiento Cronograma de Actividades Plan Operativo – Contrato 670 – 2021

Se anexa Oficio.

El 09 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico al Abogado de la DISH Edwin Gonzalez con asunto: Solicitud apoyo en la creación expediente y Número de Expediente Contrato 670 2021 Proyecta. Indicando lo siguiente:

De acuerdo con la conversación que sostuvimos hace un momento por TEAMS y a la necesidad de contar con el Expediente y su número, solicito respetuosamente su colaboración al respecto para su creación, ya que en la verificación previa con Dora Angela Colmenares y Leonardo Bautista; a la fecha no se tiene dicho expediente.

Es de resaltar que, se adelantará el proceso de facturación del primer pago del contrato y para dicho trámite es indispensable el número de expediente, siendo importante este trámite al ser recursos de reserva.

El 10 de febrero de 2022, Edwin Gonzalez remite correo electrónico, a la supervisión del contrato de la gerencia integral con asunto: RE: Solicitud apoyo en la creación expediente y Número de Expediente Contrato 670 2021 Proyecta. Indicando lo siguiente:

En atención al correo que precede, se indica que el expediente no se ha creado dado que la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA no ha enviado los documentos del contratista EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA completos dado que la carpeta que remitieron en el mes de diciembre 2021, corresponde a los documentos del contrato 501 FIP DE 2021, suscrito también con esta empresa por lo tanto se solicita se remitan a la mayor brevedad todos los documentos del contratista actualizados con corte al mes de noviembre de 2021, por cuanto no se tiene

- Estudios Previos Actualizados
- Antecedentes Del Contratista Y Su Representante Legal
- Certificación De Parafiscales Y Aportes Con Corte Al Mes De Noviembre U octubre 2021
- Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades De Fecha De noviembre 2021
- Acuerdo De Confidencialidad Actualizado Con Corte Al Mes De noviembre De 2021 (Formato F-Gti-32) Adjunto
- Documento De Contrapartida De Los $800.000.000 De Pesos Que Aporto Proyecta.

Los demás documentos como propuesta, verificación de idoneidad, son los que se imprimieron del memorando M-2021-4300-036929 del 12 de noviembre de 2021

En ese orden de ideas, se requiere se remitan a la mayor brevedad estos documentos para poder continuar con la creación del expediente en el DELTA.

El 10 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud documentación RE: Solicitud apoyo en la creación expediente y Número de Expediente Contrato 670 2021 Proyecta., indicando:

Solicito de carácter urgente la siguiente documentación necesaria para la creación del expediente del contrato:

- Estudios Previos Actualizados
- Antecedentes Del Contratista Y Su Representante Legal
- Certificación De Parafiscales Y Aportes Con Corte Al Mes De Noviembre U octubre 2021
- Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades De Fecha De noviembre 2021
- Acuerdo De Confidencialidad Actualizado Con Corte Al Mes De noviembre De 2021 (Formato F-Gti-32) Adjunto
- Documento De Contrapartida De Los $800.000.000 De Pesos Que Aporto Proyecta

El 11 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud documentación RE: Manual de identidad Corporativa Vallas de Proyectos 670 2021 Proyecta., indicando:

En los archivos adjuntos, comparto el manual de identidad corporativo de la Entidad y que debe ser tenido en cuenta para la elaboración de las vallas de los proyectos, de igual manera se comparten imágenes de vallas modelos.

El 11 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Remisión formatos actualizados procesos DISH, por certificación sistema de Gestión de la Calidad de Prosperidad Social., indicando:

Como lo indico en el asunto, se ha hecho la actualización de varios formatos como resultado del proceso de certificación de la gestión de calidad de nuestra entidad, de tal manera es importante que, en su proceso de ejecución de sus obligaciones contractuales utilicen los formatos actualizados.

Se puede constatar en el primer archivo adjunto, una relación de los formatos con los códigos anteriores y con los códigos equivalentes actualizados. De igual forma, remito varios de estos formatos actualizados que he considerado muy importantes en los procesos que se vienen adelantando, pero si requieren adicionales por favor hacérmelo saber a través de este mismo medio para descargarlos y remitirlos.

El 14 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Solicitud documentación RE: Solicitud apoyo en la creación expediente y Número de Expediente Contrato 670 2021 Proyecta., indicando:

Reenvió requerimiento de documentación necesaria para la creación del expediente, de acuerdo con la conversación sostenida hace un momento.

El 14 de febrero de 2022, Realización Comité Operativo No 3.

- Acta Comité Operativo No 3.
-

Enlace grabación de la reunión:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/Eeza-VQTOLRAs6-VXoQMrkIBGJsfgF8r7poThAb-RYM06A

El 15 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Se presentaron errores al procesar un documento de recepción, indicando:

Revisando la factura vemos que la parte de Notas se omitió escribir lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma como se describe a continuación sin espacios así: #$41-01-01-003;670;oscarrodriguez.gov.co$# con el fin de validar la factura en el aplicativo Olimpia se debe hacer siguiente:

Enviar al buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: 41-01-01-003;670;oscarrodriguez.gov.co para validar la factura y que no sea devuelta nuevamente.

Igualmente adjunto circular 16 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 marzo para que la tenga presente al momento de elaborar las facturas para los contratos de Gerencia Integral I y II

El 15 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Programación Auditorías Visibles 1a quincena de marzo, indicando:

De acuerdo con la solicitud realizada por la Profesional Erika Ortiz, respetuosamente solicito el diligenciamiento de documento adjunto con la programación de las Auditorías visibles para la 1 quincena de marzo 2022.

Si para esa quincena no se tiene proyectos con actas de inicio suscritas, por favor dar respuesta a este correo con copia a todos, indicando que no se requiere programar auditorias para es quincena.

Por favor tener en cuenta las directrices impartidas en el correo en lastre.

El 15 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Se presentaron errores al procesar un documento de recepción, indicando:

Por favor revisar en la factura el IVA el cual debe ser discriminado acorde a:

En la causal 7 Forma de Desembolsos en el ITEM 7.3 FORMA DE PAGO POR RECONOCIMIENTO A LA GERENCIA INTEGRAL - INFRAESTRUCTURA SOCIAL PRODUCTIVA: El valor de MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.327.094.157,00), IVA incluido, que se pagará de la siguiente forma:

El 21 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-029166 a la Gerencia Integral con asunto: Directrices Gestión Documental Códigos Series Y Subseries TDR Contrato Interadministrativo 670 2021 Proyecta.

Se anexa Oficio.

El 23 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Estado de procesos de contratación convenio 670 y Presupuestos de obra.

Agradezco la remisión de los documentos, pero nuevamente reitero el requerimiento para las iniciativas de varios de los departamentos del Quindío (9) y Tolima (7) de remitir los presupuestos discriminados de cada uno de los proyectos de los municipios que las conforman.

Por otro lado, quedo atento a la remisión de los cronogramas de cada proceso de contratación adelantado.

Se anexa Correo Electrónico

El 23 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Tolima.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 25 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Concepto de impertinencia Andalucía Valle - 670

Respetuosamente solicito, remitir los respectivos soportes (Debidamente diligenciados y firmados) de la visita técnica realizada a la iniciativa en el municipio de Andalucía Valle, de acuerdo con lo enunciado en el oficio.

Se anexa Correo Electrónico

El 01 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: TIPOLOGÍAS DE VALLAS CONTRATOS PROSPERIDAD SOCIAL.

Comparto información suministrada por PROSPERIDAD SOCIAL. Por favor tener en cuenta para las revisiones y el desarrollo de los contratos de obra. Gracias.

Se anexa Correo Electrónico

El 01 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-033482 a la Gerencia Integral con asunto: Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolsos Contrato Interadministrativo 670 2021 Proyecta.

Se anexa Oficio.

El 01 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Valle.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 02 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-033579 a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud diligenciamiento formato F-IP-129 DIRECTORIO DE ACTORES contrato 670 2021 - Proyecta

Se anexa Oficio.

El 07 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-036360 a la Gerencia Integral con asunto: Cumplimiento de obligaciones pactadas en Contrato No.670 FIP de 2021. Gerencia Integral Proyecta.

Se anexa Oficio.

El 08 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Quindío.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 11 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-102680 a la Gerencia Integral con asunto: Reiteración de Solicitud para el cumplimiento de obligaciones pactadas – Contrato No.670 FIP de 2021 – Radicado No. S-2022-4301-036360.

Se anexa Oficio.

El 11 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-102914 a la Gerencia Integral con asunto: Estructura maduración de proyectas para Cargue al SGMO Contrato interadministrativo 670 2021 Gerencia Integral Proyecta.

Se anexa Oficio.

El 15 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-105293 a la Gerencia Integral con asunto: Remisión enlace matriz de seguimientos proyectos, contrato interadministrativo 670 2021 Gerencia Integral Proyecta.

Se anexa Oficio.

El 15 de marzo de 2022, Realización Comité Operativo No 4.

Se anexa acta del comité Operativo.

El 16 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-106346 a la Gerencia Integral con asunto: Uso Obligatorio del SECOP II — Proveedores. Solicitud cargue de facturación. Contrato 670 2021 Proyecta

Se anexa Oficio.

El 18 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-108075 a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud Subsanaciones Informe Mensual No. 1 - Tercera Revisión.

Se anexa Oficio.

El 22 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Tolima.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 24 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-109954 a la Gerencia Integral con asunto: Reiteración Oficio radicado bajo el No. S - 2020 – 4301 - 036360.

Se anexa Oficio.

El 25 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-112018 a la Gerencia Integral con asunto: Actividades pendientes por evidenciar cumplimiento - Contrato 670 FIP 2021 - Proyecta

Se anexa Oficio.

El 29 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Valle.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 04 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: 06 Cargue Visita Proyectos" contigo.

Por medio del presente enlace, se solicita respetuosamente hacer el cargue de cada visita con sus soportes realizada a cada proyecto y que hacen parte del contrato 670 2021 Proyecta.

Se anexa Correo Electrónico

El 05 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Quindío.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 05 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: 03 Cargue Proceso Contractual Obras e Interventorías" contigo.

Se remite el enlace, para el cual respetuosamente se solicita cargar toda la documentación contractual de los contratos de obra e interventoría suscritos y que se suscriban en un futuro. Se remite de igual forma el formato de asignación de interventorías para que sean diligenciadas y suscritas las actas por cada interventoría contratada.

Se anexa Correo Electrónico

El 08 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-122494 a la Gerencia Integral con asunto: Primera Revisión. Solicitud Subsanación Informe Mensual No. 3.

Se anexa Oficio.

El 08 de abril de 2022, La subdirección de Contratación remite a la supervisión del contrato de la gerencia integral, oficio con radicado No M-2022-4300-014942 con asunto: Solicitud Concepto - Adopción Pliegos Tipo para contratos derivados de los Contrato No. 670 FTP de 2021.

Se anexa Oficio.

El 12 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Tolima.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 12 de abril de 2022, La DIAN remite a la supervisión del contrato de la gerencia integral, oOficio 1-01-201-493- 177 (598) respuesta con comunicación de usuario No 14749028604374 con Respuesta final Solicitud No. 202282140100034278.

Se comunicado

El 20 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-128925 a la Gerencia Integral con asunto: Entrega de Procedimientos de Acompañamiento Social Contrato 670 2021 Gerencia Integral Proyecta.

Se anexa Oficio.

El 22 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-130675 a la Gerencia Integral con asunto: Actividades pendientes de cumplimiento, Contrato 670 2021 GI Proyecta.

Se anexa Oficio.

El 22 de abril de 2022, La la Gerencia Integral remite a la supervisión del contrato de la gerencia integral, oficio con radicado No GD-154 a con asunto: Cumplimiento del punto 7) del contrato interadministrativo de la Gerencia Integral número 670 2021 del 12 de noviembre del 2021.

Se anexa Oficio.

El 22 de abril de 2022, Realización Comité Operativo No 5.

Se anexa acta del comité Operativo.

El 25 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Respuesta. Consulta No. 202282140100034278 IVA Contrato 670 2021 Proyecta.

En el correo en lastre, comparto la respuesta que me entrega el GIT Cuentas por pagar de la Subdirección Financiera de Prosperidad Social, para su conocimiento y fines pertinentes.

Se anexa Correo Electrónico

El 26 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Valle.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 27 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-133934 a la Gerencia Integral con asunto: Respuesta Cumplimiento del Punto 7.1 y 7.3 de la cláusula 7) de los contratos interadministrativos de Gerencia Integral número 501 y 670 2021

Se anexa Oficio.

El 03 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Quindío.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 05 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-142346 a la Gerencia Integral con asunto: MESA DE TRABAJO CONJUNTA PRESENCIAL – Contratos 501 y 670 FIP 2021 - Proyecta

Se anexa Oficio.

El 06 de mayo de 2022, La subdirección de Contratación remite a la supervisión del contrato de la gerencia integral, oficio con radicado No M-2022-4300-019899 con asunto: Solicitud Aclaración sobre el gravamen de IVA para el Contrato No.670 FIP de 2021 suscrito con la Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta.

Se anexa Oficio.

El 09 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No M-2022-4301-020073 a la Subdirección de Contratación con asunto: SOLICITUD PARA CITACIÓN DE AUDIENCIA DE ARREGLO DIRECTO – CONTRATO No. 670 FIP DE 2021

Se anexa Oficio.

El 09 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: IMPORTANCIA DE LA CALIDAD EN LA RENDICIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA GERENCIA INTEGRAL PROYECTA

Adjunto, remito lo relacionado en el asunto, para su conocimiento.

Se anexa Correo Electrónico

El 09 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-143959 a la Gerencia Integral con asunto: Visitas supervisión contrato interadministrativo municipios departamento del Tolima (11) Gerencia Integral Proyecta 670 - 2021.

Se anexa Oficio.

El 09 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-143918 a la Gerencia Integral con asunto: Visitas supervisor contrato interadministrativo municipios departamento del Quindío Gerencia Integral Proyecta 670 - 2021.

Se anexa Oficio.

El 11 de mayo de 2022, La Gerencia Integral remite a la supervisión del contrato de la gerencia integral, correo electrónico con asunto: Solicitud para cobro de avance de obra e interventoría

Por medio del presente me permito relacionar los descuentos que efectúa Proyecta a los contratos de obra e interventoría realizados en las órdenes de pago en las actas parciales de avance de obra. Por lo cual solicitamos que los cobros que realiza la entidad al DPS para los pagos, se permita realizarlos por medio de cuentas de cobro mas no por factura electrónica, dado que por medio de factura electrónica aplica el descuento de retención por honorarios, los cuales nos afectarían los pagos a los contratos de obra e interventoría. Así mismo se debe tener en cuenta que Proyecta debe girar los descuentos a la DIAN y otras entidades dentro los primeros cinco (5) días de cada mes.

Adjunto los certificados correspondientes

Se anexa Correo Electrónico

El 11 de mayo de 2022, Juan Mauricio Montealegre remite correo electrónico a la supervisión del contrato de la gerencia integral, correo electrónico anexando el Derecho de petición del señor NELSON VILLALOBOS MONTOYA.

Se anexa Derecho de petición

El 12 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Re: DERECHO DE PETICIÓN A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS CON PROYECTA PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCUTURA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Con el debido respeto, solicito por favor revisar el derecho de petición adjunto y remitir en un término perentorio y a lo indicado en los correos en lastre, los insumos de su pertinencia, para poder entregar la respuesta al peticionario

Se anexa Correo Electrónico

El 23 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-156480 a la Gerencia Integral con asunto: Visitas supervisión contrato interadministrativo municipios departamento del Tolima (5) Norte Gerencia Integral Proyecta 670 - 2021.

Se anexa oficio.

El 23 de mayo de 2022, Realización Comité Operativo No 6.

Se anexa acta del comité Operativo.

El 25 de mayo de 2022, la Gerencia Integral remite correo electrónico a la supervisión del contrato interadministrativo con asunto: Re: Re: Observaciones en Componente Social Estructuración Vía Caldas Viejo – Alvarado – Tolima.

Se anexa Correo Electrónico

El 01 de junio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-165681a la Gerencia Integral con asunto: Reiteración de Solicitud para el cumplimiento de obligaciones pactadas – Contrato No.670 FIP de 2021. Informes Semanales y Mensuales.

El 03 de junio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud actualización soportes precontractuales y contractuales contratos de obras e interventorías contrato 670 2021 Proyecta.

Se anexa Correo Electrónico

El 03 de junio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud ajustar y completar soportes de maduración de proyectos (29) Contrato 670 2021 Proyecta.

Se anexa Correo Electrónico

El 06 de junio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-169764 a la Gerencia Integral con asunto: Visitas supervisión contrato interadministrativo municipios departamento del Valle (4) Tolima (5) Gerencia Integral Proyecta 670 - 2021. Integral Proyecta 670 - 2021.

Se anexa oficio

El 07 de junio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-171853 a la Gerencia Integral con asunto: Visitas supervisión contrato interadministrativo municipios Departamento del Tolima (2) Gerencia Integral Proyecta 670 - 2021.

Se anexa oficio

El 14 de junio de 2022, la Gerencia Integral remite correo electrónico a la supervisión del contrato interadministrativo con asunto: Informe de socialización sociales Convenio 670-2021.

Se anexa Correo Electrónico

El 16 de junio de 2022, la supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud actualización soportes precontractuales y contractuales contratos de obras e interventorías contrato 670 2021 Proyecta.

Se anexa Correo Electrónico

El 17 de junio de 2022, la supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Matriz seguimiento estado de maduración revisión reunión 17/06/2022

Se anexa Correo Electrónico

El 22 de junio de 2022, la supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Soportes capacitación SGMO - Fichas de Estructuración Contrato 670 2021 Proyecta

Se anexa Correo Electrónico

El 24 de junio de 2022, la supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RV: Lineamiento para las Solicitudes de Modificación a Convenios Interadministrativos o Contratos Directos (vencimiento al 31 de Julio del 2022)

Se anexa Correo Electrónico

El 27 de junio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-195711 a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud aprobaciones de ajustes a las maduraciones de los proyectos y designaciones de las Interventorías Contratadas – Contrato No.670 FIP de 2021.

El 27 de junio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-195712 a la Gerencia Integral con asunto: Reiteración de Solicitud para el cumplimiento de obligaciones pactadas – Contrato No.670 FIP de 2021. Informes Semanales y Mensuales.

El 28 de junio de 2022, Realización Comité Operativo No 7.

Acta en revisión y suscripción.

El 30 de junio de 2022, la supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Lineamiento para las Solicitudes de Modificación a Convenios Interadministrativos o Contratos Directos (vencimiento al 31 de Julio del 2022)

El 30 de junio de 2022, la Gerencia Integral remite correo electrónico a la supervisión del contrato interadministrativo anexando oficio No 292 con Referencia: Solicitud de Prorroga Contrato 670 FIP, en los siguientes términos:

"Por medio de la presente y atendiendo el asunto de la referencia. Me permito solicitarle de la manera más respetuosa se amplie el plazo de ejecución del contrato 670 FIP cuyo objeto es "

Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de infraestructura vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios para la reintegración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria no. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como a los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad", hasta el 31 de octubre del 2022. De acuerdo a las siguientes razones:

Si bien la empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA en desarrollo dela gerencia integral debe contraer las obras y sus respectivas interventorías, para la ejecución de los proyectos entregados por el DPS, dicha contratación debe corresponder al procedimiento de selección que según la modalidad de contratación, aplique para cada caso en concreto, de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, por lo tanto, solo hasta que exista un proponente adjudicatario podrá celebrarse el respectivo contrato de obra o de Interventoría.

En concordancia con lo anterior, y como es de conocimiento del DPS como entidad contratante, algunos de los procesos de selección resultaron desiertos, lo que conllevó a que la entidad debiera realizar nuevamente las convocatorias, afectando de esta manera, los plazos inicialmente proyectados para la celebración de los contratos requeridos, lo que incide directamente en el plazo de ejecución de los mismos.

En este sentido, para los proyectos de los municipios de Melgar y Piedras del departamento del Tolima que fueron los últimos en adjudicarse, se extiende su plazo de ejecución hasta el mes de octubre, lo que hace necesario que el contrato 670 FIP se encuentre vigente para que así PROYECTA pueda dar correcto cumplimiento a sus obligaciones contractuales."

Se anexa oficio.

El 01 de Julio de 2022, la supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO 670 FIP 2021 Proyecta, solicitando lo siguiente:

"De acuerdo con la solicitud de prorroga adjunta entregada en el día de ayer, por favor remitir la siguiente documentación de soporte que permita justificar ante la subdirección de contratos su trámite:

1. El estado de cada proceso de maduración (30) definiendo claramente cada uno de los pendientes documentales por proyecto, incluido los avances obtenidos a la fecha de la suscripción de cada una de las fichas de estructuración.
2. El (los) cronograma (s) con avances y proyecciones de la totalidad de los proyectos.

3. El flujo de caja del contrato, en donde claramente se evidencie la ejecución y la proyección financiera de cada uno de los proyectos (30).
4. El estado precontractual y contractual, de cada uno de los contratos de obra (16) e interventoría (16) gestionados a la fecha.
5. La trazabilidad de la ejecución de cada uno de los proyectos derivados (30) del contrato de Gerencia Integral, en donde se incluya los informes de interventoría, soportando documentalmente para cada una de las obras los atrasos presentados.
6. Los planes de Contingencia generados por cada proyecto y los resultados del seguimiento de estos.

Por lo anterior es importante resaltar que el término de entrega es perentorio con una fecha límite del próximo jueves 07 de Julio del 2022."

Se anexa Correo Electrónico

El 01 de julio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-203668 a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud para el cumplimiento de garantías – Contrato No.670 FIP de 2021. Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil.

Se anexa oficio.

Comités técnicos adelantados en el periodo:

Comité Operativo No 3 14 de febrero del 2022
Comité Operativo No 4 15 de marzo del 2022
Comité Operativo No 5 22 de abril del 2022.
Comité Operativo No 6 23 de mayo del 2022.
Comité Operativo No 7 28 de junio del 2022. Acta en proceso de revisión y Suscripción.

Visitas técnicas adelantadas por la supervisión:

18, 19 y 20 de mayo, Proyectos departamento del Quindío.
17, 18 y 19 de mayo, Proyectos departamento del Tolima.
13 y 14 de junio, Proyectos departamento del Valle.
16 y 17 de junio, Proyectos departamento del Tolima.

Enlace soportes visitas supervisión:

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F20%20Visitas%20Proyectos%20Supervisi%C3%B3n&ga=1

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Capacitación interventorías Manual Operativo Interventorías:

Capacitaciones adelantadas el 02 y 14 de junio del 2022

Enlace soportes de capacitación

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F21%20Capacitaci%C3%B3n%20Manual%20Operativo%20Intrventor%C3%ADas%20GI&ga=1

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Enlace Plan Operativo Contrato 670 FIP 2021

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F03%20Plan%20Operativo%20Modelo

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Enlace Procesos Precontractuales y contractuales Obras e Interventorías.

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F01%20Documentos%20contractuales%2F05%20Procesos%20de%20Contrataci%C3%B3n%20GI

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Enlace Visitas Proyectos - Gerencia Integral

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F0

0%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F06%20Cargue%20Visita%20Proyectos%20GI%20Proyecta

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Enlace Contratación Personal Gerencia Integral.

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F01%20Documentos%20contractuales%2F06%20Contratos%20Personal%20GI

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Enlaces Actas de Inicio Suscritas Obras e Interventorías.

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F01%20Documentos%20contractuales%2F07%20Actas%20de%20Inicios%20Proyectos

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Enlace Proceso de maduración:

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F12%20Maduraci%C3%B3n%20Proyectos%20670%202021%20Proyecta

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo y pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Enlace Socialización de Proyectos por la Gerencia Integral.

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F16%20Cargue%20Socializaciones%20Proyectos

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Enlace Visitas de Pertinencia proyectos - Prosperidad Social.

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F17%20Visitas%20de%20Pertinencia%20Prosperidad%20Social

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Estado Entrega, revisión Y Certificación Informes Mensuales Gerencia Integral:

Mensual No 1 dic 2021. Revisión 03 del 18 de marzo del 2022. Subsanado 14 de junio del 2022, en Revisión.
Mensual No 2 ene 2022. Revisión 01 del 06 de junio del 2022. No subsanado.
Mensual No 3 feb 2022. Revisión 02 del 10 de mayo del 2022. Subsanado 23 de junio del 2022, en Revisión.
Mensual No 4 mar 2022. Revisión 01 del 24 de junio del 2022. No subsanado.
Mensual No 5 abr 2022. Entregado el 22 de junio del 2022. En Revisión.
Mensual No 6 abr 2022. Entregado el 24 de junio del 2022. En Revisión.

Enlace Informes Gerencia Integral:

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F08%20Informes%20Periodicos%2F01%20Informes%20GI

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Seguimiento soportes precontractuales y contractuales contratación de obras e Interventorías:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B03B9B317-C202-455D-BD51-8A9B2380AA9B%7D&file=00%20Matriz%20Seguimiento%20Vial%20Proyecta670%20V1.0.xlsx&action=default&mobileredirect=true

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Tramite de desembolsos:

Se realizo el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de **$132.709.416,00**

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F15%20Desembolsos&ga=1

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Solución de Controversias:

Los días 18 y 20 de mayo del 2022, se adelantó Audiencia y se firmó acta de arreglo directo. Se entrega enlace con los soportes de dicho trámite:

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F18%20Soluci%C3%B3n%20de%20Controversias&ga=1

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Suministro insumos Derechos de Petición:

La supervisión aportó a la entrega de insumos para dar respuesta a tres derechos de petición, 2 de los cuales ya cuentan con radicado de respuesta y a la fecha está pendiente 1 para que la DISH radique respuesta al peticionario:

1. Petición E-2022-0007-143168 del 16 de mayo de 2022 de Nelson Villalobos Montoya
   No se ha radicado aún la respuesta que está en trámite por la DISH.
2. Petición E-2022-0007- 168377, del 02 de junio de 2022 de Yeimi Lorena Galindo Castillo.
   Respuesta mediante Oficio No S-2022-4300-204571 del 05 de julio del 2022
3. Petición E-2022-0007- 168422, del 02 de junio de 2022 de Pablo Emilio Vanegas Orjuela.
   Respuesta mediante Oficio No S-2022-4300-204572 del 05 de julio del 2022

Enlace:
https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F19%20Derechos%20de%20Petici%C3%B3n&ga=1

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Matriz de seguimiento de proyectos:

Matriz que la DISH solicita a la Gerencia Integral actualizar periódicamente de manera semanal. En el presente informe se anexa el estado de seguimiento con corte al 01 de julio del 2022.

Enlace:
https://dpsco-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/ERezuQMCwl1FvVGKmyOAqpsByWlcLWUtqXNGrrjO6CEN8w?e=yUiV4N

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Matriz de seguimiento presupuestal:

Matriz de control implementada por la supervisión para el control presupuestal de cada proyecto y del contrato interadministrativo.

Enlace:
https://dpsco-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/EelaJxI3_Y5CuoHOigWaMaEB9g2miWTaZ2uCHwprEc-pPg?e=4MByb8

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

Enlace Carpeta General, con la totalidad del seguimiento adelantado por la Supervisión.

En este enlace se encuentra cada una de las carpetas relacionadas en los enlaces anteriores.

Enlace:
https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202&ga=1

***Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: https://dpsco-my.sharepoint.com/...**

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$49´460.119.107
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	$ 0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	$ 0
Valor Total del Contrato o Convenio	$49´460.119.107
Total, Ejecutado	$ 0
Valor Pagado y/o desembolsado	$ 0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

- Radicado S-2022-4301-029166 Directrices Gestión Documental 21/02/2022.
- Correo Solicitud a GI remitir Presupuestos discriminados varios y cronogramas 23/02/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Tolima 23/02/2022.
- Correo Solicitud remitir soportes visita Andalucía 25/02/2022.
- Correo Remisión modelo de Vallas y solicitud implementar en obras 01/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-033482 Solicitud Tramite pagos de Reserva 670 2021 Proyecta 01/03/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Valle 01/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-033579 Solicitud Directorio contrato 02/03/2022.
- S-2022-4301-036360 Cumplimiento Obligaciones a GI 07/03/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Quindío 08/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-102680 Reiteración Cumplimiento Obligaciones 11/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-102914 Entrega y solicitud árbol cargue documentos maduración proyectos 11/03/2022.

- Radicado S-2022-4301-105293 Enlace Matriz Seguimiento Proyectos 15/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-106346 Sol Cargar facturas Secop II Proyecta 16/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-108075 Revisión 3 Informe Mensual 1 670 2021 Proyecta 18/03/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Tolima 22/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-109954 Reiteración cumplimiento obligaciones 24/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-112018 Sol Cumplimiento Obligaciones 25/03/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Valle 29/03/2022.
- Correo Remisión enlace y solicitud cargue Visitas Proyectos 04/04/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Quindío 05/04/2022.
- Correo Remisión enlace cargue contratos obra interventoría 05/0/42022.
- Radicado S-2022-4301-122494 Revisión No 1 Informe GI No 3 08/04/2022.
- Radicado M-2022-4300-014942 Respuesta Contratos Pliegos Tipo 08/04/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Tolima 12/04/2022.
- Respuesta DIAN IVA _14749028604374 12/04/2022.
- Radicado S-2022-4301-128925 Entrega a GI Procedimiento Social y anexos 20/04/2022.
- Radicado S-2022-4301-130675 Solicitud cumplimiento Obligaciones 22/04/2022.
- Radicado GD - 154 Solicitud x retenciones-descuentos en pagos GI 670 2021 22/04/2022.
- Correo Respuesta IVA Cuentas x Pagar a GI 25/04/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Valle 26/04/2022.
- Radicado S-2022-2306-133934 Respuesta oficio 154 Cuentas x pagar 27/04/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Quindío 03/05/2022.
- Radicado M-2022-2100-019899 Respuesta IVA Contratos 06/05/2022.
- Radicado S-2022-4300-142346 Cita Proyecta 10/05/2022 05/05/2022.
- Radicado M-2022-4301-020073 Sol Arreglo Directo 09/05/2022.
- Correo Remisión recomendaciones Informes Interventoría 09/05/2022.
- Presentación IMPORTANCIA EN LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA.
- Radicado S-2022-4301-143959 Anuncio Visitas Tolima Norte 09/05/2022.
- Radicado S-2022-4301-143918 Anuncio Visitas Quindío. 09/05/2022.
- Correo GI deducciones sol cobrar con cuentas cobro 11/05/2022.
- Impuestos deducciones Obras 11/05/2022.
- Impuestos deducciones Interventoría 11/05/2022.
- Derecho de Petición PROSPERIDAD SOCIAL.
- Correo traslado DP a Proyecta 12/05/2022.
- Radicado S-2022-4301-156480 Visita supervisión Tolima 23/05/2022.
- Correo Re: Observaciones componente social 25/05/2022.
- Radicado S-2022-4301-165681 Solicitud cumplimiento obligaciones pactadas 01/06//2022.
- Correo solicitud actualización documentación precontractual y contractual obras e interventorías 03/06//2022.
- Correo solicitud Ajustar y completar soportes de maduración proyectos 03/06//2022.
- Radicado S-2022-4301-169764 Visitas supervisión departamentos del Valle y Tolima. 06/06//2022.
- Radicado S-2022-4301-171853 Visitas supervisión departamento del Tolima. 07/06//2022.
- Correo Informe de socialización sociales 14/06/2022.
- Correo solicitud actualización soportes precontractuales y contractuales contratos de obras e interventorías contrato 670 2021 Proyecta. 16/06/2022.

- Correo Matriz seguimiento estado de maduración revisión reunión 17/06/2022.
- Correo soportes capacitación SGMO - Fichas de Estructuración Contrato 670 2021 Proyecta 22/06/2022
- Correo RV: Lineamiento para las Solicitudes de Modificación a Convenios Interadministrativos o Contratos Directos (vencimiento al 31 de Julio del 2022) 24/06/2022.
- Radicado S-2022-4301-195711 Solicitud aprobaciones de ajustes a las maduraciones de los proyectos y designaciones de las Interventorías Contratadas – Contrato No.670 FIP de 2021. 27/06//2022.
- Radicado S-2022-4301-195712 Reiteración de Solicitud para el cumplimiento de obligaciones pactadas Contrato No.670 FIP de 2021. Informes Semanales y Mensuales. 27/06//2022.
- Correo RE: Lineamiento para las Solicitudes de Modificación a Convenios Interadministrativos o Contratos Directos (vencimiento al 31 de Julio del 2022) 30/06/2022.
- Radicado 292 Solicitud de Prorroga Contrato 670 FIP. 30/06//2022.
- Correo RE: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO 670 FIP 2021 Proyecta 01/07/2022.
- Radicado S-2022-4301-203668 Solicitud para el cumplimiento de garantías – Contrato No.670 FIP de 2021. Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil. 01/07/2022.
- Acta Reunión Comité Técnico No 3 14/02/2022.
- Listado de Asistencia comité Técnico TEAMS 14/02/022.
- Acta Reunión Comité Técnico No 4 15/03/2022.
- Listado de Asistencia comité Técnico TEAMS 15/03/2022.
- Acta Reunión Comité Técnico No 5 22/04/2022.
- Listado de Asistencia comité Técnico TEAMS 22/04/2022.
- Acta Reunión Comité Técnico No 6 23/05/2022.
- Listado de Asistencia comité Técnico TEAMS 22/04/2022.
- Matriz de seguimiento de proyectos con corte al 01/07/2022.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
C.C. 91481300 de Bucaramanga
SUPERVISOR
Apoyos a la supervisión.
Cesar Mauricio Vargas Celi. – Técnico.
Monica Liliana Perez – Jurídico.
Claudia Viviana Franco – Financiero.
Orlando Quevedo Aponte - Social

Elaboro: **Oscar R.**
NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

J Ó L

e

AO5 Pe A pe e A

b b

47ú SL" A Sq 47S: A 4A7A Sn ÓS: A77únnú "S77e'ú7eAn

L r 4 S b 6

6 A

A Ó b Ó L : : "Ó7 L e

4

Cordial saludo ingeniero Pablo Cesar Herrera,

En mi calidad de supervisor del contrato 670 DE 2021-FIP, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – Prosperidad Social -FIP y PROYECTA el cual tiene por objeto: *"REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACION ECONÓMICA, ASI COMO LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD. En el marco de la convocatoria 001 del 2020 y para la reactivación económica."*, delegado como tal a través del memorando M-2021-2100-042098 fechado el 14/12/2021.

De acuerdo con lo informado el pasado 18/02/2022 por parte de la compañera Alba Catalina Cabrera Carranza, técnica administrativa del archivo central de Prosperidad Social, a través de correo electrónico (adjunto al presente oficio), me permito informarle de los códigos de las series y subseries para la retención documental para el cumplimiento de las obligaciones de gestión documental derivadas del CTO 670 DE 2021 FIP, y en especial, las establecidas en las siguientes cláusulas:

"En ejercicio de las acciones de gestión, seguimiento y control, la GERENCIA INTEGRAL asegurará que la Interventoría mantenga actualizada y tenga disponible la documentación (archivo físico y digital) de la Interventoría, el cual deberá contener la correspondencia, informes técnicos (semanales/mensuales/específicos), resultados de laboratorio, bitácoras, memorias de cálculo,

GCC ISO/IEC 27001 EMPRESA CERTIFICADA

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma r GRATUITA ÓSr / r LeS

planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obra en los cuales se reporten específicamente las condiciones técnicas detalladas, equipos utilizados, relación de personal por frente, métodos constructivos, en general, todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada hasta su recibo a satisfacción. ¡Este archivo debe ser entregado en medio físico y magnético a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP como requisito para la liquidación del contrato interadministrativo; documentos que se deben presentar organizados de manera cronológica y con su respectivo índice."

(Cláusula Tercera numeral 3.2.2).

"Disponer de un archivo exclusivo en donde se recopile toda la documentación del Contrato, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento que PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y los entes de control realicen. Al final del contrato se deberá hacer entrega de una copia la documentación contractual generada con cada ejecución de proyecto." (Cláusula Quinta numeral 5.2. subnumeral 5.2.1. Obligaciones Generales, ordinal 37.).

Se les remiten los códigos de las series y subseries de las TDR (Tablas de Retención Documental), los formatos respectivos actualizados en el sistema Kawak (compartidos con anterioridad, por la certificación ISO 9001:2015 obtenida por Prosperidad Social en diciembre de 2021), y la Guía para Organización de Archivos de Gestión, para su implementación en los procesos de gestión documental a cargo de la Gerencia Integral.

Cordialmente,

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r GRATUITA ÓSr / r LeS

La equidad es de todos | Prosperidad Social

n :

.

L e q n 4 7 be" Ó e

L e Ó A L L be" A á :

á

A

A LúÓebú: :S7eS: :/J:S7eS: bS:"eúr ÓúL/ qSr"An

A L 7 : :

A b/eA 4A7A nA ú7bAr e ALeúr A7Lde"ú: bS :"eúr

A á bÓ
7ú"/nú LAlA °S7:eúr

A á bÓ
°S7:eúr 7ú"/nú LA74S"A

A 7ú"/nú LAlA bS7Sr LeA er"Sb7An SlSq4n ú

A 7ú"/nú LA74S"A bS7Sr LeA er"Sb7An SlS q4nú

L A "

A

Ó L L r J ÓL

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma r rGRATUITA ÓSr/r LeS

GCC ISO/IEC 27001 EMPRESA CERTIFICADA

RE: Estado de procesos de contratación convenio 670 y Presupuestos de obra

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Mié 23/02/2022 7:59 AM

Para: JOHANNA MARIN <gerenciaintegral670@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>

CC: Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Ivan Ricardo Gomez Rivera <ivan.gomez@prosperidadsocial.gov.co>; Elver Hernandez Hernandez <elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>; Sandra Milena Ortiz Bedoya <sandra.ortiz@prosperidadsocial.gov.co>; Erika Yamilet Ortiz Burgos <Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>; Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>; Juan Felipe Quiroga Mendez <juan.quiroga@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo.

Agradezco la remisión de los documentos, pero **nuevamente reitero el requerimiento para las iniciativas de varios** de los departamentos del Quindío (9) y Tolima (7) de remitir los presupuestos discriminados de cada uno de los proyectos de los municipios que las conforman.

Por otro lado, quedo atento a la remisión de los cronogramas de cada proceso de contratación adelantado.

QUINDIO-VARIOS		PRESUPUESTO	
OBRA	"MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO." L= 4537,85 m	$	10,190,171,668
INTERVENTORIA		$	713,312,017

VARIOS (ALVARADO, VILLA HERMOSA, CASABIANCA, HERVEO, ROVIRA, LIBANO, PLANADAS)-TOLIMA		PRESUPUESTO	
OBRA	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$	9,000,000,000
INTERVENTORIA		$	630,000,000

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá

La equidad es de todos | Prosperidad Social

De: JOHANNA MARIN <gerenciaintegral670@gmail.com>
Enviado: martes, 22 de febrero de 2022 6:02 p. m.
Para: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Estado de procesos de contratación convenio 670 y Presupuestos de obra

Ingeniero Oscar buenas tardes, con base en las conversaciones sostenidas en la mañana, adjunto a este correo un resumen del estado de los procesos de contratación (invitaciones privadas) y resumen de los presupuestos de los procesos en curso correspondientes al convenio 670.

Quedo atenta a cualquier novedad o inquietud que pudiese surgir, el día de mañana se hará la entrega de un consolidado de los cronogramas definitivos de los procesos.

Cordialmente;
Sandra Patricia Sánchez Cañas
Gerente General

22/02/2023 Reunión de Seguimiento departamento del Tolima Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Mié 23/02/2022 6:04 PM

Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Erika Yamilet Ortiz Burgos <Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>; Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>; Sandra Milena Ortiz Bedoya <sandra.ortiz@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Tolima que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Sandra Milena Ortíz - Facilitador DISH Prosperidad Social.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta. (Asistió con el mismo enlace de Jacob Sanchez)
Jacob Sanchez - Supervisor Técnico - GI Proyecta.

Se inicia con la presentación de los asistentes por parte de Prosperidad Social y la gerencia Integral, continuándose la reunión por parte de la supervisión del contrato interadministrativo, haciendo una descripción de los compromisos adquiridos por la Gerencia Integral en el comité operativo No 3 del día 14 de febrero del 2022 alineado a los proyectos del departamento del Tolima:

Se trataron los siguiente Temas:

1. Presupuestos definidos para el proceso de contratación de los 10 Proyectos en el departamento de Bolívar (Incluidos los 7 proyectos que conforman el varios Tolima) para un total de 16 presupuestos.
2. Enlaces Proceso de contratación contratos de obras e Interventorías.
3. Cronogramas procesos de contratación.
4. Revisión acta comité operativo No 3 por parte de la Gerencia Integral.

Compromisos definidos:

1. 22/02/2023. Entrega presupuestos definidos para el proceso de contratación de los 10 Proyectos en el departamento de Bolívar (Incluidos los 7 proyectos que conforman el varios Tolima) para un total de 16 presupuestos. Responsable: GI Proyecta.
2. 22/02/2023. Entrega enlaces Proceso de contratación contratos de obras e Interventorías. Responsable: GI Proyecta.
3. 23/02/2023. Entrega Cronogramas procesos de contratación. Responsable: GI Proyecta.
4. inmediato. Revisión acta comité operativo No 3 y remisión de observaciones. Responsable: GI Proyecta.

Enlace donde se puede descargar la grabación del comité y listado de asistencia:

Seguimiento proyectos departamento del Tolima Contrato 670 2021 Gerencia Integral Proyecta-20220222_103116-Grabación de la reunión.mp4

Requerimiento fuera de Reunión.

Hacer entrega de las visitas técnicas realizadas por la Gerencia Integral de cada uno de los proyectos.

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



RE: Concepto de impertinencia Andalucía Valle - 670

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Vie 25/02/2022 11:56 AM

Para: Sandra Sánchez <gerenciaintegral670@gmail.com>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Juan Felipe Quiroga Mendez <juan.quiroga@prosperidadsocial.gov.co>; Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>; Ivan Ricardo Gomez Rivera <ivan.gomez@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo Gerencia Integral.

Respetuosamente solicito, remitir los respectivos soportes (Debidamente diligenciados y firmados) de la visita técnica realizada a la iniciativa en el municipio de Andalucía Valle, de acuerdo a lo enunciado en el oficio.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



De: Sandra Sánchez <gerenciaintegral670@gmail.com>
Enviado: viernes, 25 de febrero de 2022 9:20 a. m.
Para: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>; Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>
Cc: sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; jorge ivan duque <jorivandugob@gmail.com>
Asunto: Concepto de impertinencia Andalucía Valle - 670

Buenos días, por medio de la presente nos permitimos remitir ante la entidad el concepto de impertinencia del proyecto correspondiente al municipio de Andalucía, en el Valle del Cauca, que forma parte del convenio 670, según se acordó en comité previo.

Estaremos atentos a sus comentarios.

--
Cordialmente;
Ing. Sandra P. Sánchez C.
Gerencia Integral

TIPOLOGÍAS DE VALLAS CONTRATOS PROSPERIDAD SOCIAL

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Mar 1/03/2022 12:25 PM

Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Erika Yamilet Ortiz Burgos <Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>

Estimados

Comparto información suministrada por PROSPERIDAD SOCIAL. Por favor tener en cuenta para las revisiones y el desarrollo de los contratos de obra. Gracias.

Cordialmente,

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



J Ó L

e

AO5 Pe A pe e A

bS7Sr "S bSr S7An

47ú SL"A Sq 47S: A 4A7A Sn ÓS: A77únnú "S77e'ú7eAn

L r 4 S b 6

6 A

A :
L e 4

Respetado Ingeniero Pablo,

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Interadministrativo No. 670 FIP de 2021 suscrito entre El Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz y la Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta, dentro de las obligaciones derivadas de dicho contrato, en la cláusula quinta se establecieron las siguientes a cargo de Proyecta:

"(…) 5.2. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA INTEGRAL.

5.2.1. OBLIGACIONES GENERALES.

(…)
17. Responder por todos los aspectos relacionados con el manejo y utilización de los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y no utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

18. Desarrollar las actividades sociales, administrativas, técnicas, jurídicas y financieras para el cumplimiento del contrato, conforme a la normativa general aplicable y los documentos que expida PROSPERIDAD SOCIAL - FIP relacionados con la ejecución de los proyectos de infraestructura social vial.

(…) 25. Realizar de manera diligente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto del contrato atendiendo las disposiciones señaladas el mismo, y demás documentos inherentes a los proyectos de infraestructura social que financia PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.

(…) 27. Cumplir el objeto del contrato, garantizando que el contratista de obra que seleccione ejecute y entregue la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en las especificaciones de construcción, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido

(…) 35. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales hacen parte del valor establecido para el mismo.

(…) 39. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación de la Gerencia Integral conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato interadministrativo, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.

(…) 57. Realizar las gestiones y actuaciones necesarias para la maduración y ejecución de los proyectos que le sean entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, velando porque los mismos no superen el monto agotable señalado en el valor del contrato.

Para la ejecución del referido contrato, Prosperidad Social apropió los recursos necesarios conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta - Valor. Estos recursos se encuentran sometidos al principio de anualidad del gasto consignado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, según el cual "el año fiscal comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".

En desarrollo del contrato, debido a que durante la vigencia 2021 no se cumplieron los requisitos determinados en la forma de pago de este, Prosperidad Social se vio en la obligación de constituir reserva presupuestal respecto de algunos de los recursos apropiados para la ejecución del proyecto derivado.

Por tal razón, me permito reiterarle la necesidad de adelantar las gestiones necesarias para allegar a la menor brevedad los documentos requisitos para adelantar el trámite de desembolso de los saldos de reserva presentados a continuación:

NOMBRE RAZON SOCIAL	**CONTRATO - AÑO**	**RESERVA ACTUAL**
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA	670 - 2021	$ 34.062.083.378,00

actual

En consecuencia, concordancia con lo anterior, es importante manifestarle que a causa de la no entrega oportuna de los documentos soporte para el trámite de los desembolsos respectivos, **se podrá presentar el fenecimiento de los recursos de la reserva,** lo que acarreará consecuencias financieras, afectando la normal ejecución del contrato, por cuanto imposibilitará la disponibilidad de estos recursos para realizar los desembolsos programados.

Finalmente, la responsabilidad sobre un posible retraso en la ejecución y terminación de los proyectos por la falta de flujo financiero a los contratos de obra e Interventorías debido al posible fenecimiento de los recursos, recaerá sobre la

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA, conforme a las obligaciones anteriormente citadas. Así mismo, se les recuerda que el no realizar el pago de las obligaciones adquiridas en las vigencias para las cuales fueron apropiados los recursos, genera responsabilidad fiscal y disciplinaria.

Así las cosas, le solicitamos enviar escaneada la información de manera legible a los siguientes correos electrónicos: oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co y claudiav.franco@prosperidadsocial.gov.co en la mayor brevedad posible.

L



n

4 S

be" e : d

7 q n 4 7

S ú á 7 :

L e " q n be" e : d

L e L l q : Ó e : d

L e S á 4 4 Ó e : d

L e e 7 b 7 be" e : d

L e S d d be" e : d

L e : q ú J Ó e : d

L e L q ° L Ó e : d

L e L ° á ú be" e : d

á

A

A L

A q :

L A "

A

Ó L L r J ÓL

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma r GRATUITA ÓSr / r LeS

A q A

GCC ISO/IEC 27001 EMPRESA CERTIFICADA

L A "

A

Ó L L r J Ó L

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma r GRATUITA ÓSr / r L S

01/03/2022 Reunión de Seguimiento departamento del Valle Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Mié 2/03/2022 6:16 PM

Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Erika Yamilet Ortiz Burgos <Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>; Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>; Ivan Ricardo Gomez Rivera <ivan.gomez@prosperidadsocial.gov.co>; Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Valle que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Monica Liliana Perez Rueda - Apoyo jurídico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta. (Asistió con el mismo enlace de Jacob Sanchez)
Jacob Sanchez - GI Proyecta.

Se inicia con la presentación de los asistentes por parte de Prosperidad Social y la gerencia Integral, toma la palabra la supervisión del contrato interadministrativo por parte de Prosperidad Social, haciendo una descripción de los compromisos adquiridos por la Gerencia Integral en el comité operativo No 3 del día 14 de febrero del 2022 alineado a los proyectos del departamento del Valle.

Se continua la reunión haciendo una revisión del estado de contratación de los proyectos en el departamento del Valle:

RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Estado Contratación	NOMBRE	VALOR INICIAL	VALO
E-2020-2203-155898	Vías y Transporte	Valle del Cauca	La Unión	02/03/2022. Adjudicación Obra. 02/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Construcción de vías urbanizaciones La Esperanza, Bosques de la Acuarela, Villa del Sol, La Ermita, Mirador de las Brisas municipio La Unión - Valle del Cauca	$ 2,023,855,338	$
E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucia	La GI informó en comité No Viabilidad, Sin soportes.	Rehabilitacion y construccion de pavimento rigido en vías urbanas, Andalucia	$ 1,509,907,882	
E-2020-2203-253372	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Alcala	18/02/2022. Adjudicación Obra. 02/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En La Vía Alcalá, La Cuchilla Del Municipio De Alcalá - Valle Del Cauca	$ 2,000,000,000	$
E-2020-2203-261304	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	04/03/2022. Adjudicación Obra. 04/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Construcción De Placa Huella En La Vereda El Café Zona Rural Del Municipio De Ansermanuevo - Valle Del Cauca	$ 1,000,000,000	$
E-2020-1733-235598	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	10/03/2022. Adjudicación Obra. 10/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Optimización Del Estado De La Malla Vial Vía Rural Del Municipio De Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca (1.817.052.370.83)	$ 1,779,622,647	$

Se puntualiza sobre los siguiente Temas:

1. Personal Presentado, aprobado y contratado por la Gerencia Integral.

Se pide a la GI hacer revisión sobre el personal presentado porque el personal contratado no corresponde en su totalidad, presentándose contratos de profesionales sin previa presentación por parte de la GI e inclusive con un Profesional que hace parte del contrato 501 2021. La Gerente del Proyecto se compromete hacer la revisión y hacer lo indicado para dar cumplimiento en el menor tiempo posibles.

2. Revisión situación Iniciativa Andalucía - Valle.

Se pide a la gerencia con base al oficio remitido sobre la no viabilidad de la iniciativa, presentar los debidos soportes de la visita y documentos del trabajo realizado en campo con el municipio, acorde con lo manifestado de no existencia de redes de servicios públicos en los tramos a intervenir.

3. Enlaces Proceso de contratación contratos de obras e Interventorías.

Se agradece a la interventoría la entrega de los respectivos enlaces, donde permiten un acceso de un pdf por proyecto para todos los departamentos. Con base a los mismos se constata que se adelantan los procesos de contratación, pero se indica a la gerencia que esos enlaces limitan el acceso la totalidad de información que se maneja en el proceso.

4. Cronogramas procesos de contratación.

En la tabla anterior, se evidencia la fecha de adjudicación de los procesos de contratación de obras e interventoría.

5. Gestión Documental.

La gerencia Integral informa estar al día con la gestión del archivo y contar con un profesional en esa área, que se encuentra al frente del mismo. La supervisión del contrato de Prosperidad Social propone una capacitación con el encargado de Gestión documental de la entidad y coordinará la misma e informará para su realización.

6. Matriz de Maduración Proyectos presentados por los municipios.

La gerencia Integral informa estar organizando una matriz de control de maduración de proyectos la cual compartirá cuanto este completa.

7. Derecho de Petición CVC Proyecto Guadalajara de Buga.

Se solicita a la GI la respuesta al derecho de petición radicado por la CVC, a lo cual indica que ya tienen la proyección del mismo que relaciona consultas u respuestas adelantadas ante la corporación en el proceso de maduración dejando claro la no intervención del área delimitada de la reserva por parte del proyecto.

8. Sostenibilidad de los proyectos.

Se confirma la reunión que se adelantará el día 03/03/2022 con el Profesional Bernardo Romero a la 8:00 am.

9. Informes de Gerencia Integral.

Se solicita a la GI, entregar la subsanación del Informe mensual No 1, respondiendo y comprometiendo hacer la entrega la ingeniera Sandra el 03/03/2022

El Informe mensual No 2 la GI pide un mayor plazo, a lo que se informa que deben sujetarse al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Plan de Contingencia cronograma Plan Operativo

Se pide de la misma manera dar respuesta a la Gerencia dar respuesta al oficio radicado por la Supervisión del contrato interadministrativo pidiendo el plan de contingencia al cronograma respectivo. La gerencia establece compromiso de entrwga.

Compromisos definidos:

1. Inmediato. Presentación Hojas de vida Profesionales que sustituyen a los ya aprobados por Prosperidad Social. Responsable: GI Proyecta.
2. Inmediato: Soportes visita y No pertinencia
3. 03/03/2022. subsanación Informe mensual 1 Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta.
4. 03/03/2022. Solicitar y programar capacitación en gestión documental. Responsable: Prosperidad Social.
5. 03/03/2022. Respuesta Derecho de Petición CVC Guadalajara de Buga. Responsable: GI Proyecta.
6. 03/03/2022. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo. Responsable: GI Proyecta.
7.

Enlace donde se puede revisar la grabación de la reunión:

Seguimiento proyectos departamento del Valle Contrato 670 2021 Gerencia Integral Proyecta-20220301_100042-Grabación de la reunión.mp4

Requerimiento fuera de Reunión.

Hacer entrega de las visitas técnicas realizadas por la Gerencia Integral de cada uno de los proyectos.

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



La equidad es de todos | Prosperidad Social

n A:

.

J ÓL

e

AO5 Pe A pe e A

b b

47ú SL" A Sq 47S: A 4A7A Sn ÓS: A77únnú "S77e" ú7eAn

L r 4 S b 6

6 A

A : á e4 Óe7SL" ú7eú ÓS AL" ú7S:
4

L 4

7 á e4 Óe7SL" ú7eú ÓS AL" ú7S:
4 4

:

L



n

4 S

be" e : d

7 ú á 7 :

S ú á 7 :

L e L l q : Ó e : d

L e " q n be" e : d

L A "

A

Ó L L r J ÓL

GCC ISO/IEC 27001 EMPRESA CERTIFICADA

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r GRATUITA ÓSr / r LeS

La equidad es de todos | Prosperidad Social

n A:

.

L e L q ° L Ó e : d

L e S á 4 4 Ó e : d

L e e 7 b 7 be" e : d

L e S d d be" e : d

L e : q ú J Ó e : d

L e L ° á ú be" e : d

L e S ú J be" e : d

L e q n 4 7 be" Ó e

á
A

A á e4 Óe7SL"ú7eú ÓS AL"ú7S:
q

GCC ISO/IEC 27001 EMPRESA CERTIFICADA

L A "

A
Ó L L r J ÓL

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r rGRATUITA ÓSr / r LeS

J Ó L

e

AO5 e A pe e A

b b

47ú SL" A Sq 47S: A 4A7A Sn ÓS: A77únnú "S77e'ú7eAn

L r 4 S b 6

6 A

A L L r áe4 b e
4

Respetado Ingeniero Pablo,

De manera comedida y en virtud del Contrato No. 670 FIP de 2021, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – y la Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta, para realizar la gerencia integral a los proyectos de infraestructura vial, así como a los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, en el marco de la convocatoria No.001 del 2020, me permito manifestar las siguientes consideraciones en relación con lo referenciado en el asunto:

Conforme al cronograma de actividades de la Gerencia Integral del Plan Operativo del día 22 de diciembre de 2021 y aprobado el 03 de febrero del 2022, en lo que concierne al proceso contractual y de gestión de los acuerdos contractuales, se estableció de que estos iniciaban entre el 30 de diciembre y finalizaban el 10 de enero de 2022, sin que a la fecha se tenga conocimiento soportado del cumplimiento del cronograma y de los avances manifestados al respecto por parte de la gerencia integral en los comités operativos de los días 14/01/2022 y 14/02/2022 y en las diferentes mesas de seguimiento por departamentos, presentándose así, un atraso a lo presentado y pactado en dicho cronograma, sumado a que no se cuenta con una respuesta por parte de la Gerencia Integral a la solicitud mediante oficio con radicado No S-2022-4301-021857 del 07 de febrero del 2022, mediante el cual fue solicitado un plan de contingencia por el incumplimiento del cronograma, con término perentorio.

De igual forma, se ha solicitado por parte de la supervisión del contrato, cada uno de los enlaces de los proceso de contratación, sin tenerse una respuesta efectiva al respecto, debido a que los enlaces remitidos por la Gerencia Integral, no permiten tener un acceso a la totalidad de la

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r GRATUITA ÓSr / r LeS

documentación donde se evidencie todo el proceso de contratación, incluidos los pliegos tipo, estudios previos, estudios y diseños, términos de referencia, cronograma, entre otros (Solo permite verificar por proceso, un archivo con extensión PDF, con avisos de publicación o adendas de los procesos).

Para el proceso de maduración, es importante contar con todos los soportes de las validaciones hechas por parte de la Gerencia Integral, incluidas las visitas de los proyectos (solicitadas en múltiples ocasiones), acorde con lo indicado por esta en el comité técnico del día 14 de febrero del 2022, donde se aseguró que previo a la publicación de cada proceso, se había adelantado el proceso de maduración de cada proyecto y se da la garantía de iniciarse cada ejecución sin contratiempos y en caso de requerirse ajustes o complementos, la Gerencia Integral los suplirá.

Por otro lado, a la fecha no se cuenta con todo el personal contratado por la Gerencia Integral de acuerdo con lo propuesto en los estudios previos, con la gravedad que, para el personal propuesto y aprobado, unos profesionales no fueron contratados y no se han presentado las hojas de vida de esos remplazos.

En este sentido, se insta al cumplimiento del contenido obligacional para efecto de garantizar la correcta ejecución del contrato referido y la oportuna realización de las demás actividades derivadas del proceso contractual para el desarrollo de los proyectos, por lo que se reitera las siguientes Cláusulas:

"(…) 3) Características técnicas de los bienes y servicios a contratar

(…)
3.2 CONDICIONES DE DESARROLLO DE LA GERENCIA INTEGRAL

(…)
La Gerencia Integral desarrollará una labor de gestión y administración, garantizando como resultado la adecuada maduración de los proyectos, ejecución de obra, inspección, control, seguimiento, verificación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente en todas las etapas del desarrollo de los Proyectos de Infraestructura Vial, asegurando la funcionabilidad de las obras, hasta su entrega a satisfacción, y posteriores labores de liquidación del contrato interadministrativo y sus contratos derivados.

En términos de prevención en la ejecución, la Gerencia Integral tendrá como objetivo corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o se presente el incumplimiento de las obligaciones adquiridas, generando las alertas pertinentes que permitan la oportuna toma de decisiones.

A continuación, se presentan los componentes de acción durante la ejecución del presente contrato interadministrativo.

3.1.1. Componente 1: Revisión y Validación de Condiciones Mínimas.

Realizar la revisión documental de las iniciativas entregas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, e informar el estado de cada una de ellas de acuerdo con los lineamientos establecidos dentro de la Convocatoria No. 001 2020 adelantada por la Entidad.

De acuerdo con la revisión documental entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP el estado de cada una de las iniciativas y emitir concepto de la misma, desde los componentes jurídicos, social, técnico y de sostenibilidad de acuerdo con las fichas establecidas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.

Informar si requiere la iniciativa de realizar acompañamiento técnico para la completitud de los estudios y diseños

Lo anterior dentro del marco de la convocatoria 001 2020 adelantada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.

Para los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, la gerencia desarrollará la etapa de Preconstrucción a través del contratista que para ello determine.

3.1.2. Componente 2: Seguimiento, control y ejecución de los proyectos

Una vez se haya realizado el proceso de contratación conforme al cronograma propuesto, deberá realizar la suscripción del acta de inicio de cada proyecto entre la Gerencia Integral, Interventoría y Contratista seleccionado.

Para cada proyecto, la gerencia integral en sus contratos derivados deberá prever una etapa de acompañamiento en la maduración de proyectos, que tendrá como finalidad que la interventoría y el contratista de obra seleccionado, realicen todas las actuaciones pertinentes para llevar el proyecto a una fase de maduración alta, incluyendo el ajuste a los estudios y diseños presentados por las entidades territoriales, ajustes que deberán ser aprobados por la interventoría para posteriormente ser presentados a la gerencia integral y a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, conforme a los procedimientos internos definidos por esta última entidad. Igualmente, hará el debido acompañamiento durante el desarrollo de la etapa de pre-construcción para los proyectos de mejoramiento de condiciones de hábitat. La gerencia integral deberá establecer en sus contratos derivado, que no habrá pago a sus contratistas de obra e interventoría si el proyecto no es llevado a fase de maduración alta, de igual forma, así deberá reflejarlo en sus respectivas matrices de riesgo de cada contrato.

Una vez el proyecto cuente con concepto de fase de maduración alta, se procederá a dejar constancia del inicio de la etapa de obra de los proyectos a través de las respectivas actas. La suscripción del Acta de Inicio de obra será responsabilidad de la Gerencia Integral, la cual será acordada con el Contratista de Obra y la interventoría, una vez se establezca el cumplimiento de todas las condiciones para iniciar la construcción.

(…)

La GERENCIA INTEGRAL y la interventoría, según corresponda su responsabilidad, emitirán de manera oportuna conceptos soportados, documentados, y con la debida justificación técnica, económica y jurídica en los casos y términos que la Supervisión del Convenio lo solicite, relacionados entre otros con:

- *Modificaciones o ajustes de las especificaciones iniciales del proyecto.*
- *Modificaciones en cantidades de obra (acta de mayores, menores cantidades de obra).*
- *Análisis, comparación y fijación de precios no previstos.*
- *Modificaciones en métodos constructivos.*
- *Reprogramaciones.*
- *Costos y/o tarifas de maquinaria de construcción.*
- *Solicitudes de Adición y/o Prórroga.*
- *Aplicación de sanciones y/o multas.*
- *Todos los demás que requiera PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.*

La Gerencia Integral y la interventoría que contrate suministrarán la logística necesaria y la información técnica, administrativa, financiera, legal, social, ambiental, contable y en general aquellas que se requieran, en desarrollo de las visitas efectuadas para el seguimiento al desarrollo del Contrato de Obra por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, Entes de Control y demás Entidades que lo requieran.

(…)

5.2. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA INTEGRAL.

5.2.1. OBLIGACIONES GENERALES.

(…)

2. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, los documentos precontractuales y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.

(…)

5. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, teniendo de presente que sus obligaciones son de resultado.

(…)

6. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato interadministrativo y su estudio previo.

(…)

11. Iniciar la estructuración de los procesos contractuales a que haya lugar dentro de los siete (7) días

calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, de conformidad con la normativa aplicable a los mismos y según el cronograma de actividades propuesto por la Gerencia Integral.

(…)
13. Adelantar la Supervisión de la contratación derivada que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

14. Sujetarse a los procedimientos y recomendaciones establecidos por el Comité técnico de Seguimiento y ejecución.

15. Atender y acatar los requerimientos del supervisor del contrato asignado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.

(…)
18. Desarrollar las actividades sociales, administrativas, técnicas, jurídicas y financieras para el cumplimiento del contrato, conforme a la normativa general aplicable y los documentos que expida PROSPERIDAD SOCIAL - FIP relacionados con la ejecución de los proyectos de infraestructura social vial.
19. Conservar de manera independiente, centralizada y segura y poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cuando se requiera, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, sociales, contables y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.

(…)
25. Realizar de manera diligente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto del contrato atendiendo las disposiciones señaladas el mismo, y demás documentos inherentes a los proyectos de infraestructura social que financia PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
26. Atender por escrito las consultas y observaciones que formule PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y/o el INTERVENTOR y/ el CONTRATISTA DE OBRA designado para el proyecto en relación con los asuntos que forman parte del objeto del contrato.

(…)
38. Remitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, por escrito y en medio magnético, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos jurídicos o legales que tenga la Entidad.

(…)
57. Realizar las gestiones y actuaciones necesarias para la maduración y ejecución de los proyectos que le sean entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, velando porque los mismos no superen el monto agotable señalado en el valor del contrato.

(…)
59. Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos

de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública".
60. Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal mínimo Propuesto de acuerdo con la tabla del numeral 2.2.3 del estudio previo.

(…)
68. Suministrar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP la información correspondiente, para efectos de que dé respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento."

De acuerdo a las obligaciones citadas anteriormente y teniendo en cuenta que en el ejercicio del fortalecimiento a la gestión de la actividad contractual, fue expedida la Ley 2195 de 2022: "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.",* entre otras, se dictaron disposiciones en materia contractual para la moralización y la transparencia, vinculantes para aquellas entidades no sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, se requiere que se remita a esta supervisión en un término no mayor a un (1) día hábil toda la documentación de los procesos de licitación adelantados para cada proyecto.

Adicionalmente, nos permitimos manifestar que la estructuración de los procesos contractuales a los que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, debieron ser realizados de conformidad con la normativa aplicable a los mismos, en este caso con la adopción de los pliegos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, que a la letra reza:

"Artículo 56. APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TIPO A ENTIDADES DE RÉGIMEN ESPECIAL. Para la adquisición de bienes, obras o servicios, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que celebren contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas de derecho privado, cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación pública - Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, conforme al parágrafo 7 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Los procedimientos de selección y los contratos que realicen en desarrollo de los anteriores negocios jurídicos, donde apliquen los documentos tipo se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública." (Negrilla fuera de texto)

La vigencia del presente artículo rige a partir de la promulgación de la Ley 2195 de 2022, esto es, 18 de enero de 2022 y no está sujeta a régimen de transición alguno, ya que la norma citada así no lo dispuso.

No debe confundirse el mandato del artículo 56 de la mencionada ley, con el establecido en el artículo 53 de la misma, mediante el cual se adicionan unos incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 - *"Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública."*, donde se señala un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo establecido particularmente a este artículo 53, relacionado con la publicación de los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces, y no con la implementación de los pliegos tipos.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendido por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.



n

4 S

be" e : d

7 q n 4 7

S ú á 7 :

L e L l q : Ó e : d

L e " q n be" e : d

L e l q q b be" Ó e

L e q n 4 7 be" Ó e

L e L q ° L Ó e : d

L e e 7 b 7 be" e : d

L e S d d be" e : d

GCC ISO/IEC 27001 EMPRESA CERTIFICADA

L A "

A

Ó L L r J ÓL

La equidad es de todos | Prosperidad Social

L e : q ú J Ó e : d

L e L ° á ú be" e : d

L e A l L L be" Ó e

á
A

L A "

A
Ó L L r J Ó L

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r GRATUITA ÓSr / r LeS

GCC ISO/IEC 27001 EMPRESA CERTIFICADA

08/03/2022 Reunión de Seguimiento departamento del Valle Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Mié 9/03/2022 2:41 PM

Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Erika Yamilet Ortiz Burgos <Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>; Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>; Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>; Elver Hernandez Hernandez <elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>; Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Valle que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Erika Yamileth Ortíz - Profesional Social Contrato Interadministrativo.
Élver Hernandez - Facilitador DISH Departamento del Quindío.
Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta. (Asistió con el mismo enlace de Jacob Sanchez)
Jacob Sanchez - Apoyo GI Proyecta.

Se inicia la reunión con un saludo general por parte de los asistentes de Prosperidad Social y la gerencia Integral, posteriormente toma la palabra la supervisión del contrato interadministrativo por parte de Prosperidad Social, manifestando que, de acuerdo a la última reunión por departamentos adelantada se acordó que la metodología de la mesa de trabajo se daba con la presentación de un informe por parte de Proyecta (Adjunto) donde muestra los avances de los proyectos y que para este caso son los del departamento del Quindío.

Resumen del estado de cada proyecto:

	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Estado Contratación	NOMBRE	VALOR INICIAL
1	E-2020-1726-235338	Vías y Transporte	Quindío	Varios	21/02/2022. Adjudicada obra e interventoría	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	$ 10,190,171,
1.1	12919		Quindío	Buenavista		• Cr 4 entre Cl 2 y 3 • Cr 4 entre Cl 3 y 4 • Cl 4 entre Cr 3 y 4 • Cl 4 entre Cr 2 y 3	
1.2	12918		Quindío	Calarcá		• Barrio Manantial entre Mz J y K • Barrio Villa Italia Mz G y K • Valdepeñas avenida principal sentido ingreso • Vía ingreso villas del café • Barrio plazuelas de la villa frente Mz I y J • Cr 10 entre Cl 10 y 11 Barcelona • Barrio Manantial entre Mz L Barrio Italia	
1.3	12917		Quindío	Circasia		• Cr 16 entre Cl 9 y 10 • Diagonal 12 entre transversal 16 y transversal 18 • Cl 10 entre Cr 13 y 14 • Cr 16 entre Cl 2 y 3 • Cl 5 entre Cr 15 y 16 • Villa diana, vía nororiental de la manzana k • Villa diana, vía nororiental de la manzana c	

						• Villa diana vía entre manzanas b y c • Villa diana, vía entre manzanas j y k • Diagonal 12 entre Cl 8 a y 10 • Diagonal 13 vía de acceso a la esmeralda	
1.4	12916		Quindío	Córdoba		• Cl 10 entre Cr 10 y 11 • Cl 11 entre Cr 10 y 11 • Cl 12 entre Cr 10 y 11 • Cl 14 entre Cr 9 y 10 • Cl 15 entre Cr 9 y 10 • Cl 15 entre Cr 10 y 11 • Cl 16 entre Cr 10 y 11 • Cr 11 entre Cl 15 y 16 • Cr 11 entre Cl 10 y 11 • Cr 9 entre Cl 14 y 15	
1.5	12915		Quindío	Génova		• Cl 13 entre Cr 10 y 12 • Cl 14 entre Cr 10 y 12	
1.6	12924		Quindío	Pijao		• Cr 5 con Cl 14 y 16 • Cr 4 y 5 Cl 11 • Cr 3 y 4 con Cl 13 • Cr 4 y 5 con Cl 13 • Cr 6 Cl 17 b • Cr 4 Cl 9 • Cr 4 Cl 9 y 11 • Cl 13 Cr 7 a	
1.7	12926		Quindío	Salento		• Cr 10 entre Cl 8 6 • Cl 2 entre Cr 3 2	
1.8	12923		Quindío	La Tebaida		• Cl 10 entre Cr 9 y 10 • Cr 7 entre Cl 10 y 11 • Cr 7 entre Cl 11 y 12 • Cr 6 Barrio entre Cl 18 y 19 nueva tebaida 2 etapa • Cr 6 entre Cl 10 y 9 • Cl 9 entre Cr 6 y 5 • Cr 8 entre Cl 13 y 12	
1.9	12925		Quindío	Quimbaya		• Barrio buenos aires Cl 11 entre Cr 8 9 • Barrio fundadores Cl 7 entre Cr 7 6 • Barrio la esperanza Mz 3 4 Cr 12 • Barrio Gonzales Cr 10 entre Cl 5 6 • Cr 5 entre Cl 18 y 19 • Barrio vocacional Cl 17 entre Cr 3 4 • Cl 12 entre Cr 7 y 8	

La gerencia manifiesta que se dio la adjudicación del contrato de obra del proceso de invitación privada No 005 de 2022, mediante acta de adjudicación No 001 del 21 febrero del año 2022 a consorcio Vías Quindío, con el compromiso de remitir toda la documentación soporte del proceso contractual.



PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL ACTA DE ADJUDICACIÓN			
Código: GJC-P-03-R-10	Versión: 03	Vigente: 05/08/2021	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

ACTA DE ADJUDICACION No. 001 DE 2022
PROCESO INVITACION PRIVADA No 005 DE 2022

Siendo las diez (10:00) de la mañana del día veintiuno (21) del mes febrero del año 2022, en las oficinas de la Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, el Gerente General procede a realizar la adjudicación del contrato para:

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Como Gerente General y ordenador del gasto, previo acatamiento a lo señalado por el comité evaluador en su informe, donde como resultado recomiendan adjudicar a **CONSORCIO VIAS QUINDIO** por obtener el mayor puntaje y cumplir con los requisitos exigidos en: Estudios previos e invitación y que los informes de evaluación NO FUERON OBJETADOS Y NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES POR LOS PROPONETES; Se permite adjudicar el contrato a: **CONSORCIO VIAS QUINDIO** quien para el efecto deberá cumplir todos y cada una de los señalamientos legales y reglamentarios para perfeccionar el contrato.

En caso de que por algún motivo: la **CONSORCIO VIAS QUINDIO** no perfeccione el contrato dentro del término establecido para ello, se procederá a adjudicar al proponente que obtuvo el segundo puntaje si lo hubiere

Se ordena que se notifique y se cumpla la decisión señalada mediante la presente acta, la cual tienen efectos vinculantes, y se entenderán como acto administrativo, el cual no será sujeto a recursos, por ser un acto de adjudicación.

Respecto a las visitas realizadas a cada uno de los proyectos la GI presentan las 9 fichas, pero nuevamente se afirma que los documentos se encuentran en proceso de firmas y respecto a los presupuestos faltantes, que se a la fecha no cuenta con estos definidos pero que espera entregarlos en la hora de la tarde.

El supervisor por parte de Prosperidad Social indaga sobre el inicio de los proyectos, a lo que la gerente aún no tiene fechas definidas y que de igual forma no se han definido las fechas para realizar las socializaciones a la comunidad de cada uno de los proyectos.

No se informa nada al respecto sobre la contratación de la interventoría.

Se puntualiza sobre los siguiente Temas:

1. Personal Presentado, aprobado y contratado por la Gerencia Integral.

Se recuerda la obligación de la GI de mantener el personal propuesto durante toda la ejecución del contrato, La Gerente del Proyecto se compromete hacer la entrega de las nuevas hojas de vida que ya le fueron definidas para la revisión y aprobación por parte de Prosperidad Social para luego proceder a remitir los soportes de contratación.

2. Enlaces Proceso de contratación contratos de obras e Interventorías.

Se reitera a la Gerencia Integral la solicitud de entrega de los enlaces de los procesos de licitación que permitan el acceso a la totalidad de los documentos de los procesos precontractuales de este departamento, Tolima y Valle.

3. Gestión Documental.

Se definirá fecha por parte de Prosperidad Social para adelantar capacitación al Profesional de la GI. Se define fecha en el transcurso de la semana.

4. Matriz de Maduración Proyectos presentados por los municipios.

La gerencia Integral informa estar organizando una matriz de control de maduración de proyectos la cual compartirá cuanto este completa.

Se solicita a Proyecta remitir para este departamento y los demás, los documentos soportes del proceso de maduración.

5. Sostenibilidad de los proyectos.

Proyecta confirma que, de acuerdo a la capacitación dada por el Profesional Bernardo la semana anterior, están haciendo lo respectivo para dar cumplimiento a la sostenibilidad de cada proyecto.

6. Plan de Contingencia cronograma Plan Operativo

Se pide de la misma manera dar respuesta a la Gerencia dar respuesta al oficio radicado por la Supervisión del contrato interadministrativo pidiendo el plan de contingencia al cronograma respectivo. La gerencia establece compromiso de entrega.

7. Facturación.

LA Gerencia Integral no ha cumplido con ninguno de los Hitos definidos en el contrato para el trámite de pagos.

Se enfatiza por parte del supervisor del contrato interadministrativo de Prosperidad Social, atender y dar respuesta de los diferentes requerimientos dados a través de oficios y correos en especial el último con radicado No S-2022-4301-036360 del 07 de marzo del 2022 y que en específico se requiere dar respuesta con un plazo perentorio.

Es importante resaltar.

1. Entrega inmediata de carpetas de todos los procesos precontractuales.
2. Entrega inmediata de carpetas de todos los procesos Contractuales.
3. Entrega inmediata de carpetas de todos los procesos de maduración incluidas las fichas de visitas con todos sus soportes.
4. Planear adecuadamente los inicios de cada una de las obras, realizando la totalidad de las actividades previas para que las fechas de inicio sean ejecuciones reales y no solo de papel.
5. Cada informe que deba entregar la Gerencia Integral a Prosperidad Social deberá contener toda la documentación generada en el periodo, referente al proceso de ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Acceso inmediato a cada uno de los procesos contractuales de los 16 contratos de obras e interventorías. La Gerencia debe Garantizar el cumplimiento de la ley aplicando los pliegos tipo.

Compromisos definidos para todos los proyectos en los diferentes departamentos:

1. Inmediato. Presentación Hojas de vida Profesionales que sustituyen a los ya aprobados por Prosperidad Social. Responsable: GI Proyecta. No fue cumplido siendo un compromiso reiterativo en las diferentes reuniones por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social.
2. Inmediato: Soportes de las visitas a cada uno de los proyectos. No fue cumplido siendo un compromiso reiterativo en las diferentes reuniones por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social.
3. Inmediato. Entrega de todos los procesos de maduración de los proyectos y los conceptos de aval y aprobación por parte de la GI.
4. Inmediato. Entrega de toda la documentación precontractual de cada proceso de contratación de obra.
5. Inmediato. Entrega de toda la documentación contractual de cada proceso de contratación de interventoría.
6. Inmediato. subsanación Informe mensual 1 Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta. No fue cumplido siendo un compromiso reiterativo en las diferentes reuniones por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social.
7. Inmediato. entrega Informe mensual 02 de la Gerencia Integral.
8. Inmediato. Solicitar y programar capacitación en gestión documental. Responsable: Prosperidad Social. Se solicitará apoyo a la líder de Gestión documental de Prosperidad Social.
9. Inmediato. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo. Responsable: GI Proyecta.
10. Inmediato. Definir Inicios para cada uno de los proyectos que hacen parte del Contrato Interadministrativo.

Enlace donde se puede revisar la grabación de la reunión:

Seguimiento Proyectos departamento del Quindío 670 2021 Proyecta-20220308_101112-Grabación de la reunión.mp4

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



J Ó L

e

AO5 Pe A pe e A

bS7Sr "S bSr S7An

47ú SL"A Sq 47S: A 4A7A Sn ÓS: A77únnú "S77e'ú7eAn

L r 4 S b 6

6 A

A 7 : L r áe4

7 r :

L

Ó L r áe4

r :

e

n *4*

S

L L S

n

4

4

L

GCC ISO/IEC 27001 EMPRESA CERTIFICADA

L A "

A

Ó L L r J Ó L

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma r GRATUITA ÓSr / r LeS

La equidad es de todos | Prosperidad Social

n A:

.



n

4 S

bé" e : d

7 q n 4 7

S ú á 7 :

L e L l q : Ó e : d

L e " q n bé" e : d

L e l q q b bé" Ó e

L e q n 4 7 bé" Ó e

L e A l L L bé" Ó e

L e L q ° L Ó e : d

L e L ° á ú bé" e : d

L e S á 4 4 Ó e : d

L e e 7 b 7 bé" e : d

L e S d d bé" e : d

L e : q ú J Ó e : d

á
A

A : L
ú be



L A "

A
Ó L L r J ÓL

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r rGRATUITA ÓSr / r LeS

J Ó L

e

AO5 Pe A pe e A

bS7Sr " S bSr S7An

47ú SL" A Sq 47S: A 4A7A Sn ÓS: A77únnú " S77e" ú 7eAn

L r 4 S b 6

6 A

A S L : bq ú L
b e 4

L e 4

4 e
b e
A S
ú Ó 4
b : b q ú Ó
e : d Óe d

q 4 4

4

A

L

n

L A "

A
Ó L L r J Ó L

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r GRATUITA ÓSr / r LeS

4 S

b" e : d

7 ú á 7 :

S ú á 7 :

L e L l q : Ó e : d

L e " q n b" e : d

L e l q q b b" Ó e

L e l á 6 q b" Ó e

L e L q ° L Ó e : d

L e S á 4 4 Ó e : d

L e e 7 b 7 b" e : d

L e S d d b" e : d

L e : q ú J Ó e : d

L e q n 4 7 b" Ó e

á

A

A

r : "7/ L"r ú LA7b/ S r eLeA"r A: Sr
q AÓ/ 7ALeúr °eA:

L A "

A

Ó L L r J ÓL

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r GRATUITA ÓSr / r LeS

J Ó L

e

AO5 Pe A pe e A

bS7Sr "S bSr S7An

47ú SL"A Sq47S: A4A7A Sn ÓS: A77únnú "S77e"ú7eAn

47ú SL"A Sq47S: A4A7A Sn ÓS: A77únnú "S77e"ú7eAn

6 A

A 7 b
e 4

Cordial saludo Ingeniero Pablo Cesar.

De acuerdo con lo indicado en el comité Operativo No 4 adelantado en el día de hoy, se remite el enlace de la matriz de seguimiento relacionada en el asunto.

00 Matriz Seguimiento Vial Proyecta670 V1.0.xlsx

Ó ú Ó b e

Se solicita respetuosamente su diligenciamiento en línea, garantizando la actualización semanal con corte los jueves, lo anterior para el seguimiento de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat y de la Dirección General de Prosperidad Social.

L

n

4 S

be" e : d

7 ú á 7 :

L A "

A

Ó L L r J Ó L

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r GRATUITA ÓSr / r LeS

S ú á 7 :

L e L l d q / : / A7eú S " S7r ú

L e " q n be" e : d

L e S á 4 4 Ó e : d

L e l á 6 q be" Ó e

L e e 7 b 7 be" e : d

L e S d d be" e : d

L e : q ú J Ó e : d

L e L q ° L Ó e : d

L e L ° á ú be" e : d

L e ú 6 A be" e : d

L e q n 4 7 be" Ó e

á
A

L A "

A
Ó L L r J ÓL

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r rGRATUITA ÓSr / r LeS

La equidad es de todos | Prosperidad Social

J Ó L

e

AO5 Pe A pe e A

b b

47ú SL" A Sq 47S: A 4A7A Sn ÓS: A77únnú "S77e'ú7eAn

L r 4 S b 6

6 A

A / ú : SLú4 ee 4 : L
4

Cordial saludo ingeniero Pablo,

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular Externa No. 1 de 2019 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la cual recuerda a las entidades públicas el uso obligatorio del SECOP II, la supervisión del contrato Interadministrativo de Prosperidad Social Informa:

El SECOP II al ser una plataforma transaccional, permite interactuar en tiempo real con los usuarios que intervienen dentro de la contratación pública, dado que en ella se vinculan las Entidades Compradoras y los Proveedores de bienes y servicios, tanto en la etapa precontractual como en la etapa contractual o dicho de otra forma en la ejecución del contrato; es por ello que la misma cuenta con una funcionalidad que permite realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos, para lo cual los supervisores en representación de la entidad compradora, deberán ingresar el plan de ejecución, revisar su avance y aprobar las correspondientes facturas, cuentas de cobro o documento equivalente que se haya registrado por parte de los contratistas o proveedores en la plataforma del SECOP II.

Cabe señalar que, para la presentación de las cuentas de cobro, facturas o documento equivalente por parte del contratista o proveedor, este deberá haberlo realizarlo previamente de acuerdo con lo indicado en el procedimiento establecido en el documento adjunto *"02 INSTRUCTIVO PARA REGISTRO DOCUMENTOS CONTRATISTA EN SECOP II",* o en su defecto solicitar apoyo a la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, la supervisión del Contrato interadministrativo de Prosperidad Social solicita que, las cuentas de cobro, facturas o documentos equivalentes sean presentadas en cumplimiento de lo establecido en la referenciada Circular Externa.

GCC ISO/IEC 27001 EMPRESA CERTIFICADA

L A "

A

Ó L L r J Ó L

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r GRATUITA ÓSr / r LeS

Cordialmente,



n

4 S

b" e : d

7 ú á 7 :

S ú á 7 :

L e L l q : Ó e : d

L e " q n b" e : d

L e q n 4 7 b" Ó e

L e S á 4 4 Ó e : d

L e e 7 b 7 b" e : d

L e S d d b" e : d

L e : q ú J Ó e : d

L e L q ° L Ó e : d

L e L ° á ú b" e : d

á

A

A

A

e r : " 7 / L " e ú 4A7A 7Sb e " 7 ú ÓúL / q Sr " ú :
L úr " 7A" e " A Sr : SLú 4 æ

L A "

A

Ó L L r J Ó L

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r rGRATUITA ÓSr / r LeS

J Ó L

e

P p P

b b

S Ó " 4

L r 4 S b 6

6 A

A : : e q r " 7

Ing. Pablo buenas tardes

Teniendo en cuenta él envió del oficio cuyo radicado corresponde a S-2022-4301-029140; donde se realizan las subsanaciones con respecto a la revisión 2 del informe mensual no. 1, se concluye lo siguiente de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato interadministrativo 670 de 2021, que establece como desarrollo del contrato, la elaboración de un informe mensual en el cual se determina el estado de ejecución del mismo y con atención a la revisión No 3 al informe Mensual No 1 entregado y subsanado por la Gerencia Integral, se solicita respetuosamente atender las siguientes observaciones:

Acreditar pagos de parafiscales del periodo. No cumple.

De acuerdo con el personal presentado se debe adjuntar el pago de los parafiscales revisando la siguiente tabla en la cual solo estaría contratada en ese periodo EMI JOHANNA OLARTE HENAO:

CARGO	NOMBRE	SEG. SOCIAL
GERENTE DE PROYECTOS	SANDRA PATRICIA SANCHEZ CAÑAS	No Adjunta Se da aprobación Hoja de vida 14/12/2021 Contrato 076 del 2022 - 28/01/2022.
PROFESIONAL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	ALEJANDRO NOREÑA CASTRO	No Adjunta Se da aprobación Hoja de vida 14/12/2021 Contrato 022 del 2022 - 26/01/2022.
PROFESIONAL SUPERVISOR FINANCIERO	EMI JOHANNA OLARTE HENAO	No Adjunta Se da aprobación Hoja de vida 14/12/2021 A 4

L A "

A

Ó L L r J Ó L

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r GRATUITA ÓSr / r LeS

PROFESIONAL SUPERVISOR JURIDICO	VIVIANA MARCELA QUINTERO MARIN	No Adjunta Se da aprobación Hoja de vida 14/12/2021 L S
PROFESIONAL SUPERVISOR TECNICO (1)	JOSE EDWIN SOTO SOTO	No Adjunta Se da aprobación Hoja de vida 14/12/2021 Contrato 034 del 2022 - 26/01/2022.
PROFESIONAL SUPERVISOR TECNICO (2)	TATIANA ESCOBAR OCAMPO	No Adjunta Se da aprobación Hoja de vida 14/01/2022 No Contratada
PROFESIONAL SUPERVISOR TECNICO (3)	VANESSA FONSECA VEGA	No Adjunta Se da aprobación Hoja de vida 14/01/2022 No Contratada
PROFESIONAL SUPERVISOR SOCIAL (1)	ISABEL CRISTINA GONZALEZ TARQUINO	No Adjunta Se da aprobación Hoja de vida 14/12/2021 Contrato 067 del 2022 - 27/01/2022
PROFESIONAL SUPERVISOR SOCIAL (2)	LUISA FERNANDA ZAPATA LOPEZ	No Adjunta Se da aprobación Hoja de vida 14/12/2021 L
PROFESIONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROSALI GONZALEZ ENCISO	Adjunta Se da aprobación Hoja de vida 04/01/2022 L

Anexar la relación de correspondencia enviada, recibida. No Cumple**.**

Se debe adjuntar un listado de la correspondencia que se ha enviado, así como la recibida, dentro del informe adjunto no se evidencia. (Se anexa formato).

3. Anexar los soportes de contratación del personal en el periodo. NO CUMPLE.

Se debe anexar para el periodo del informe solo el contrato de EMI JOHANNA OLARTE HENAO.

4. De acuerdo con la revisión documental de cada iniciativa dar el concepto de estas desde los componentes jurídicos social, técnico y de sostenibilidad. NO CUMPLE.

Si a la fecha no tenían conceptos según el requerimiento favor informarlos dentro del informe; según clausula 3.2.2 componente 2: seguimiento, control y ejecución de los proyectos.

Cordialmente.

L A "
A
Ó L L r J Ó L
Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r IGRATUITA ÓSr / r L S

La equidad es de todos | Prosperidad Social

n :

.

n

4 S

be" e : d

7 ú á 7 :

S L q ° L

L e L l q : Ó e : d

L e " q n be" e : d

L e l q q b be" Ó e

L e q n 4 7 be" Ó e

L e A l L L be" Ó e

L e S á 4 4 Ó e : d

L e e 7 b 7 be" e : d

L e S d d be" e : d

L e : q ú J Ó e : d

L e L q ° L Ó e : d

L e ú 6 A be" e : d

L e

L e l á 6 q be" Ó e

á
A

A e q 4:

A á e4 7

L A "

A
Ó L L r J ÓL

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r rGRATUITA ÓSr / r LeS

GCC ISO/IEC 27001 EMPRESA CERTIFICADA

Reunión de seguimiento 22/03/2022 RE: 22/02/2023 Reunión de Seguimiento departamento del Tolima Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Vie 25/03/2022 2:47 PM

Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>; Sandra Milena Ortiz Bedoya <sandra.ortiz@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>; Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>; Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Tolima que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Sandra Milena Ortíz - Facilitador DISH Prosperidad Social.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Monica Liliana Perez - Apoyo jurídico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Orlando Quevedo - Apoyo Social Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Edgar Felipe Peña - Facilitador DISH.
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta. (Asistió con el mismo enlace de Jacob Sanchez)
Jacob Sanchez - Supervisor Técnico - GI Proyecta.

Se trataron los siguiente Temas:

1. Estados procesos de contratación Contratos de obra e interventorías.
2. Cargue información de la maduración de los proyectos en la estructura definida en el enlace OneDrive.
3. Matriz de seguimiento de la totalidad de los proyectos.
4. Socialización de los Proyectos.
5. Inicio de Obras contratos de interventorías y obras adjudicados.
6. Soportes contratos 3 profesionales aprobados marzo 2022.
7. Cumplimiento de pliegos tipo procesos de contratación.

Se inicia reunión por parte de Prosperidad Social y la gerencia Integral, referenciando el seguimiento hacia los proyectos del departamento del Tolima y solicitando de acuerdo a la metodología adoptada de que la Gerencia Integral presentar sus avances:

La Ingeniera Sandra Sanchez, toma la palabra haciendo una presentación, en la cual muestra el estado de contratación de cada uno de los proyectos donde (Se anexa Presentación):

ITEM	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Estado Contratación Obra	Estado Contratación Interventoría
2	E-2020-2203-184692	Vías y Transporte	Tolima	Alvarado	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
3	E-2020-2203-233471	Vías y Transporte	Tolima	Purificiación	Adjudicada En proceso de legalización.	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
4	E-2020-2203-233460	Vías y Transporte	Tolima	Piedras	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
5	E-2020-1731-142767	Vías y Transporte	Tolima	San Sebastian de Mariquita	Adjudicada	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
8	E-2020-1731-235349	Vías y Transporte	Tolima	Varios	Adjudicada Vias Regionales Proceso Legalización	Desierto, El adjudicatario informa que tiene una inhabilidad sobreviniente,
8.1	12927		Tolima	Alvarado		
8.2	12928		Tolima	Casablanca		
8.3	12929		Tolima	Rovira		

8.4	12930		Tolima	Herveo		
8.5	12931		Tolima	Planadas		
8.6	12932		Tolima	Líbano		
8.7	12933		Tolima	Villahermosa		
9	E-2020-2203-250331	Vías y Transporte	Tolima	Saldaña	Adjudicada Consorcio Paviementos Saldaña Falta RUT para legalizar.	Adjudicada Interventoría y suministros SAS. Polizas en aprobación.
13	E-2020-2203-234354	Vías y Transporte	Tolima	Alpujarra	Adjudicada JR Conceptos e Ingenieria SAS	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
14	E-2020-2203-235383	Vías y Transporte	Tolima	Cunday	Adjudicado Legalización de contrato	Adjudicado Legalización de contrato
15	E-2020-2203-253991	Vías y Transporte	Tolima	Melgar	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.	Adjudicada Proceso de Legalización.
16	E-2020-1731-235035	Vías y Transporte	Tolima	Villarica	Desierto, Proponente inhabilidad sobreviniente, por lo tanto se declara desierto	Adjudicada Proceso de Legalización.

La ingeniera Sandra manifiesta que, el cargue de la documentación del proceso de maduración para cada uno de los proyectos del Departamento del Tolima, a la fecha no ha sido gestionada por la Gerencia Integral, se evidencia en el enlace del OneDrive que efectivamente no se ha cargado la documentación, asi mismo la ingeniera aclara que han venido trabajando en el cargue para los proyectos de los otros departamentos.

Se revisa de igual manera la matriz de seguimiento entregada para ser actualizada por Proyecta y de igual forma se evidencia que la misma no ha venido siendo gestionada para ningun proyecto en los diferentes departamentos. La Supervisión del contrato por parte de Prosperidad Social da una explicación de la matriz de

seguimiento con el objetivo de dar claridad a Proyecta en su gestión y se recalca la importancia de ser actualizada semana a semana, pues esta información es entregada directamente a la DISH y a la dirección General.

Para la socialización de los proyectos a la comunidad, se indica a Proyecta que ya fue remitido por el grupo social el protocolo para la socialización, se remite a la gerencia inmediatamente mediante correo electrónico para su aplicación.

Se pide a la Gerencia definir fechas de Inicio de los proyectos que ya cuentan con contratos de obra e interventoría adjudicados a lo que la gerencia manifiesta no poder dar esas fechas pues, desconoce los tiempos que pueden tardar en realizar socializaciones y demás actividades previas. Se reitera la importancia de definir fechas por parte de la supervisión, tomando en cuenta el plazo de terminación del contrato interadministrativo. La interventoría se compromete a remitir las fechas de inicio previo consulta con el Gerente de Proyecta.

Se recomienda por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social, respetando la autonomía de la Gerencia y su capacidad jurídica, actuar bajo el entendido del cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en le marco de la ley para avanzar en los procesos de contratación y ejecución de los proyectos.

Compromisos definidos:

1. Inmediato - Cargue de documentación procesos de maduración proyectos - Proyecta.
2. Inmediato - Actualización matriz de seguimiento de Proyectos - Proyecta.
3. 25/03/2022 - Definir fechas de inicios de proyectos de Saldaña y Cunday Tolima. - Proyecta.
4. Inmediato - Remitir Soportes de contratación Profesionales aprobados marzo 2022 - Proyecta.
5. Inmediato - Tramites de pagos.

Enlace donde se puede descargar la grabación del comité y listado de asistencia:

Seguimiento Semanal Convenio 478 2021 478 2021-20220322_150839-Grabación de la reunión.mp4

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de febrero de 2022 6:04 p. m.
Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>
Cc: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Erika Yamilet Ortiz Burgos <Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>; Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>; Sandra Milena Ortiz Bedoya <sandra.ortiz@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: 22/02/2023 Reunión de Seguimiento departamento del Tolima Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Tolima que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Sandra Milena Ortíz - Facilitador DISH Prosperidad Social.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta. (Asistió con el mismo enlace de Jacob Sanchez)
Jacob Sanchez - Supervisor Técnico - GI Proyecta.

Se inicia con la presentación de los asistentes por parte de Prosperidad Social y la gerencia Integral, continuándose la reunión por parte de la supervisión del contrato interadministrativo, haciendo una descripción de los compromisos adquiridos por la Gerencia Integral en el comité operativo No 3 del día 14 de febrero del 2022 alineado a los proyectos del departamento del Tolima:

Se trataron los siguiente Temas:

1. Presupuestos definidos para el proceso de contratación de los 10 Proyectos en el departamento de Bolívar (Incluidos los 7 proyectos que conforman el varios Tolima) para un total de 16 presupuestos.
2. Enlaces Proceso de contratación contratos de obras e Interventorías.
3. Cronogramas procesos de contratación.
4. Revisión acta comité operativo No 3 por parte de la Gerencia Integral.

Compromisos definidos:

1. 22/02/2023. Entrega presupuestos definidos para el proceso de contratación de los 10 Proyectos en el departamento de Bolívar (Incluidos los 7 proyectos que conforman el varios Tolima) para un total de 16 presupuestos. Responsable: GI Proyecta.
2. 22/02/2023. Entrega enlaces Proceso de contratación contratos de obras e Interventorías. Responsable: GI Proyecta.
3. 23/02/2023. Entrega Cronogramas procesos de contratación. Responsable: GI Proyecta.
4. inmediato. Revisión acta comité operativo No 3 y remisión de observaciones. Responsable: GI Proyecta.

Enlace donde se puede descargar la grabación del comité y listado de asistencia:

Seguimiento proyectos departamento del Tolima Contrato 670 2021 Gerencia Integral Proyecta-20220222_103116-Grabación de la reunión.mp4

Requerimiento fuera de Reunión.

Hacer entrega de las visitas técnicas realizadas por la Gerencia Integral de cada uno de los proyectos.

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



J Ó L

e

AO5 Pe A pe e A

bS7Sr "S bSr S7An

47ú SL"A Sq 47S: A 4A7A Sn ÓS: A77únnú "S77e'ú7eAn

L r 4 S b 6

6 A

A 7 ú r :

Referencia: GG- 084 15 de marzo 2022

Cordial saludo ingeniero Pablo,

De manera comedida y en virtud del Contrato No. 670 FIP de 2021, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – y la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, para realizar la gerencia integral a los proyectos de infraestructura vial, así como a los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, en el marco de la convocatoria No.001 del 2020, me permito dar acuse de recibo del oficio GG-084, mediante el cual se dio respuesta al requerimiento del asunto.

Por lo anterior, no se está desconociendo el carácter de régimen especial de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA, solamente se hace referencia a las disposiciones que actualmente rigen en materia contractual y que son vinculantes precisamente para aquellas entidades no sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, tal como expresamente se determinó en el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022: *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.",* que de manera imperativa ordena la *"**APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TIPO A ENTIDADES DE RÉGIMEN ESPECIAL**.";* como disposiciones para la moralización y transparencia en materia contractual.

La vigencia del presente artículo rige a partir de la promulgación de la Ley 2195 de 2022, esto es, 18 de enero de 2022 y no está sujeta a régimen de transición alguno, ya que la norma citada así no lo dispuso.

Igualmente se reitera, que no debe confundirse el mandato del artículo 56 de la mencionada ley, con el establecido en el artículo 53 de la misma, mediante el cual se adicionan unos incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 - *"Artículo 13. Principios generales de la actividad*

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma r GRATUITA ÓSr / r LeS

contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública.", donde se señala un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo establecido particularmente a este artículo 53, relacionado con la publicación de los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces, y no con la implementación de los pliegos tipos.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendido por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

Cordialmente,



n

4 S

be" e : d

7 q n 4 7

S ú á 7 :

L e q n 4 7 be" Ó e

L e L l q : Ó e : d

L e " q n be" e : d

L e e 7 b 7 be" e : d

L e S d d be" e : d

L e : q ú J Ó e : d

L e S á 4 4 Ó e : d

L e L q ° L Ó e : d

L e L ° á ú be" e : d

á

A

L A "

A

Ó L L r J ÓL

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma r rGRATUITA ÓSr / r LeS

n A:

.

A : 7
L ú

A bb

L A "

A
Ó L L r J Ó L

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r rGRATUITA ÓSr / r L S

J Ó L

e

P p

b b

47ú SL" A Sq 47S: A 4A7A Sn ÓS: A77únnú "S77e'ú7eAn

L r 4 S b 6

6 A

A A L áe4 4

Cordial saludo,

De manera comedida y en virtud del Contrato No. 670 FIP de 2021, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – y la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, para realizar la gerencia integral a los proyectos de infraestructura vial, así como a los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, en el marco de la convocatoria No.001 del 2020, me permito listar las actividades que a la fecha no cuentan con soportes que avalen el cumplimiento por parte de la Gerencia Integral Proyecta, al no ser remitidos a la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social de manera digital o física, ni gestionados de manera parcial o total en los enlaces de OneDrive entregados:

Plan de Contingencia del cronograma del Plan Operativo aprobado por Prosperidad Social.
Soportes de contratación del siguiente personal:

Supervisor técnico No. 2 Sloan Vique.
Supervisor técnico No. 3 José Giraldo
Supervisor Administrativo Luz Quintero.

Soportes de las visitas de los proyectos para los departamentos del Tolima y Valle.
Soportes de no viabilidad proyecto Andalucía – Valle.
Cargue documentación de la totalidad de los procesos de maduración a la estructura definida por Prosperidad Social.

12 Maduración Proyectos 670 2021 Proyecta

Actualización Matriz de seguimiento Proyectos - Contratos de obras e Interventorías (Con periodicidad semanal de Actualización).

L A "

A

Ó L L r J Ó L

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r GRATUITA ÓSr / r LeS

00 Matriz Seguimiento Vial Proyecta670 V1.0.xlsx

Entrega de la documentación precontractual de los siguientes procesos:

Interventoría de Varios Quindío – Adjudicada.
Interventoría de Saldaña Tolima – Adjudicada.
Obra de Alpujarra Tolima – Adjudicada.
Obra de La Unión Valle – Adjudicada.

Entrega de toda la documentación contractual de los contratos de obra e interventoría adjudicados a la fecha.
Subsanación y entrega de Informes de Gerencia.

Informe Mensual No. 1 periodo del 06 al 31 de diciembre de 2021 - Tercera revisión.
Informe Mensual No. 2 periodo del 01 al 31 de enero de 2022 – No entregado.
Informe Mensual No. 3 periodo del 01 al 28 de febrero de 2022 – No entregado.

Trámites de pago de los desembolsos establecidos en la forma de pago.

Por lo anterior, respetuosamente se eleva el presente requerimiento a la Gerencia Integral Proyecta, para que remita y actualice lo requerido por la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social, acorde a los plazos definidos por el contrato y a los requerimientos realizados en comités operativos, seguimientos técnicos y comunicaciones oficiales.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendido por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

Cordialmente,

GCC ISO/IEC 27001 EMPRESA CERTIFICADA

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r GRATUITA ÓSr / r LeS

L e q n 4 7 be" Ó e

L e L q ° L Ó e : d

L e L ° á ú be" e : d

L e S á 4 4 Ó e : d

L e e 7 b 7 be" e : d

L e S d d be" e : d

L e : q ú J Ó e : d

L e l á 6 q be" Ó e

á
A

L A "

A
Ó L L r J Ó L

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma
r rGRATUITA ÓSr / r LeS

29/03-2022 Seguimiento RE: 01/03/2022 Reunión de Seguimiento departamento del Valle Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Jue 31/03/2022 6:06 PM

Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>;sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>;planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>;gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>;Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>;Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>;Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>;Ivan Ricardo Gomez Rivera <ivan.gomez@prosperidadsocial.gov.co>;Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>;Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>

3 archivos adjuntos

116.1 Listado de asistencia Gerencia Integral Proyecta 29032022.csv; 116.2 Seguimiento proyectos departamento del Valle Contrato 670 2021 Gerencia Integral 29032022.mp4; 01.3 Presentación VALLE DEL CAUCA_29-03-22_1.pdf;

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento el día 29 de marzo del 2022 de los proyectos en el departamento del Valle que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Orlando Quevedo - Apoyo social Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Jorge Ivan Duque - Planeación - GI Proyecta. Mediante el mismo correo asisten los demás profesionales de la GI.

Se inicia con la presentación de los asistentes por parte de Prosperidad Social y la gerencia Integral, toma la palabra la haciendo una revisión del estado de contratación de los proyectos en el departamento del Valle mediante una presentación de la Gerencia Integral Proyecta (Adjuntada) y que en resumen en la siguiente tabla se muestra el estado de contratación reportado a la fecha de las obras e interventorías:

RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	Estado Contratación Reportado el 01/03/2022	Estado Contratación Reportado el 29/03/2022	VALOR INICIAL	VALOR CONTRATACIÓN
E-2020-2203-155898	Vías y Transporte	Valle del Cauca	La Unión	Construcción de vías urbanizaciones La Esperanza, Bosques de la Acuarela, Villa del Sol, La Ermita, Mirador de las Brisas municipio La Unión - Valle del Cauca	02/03/2022. Adjudicación Obra. 02/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Contrato de obra adjudicado a Diego Mauricio Estrada Chávez. Ya se cuenta con el contrato, está pendiente la aprobación de Pólizas. Contrato de Interventoría adjudicado a Álvaro Hernán Beltrán Cardona. Se esta ala espera que alleguen las pólizas para aprobación.	$ 2,023,855,338	$ 2,023,855,338
E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucia	Rehabilitacion y construccion de pavimento rigido en vías urbanas, Andalucia	La GI informó en comité No Viabilidad, Sin soportes.	No se han remitido los Soporte de no viabilidad.	$ 1,509,907,882	
E-2020-	Vías y	Valle del Cauca	Alcalá	Construcción De	18/02/2022.	Contrato de obra	$ 2,000,000,000	$ 2,000,000,000

2203-253372	Transporte			Pavimento En Concreto Rígido En La Vía Alcalá, La Cuchilla Del Municipio De Alcalá - Valle Del Cauca	Adjudicación Obra. 02/03/2022 Adjudicación Interventoría.	adjudicado al Consorcio Vías Alcalá. Se está a la espera que el consorcio envíe el RUT. Contrato de Interventoría declarado desierto. Se carga nuevamente la convocatoria para el proceso de invitación privada.		
E-2020-2203-261304	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	Construcción De Placa Huella En La Vereda El Café Zona Rural Del Municipio De Ansermanuevo - Valle Del Cauca	04/03/2022. Adjudicación Obra. 04/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Contrato de obra adjudicado a Yolanda Cepeda Álvarez. Se encuentra en proceso de suscripción del contrato. Contrato de Interventoría declarado desierto. Se carga nuevamente la convocatoria para el proceso de invitación privada.	$ 1,000,000,000	$ 1,000,000,000
E-2020-1733-235598	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Optimización Del Estado De La Malla Vial Vía Rural Del Municipio De Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca (1.817.052.370.83)	10/03/2022. Adjudicación Obra. 10/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Contrato de obra declarado desierto. Se carga nuevamente la convocatoria para el proceso de invitación privada. Contrato de Interventoría declarado desierto. Se carga nuevamente la convocatoria para el proceso de invitación privada.	$ 1,779,622,647	$ 1,779,622,647

Se puntualiza sobre los siguiente Temas:

1. Personal Presentado, aprobado por PS y contratado por la Gerencia Integral.

Fue remitido por parte de la Gerencia Integral (29 marzo del 2022) los 3 soportes de contratación del personal presentado y aprobado por la Supervisión del Contrato de Prosperidad Social:

- Profesional supervisor técnico No 2
- Profesional supervisor técnico No 3
- Profesional Auxiliar Administrativo.

2. Revisión situación Iniciativa Andalucía - Valle.

Se reitera a la Gerencia Integral con base al oficio remitido sobre la no viabilidad de la iniciativa, presentar los debidos soportes de la visita y documentos del trabajo realizado en campo con el municipio, acorde con lo manifestado de no existencia de redes de servicios públicos en los tramos a intervenir. La Gerencia manifiesta haber hecho requerimiento al municipio para que remita lo concerniente al estado de redes de las vías presentadas. Se le indica a la Gerencia que la supervisión del convenio y Prosperidad Social puede hacer acercamientos con el municipio al respecto, pero que requiere sea copiado de dichos requerimientos.

3. Enlaces Proceso de contratación contratos de obras e Interventorías.

De los procesos de contratación referenciados en la presentación, a la fecha no se han remitido los documentos de los procesos de:

- La unión - Contrato de obra adjudicado. La GI se compromete a remitir al terminar el proceso de ajuste de los archivos.

Se debe de igual manera informar y remitir la documentación de los nuevos procesos de los que fueron declarados desiertos. **(No tocado en la reunión).**

4. Matriz de seguimiento de los proyectos. Se evidencian avances en el cargue de la información y la gerencia hace compromiso para complementar con corte al próximo 30 de marzo del 2022.
5. Cargue de documentos procesos de maduración. La supervisión del convenio evidencia avances en el cargue de la información en el enlace definido para tal fin (Se presento confusión por parte de la supervisión al cambiar el enlace, per en se confirmo en reunión posterior con la gerencia que el enlace que se viene trabajando es el correcto. Al respecto se aclara por parte de la supervisión que el cargue de los documentos de las maduraciones debe avanzar acorde a lo informado por el ingeniero Pablo en comité técnico donde la gerencia adelanta los procesos de la maduración, quedando entonces pendiente contratadas las obras e interventorías el proceso de revisión y ajustes para la aprobación por parte de las interventorías.

Como en la anterior reunión, se resalta que, el cargue de la información debe cumplirse estrictamente a lo indicado en el documento de instrucciones cargado en el enlace respetando la forma y codificación referenciada.

6. Se revisa el tema de las socializaciones de los proyectos a la comunidad por parte del apoyo social de Prosperidad social, indicando la gerencia ser conocedora del nuevo protocolo. De igual manera se le indica a la Gerencia Integral el cumplimiento estricto del proceso de maduración del componente social referenciando cada uno de los soportes adecuadamente en el listado definido para tal fin, de igual forma la Gerencia Integral manifiesta estar de acuerdo con la observación.

7. Para la información entregada por parte de la Gerencia Integral dentro de su presentación, resalta la supervisión del convenio, los procesos de contratación que fueron adjudicados y que permitirían el inicio de las obras como es el proyecto de la Unión (Se extiende a los proyectos de los demás departamentos), pues según lo informado, hace más de veinte días se dieron las adjudicaciones.

La gerencia se compromete a hacer lo respectivo para garantizar los inicios de las obras aludiendo que se debe tener en cuenta los tiempos de legalización de los contratos.

8. Se pide a la Gerencia Integral filtrar la información que se remita a Prosperidad Social garantizando su pertinencia, conforme a lo que ocurrió con el proceso de contratación 035 (También de la Unión) que no hacia parte de este contrato y fue remitido.

9. Informes de Gerencia Integral.

Se solicita a la GI, entregar la subsanación del Informe mensual No 1 y radicar los demás informes mensuales. Se resalta el no cumplimiento de esta obligación contractual.

10. Plan de Contingencia cronograma Plan Operativo

Se Reitera de la misma manera dar respuesta a la Gerencia dar respuesta al oficio radicado por la Supervisión del contrato interadministrativo pidiendo el plan de contingencia al cronograma respectivo.

La supervisión del contrato de Prosperidad Social como últimos temas, hace referencia al rechazo en Olimpia de la factura del 1 pago, por el valor del IVA no declarado y para el cual se elevo consulta a la DIAN mediante radicado No 202282140100034278 y a la obligación de la utilización de los pliegos tipos para los procesos de contratación adelantados y que se adelanten por parte de la Gerencia Integral, para lo cual se solicito a la Subdirección de contratos mediante oficio No M-2022-4301-012804 del 29 de marzo del 2022 revisar si efectivamente la Gerencia integral debe acogerse y cumplir la ley 2195 del 18 de enero del 2022.

Al respecto, nuevamente se resalta la Autonomía que tiene la Gerencia Integral y su capacidad Jurídica para determinar y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones legales, de tal forma que el trámite que adelanta la supervisión del contrato Interadministrativo es para que, como supervisor del contrato y de acuerdo a los indicado por el apoyo jurídico y la misma gerencia Integral, la Subdirección de Contratos me aclare si la Gerencia debe cumplir o no con lo que se resalta el a ley 2195 del 18 de enero del 2022.

Compromisos definidos:

1. Inmediato: Soportes visita y No pertinencia Proyecto Andalucía.
2. Inmediato. Soportes proceso de contratación Obra La unión Valle.
3. Inmediato. subsanación Informe mensual 1 y entrega informes mensuales de la Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta.
4. Inmediato. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo. Responsable: GI Proyecta.
5. 30/03/2022. Actualización matriz de seguimiento de Proyectos (Obras e Interventoría). Responsable: GI Proyecta.
6. Inmediato. Cargue documentos proceso de maduración proyectos. Responsable: GI Proyecta.
7. Inmediato. Realización socialización de Proyectos a la comunidad de las obras contratadas y demas actividades previas para garantizar el inicio de las obras. Responsable: GI Proyecta.
8. Inmediato. Iniciar obras de los proyectos que ya cuenten con contratos de obra e interventoría. Responsable: GI Proyecta.

Enlace donde se puede revisar la grabación de la reunión:

Seguimiento proyectos departamento del Valle Contrato 670 2021 Gerencia Integral Proyecta-20220329_100126-Grabación de la reunión.mp4

Requerimiento fuera de Reunión.

Hacer entrega de las visitas técnicas realizadas por la Gerencia Integral de cada uno de los proyectos.

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 6:16 p. m.
Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>
Cc: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Erika Yamilet Ortiz Burgos <Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>; Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>; Ivan Ricardo Gomez Rivera <ivan.gomez@prosperidadsocial.gov.co>; Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: 01/03/2022 Reunión de Seguimiento departamento del Valle Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Valle que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Monica Liliana Perez Rueda - Apoyo jurídico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta. (Asistió con el mismo enlace de Jacob Sanchez)
Jacob Sanchez - GI Proyecta.

Se inicia con la presentación de los asistentes por parte de Prosperidad Social y la gerencia Integral, toma la palabra la supervisión del contrato interadministrativo por parte de Prosperidad Social, haciendo una descripción de los compromisos adquiridos por la Gerencia Integral en el comité operativo No 3 del día 14 de febrero del 2022 alineado a los proyectos del departamento del Valle.

Se continua la reunión haciendo una revisión del estado de contratación de los proyectos en el departamento del Valle:

RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Estado Contratación	NOMBRE	VALOR INICIAL	VALO
E-2020-2203-155898	Vías y Transporte	Valle del Cauca	La Unión	02/03/2022. Adjudicación Obra. 02/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Construcción de vías urbanizaciones La Esperanza, Bosques de la Acuarela, Villa del Sol, La Ermita, Mirador de las Brisas municipio La Unión - Valle del Cauca	$ 2,023,855,338	$
E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucia	La GI informó en comité No Viabilidad, Sin soportes.	Rehabilitacion y construccion de pavimento rigido en vías urbanas, Andalucia	$ 1,509,907,882	

E-2020-2203-253372	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Alcala	18/02/2022. Adjudicación Obra. 02/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En La Vía Alcalá, La Cuchilla Del Municipio De Alcalá - Valle Del Cauca	$ 2,000,000,000	$
E-2020-2203-261304	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	04/03/2022. Adjudicación Obra. 04/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Construcción De Placa Huella En La Vereda El Café Zona Rural Del Municipio De Ansermanuevo - Valle Del Cauca	$ 1,000,000,000	$
E-2020-1733-235598	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	10/03/2022. Adjudicación Obra. 10/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Optimización Del Estado De La Malla Vial Vía Rural Del Municipio De Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca (1.817.052.370.83)	$ 1,779,622,647	$

Se puntualiza sobre los siguiente Temas:

1. Personal Presentado, aprobado y contratado por la Gerencia Integral.

Se pide a la GI hacer revisión sobre el personal presentado porque el personal contratado no corresponde en su totalidad, presentándose contratos de profesionales sin previa presentación por parte de la GI e inclusive con un Profesional que hace parte del contrato 501 2021. La Gerente del Proyecto se compromete hacer la revisión y hacer lo indicado para dar cumplimiento en el menor tiempo posibles.

2. Revisión situación Iniciativa Andalucía - Valle.

Se pide a la gerencia con base al oficio remitido sobre la no viabilidad de la iniciativa, presentar los debidos soportes de la visita y documentos del trabajo realizado en campo con el municipio, acorde con lo manifestado de no existencia de redes de servicios públicos en los tramos a intervenir.

3. Enlaces Proceso de contratación contratos de obras e Interventorías.

Se agradece a la interventoría la entrega de los respectivos enlaces, donde permiten un acceso de un pdf por proyecto para todos los departamentos. Con base a los mismos se constata que se adelantan los procesos de contratación, pero se indica a la gerencia que esos enlaces limitan el acceso la totalidad de información que se maneja en el proceso.

4. Cronogramas procesos de contratación.

En la tabla anterior, se evidencia la fecha de adjudicación de los procesos de contratación de obras e interventoría.

5. Gestión Documental.

La gerencia Integral informa estar al día con la gestión del archivo y contar con un profesional en esa área, que se encuentra al frente del mismo. La supervisión del contrato de Prosperidad Social propone una capacitación con el encargado de Gestión documental de la entidad y coordinará la misma e informará para su realización.

6. Matriz de Maduración Proyectos presentados por los municipios.

La gerencia Integral informa estar organizando una matriz de control de maduración de proyectos la cual compartirá cuanto este completa.

11. Derecho de Petición CVC Proyecto Guadalajara de Buga.

Se solicita a la GI la respuesta al derecho de petición radicado por la CVC, a lo cual indica que ya tienen la proyección del mismo que relaciona consultas u respuestas adelantadas ante la corporación en el proceso de maduración dejando claro la no intervención del área delimitada de la reserva por parte del proyecto.

7. Sostenibilidad de los proyectos.

Se confirma la reunión que se adelantará el día 03/03/2022 con el Profesional Bernardo Romero a la 8:00 am.

12. Informes de Gerencia Integral.

Se solicita a la GI, entregar la subsanación del Informe mensual No 1, respondiendo y comprometiendo hacer la entrega la ingeniera Sandra el 03/03/2022

El Informe mensual No 2 la GI pide un mayor plazo, a lo que se informa que deben sujetarse al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. Plan de Contingencia cronograma Plan Operativo

Se pide de la misma manera dar respuesta a la Gerencia dar respuesta al oficio radicado por la Supervisión del contrato interadministrativo pidiendo el plan de contingencia al cronograma respectivo. La gerencia establece compromiso de entrwga.

Compromisos definidos:

1. Inmediato. Presentación Hojas de vida Profesionales que sustituyen a los ya aprobados por Prosperidad Social. Responsable: GI Proyecta.
2. Inmediato: Soportes visita y No pertinencia
3. 03/03/2022. subsanación Informe mensual 1 Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta.
4. 03/03/2022. Solicitar y programar capacitación en gestión documental. Responsable: Prosperidad Social.
5. 03/03/2022. Respuesta Derecho de Petición CVC Guadalajara de Buga. Responsable: GI Proyecta.
6. 03/03/2022. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo. Responsable: GI Proyecta.
7.

Enlace donde se puede revisar la grabación de la reunión:

Seguimiento proyectos departamento del Valle Contrato 670 2021 Gerencia Integral Proyecta-20220301_100042-Grabación de la reunión.mp4

Requerimiento fuera de Reunión.

Hacer entrega de las visitas técnicas realizadas por la Gerencia Integral de cada uno de los proyectos.

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



RE: Oscar Fernando Rodriguez Suarez compartió la carpeta "06 Cargue Visita Proyectos" contigo.

Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>
Mié 6/04/2022 11:01 AM
Para: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Ing Oscar Buenos

Acuso recibido el enlace. Permite ingresar sin novedad.

Quedo Atento.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Vargas Celi
Profesional especializado
Dirección de Infraestructura Social y Hábitat
Carrera 7 No. 27 - 18 – Bogotá D.C.
www.prosperidadsocial.gov.co

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: lunes, 4 de abril de 2022 17:14
Para: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>; gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>
Asunto: Oscar Fernando Rodriguez Suarez compartió la carpeta "06 Cargue Visita Proyectos" contigo.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez compartió una carpeta contigo

Cordial saludo.

Por medio del presente enlace, se solicita respetuosamente hacer el cargue de cada visita con sus soportes realizada a cada proyecto y que hacen parte del contrato 670 2021 Proyecta.

06 Cargue Visita Proyectos

Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir

Microsoft

Declaración de privacidad

05/04/2022 Reunion Seguimiento RE: 08/03/2022 Reunión de Seguimiento departamento del Quindio Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Jue 7/04/2022 3:20 PM

Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>;sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>;planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>;gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>;Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>;Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>;Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>;Elver Hernandez Hernandez <elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>;Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>;Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>

2 archivos adjuntos

01.1 Listado Asistencia Proyectos dep del Quindío 670 2021 05042022.csv; 01.2 Seguimiento Proyectos departamento del Quindío 670 2021 05042022 1.mp4;

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Quindío que hacen parte del contrato No. 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Orlando Quevedo Aponte - Apoyo Social Supervisión del Contrato Interadministrativo
Mónica Liliana Pérez - Apoyo Jurídico Supervisión del Contrato Interadministrativo
Edgar Fabian Peña - Enlace DISH - PS
Jorge Iván Duque - Planeación Proyecta.
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta. (Asistió con el mismo enlace de Jacob Sanchez)
Jacob Sanchez - Apoyo GI Proyecta.

Se inicia la reunión con un saludo general por parte de los asistentes de Prosperidad Social y la gerencia Integral, posteriormente toma la palabra la supervisión del contrato interadministrativo por parte de Prosperidad Social, manifestando que, de acuerdo con la metodología de la mesa de trabajo se continúa con la presentación del informe por parte de la GI Proyecta, donde mostrará los avances de los proyectos y que para este caso son los del departamento del Quindío.

Resumen del estado de cada proyecto:

Ítem	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	Estado Contratación
1	E-2020-1726-235338	Vías y Transporte	Quindío	Varios	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	21/02/2022. Adjudicada obra e interventoría Proceso 005 Contrato de Obra. Contratista: Consorcio Vías Quindío. Contrato No 012 del 15 de marzo del 2022. Modificatorio No 1 - Por cambio de Representante Legal. Póliza: Pendiente Legalización. Proceso 006 Contrato de Interventoría. No se ha entregado a PS la documentación soporte del pro Contratista: Consorcio Transito Quindío. Contrato No 017 del 15 de marzo del 2022. Modificatorio No 1 - Por cambio de Representante Legal. Póliza: Aprobada, pendiente firma del contratista. Sin Inicio Definido por parte de la Gerencia Integral.
1.1	12919		Quindío	Buenavista	• Cr 4 entre Cl 2 y 3 • Cr 4 entre Cl 3 y 4	

					• Cl 4 entre Cr 3 y 4 • Cl 4 entre Cr 2 y 3	
1.2	12918		Quindío	Calarca	• Barrio Manantial entre Mz J y K • Barrio Villa Italia Mz G y K • Valdepeñas avenida principal sentido ingreso • Vía ingreso villas del café • Barrio plazuelas de la villa frente Mz I y J • Cr 10 entre Cl 10 y 11 Barcelona • Barrio Manantial entre Mz L Barrio Italia	
1.3	12917		Quindío	Circasia	• Cr 16 entre Cl 9 y 10 • Diagonal 12 entre transversal 16 y transversal 18 • Cl 10 entre Cr 13 y 14 • Cr 16 entre Cl 2 y 3 • Cl 5 entre Cr 15 y 16 • Villa diana, vía nororiental de la manzana k • Villa diana, vía nororiental de la manzana c • Villa diana vía entre manzanas b y c • Villa diana, vía entre manzanas j y k • Diagonal 12 entre Cl 8 a y 10 • Diagonal 13 vía de acceso a la esmeralda	
1.4	12916		Quindío	Cordoba	• Cl 10 entre Cr 10 y 11 • Cl 11 entre Cr 10 y 11 • Cl 12 entre Cr 10 y 11 • Cl 14 entre Cr 9 y 10 • Cl 15 entre Cr 9 y 10 • Cl 15 entre Cr 10 y 11 • Cl 16 entre Cr 10 y 11 • Cr 11 entre Cl 15 y 16 • Cr 11 entre Cl 10 y 11 • Cr 9 entre Cl 14 y 15	
1.5	12915		Quindío	Genova	• Cl 13 entre Cr 10 y 12 • Cl 14 entre Cr 10 y 12	
1.6	12924		Quindío	Pijao	• Cr 5 con Cl 14 y 16 • Cr 4 y 5 Cl 11 • Cr 3 y 4 con Cl 13 • Cr 4 y 5 con Cl 13 • Cr 6 Cl 17 b • Cr 4 Cl 9 • Cr 4 Cl 9 y 11 • Cl 13 Cr 7 a	
1.7	12926		Quindío	Saleneto	• Cr 10 entre Cl 8 6 • Cl 2 entre Cr 3 2	
1.8	12923		Quindío	La Tebaida	• Cl 10 entre Cr 9 y 10 • Cr 7 entre Cl 10 y 11 • Cr 7 entre Cl 11 y 12 • Cr 6 Barrio entre Cl 18 y 19 nueva tebaida 2 etapa • Cr 6 entre Cl 10 y 9 • Cl 9 entre Cr 6 y 5 • Cr 8 entre Cl 13 y 12	
1.9	12925		Quindío	Quimbaya	• Barrio buenos aires Cl 11 entre Cr 8 9 • Barrio fundadores Cl 7 entre Cr 7 6 • Barrio la esperanza Mz 3 4 Cr 12 • Barrio Gonzales Cr 10 entre Cl 5 6 • Cr 5 entre Cl 18 y 19 • Barrio vocacional Cl 17 entre Cr 3 4 • Cl 12 entre Cr 7 y 8	

La supervisión del contrato Interadministrativo por parte de Prosperidad Social manifiesta que haciéndose el ejercicio de la sumatoria de los presupuestos dispuestos por la Gerencia Integral en el enlace de cargue de la documentación de maduración para los municipios que hacen parte del departamento del Quindío, se encuentra una diferencia en la sumatoria donde los presupuestos suman $10.065.312.861; siendo diferente al valor definido en el proceso de contratación. Se pide a la gerencia revisar lo acá indicado y aclarar dicha diferencia. La Gerencia Integral confirma la diferencia y se compromete a revisar y aclarar.

Toma la Palabra la Profesional Social de la Gerencia Integral Isabel Cristina González, indicando que el componente social para cada uno de los proyectos del departamento del Quindío se encuentra en maduración Alta, pero con demoras en la socialización por la situación presentada con el contratista ante el cambio del representante legal y que en el proceso de maduración de los proyectos se trabaja en la expedición de documentos respectivos (Presentan Oficios y correos con diferentes requerimientos entre ellos el remitido a la empresa e energía para determinar la disponibilidad y el estado de las redes en las zonas de intervención en los 9 municipios en el departamento del Quindío, Oficio de la gobernación a Prosperidad Social presentando el proyecto, certificación de la gobernación autorizando las intervenciones, lo anterior sin firmas ni radicados fechados del 05/04/2022 y correos de la última semana del mes de marzo 2022 con requerimientos varios a los Entes territoriales en los departamentos del Valle y Tolima.) y que ante los cambios en los tramos (Reducciones), que fueron notificados a la Gobernación se está las esperando respuestas respectivas. Por otro lado, informa que se adelanta la matriz de la socialización solicitada por el Profesional Orlando Quevedo estando pendiente definir las fechas de estas.

El profesional Orlando toma la palabra y hace alusión al protocolo de socialización resaltando la importancia de adelantar la socialización para cada uno de los proyectos.

Se evidencia en la estructura del cargue de la maduración de los 9 proyectos, que no existe información cargada referente a los social en cada una de las carpetas definidas para tal fin, de tal forma se reitera la importancia de hacerlo atendiendo en el requerimiento hecho con mucha anticipación. Se aclara que toda la información debe ser cargada en 0. Carpeta presentación, del enlace remitido y que la estructura y forma para el cargue, está definida en el archivo pdf que se encuentra dentro del mismo enlace. El cargue del resto de la documentación que hace parte del proceso de maduración, se evidencia parcialmente el cargue, pero no se puede definir si está a completitud. Se espera que la Gerencia Integral Informe en próximas reuniones para cada proyecto si ya se cuenta con la totalidad de la documentación de cada uno de los procesos de maduración.

Se solicita la documentación soporte del Proceso de contratación de la interventoría que es informado como el proceso No. 006 del 2022. y se pide que sea entregado de manera inmediata.

Se notifica a la Gerencia Integral que en el día de ayer se remitió un enlace para el cargue de la documentación soporte de cada una de las visitas realizadas para los proyectos y de la remisión de un nuevo enlace en el transcurso del día para el cargue la documentación contractual de cada uno de los proyectos, tanto de interventoría como de obras.

Se avanza con el siguiente punto y es la revisión de la Matriz para lo cual se determina que la información de seguimiento de las interventorías a la fecha no ha sido cargada por la Gerencia Integral para este departamento ni los otros y nuevamente se recalca la importancia de estos y que debe hacerse de forma paralela a los contratos de obra. Manifiesta la Gerencia que se hará de manera inmediata pues ya cuentan con la información definida.

Se evidencia en la misma matriz que, de igual forma no se ha informado sobre la fecha de las visitas y de ahí que se opte por el enlace de cargue de cada una e informa la Gerencia Integral que siguen en el proceso de consolidación. La Gerencia se compromete a ajustar la información para el jueves próximo.

Se observa que, se establecen en la misma matriz un tiempo previsto de 6 meses para la ejecución de las obras lo que conlleva a una Alerta por parte de la Supervisión del Contrato Interadministrativo a la Gerencia Integral pues, de acuerdo a lo definido en el cronograma del Plan Operativo que fue aprobado por Prosperidad Social y que los plazos en las actividades propuestas fueron superados (reiteradamente la supervisión de PS ha solicitado su reprogramación sin respuesta por parte de la Gerencia) y a lo definido en plazos de ejecución de cada proyecto de 4 meses (Plazos informados de igual forma por el Ingeniero Pablo en comité técnico) y teniéndose como plazo contractual del contrato interadministrativo su terminación para el 31 de julio del 2022.

Asi mismo se resalta que de acuerdo con las condiciones de desarrollo de la Gerencia Integral, se indica que, en términos de prevención en la ejecución, la Gerencia Integral tendrá como objetivo corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o se presente el incumplimiento de las obligaciones adquiridas, generando las alertas pertinentes que permitan la oportuna toma de decisiones.

Por lo anterior toma la palabra la doctora Mónica Liliana Pérez aclarando que la contratación derivada no se puede exceder el plazo definido en el contrato Interadministrativo y de tal manera es ahí donde la Supervisión Genera la Alerta al respecto, por lo que se recomienda determinar el estado de cada proyecto y el plazo que se tiene de ejecución del contrato, y así mismo se evalúen las novedades contractuales que permitan modificar el contrato interadministrativo, donde lo accesorio corre la suerte de lo principal.

La supervisión del Contrato por parte de Prosperidad Social reitera la necesidad de la asistencia de la totalidad del personal presentado por la Gerencia Integral y aprobado por Prosperidad Social a cada espacio de seguimiento en cumplimiento a sus obligaciones con una dedicación del 100%, entendiendo que estos espacios hacen parte de ese 100% de dedicación. Puntualmente se pide la asistencia de la Profesional Jurídico Viviana Quintero, pues en la reunión no participo y ante los temas tratados es indispensable contar con dicho profesional.

La Gerencia Integral solicita reunión jurídica para definir el panorama respecto al plazo del Contrato Interadministrativo que ya es sobrepasado por los plazos de ejecución de las obras (4 meses) y que a la fecha los adjudicados no tienen definida fecha de inicio y más allá los que estarían en proceso de contratación. La supervisión del Contrato interadministrativo reitera que esa situación debe ser definida y solventada por la Gerencia Integral dentro de su capacidad Jurídica como se aclaró anteriormente y en mesa de trabajo con Prosperidad Social la Gerencia Integral presente la evaluación respectiva y no hablar hipotéticamente.

Por otro lado, hacia el tema de la implementación de los Pliegos tipos en los procesos de contratación, resalta la Profesional Jurídica que de acuerdo a la reunión realizada de forma presencial en Bogotá el pasado Viernes para el contrato 501 2021, se reitero a la Gerencia Integral que en virtud de la ley 2195 del 2022, se establecen unos cambios normativos para las entidades estatales exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como es el caso de lo establecido en el art. 53 relacionado con el deber de publicar en el SECOP II que es la plataforma transaccional vigente o la que haga sus veces, su actividad contractual, con el propósito de unificar el régimen de publicidad de las entidades estatales en una sola plataforma y para ello da un periodo de transición de 6 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la ley, es decir, hasta el 18 de julio de 2022.

Igualmente, se reitera la aplicación de los documentos tipo a entidades con régimen especial. Artículo 56 de la Ley 2195 de 2022 y se hace relación al pronunciamiento que hace la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente del 30 de marzo del 2022, confirmando la obligatoriedad de implementación de documentos tipo, toda vez que se da la causa jurídica que condiciona el supuesto normativo, en el sentido de:

"si una entidad estatal sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública celebra un contrato o convenio con una entidad exceptuada, los procedimientos de selección y los contratos que la entidad exceptuada realice para desarrollar el contrato o convenio suscrito con la entidad sometida se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por los documentos tipo, todo lo anterior, siempre que exista un documento tipo aplicable al objeto a contratar por parte de esta".

"De acuerdo con este contexto, se precisa que el artículo 56 de la Ley 2195 no establece de forma general que si una entidad con régimen especial lleva a cabo un procedimiento de selección con un particular debe aplicar los documentos tipo. La causa jurídica que activa la aplicación del mandato contenido en el mencionado artículo es la celebración de «contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole»"

Por lo anterior, se entiende agotado este tema y se reitera el cumplimiento de lo ordenado por ley.

La Gerencia Integral informa estar revisando la situación hacia los pliegos tipos.

Revisión de compromisos anterior comité:

1. Inmediato. Presentación Hojas de vida Profesionales que sustituyen a los ya aprobados por Prosperidad Social. Responsable: GI Proyecta. No fue cumplido siendo un compromiso reiterativo en las diferentes reuniones por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social. **Cumplido.**
2. Inmediato: Soportes de las visitas a cada uno de los proyectos. **Cumplido para el departamento del Quindío** y ya adjuntado en el enlace para el cargue de la documentación de las visitas. **Para los demás departamentos no ha sido cumplido.**
3. Inmediato. Entrega de todos los procesos de maduración de los proyectos y los conceptos de aval y aprobación por parte de la GI. **Cumplido Parcialmente.** A la fecha no se cuenta con las aprobaciones pues los proyectos no han iniciado ejecución.
4. Inmediato. Entrega de toda la documentación precontractual de cada proceso de contratación de obra. **Cumplido.** La Gerencia Integral remitió la documentación del proceso de contratación No 005 2022
5. Inmediato. Entrega de toda la documentación contractual de cada proceso de contratación de interventoría. **No cumplido.** A la fecha no se conoce el proceso de contratación de la interventoría No 006 2022.
6. Inmediato. subsanación Informe mensual 1 Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta. **No fue cumplido.** Compromiso reiterativo en las diferentes reuniones por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social.
7. Inmediato. entrega Informe mensual 02 de la Gerencia Integral. **No Cumplido.** Se recibio el Informe No 3 y la Gerencia Integral informa que el No 2 está en proceso debido a la consecución de la documentación Soporte.
8. Inmediato. Solicitar y programar capacitación en gestión documental. Responsable: Prosperidad Social. Se solicitará apoyo a la líder de Gestión documental de Prosperidad Social. **No Cumplido.** GD no dio respuesta al respecto y solo remitió información que se entregó a la Gerencia Integral.
9. Inmediato. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo - Reprogramación. Responsable: GI Proyecta. No Cumplido. Se reitera la necesidad en el cumplimiento y ante la Alerta que Gesto la Supervisión del Contrato Interadministrativo de PS.
10. Inmediato. Definir Inicios para cada uno de los proyectos que hacen parte del Contrato Interadministrativo. **No Cumplido.** La Gerencia Integral mantiene la Incertidumbre sujetándose a los procesos de socialización.

Compromisos definidos para todos los proyectos en los diferentes departamentos:

1. Inmediato: Soportes de las visitas a cada uno de los proyectos de la totalidad de los departamentos, en el enlace definido por Prosperidad Social. Responsables: Proyecta.
2. Inmediato. Avanzar en la entrega de todos los procesos de maduración de los proyectos y los conceptos de aval y aprobación por parte de la GI. Responsables: Proyecta.
3. Inmediato. Actualización Matriz de seguimiento obras e interventorías enlace definido por Prosperidad Social. Responsables: Proyecta.
4. Inmediato. Entrega de toda la documentación precontractual de cada proceso de contratación de obra, extendiéndose a todos los departamentos, verificando la completitud incluyendo las actas de adjudicación. Responsables: Proyecta.
5. Inmediato. Entrega de toda la documentación contractual de cada proceso de contratación de interventoría, extendiéndose a todos los departamentos, verificando la completitud incluyendo las actas de adjudicación. Responsables: Proyecta.
6. Inmediato. Entrega de toda la documentación contractual de cada proceso de contratación de obra e interventoría, extendiéndose a todos los departamentos en el enlace definido por la supervisión para tal fin, verificando la completitud. Responsables: Proyecta.
7. Inmediato. subsanación Informe mensual 1 Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta.

8. Inmediato. entrega Informe mensual 02 de la Gerencia Integral. Responsable: GI Proyecta.
9. Inmediato. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo - Reprogramación. Responsable: GI Proyecta.
10. Inmediato. Entrega programación de Socializaciones de proyectos a la comunidad. Responsable: GI Proyecta.
11. Inmediato. Definir Inicios para cada uno de los proyectos que hacen parte del Contrato Interadministrativo y que han sido adjudicados. Responsable: GI Proyecta.
12. Inmediato. Informar a Prosperidad Social el estado de contratación de los procesos que fueron declarados desiertos. Se extiende para todos los departamentos. Responsable: GI Proyecta.
13. Inmediato. Revisión y ajuste presupuestos proyectos departamento del Quindío que sumen el valor del presupuesto del valor de contratación. Responsable: GI Proyecta.
14. Inmediato. Asistencia de la totalidad de los profesionales aprobados para la Gerencia Integral a la totalidad de actividades que se desarrollen en la ejecución del contrato. Responsable: GI Proyecta.
15. Inmediato. Programar reunión para definir la situación contractual respecto a los plazos de los proyectos y el plazo del Contrato Interadministrativo. Responsables: GI Proyecta y Prosperidad Social.

Enlace donde se puede revisar la grabación de la reunión:

Seguimiento Proyectos departamento del Quindío 670 2021 Proyecta-20220405_100229-Grabación de la reunión.mp4

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de marzo de 2022 2:41 p. m.
Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>
Cc: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Erika Yamilet Ortiz Burgos <Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>; Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>; Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>; Elver Hernandez Hernandez <elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>; Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: 08/03/2022 Reunión de Seguimiento departamento del Quíndio Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Quíndio que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Erika Yamileth Ortíz - Profesional Social Contrato Interadministrativo.
Élver Hernandez - Facilitador DISH Departamento del Quindío.

Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta. (Asistió con el mismo enlace de Jacob Sanchez)
Jacob Sanchez - Apoyo GI Proyecta.

Se inicia la reunión con un saludo general por parte de los asistentes de Prosperidad Social y la gerencia Integral, posteriormente toma la palabra la supervisión del contrato interadministrativo por parte de Prosperidad Social, manifestando que, de acuerdo a la última reunión por departamentos adelantada se acordó que la metodología de la mesa de trabajo se daba con la presentación de un informe por parte de Proyecta (Adjunto) donde muestra los avances de los proyectos y que para este caso son los del departamento del Quindío.

Resumen del estado de cada proyecto:

	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Estado Contratación	NOMBRE	VALOR INICIAL
1	E-2020-1726-235338	Vías y Transporte	Quindío	Varios	21/02/2022. Adjudicada obra e interventoría	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	$ 10,190,171,
1.1	12919		Quindío	Buenavista		• Cr 4 entre Cl 2 y 3 • Cr 4 entre Cl 3 y 4 • Cl 4 entre Cr 3 y 4 • Cl 4 entre Cr 2 y 3	
1.2	12918		Quindío	Calarcá		• Barrio Manantial entre Mz J y K • Barrio Villa Italia Mz G y K • Valdepeñas avenida principal sentido ingreso • Vía ingreso villas del café • Barrio plazuelas de la villa frente Mz I y J • Cr 10 entre Cl 10 y 11 Barcelona • Barrio Manantial entre Mz L Barrio Italia	
1.3	12917		Quindío	Circasia		• Cr 16 entre Cl 9 y 10 • Diagonal 12 entre transversal 16 y transversal 18 • Cl 10 entre Cr 13 y 14 • Cr 16 entre Cl 2 y 3 • Cl 5 entre Cr 15 y 16 • Villa diana, vía nororiental de la manzana k • Villa diana, vía nororiental de la manzana c • Villa diana vía entre manzanas b y c • Villa diana, vía entre manzanas j y k • Diagonal 12 entre Cl 8 a y 10 • Diagonal 13 vía de acceso a la esmeralda	
1.4	12916		Quindío	Córdoba		• Cl 10 entre Cr 10 y 11 • Cl 11 entre Cr 10 y 11 • Cl 12 entre Cr 10 y 11 • Cl 14 entre Cr 9 y 10 • Cl 15 entre Cr 9 y 10 • Cl 15 entre Cr 10 y 11 • Cl 16 entre Cr 10 y 11 • Cr 11 entre Cl 15 y 16 • Cr 11 entre Cl 10 y 11 • Cr 9 entre Cl 14 y 15	
1.5	12915		Quindío	Génova		• Cl 13 entre Cr 10 y 12 • Cl 14 entre Cr 10 y 12	
1.6	12924		Quindío	Pijao		• Cr 5 con Cl 14 y 16	

						• Cr 4 y 5 Cl 11 • Cr 3 y 4 con Cl 13 • Cr 4 y 5 con Cl 13 • Cr 6 Cl 17 b • Cr 4 Cl 9 • Cr 4 Cl 9 y 11 • Cl 13 Cr 7 a	
1.7	12926		Quindío	Salento		• Cr 10 entre Cl 8 6 • Cl 2 entre Cr 3 2	
1.8	12923		Quindío	La Tebaida		• Cl 10 entre Cr 9 y 10 • Cr 7 entre Cl 10 y 11 • Cr 7 entre Cl 11 y 12 • Cr 6 Barrio entre Cl 18 y 19 nueva tebaida 2 etapa • Cr 6 entre Cl 10 y 9 • Cl 9 entre Cr 6 y 5 • Cr 8 entre Cl 13 y 12	
1.9	12925		Quindío	Quimbaya		• Barrio buenos aires Cl 11 entre Cr 8 9 • Barrio fundadores Cl 7 entre Cr 7 6 • Barrio la esperanza Mz 3 4 Cr 12 • Barrio Gonzales Cr 10 entre Cl 5 6 • Cr 5 entre Cl 18 y 19 • Barrio vocacional Cl 17 entre Cr 3 4 • Cl 12 entre Cr 7 y 8	

La gerencia manifiesta que se dio la adjudicación del contrato de obra del proceso de invitación privada No 005 de 2022, mediante acta de adjudicación No 001 del 21 febrero del año 2022 a consorcio Vías Quindío, con el compromiso de remitir toda la documentación soporte del proceso contractual.



PROYECTA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Código:	Versión:	Vigente:	Página:	
GJC-P-03-R-10	03	05/08/2021	1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

ACTA DE ADJUDICACION No. 001 DE 2022
PROCESO INVITACION PRIVADA No 005 DE 2022

Siendo las diez (10:00) de la mañana del día veintiuno (21) del mes febrero del año 2022, en las oficinas de la Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, el Gerente General procede a realizar la adjudicación del contrato para:

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Como Gerente General y ordenador del gasto, previo acatamiento a lo señalado por el comité evaluador en su informe, donde como resultado recomiendan adjudicar a **CONSORCIO VIAS QUINDIO** por obtener el mayor puntaje y cumplir con los requisitos exigidos en: Estudios previos e invitación y que los informes de evaluación NO FUERON OBJETADOS Y NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES POR LOS PROPONETES; Se permite adjudicar el contrato a: **CONSORCIO VIAS QUINDIO** quien para el efecto deberá cumplir todos y cada una de los señalamientos legales y reglamentarios para perfeccionar el contrato.

En caso de que por algún motivo: la **CONSORCIO VIAS QUINDIO** no perfeccione el contrato dentro del término establecido para ello, se procederá a adjudicar al proponente que obtuvo el segundo puntaje si lo hubiere

Se ordena que se notifique y se cumpla la decisión señalada mediante la presente acta, la cual tienen efectos vinculantes, y se entenderán como acto administrativo, el cual no será sujeto a recursos, por ser un acto de adjudicación.

Respecto a las visitas realizadas a cada uno de los proyectos la GI presentan las 9 fichas, pero nuevamente se afirma que los documentos se encuentran en proceso de firmas y respecto a los presupuestos faltantes, que se a la fecha no cuenta con estos definidos pero que espera entregarlos en la hora de la tarde.

El supervisor por parte de Prosperidad Social indaga sobre el inicio de los proyectos, a lo que la gerente aún no tiene fechas definidas y que de igual forma no se han definido las fechas para realizar las socializaciones a la comunidad de cada uno de los proyectos.

No se informa nada al respecto sobre la contratación de la interventoría.

Se puntualiza sobre los siguiente Temas:

1. Personal Presentado, aprobado y contratado por la Gerencia Integral.

Se recuerda la obligación de la GI de mantener el personal propuesto durante toda la ejecución del contrato, La Gerente del Proyecto se compromete hacer la entrega de las nuevas hojas de vida que ya le fueron definidas para la revisión y aprobación por parte de Prosperidad Social para luego proceder a remitir los soportes de contratación.

1. Enlaces Proceso de contratación contratos de obras e Interventorías.

Se reitera a la Gerencia Integral la solicitud de entrega de los enlaces de los procesos de licitación que permitan el acceso a la totalidad de los documentos de los procesos precontractuales de este departamento, Tolima y Valle.

1. Gestión Documental.

Se definirá fecha por parte de Prosperidad Social para adelantar capacitación al Profesional de la GI. Se define fecha en el transcurso de la semana.

2. Matriz de Maduración Proyectos presentados por los municipios.

La gerencia Integral informa estar organizando una matriz de control de maduración de proyectos la cual compartirá cuanto este completa.

Se solicita a Proyecta remitir para este departamento y los demás, los documentos soportes del proceso de maduración.

3. Sostenibilidad de los proyectos.

Proyecta confirma que, de acuerdo a la capacitación dada por el Profesional Bernardo la semana anterior, están haciendo lo respectivo para dar cumplimiento a la sostenibilidad de cada proyecto.

4. Plan de Contingencia cronograma Plan Operativo

Se pide de la misma manera dar respuesta a la Gerencia dar respuesta al oficio radicado por la Supervisión del contrato interadministrativo pidiendo el plan de contingencia al cronograma respectivo. La gerencia establece compromiso de entrega.

5. Facturación.

LA Gerencia Integral no ha cumplido con ninguno de los Hitos definidos en el contrato para el trámite de pagos.

Se enfatiza por parte del supervisor del contrato interadministrativo de Prosperidad Social, atender y dar respuesta de los diferentes requerimientos dados a través de oficios y correos en especial el último con radicado No S-2022-4301-036360 del 07 de marzo del 2022 y que en específico se requiere dar respuesta con un plazo perentorio.

Es importante resaltar.

1. Entrega inmediata de carpetas de todos los procesos precontractuales.
2. Entrega inmediata de carpetas de todos los procesos Contractuales.
3. Entrega inmediata de carpetas de todos los procesos de maduración incluidas las fichas de visitas con todos sus soportes.
4. Planear adecuadamente los inicios de cada una de las obras, realizando la totalidad de las actividades previas para que las fechas de inicio sean ejecuciones reales y no solo de papel.
5. Cada informe que deba entregar la Gerencia Integral a Prosperidad Social deberá contener toda la documentación generada en el periodo, referente al proceso de ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Acceso inmediato a cada uno de los procesos contractuales de los 16 contratos de obras e interventorías. La Gerencia debe Garantizar el cumplimiento de la ley aplicando los pliegos tipo.

Compromisos definidos para todos los proyectos en los diferentes departamentos:

1. Inmediato. Presentación Hojas de vida Profesionales que sustituyen a los ya aprobados por Prosperidad Social. Responsable: GI Proyecta. No fue cumplido siendo un compromiso reiterativo en las diferentes reuniones por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social.

2. Inmediato: Soportes de las visitas a cada uno de los proyectos. No fue cumplido siendo un compromiso reiterativo en las diferentes reuniones por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social.
3. Inmediato. Entrega de todos los procesos de maduración de los proyectos y los conceptos de aval y aprobación por parte de la GI.
4. Inmediato. Entrega de toda la documentación precontractual de cada proceso de contratación de obra.
5. Inmediato. Entrega de toda la documentación contractual de cada proceso de contratación de interventoría.
6. Inmediato. subsanación Informe mensual 1 Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta. No fue cumplido siendo un compromiso reiterativo en las diferentes reuniones por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social.
7. Inmediato. entrega Informe mensual 02 de la Gerencia Integral.
8. Inmediato. Solicitar y programar capacitación en gestión documental. Responsable: Prosperidad Social. Se solicitará apoyo a la líder de Gestión documental de Prosperidad Social.
9. Inmediato. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo. Responsable: GI Proyecta.
10. Inmediato. Definir Inicios para cada uno de los proyectos que hacen parte del Contrato Interadministrativo.

Enlace donde se puede revisar la grabación de la reunión:

Seguimiento Proyectos departamento del Quindío 670 2021 Proyecta-20220308_101112-Grabación de la reunión.mp4

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



RE: Oscar Fernando Rodriguez Suarez compartió la carpeta "03 Cargue Proceso Contractual Obras e Interventorías" contigo.

Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>
Mié 6/04/2022 11:02 AM
Para: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Ing Oscar Buenos dias

Acuso Recibido. Permite el acceso sin novedad.

Quedo Atento.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Vargas Celi
Profesional especializado
Dirección de Infraestructura Social y Hábitat
Carrera 7 No. 27 - 18 – Bogotá D.C.
www.prosperidadsocial.gov.co

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: martes, 5 de abril de 2022 18:33
Para: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>; gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>
Asunto: Oscar Fernando Rodriguez Suarez compartió la carpeta "03 Cargue Proceso Contractual Obras e Interventorías" contigo.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez compartió una carpeta contigo

Cordial Saludo.

Se remite el enlace, para el cual respetuosamente se solicita cargar toda la documentación contractual de los contratos de obra e interventoría suscritos y que se suscriban en un futuro. Se remite de igual forma el formato de asignación de interventorías para que sean diligenciadas y suscritas las actas por cada interventoría contratada.



03 Cargue Proceso Contractual Obras e Interventorías



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir





Declaración de privacidad

J Ó L

e

P p P

b b

S Ó " 4

L r 4 S b 6

6 A

A 4 7 : : e q r

Cordial saludo Ingeniero Pablo,

Teniendo en cuenta el correo enviado el día 05 de abril del 2022 donde se adjunta el informe no. 3 descrito al periodo 01/02/2022 al 28/02/2022; se relaciona lo siguiente para la respectiva subsanación:

1. En el capítulo 3 Descripción de avances por componentes parágrafo 3.1 Componente jurídico, se describe una fecha de convocatoria la cual no hace referencia al tiempo establecido; la fecha que se registra es la del 03/02/2021; para esta fecha no se había suscrito la firma del convenio.

2. En el mismo capítulo, pero en el parágrafo 3.3 Componente Administrativo se describe a los Profesionales Supervisor Técnico como Jhon Camilo Tabora (Hace parte del equipo de Gerencia Integral del contrato 501 de 2021) y Jaime Andrés Bejarano, los cuales durante este periodo de tiempo y en la totalidad del tiempo transcurrido, no fueron presentados por la GI Proyecta, ni aprobados por la supervisión de este contrato, por lo tanto, no se deben incluir en el presente informe ni en otros. Lo anterior fue notificado por correo electrónico de fecha del 11 de marzo del 2022 por la supervisión del Contrato Interadministrativo de Prosperidad Social.

3. Dentro del parágrafo 4 Componente Técnico, se describe la NO viabilidad de la iniciativa correspondiente al municipio de Andalucía en el departamento del Valle, dentro del presente informe no se adjunta los respectivos soportes de la visita y demás documentos que permiten definirlo como no viable.

4. En el capítulo 4 correspondiente al Plan Operativo donde se describe que las observaciones realizadas por la supervisión del contrato aún se encuentran en proceso de subsanación; el día

03/02/2022 se remite un correo adjuntando el oficio No S-2022-4301-020535 de aprobación; por lo tanto, se debe presentar la realidad del estado dentro del plazo para el referenciado informe de la Gerencia, incluyendo el plan operativo aprobado, el oficio de aprobación respectiva. Si existen requerimientos de la supervisión, posteriores a la aprobación del Plan, incluirlos.

5. En el capítulo de los anexos donde se adjuntan las adendas al cronograma No. 001; la invitación privada 019, 021, 023, 025, 029 y 031 no se encuentran firmadas. En tal sentido para la totalidad de los procesos de contratación de obras e interventorías que se adelantaron en el periodo del informe de la Gerencia Integral, se debe incluir de manera cronológica y ordenada toda la documentación soporte de acuerdo con lo que se ha venido informando y entregando preliminarmente por la Gerencia Integral.

6. Dentro del capítulo de anexos se debe adjuntar el formato F-IP-169 Reporte de control de comunicaciones y correspondencia (Adjunto) de la correspondencia enviada y recibida (Incluyendo Derechos de Petición, Tutelas, PQRS). En el informe presentado no se evidencia.

7. Se debe entregar certificación de aportes expedido en el mes que se solicita el pago, en donde conste que a pagado parafiscales los últimos 6 meses (Art. 50 de la ley 789 e 2002) suscrito por el revisor fiscal o el representante legal sí es persona jurídica, con no mas de 30 días de expedición. Si el contratista es persona natural debe anexar fotocopia del pago de salud y pensión correspondiente al mes para el cual solicita el pago.

9. Se debe incluir las actas correspondientes a los diferentes comités realizados durante el periodo y correos de las reuniones de los seguimientos por departamentos (Comités Técnicos y de seguimiento por departamentos). Se anexan.

10. Incluir análisis cuantitativos en porcentajes de los avances obtenidos en el proceso de ejecución del contrato interadministrativo, con el cual claramente se pueda determinar el estado de ejecución del mismo, basado en el Cronograma del Plan Operativo aprobado el 03 de febrero del 2022 y la ejecución financiera.

Quedamos atentos a la subsanación.



7 ú á 7 :

S L q ° L

L e L l q : Ó e : d

L e " q n be" e : d

L e l q q b be" Ó e

L e q n 4 7 be" Ó e

L e A l L L be" Ó e

L e S á 4 4 Ó e : d

L e e 7 b 7 be" e : d

L e S d d be" e : d

L e : q ú J Ó e : d

L e L q ° L Ó e : d

L e ú 6 A be" e : d

L e l á 6 q be" Ó e

L e ú á 7 : be" e : d

á
A

A e q 4:

A á e4 7

A A 7 L ú r

A n A "SAq :

A L :

A n A 4
"

L A "

A
Ó L L r J Ó L

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

r r ÓSr / r LeS

TR-LAT-0968 SC-CER907522 CER875538

La equidad es de todos | Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2022-2100-014817**
Fecha radicación: 2022-04-08 11:46:02 AM

MEMORANDO

PARA: Oscar Fernando Rodríguez Suárez

Profesional Especializado

GIT Infraestructura Social y Hábitat

DE: Subdirección de Contratación

ASUNTO: Solicitud Concepto – Adopción Pliegos Tipo para contratos derivados de los Contrato No. 670 FIP de 2021.

Apreciado servidor:

Procede la Subdirección de Contratación a emitir respuesta a su consulta en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS FÁCTICOS

Se recibe solicitud de consulta por parte del servidor público Oscar Rodríguez, en los siguientes términos *"Nos permitimos elevar la siguiente consulta con el fin de que se emita concepto respecto de la aplicación de los pliegos tipo de los contratos derivados en virtud del contrato No.670 FIP de 2021, celebrados entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – y la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, el cual tiene por objeto, "realizar la gerencia integral a los proyectos de infraestructura vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios para la reintegración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No.001 del 2020 y la reactivación económica"*

ANTECEDENTES

El 12 de noviembre de 2021 fue suscrito el contrato interadministrativo 670 FIP entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Fondo de Inversión para la Paz y La Empresa de Desarrollo Territorial "PROYECTA".

El objeto del contrato interadministrativo es: *"Realizar la gerencia integral a los proyectos de infraestructura vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios para la reintegración, estabilización y reconciliación en el marco de la convocatoria 001 del 2020 y la reactivación económica."*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, señala:

(...) **ARTÍCULO 93. Del régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus filiales y empresas**

con participación mayoritaria del Estado. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales**, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. (...)

La Empresa de Desarrollo Territorial "PROYECTA" es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa y financiera, y en desarrollo de su objeto social, según sus estatutos, desarrollará las siguientes actividades:

"Gestar, promover, impulsar, y ejecutar todas las actividades comerciales, industriales, de servicios, construcción y de consultoría directa o indirectamente relacionados con el diseño y ejecución de políticas, planes programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamientos colectivo y comunitario que contribuyan al logro de viviendas y entornos dignos."

Su actuación en desarrollo de su objeto social se sujeta a las disposiciones del derecho privado por cuanto la excepción del artículo 93 le es aplicable al desarrollar su actividad comercial en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados.

Por su parte, el Fondo de Inversión para la Paz fue creado mediante la Ley 487 de 1998, como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrado por un sistema separado de cuentas, con régimen de contratación privada y cuyo objeto es financiar y cofinanciar, los programas y proyectos estructurados para la obtención de la paz en el país, sujeto a las disposiciones previstas en dicha ley y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Conforme con lo anterior, analizaremos el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, que reza:

"Para la adquisición de bienes, obras o servicios, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que celebren contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas de derecho privado, cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, conforme al parágrafo 7 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Los procedimientos de selección y los contratos que realicen en desarrollo de los anteriores negocios jurídicos, donde apliquen los documentos tipo se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

PARÁGRAFO. Se exceptúan del presente Artículo las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario. En estos casos, en los manuales de contratación de estas entidades, se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipo."

Como vemos, el primer inciso formula un mandato dirigido a las **entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP**, para que, en la adquisición de bienes, obras o servicios, apliquen los documentos tipo cuando celebren contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal, o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas, cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado.

El propósito del legislador con la expedición de la norma objeto de consulta es que las entidades estatales que tienen como régimen contractual el EGCAP no puedan eludir su aplicación, ni la de los documentos tipo que resulten obligatorios, celebrando convenios o contratos con entidades exceptuadas o particulares sometidos al derecho privado, para que sean estos últimos quienes, en el marco de sus regímenes especiales o de derecho privado, realicen la subcontratación de los bienes, obras o servicios que demanda la entidad estatal, en una suerte de tercerización de la contratación. Lo anterior teniendo en cuenta que, a la luz de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, tales entidades exceptuadas, patrimonios autónomos o particulares, que han suscrito convenios o contratos de cualquier índole con entidades sometidas al EGCAP, estarán obligadas a aplicar dicho estatuto para la subcontratación derivada de obras, bienes, obras o servicios, siempre que exista documento tipo en el sector en el que se adelanta la contratación.

En este caso, el contrato celebrado entre el FIP y PROYECTA es un contrato celebrado entre entidades que si bien son consideradas como públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 80 de 1993, tienen régimen de contratación de derecho privado, rigiéndose en todos sus actos y contratos por su Manual de Contratación Interno y por las disposiciones del derecho civil y comercial y únicamente están regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en lo que respecta a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así mismo, en el contrato 670 FIP de 2021, numeral **5.2.2 OBLIGACIONES ASOCIADAS CON LA EJECUCION DE LAS OBRAS** se estableció en cabeza del contratista:

"1. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad como los tramites precontractuales, contractuales y poscontractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar los proyectos de infraestructura vial ***de conformidad con el régimen aplicable****, en todo caso dejando claro que se trata (n) de contrato (s) derivado (s) del presente contrato interadministrativo (negrilla fuera de texto)."*

CONCLUSIONES

1. El FIP no está sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por tanto, tampoco lo está a la aplicación de los pliegos tipo en los procedimientos y contratos que este adelanta como parte contratante.

2. Como consecuencia de lo anterior y en consideración además del régimen contractual aplicable a los actos y contratos celebrados por PROYECTA, esta no se encuentra sometida a la aplicación de los pliegos tipo en la celebración de los contratos derivados que suscriba en cumplimiento del contrato No. 670 FIP de 2021.

Diana del Carmen Sandoval Aramburo
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: NO

Elaboró: Claudia Milena Camelo Romero
Revisó: Claudia Milena Camelo Romero

Reunión de seguimiento 12/04/2022 RE: Reunión de seguimiento 22/03/2022 RE: 22/02/2023 Reunión de Seguimiento departamento del Tolima Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Lun 18/04/2022 3:57 PM

Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>;sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>;gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>;planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>;Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>;Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>;Sandra Milena Ortiz Bedoya <sandra.ortiz@prosperidadsocial.gov.co>;Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>;Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>;Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Tolima que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Sandra Milena Ortíz - Facilitador DISH Prosperidad Social.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Monica Liliana Perez - Apoyo jurídico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Orlando Quevedo - Apoyo Social Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Edgar Felipe Peña - Facilitador DISH.
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta. (Asistió con el mismo enlace de Jacob Sanchez)
Jacob Sanchez - Supervisor Técnico - GI Proyecta.

Se trataron los siguiente Temas:

1. Estados procesos de contratación Contratos de obra e interventorías.
2. Cargue información de la maduración de los proyectos en la estructura definida en el enlace OneDrive.
3. Matriz de seguimiento de la totalidad de los proyectos.
4. Socialización de los Proyectos.
5. Inicio de Obras contratos de interventorías y obras adjudicados.
6. Cumplimiento de pliegos tipo procesos de contratación.

Se inicia reunión por parte de Prosperidad Social y la gerencia Integral, referenciando el seguimiento hacia los proyectos del departamento del Tolima y solicitando de acuerdo a la metodología adoptada de que la Gerencia Integral presentar sus avances:

La Ingeniera Sandra Sanchez, toma la palabra haciendo una presentación, en la cual muestra el estado de contratación de cada uno de los proyectos donde (Se anexa Presentación):

ITEM	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Estado Contratación Obra	Estado Contratación Interventoría
2	E-2020-2203-184692	Vías y Transporte	Tolima	Alvarado	Declarado desierto, pendiente del resultado del nuevo proceso de adjudicación y se hace un nuevo llamado mediante la invitación 057.	Declarado desierto, pendiente del resultado del nuevo proceso de adjudicación y se hace un nuevo llamado mediante la invitación 058.
3	E-2020-2203-233471	Vías y Transporte	Tolima	Purificación	Adjudicada a Consorcio Purificación. En trámite Expedición de Pólizas.	Declarado desierto, pendiente del resultado del nuevo proceso de adjudicación y se hace un nuevo llamado mediante la invitación 076.
4	E-2020-2203-233460	Vías y Transporte	Tolima	Piedras	Declarado desierto, pendiente del resultado del nuevo proceso de adjudicación y se hace un nuevo llamado mediante la invitación 059.	Declarado desierto, pendiente del resultado del nuevo proceso de adjudicación y se hace un nuevo llamado mediante la invitación 060.
5	E-2020-1731-142767	Vías y Transporte	Tolima	San Sebastián de Mariquita	Adjudicada a Global Green Póliza pendiente por cambio de Representante Legal. Pendiente Firma del contrato por modificación del contrato.	Declarado desierto, pendiente del resultado del nuevo proceso de adjudicación y se hace un nuevo llamado mediante la invitación 075.
8	E-2020-1731-235349	Vías y Transporte	Tolima	Varios	Adjudicado a Vías Regionales. Pendiente Acta de Inicio.	Adjudicado a CORFUTURO. Póliza en corrección por parte del Contratista.
8.1	12927		Tolima	Alvarado		

8.2	12928		Tolima	Casablanca		
8.3	12929		Tolima	Rovira		
8.4	12930		Tolima	Herveo		
8.5	12931		Tolima	Planadas		
8.6	12932		Tolima	Líbano		
8.7	12933		Tolima	Villahermosa		
9	E-2020-2203-250331	Vías y Transporte	Tolima	Saldaña	Adjudicado a Consorcio Pavimentos Saldaña. Pendiente el acta de inicio.	Adjudicado a Interventoría y suministros SAS. Pendiente el acta de inicio.
13	E-2020-2203-234354	Vías y Transporte	Tolima	Alpujarra	Adjudicado a JR Conceptos e Ingeniería SAS No puede Iniciar Falta Interventoría que está en proceso de adjudicación.	Declarado Desierto, pendiente del resultado del nuevo proceso de adjudicación y se hace un nuevo llamado mediante la invitación 078
14	E-2020-2203-235383	Vías y Transporte	Tolima	Cunday	Adjudicado al Consorcio DGN. Pendiente RP del 7 de abril 2022	Adjudicado a Construcciones E Interventoría de Colombia SAS. Pendiente Remisión de Póliza por parte del contratista.

15	E-2020-2203-253991	Vías y Transporte	Tolima	Melgar	Declarado Desierto, pendiente del resultado del nuevo proceso de adjudicación y se hace un nuevo llamado mediante la invitación 080.	Adjudicado a Consorcio Vías Melgar 2022. Pendiente Legalización de Póliza y RP.
16	E-2020-1731-235035	Vías y Transporte	Tolima	Villarrica	Desierto, Proponente inhabilidad sobreviniente. Se hace un nuevo llamado mediante la invitación 069.	Adjudicado a Asociación Global Green. Se envió contrato, a la espera de que sea devuelto firmado y con pólizas para proceder a su legalización y se hace un nuevo llamado mediante la invitación 070

Se evidencia que se ha avanzado en el cargue de la documentación del proceso de maduración para cada uno de los proyectos del Departamento del Tolima, en el enlace del OneDrive. La Supervisión del contrato por parte de PS social solicita seguir avanzando en el cargue.

Se revisa de igual manera la matriz de seguimiento donde se evidencia que ha venido siendo actualizada por Proyecta teniendo aún pendiente información como la fecha de las visitas y la información de los procesos de contratación de las interventorías. La Supervisión del contrato por parte de PS social solicita seguir avanzando en el la actualización.

Para la socialización de los proyectos a la comunidad, se indica por la GI Proyecta que ya cuenta con fechas definidas asi:

19 Abril 2022. Alvarado, Cunday y Saldaña.
20 Abril 2022. Alpujarra, Líbano, Rovira y Villahermosa.
21 Abril 2022. Casabianca.
22 Abril 2022. Herveo y Planadas.

La Gerencia Informe de la corrección de los presupuestos del Quindío. y se iniciaran socializaciones del Quindío el 19 Abril 2022.

Sobre el tema de las visitas de pertinencia requeridas hace un momento por el ingeniero Ivan Duque por llamada de celular, se confirma por parte del Profesional Social que estas están en la carpeta del SGMO a excepción de las de los proyectos de Varios que se cargarán la próxima semana.

Para los inicios de los proyectos de Tolima Varios, Saldaña y Cunday los cuales cuentan con contratos adjudicados, se esta a la espera de la reunión del comité operativo del 22 de abril del 2020, para aclarar y definir la situación legal del cumplimiento de los pliegos tipos en los procesos de contratación.

Se pide a la Gerencia definir fechas de Inicio de los proyectos que ya cuentan con contratos de obra e interventoría adjudicados a lo que la gerencia manifiesta no poder dar esas fechas pues, desconoce los tiempos que pueden tardar en realizar socializaciones y demás actividades previas. Se reitera la importancia de definir fechas por parte de la supervisión, tomando en cuenta el plazo de terminación del contrato interadministrativo. La interventoría se compromete a remitir las fechas de inicio previo consulta con el Gerente de Proyecta.

Se recomienda por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social, respetando la autonomía de la Gerencia y su capacidad jurídica, actuar bajo el entendido del cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en le marco de la ley para avanzar en los procesos de contratación y ejecución de los proyectos.

Compromisos definidos:

1. Inmediato - Cargue de documentación procesos de maduración proyectos - Proyecta. Responsable: GI Proyecta.
2. Inmediato - Actualización matriz de seguimiento de Proyectos - Proyecta. Responsable: GI Proyecta.
3. Se define fecha en comité operativo del 22/04/2022 - Inicios de proyectos de Saldaña y Cunday Tolima. - Proyecta. Responsable: GI Proyecta y Prosperidad Social.
4. 22/04/2022. Visitas de pertinencia realizadas por Prosperidad Social Varios Tolima y Quindío. Responsable: Prosperidad Social.
5. Inmediato. Informe detallado de los nuevos procesos de contratación que se vienen adelantando y que tienen fechas de adjudicación cumplidas. Responsable: GI Proyecta.
6. Inmediato. Entrega VISITA TECNICA DE VERIFICACION Y DIAGNOSTICO de cada uno de los proyectos mediante el enlace creado para tal fin y en los informes de la gerencia Integral respectivos. Responsable: GI Proyecta.
7. Inmediato. Verificar y actualizar, garantizando que la documentación de soporte de los procesos de contratación compartida a prosperidad Social este completa, sin errores incluyendo las actas de adjudicación o declaraciones de desiertos, documentación que debe cargarse en el enlace compartido e incluirse en el informe de la gerencia para el periodo o periodos respectivos.
8. 22/04/2022. Comité Operativo donde se adelantará de igual forma la reunión jurídica solicitada por la GI Proyecta. Responsable: GI Proyecta y Prosperidad Social.
9. Inmediato. Informar a los municipios sobre el estado de cada uno de los proyectos de la Gerencia y dejar la trazabilidad en el control de comunicaciones con los respectivos informes. Responsable: GI Proyecta.
10. Inmediato. Actualizar y reenviar el formato de Directores de Actores de los proyecto. Responsable: GI Proyecta.

Enlace donde se puede descargar la grabación del comité y listado de asistencia:

Seguimiento proyectos departamento del Tolima Contrato 670 2021 Gerencia Integral Proyecta-20220412_100205-Grabación de la reunión.mp4

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: viernes, 25 de marzo de 2022 2:47 p. m.
Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>
Cc: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>; Sandra Milena Ortiz Bedoya <sandra.ortiz@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>; Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>; Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Reunión de seguimiento 22/03/2022 RE: 22/02/2023 Reunión de Seguimiento departamento del Tolima Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Tolima que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Sandra Milena Ortíz - Facilitador DISH Prosperidad Social.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Monica Liliana Perez - Apoyo jurídico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Orlando Quevedo - Apoyo Social Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Edgar Felipe Peña - Facilitador DISH.
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta. (Asistió con el mismo enlace de Jacob Sanchez)
Jacob Sanchez - Supervisor Técnico - GI Proyecta.

Se trataron los siguiente Temas:

1. Estados procesos de contratación Contratos de obra e interventorías.
2. Cargue información de la maduración de los proyectos en la estructura definida en el enlace OneDrive.
3. Matriz de seguimiento de la totalidad de los proyectos.
4. Socialización de los Proyectos.
5. Inicio de Obras contratos de interventorías y obras adjudicados.

6. Soportes contratos 3 profesionales aprobados marzo 2022.
7. Cumplimiento de pliegos tipo procesos de contratación.

Se inicia reunión por parte de Prosperidad Social y la gerencia Integral, referenciando el seguimiento hacia los proyectos del departamento del Tolima y solicitando de acuerdo a la metodología adoptada de que la Gerencia Integral presentar sus avances:

La Ingeniera Sandra Sanchez, toma la palabra haciendo una presentación, en la cual muestra el estado de contratación de cada uno de los proyectos donde (Se anexa Presentación):

ITEM	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Estado Contratación Obra	Estado Contratación Interventoría
2	E-2020-2203-184692	Vías y Transporte	Tolima	Alvarado	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
3	E-2020-2203-233471	Vías y Transporte	Tolima	Purificiación	Adjudicada En proceso de legalización.	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
4	E-2020-2203-233460	Vías y Transporte	Tolima	Piedras	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
5	E-2020-1731-142767	Vías y Transporte	Tolima	San Sebastian de Mariquita	Adjudicada	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
8	E-2020-1731-235349	Vías y Transporte	Tolima	Varios	Adjudicada Vias Regionales Proceso Legalización	Desierto, El adjudicatario informa que tiene una inhabilidad sobreviniente,
8.1	12927		Tolima	Alvarado		
8.2	12928		Tolima	Casablanca		

8.3	12929		Tolima	Rovira		
8.4	12930		Tolima	Herveo		
8.5	12931		Tolima	Planadas		
8.6	12932		Tolima	Líbano		
8.7	12933		Tolima	Villahermosa		
9	E-2020-2203-250331	Vías y Transporte	Tolima	Saldaña	Adjudicada Consorcio Paviementos Saldaña Falta RUT para legalizar.	Adjudicada Interventoría y suministros SAS. Polizas en aprobación.
13	E-2020-2203-234354	Vías y Transporte	Tolima	Alpujarra	Adjudicada JR Conceptos e Ingenieria SAS	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
14	E-2020-2203-235383	Vías y Transporte	Tolima	Cunday	Adjudicado Legalización de contrato	Adjudicado Legalización de contrato
15	E-2020-2203-253991	Vías y Transporte	Tolima	Melgar	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.	Adjudicada Proceso de Legalización.
16	E-2020-1731-235035	Vías y Transporte	Tolima	Villarica	Desierto, Proponente inhabilidad sobreviniente, por lo tanto se declara desierto	Adjudicada Proceso de Legalización.

La ingeniera Sandra manifiesta que, el cargue de la documentación del proceso de maduración para cada uno de los proyectos del Departamento del Tolima, a la fecha no ha sido gestionada por la Gerencia Integral, se evidencia en el enlace del OneDrive que efectivamente no se ha cargado la documentación, asi mismo la

ingeniera aclara que han venido trabajando en el cargue para los proyectos de los otros departamentos.

Se revisa de igual manera la matriz de seguimiento entregada para ser actualizada por Proyecta y de igual forma se evidencia que la misma no ha venido siendo gestionada para ningun proyecto en los diferentes departamentos. La Supervisión del contrato por parte de Prosperidad Social da una explicación de la matriz de seguimiento con el objetivo de dar claridad a Proyecta en su gestión y se recalca la importancia de ser actualizada semana a semana, pues esta información es entregada directamente a la DISH y a la dirección General.

Para la socialización de los proyectos a la comunidad, se indica a Proyecta que ya fue remitido por el grupo social el protocolo para la socialización, se remite a la gerencia inmediatamente mediante correo electrónico para su aplicación.

Se pide a la Gerencia definir fechas de Inicio de los proyectos que ya cuentan con contratos de obra e interventoría adjudicados a lo que la gerencia manifiesta no poder dar esas fechas pues, desconoce los tiempos que pueden tardar en realizar socializaciones y demás actividades previas. Se reitera la importancia de definir fechas por parte de la supervisión, tomando en cuenta el plazo de terminación del contrato interadministrativo. La interventoría se compromete a remitir las fechas de inicio previo consulta con el Gerente de Proyecta.

Se recomienda por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social, respetando la autonomía de la Gerencia y su capacidad jurídica, actuar bajo el entendido del cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en le marco de la ley para avanzar en los procesos de contratación y ejecución de los proyectos.

Compromisos definidos:

1. Inmediato - Cargue de documentación procesos de maduración proyectos - Proyecta.
2. Inmediato - Actualización matriz de seguimiento de Proyectos - Proyecta.
3. 25/03/2022 - Definir fechas de inicios de proyectos de Saldaña y Cunday Tolima. - Proyecta.
4. Inmediato - Remitir Soportes de contratación Profesionales aprobados marzo 2022 - Proyecta.
5. Inmediato - Tramites de pagos.

Enlace donde se puede descargar la grabación del comité y listado de asistencia:

Seguimiento Semanal Convenio 478 2021 478 2021-20220322_150839-Grabación de la reunión.mp4

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de febrero de 2022 6:04 p. m.
Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>
Cc: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Erika Yamilet Ortiz Burgos <Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>; Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>; Sandra Milena Ortiz Bedoya <sandra.ortiz@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: 22/02/2023 Reunión de Seguimiento departamento del Tolima Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Tolima que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Sandra Milena Ortíz - Facilitador DISH Prosperidad Social.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta. (Asistió con el mismo enlace de Jacob Sanchez)
Jacob Sanchez - Supervisor Técnico - GI Proyecta.

Se inicia con la presentación de los asistentes por parte de Prosperidad Social y la gerencia Integral, continuándose la reunión por parte de la supervisión del contrato interadministrativo, haciendo una descripción de los compromisos adquiridos por la Gerencia Integral en el comité operativo No 3 del día 14 de febrero del 2022 alineado a los proyectos del departamento del Tolima:

Se trataron los siguiente Temas:

1. Presupuestos definidos para el proceso de contratación de los 10 Proyectos en el departamento de Bolívar (Incluidos los 7 proyectos que conforman el varios Tolima) para un total de 16 presupuestos.
2. Enlaces Proceso de contratación contratos de obras e Interventorías.
3. Cronogramas procesos de contratación.

4. Revisión acta comité operativo No 3 por parte de la Gerencia Integral.

Compromisos definidos:

1. 22/02/2023. Entrega presupuestos definidos para el proceso de contratación de los 10 Proyectos en el departamento de Bolívar (Incluidos los 7 proyectos que conforman el varios Tolima) para un total de 16 presupuestos. Responsable: GI Proyecta.
2. 22/02/2023. Entrega enlaces Proceso de contratación contratos de obras e Interventorías. Responsable: GI Proyecta.
3. 23/02/2023. Entrega Cronogramas procesos de contratación. Responsable: GI Proyecta.
4. inmediato. Revisión acta comité operativo No 3 y remisión de observaciones. Responsable: GI Proyecta.

Enlace donde se puede descargar la grabación del comité y listado de asistencia:

Seguimiento proyectos departamento del Tolima Contrato 670 2021 Gerencia Integral Proyecta-20220222_103116-Grabación de la reunión.mp4

Requerimiento fuera de Reunión.

Hacer entrega de las visitas técnicas realizadas por la Gerencia Integral de cada uno de los proyectos.

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Comunicación a Usuario

1474

1. Año | | | | | 2. Concepto | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14749028604374

(415)7707212489984(8020) 001474902860437 4

Datos generales

24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
1 3	9 1 4 8 1 3 0 0	RODRIGUEZ	SUAREZ	OSCAR	FERNANDO

30. Razón social: DEPARTEMNTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS

31. País	Cód.	32. Departamento	Cód.	33. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C.	1 1 0

34. Dirección	35. Correo electrónico
Carrera 7 No. 27 18 Sede Principal Bogotá:	oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co

Datos de la solicitud presentada

36. Clasificación	Cód.	37. Tema	Cód.
Consulta	8	Consulta	4 0

38. Subtema	Cód.	39. Otra
Consulta Tributaria	2 4 5	

40. No. Solicitud	41. Fecha de presentación	46. No. Asunto	47. Fecha de radicación
14509009209052	2 0 2 2 0 3 2 8	202282140100034278	

42. Anexos ?	43. No. Folios	44. Tipo de respuesta	Cód.
SI NO			

Firma funcionario que registra

984. Apellidos y nombres: PARRA ARROYAVE SANDRA LUCIA
985. Cargo: Gestor III
989. Dependencia: 201 DESPACHO

993. Establecimiento: 1 Sede Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armeni
992. Area:
990. Lugar admitivo.: 1 Impuestos y Aduanas de Armenia
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
997. Fecha elaboración: 2 0 2 2 -0 4 -1 2 / 1 6 : 0 5 : 1 6

ENVIADO

2 0 2 2 2 1 0 6 6 5 7 0 1 8

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749028603835

Respuesta final

No. Oficio 1-01-201-493- 177 (598)

Impuestos y Aduanas de Armenia, 12 de Abril de 2022

Señor(a)(es):
OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ
DEPARTEMNTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS
Carrera 7 No. 27 18 Sede Principal Bogotá:
Bogotá, D.C. Bogotá D.C.
oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202282140100034278

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En relación con la petición formulada por usted y recibida en esta Dirección seccional el día 28 de marzo de 2022, con numero formulario No. 14509009209052 por la página web de la DIAN –PQRSF-, le informo que la competencia para absolver las consultas escritas que se formulen en relación con los impuestos de competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, radica en la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina, de conformidad con el artículo 56 del Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020. La Dirección Seccional remite los conceptos, oficios y normas que puedan servirle de guía a su inquietud.

Para dar respuesta a su consulta en la que pregunta: “está o no está obligada a declarar el IVA en sus facturas electrónicas por los recursos destinados en los pagos en virtud del contrato 670 2021 por los siguientes conceptos:

-Reconocimiento a la Gerencia Integral.
-Desembolsos contrato de Obra.
-Desembolsos contrato de Interventoría.”

En primer termino es necesario aclarar al peticionario, que la DIAN, no es quien determina su obligación de declarar o no, sino la ley, por lo que usted debe verificar las condiciones de la empresa y establecer su obligación formal. Para facilitar su proceso, se allega doctrina expedida por la Subdirección de Normativa y Doctrina de la DIAN, que puedan ayudar a resolver sus dudas.

OFICIO 028245 - DE 2019 NOVIEMBRE 14
OFICIO 903159 – int 859 DE 2020 JULIO 15
OFICIO 012892 DE 2019 MAYO 24
OFICIO 017188 DE 2018 JUNIO 29

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749028603835

Unidad Informática de Doctrina *OFICIO 028245 DE 2019 NOVIEMBRE 14*
Descriptores
Servicios Excluidos
Registro Único Tributario – Actualización
Codigo de Actividad Económica del Contribuyente
Fuentes Formales
Fuentes Formales
ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DE 1989 ART. 420
ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DE 1989 ART. 0476
Extracto

De conformidad con el artículo 20 del Decreto número 4048 de 2008 este despacho está facultado para absolver las consultas escritas que se formulen sobre la interpretación y en lo de competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Mediante el radicado de la referencia la peticionaria pregunta si el portafolio de servicios ofrecido por el Instituto Nacional para Sordos INSOR, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, estaría gravado con IVA. En caso de ser afirmativa la respuesta solicita se indique cuál de estas actividades.
En los antecedentes de la consulta se indica que este catálogo de servicios tiene por objeto dar cumplimiento al objeto misional de esa entidad, actividades tales como: "taller de contextualización de la cultura sorda", "taller aproximación lengua de señas colombiana", entre otros.
También pregunta si su actividad económica 8412 "Actividades ejecutivas de la administración pública" debe actualizarse adicionarse o modificarse y en caso afirmativo cuáles.
Por último, consulta si debe expedir facturar y para este fin obtener resolución de facturación.

Sobre el particular se considera:
Este despacho en reiteradas ocasiones ha señalado que el impuesto sobre las ventas es un impuesto de carácter real, que se causa por la venta de bienes y la prestación de los servicios que la ley define como gravados, independientemente de la calidad de la persona o entidad que venda el bien o preste el servicio y de la calidad de la persona o entidad que lo adquiera o contrate, según el caso.
"Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y bienes relacionados:
(…)

5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

6. Los servicios de educación para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior…".

En otra oportunidad se analizó otra consulta presentada por su entidad, donde se preguntó si estaba gravada con IVA la prestación de un servicio de Closed Caption y producción audiovisual de un video de contenido educativo que involucra la población sorda, resuelta mediante oficio 017779 del 10 de julio de 2019 y donde se concluyó que debe aplicarse el impuesto sobre las ventas, criterio que también resulta aplicable a la presente consulta.
Este despacho es consciente de la labor misional de la entidad consultante y las actividades que lleva a cabo para tal fin, sin embargo, el

carácter indirecto de este impuesto (previamente expuesto en este documento) no permite una conclusión diferente, pues si los servicios no hacen parte de las exclusiones listada en el artículo 476 del Estatuto Tributario se considerará gravado.

Respecto de la actividad económica es oportuno señalar que la doctrina ha expuesto que le corresponde al interesado determinar su clasificación, conforme a la actividad que desarrolle, siendo aplicable lo señalado en el Oficio 000423 de enero 7 de 2015:

"(…)

Sea lo primero mencionar que la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), versión oficial, constituye una herramienta para efectos estadísticos que la DIAN adoptó mediante Resolución 000139 de 2012, considerando precisamente su valor como instrumento en tal sentido. Adicionalmente, como se indica en esta resolución, se considera necesaria su adopción para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, aspecto que, a su vez, se hace explícito en el artículo 1 de la misma.

En efecto, la actividad económica de una persona natural o jurídica, tiene incidencia en materia tributaria, en temas de competencia de la DIAN. En particular, puede surtir efectos en aspectos como los siguientes:

Quienes tienen la obligación de inscribirse en el RUT, deben necesariamente informar la actividad económica. Siendo el RUT el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, respecto de los cuales esta requiera su inscripción, la información sobre la actividad económica va a incidir en temas de clasificación y, en general, para efectos de control.

(…)

El artículo 3 de la misma resolución indica expresamente que: "Cuando un contribuyente o responsable desarrolle 2 o más actividades económicas, la actividad económica principal será aquella que haya generado el mayor valor de ingresos operacionales en el periodo gravable a declarar.

(...)"

Así las cosas, si además de su actividad principal (que en los antecedentes de la consulta indican es la 8412 "Actividades ejecutivas de la administración pública") se desarrollan otras también se deberán incluir en la información en el RUT, para lo cual se deberá consultar lo dispuesto en la Resolución 000139 de 2012. Respecto a cuáles actividades, se le informa a la peticionaria que este despacho no es competente para estos efectos, pues se trata de un análisis que le corresponde realizar a la entidad.

Por último, el artículo 615 del Estatuto Tributario sobre la obligación de expedir factura o documento equivalente, indica que esta tiene lugar para todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la DIAN.

En consecuencia, deberá expedir la correspondiente factura y para tal fin la Resolución 55 del 14 de julio de 2016 "Por la cual se adoptan sistemas técnicos de control de facturación, se modifica el numeral 1 del artículo 11 de la Resolución 0019 de 2016 y se establecen otras disposiciones" provee el procedimiento que se debe efectuar.

Respecto de la facturación electrónica se destaca el contenido del artículo 2 de la Resolución 20 del 26 de marzo de 2019:

"Artículo 2. Sujetos que deben expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición. Los sujetos que deben expedir factura electrónica de venta, en lo sucesivo facturadores electrónicos, son los siguientes:

1. Los responsables del Impuesto sobre la Ventas – IVA.
2. Los responsables del Impuesto Nacional al Consumo.

3. Todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a estas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN; con excepción de los sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente.
4. Los sujetos que opten de manera voluntaria por expedir factura electrónica.
5. Los contribuyentes inscritos en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE."

También es oportuno señalar que mediante la Resolución 64 del 1º de octubre de 2019 se modificó el calendario de implementación de la factura electrónica. Copia de las mencionadas resoluciones se adjuntan para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y finalmente le manifestamos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-,con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios, ha publicado en su página de internet www.dian.gov.co, la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria expedidos desde el año 2001, la cual se puede ingresar por el ícono de "Normatividad" –"técnica"–, dando click en el link "Doctrina Dirección de Gestión Jurídica".
Unidad Informática de Doctrina OFICIO *903159 - int 859 DE 2020 JULIO 15*
Descriptores
Factura Electrónica
Obligación de Expedir Facturas
Fuentes Formales
Fuentes Formales
ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DE 1989 ART. 615
ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DE 1989 ART. 616-1.
ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DE 1989 ART. 616-2
RESOLUCIÓN 0042 DE 2020
Extracto
De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008, este Despacho está facultado para absolver las consultas escritas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras y cambiarias, en el marco de las competencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Por consiguiente, no corresponde a este Despacho, en ejercicio de las funciones descritas anteriormente, prestar asesoría específica para atender casos particulares, ni juzgar o calificar las decisiones tomadas por otras dependencias o entidades.

Mediante el radicado de la referencia, el peticionario consulta: ¿La E.S.E Hospital Divino Niño se encuentra obligada a facturar electrónicamente? y si lo está, ¿a partir de qué fecha debe expedir factura electrónica?.

Sobre el particular, las consideraciones de este Despacho son las siguientes:

Respecto de la obligación de facturar electrónicamente, esta Dependencia se pronunció mediante Oficio No. 902604 del 24 de junio de 2020, explicando:
" (…) se informa que de conformidad con los artículo 615 y 616-1 del Estatuto Tributario, y los artículos 11 y 12 de la Resolución 000042 de 2020 están obligadas a expedir factura o documento equivalente todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no del impuesto sobre las ventas, al igual que los importadores, los prestadores de servicios y en las ventas a consumidores finales.

Ahora, los sujetos no obligados a facturar, están dispuestos taxativamente en los artículos 616-2 del Estatuto Tributario, 1.6.1.4.3. del Decreto 1625 de 2016 y 7 de la Resolución 000042 de 2020. Por ende, todas las personas que vendan bienes o presten servicios que no se encuentren exceptuadas por las normas mencionadas, tendrán la obligación de expedir factura o documento equivalente. De igual manera se reitera, que la obligación de facturar es independiente a la acusación del impuesto sobre las ventas".

En consecuencia, los contribuyentes deben determinar de acuerdo al alcance de sus operaciones, en cuales de ellas se genera la obligación de expedir factura de venta. La modalidad de expedición de la respectiva factura de venta corresponderá a la factura electrónica de venta conforme al calendario de implementación establecido por el Gobierno nacional.

Respecto al calendario de implementación de la factura electrónica de venta, el literal f) del numeral 4 del artículo 20 de la Resolución 000042 de 2020, señala: (…)

"f) Otros sujetos: Indica los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta, que corresponden a los numerales 2 y 3 del presente artículo, independientemente de la actividad económica registrada en el Registro Único Tributario (RUT)-." (Negrilla fuera de texto).

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y finalmente le manifestamos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios, ha publicado en su página de internet www.dian.gov.co, la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria expedidos desde el año 2001, la cual se puede ingresar por el ícono de "Normatividad" –"técnica"–, dando click en el link "Doctrina Dirección de Gestión Jurídica".

Unidad Informática de Doctrina *OFICIO 012892 DE 2019 MAYO 24*

Descriptores

CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS.

Fuentes Formales

LEY 21 DE 1992 ART 100

Extracto

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008 es función de ésta Subdirección absolver las consultas escritas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias de carácter nacional, aduaneras y cambiarias en lo de competencia de la Entidad.

En comienzo es necesario explicar que las facultades de esta dependencia se concretan en la interpretación de las normas atrás mencionadas, razón por la cual no corresponde en ejercicio de dichas funciones prestar asesoría específica para atender casos particulares, que son tramitados ante otras dependencias o entidades, ni juzgar o calificar las decisiones tomadas en las mismas.

En igual sentido, los conceptos que se emiten por este despacho tienen como fundamento las circunstancias presentadas en las consultas y buscan atender los supuestos de hecho y de derecho expuestos en estas; por ello, se recomienda que la lectura del mismo se haga en forma integral para la comprensión de su alcance, el cual no debe extenderse a situaciones diferentes a las planteadas y estudiadas.

Pregunta usted si el contrato de obra celebrado entre una empresa industrial y comercial del nivel descentralizado del Distrito de Santa Marta, con el ente territorial Distrito de Santa Marta, se encuentra exento del impuesto sobre las ventas, a la luz de lo fijado por el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

El artículo 68 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" señala:

"ARTICULO 68. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las

sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas".

Como se observa, las empresas industriales y comerciales del Estado son entidades decentralizadas, en esa medida, si la entidad por la que indaga tiene esta naturaleza, le resulta aplicable la doctrina contenida en el Oficio 2018017188 de 2018, pues allí se delimita el alcance de las entidades que son objeto de la exención, así como también lo que debe entenderse por obra pública. Dicha doctrina se encuentra vigente, por lo que para una mayor ampliación del tema, se anexa.

En los anteriores términos se resuelve su consulta.

Cordialmente le informamos que tanto la normatividad en materia tributaria, aduanera y cambiaria, como los conceptos emitidos por la Dirección de Gestión Jurídica en estas materias pueden consultarse directamente en nuestra base de datos jurídica ingresando a la página electrónica de la DIAN: http://www.dian.gov.co siguiendo los iconos: "Normatividad" – "Técnica" y seleccionando los vínculos "doctrina" y "Dirección de Gestión Jurídica".

Unidad Informática de Doctrina *OFICIO* 017188 *DE 2018 JUNIO 29*
Descriptores
EXCLUSION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Fuentes Formales
LEY 21 DE 1992 ART 100
CONSTITUCIÓN POLITICA ART 243
Extracto
De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008 es función de este Despacho absolver las consultas escritas que se formulen sobre interpretación y aplicación de las normas tributarias de carácter nacional, aduaneras y cambiarias en lo de competencia de esta entidad.
Solicita usted, precisar el alcance de la exclusión del IVA para las entidades territoriales en los contratos de obras públicas, si cobija a las áreas metropolitanas, de conformidad con lo señalado en la sentencia de la Corte Constitucional C-072 del 4 de febrero de 2014 que al estudiar los cargos de inconstitucionalidad de la Ley 1625 de 2013 precisó: "Las áreas metropolitanas no son en si mismas entidades territoriales, pero si gozan de las mismas garantías".

En primer lugar, cabe señalar la ratio decidendi de la citada sentencia:

"ÁREAS METROPOLITANAS-No son en si mismas entidades territoriales pero si gozan de las mismas garantías El área Metropolitana goza de la garantía institucional propia de las entidades territoriales, por virtud de la garantía de autonomía consagrada para los municipios, y no porque ella en sí misma sea una entidad territorial; que como se explica, no lo es. Dicha garantía, cuya exigencia deriva de la protección a los municipios, si bien puede ser objeto de regulaciones básicas, como en efecto lo es mediante la ley orgánica acusada en aras de salvaguardar el interés nacional y el principio unitario, no puede transgredir el núcleo esencial de la autonomía de

los municipios que la conforman.”

En segundo lugar, cabe señalar que el precedente jurisprudencial consagrado por excelencia en la misma Constitución Política (artículo 243) es la sentencia de acción de inconstitucionalidad, como la referida en la presente consulta. Señala el citado artículo 243 de la C.N.:

“Artículo 243. Los fallos que la Corte dicte en ejercicio del control jurisdiccional hacen tránsito a cosa juzgada constitucional. Ninguna autoridad podrá reproducir el contenido material del acto jurídico declarado inexequible por razones de fondo, mientras subsistan en la Carta las disposiciones que sirvieron para hacer la confrontación entre la norma ordinaria y la Constitución.”

En tercer lugar para resolver la consulta resulta válida la siguiente pregunta ¿a qué garantías se refiera la citada sentencia de la Corte Constitucional?
De la misma ratio decidendi podemos concluir que se refiere a la garantía constitucional que parte de un equilibrio entre la autonomía territorial y el principio unitario del Estado, que se encuentra integrada por el conjunto de derechos, atribuciones y facultades reconocidas en la Carta Política a las entidades territoriales y a sus autoridades, para el eficiente cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
Al respecto precisó la citada sentencia:
“La Corte ha consolidado unas claras líneas jurisprudenciales en el sentido de que la Carta Política de 1991 contempla una forma de Estado que se construye a partir del principio unitario, pero que garantiza, al mismo tiempo, un ámbito de autonomía para sus entidades territoriales. Dentro de ese esquema, la distribución de competencias entre la Nación y los entes territoriales es algo que el ordenamiento superior ha confiado al legislador, para lo cual se le han establecido un conjunto de reglas mínimas orientadas a asegurar una articulación entre la protección debida a la autonomía territorial y el principio unitario, reglas que en ocasiones otorgan primacía al nivel central, al paso que en otras impulsan la gestión autónoma de las entidades territoriales.
/…../
También ha precisado la jurisprudencia constitucional el papel que le corresponde cumplir al legislador en la configuración de los ámbitos de la autonomía regional, indicando que ésta se encuentra integrada por “el conjunto de derechos, atribuciones y facultades reconocidas en la Carta Política a las entidades territoriales y a sus autoridades, para el eficiente cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.” En cuanto al límite máximo, expresó la Corte que el mismo tiene una frontera en aquel extremo que al ser superado rompe con la idea del Estado unitari“(Subrayado nuestro).
Ante tal precedente, solo procede para las diferentes autoridades administrativas, acatarla, en los mismos supuestos de hecho de la sentencia, y si le señala que tendrá las mismas garantías, no significa que se extiende a los beneficios tributarios y exenciones tributarias que tienen origen en la Ley y no directamente de la Constitución Política, como lo es la exclusión del impuesto sobre las ventas del servicio de obra pública consagrado en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, para las entidades territoriales.
Consagra el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 una exclusión del impuesto sobre las ventas para los contratos de obra pública en los siguientes términos:
"Artículo 100. Los contratos de obra pública que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o con las entidades descentralizadas del orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA."
Exclusión del impuesto sobre las ventas, que por interpretación no se puede hacer extensiva a las áreas metropolitanas, ya que en virtud del principio de legalidad, consagrado en el artículo 338 de la Constitución Política, en materia de impuestos, las exoneraciones o exclusiones son de interpretación restrictiva y se concretan a las expresamente señaladas por la ley.

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749028603835

Ahora bien, en cuanto a lo que se debe entender por obra pública para efectos de esta exclusión. Este despacho se ha pronunciado previamente, en especial mediante el Oficio 017132 de 2004, el cual fue ratificado por el Oficio 010792 de 2012,copia de los cuales se remiten para su ilustración.
En los anteriores términos se resuelve su consulta y de manera cordial le informamos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios ha publicado en su página de Internet www.dian.gov.co,http://www.dian.gov.co la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria expedidos desde el año 2001, a la cual se puede ingresar por el icono de "Normatividad"_-"técnica"- dando click en el link "Doctrina" – "Dirección de Gestión Jurídica

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx
"Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias".

Con toda atención,

Sandra Lucia Parra Arroyave
Jefe Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica(A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia
Correo electrónico sparraa@dian.gov.co
Teléfono 6067357376 extensiones 919515-914001
www.dian.gov.co

Proyectó: Sandra Milena Villegas Diaz.

Ofimática 76
12-08-2020

J Ó L

e

P p P

b b

S Ó " 4

L r 4 S b 6

6 A

A S 4 A : L b e
4

Cordial Saldo Ingeniero Pablo,

Por medio del presente oficio, se remite el Procedimiento de Acompañamiento Social y sus anexos, el cual respetuosamente se solicita implementar en cada uno de los proyectos que conforman el Contrato 670 del 2021.

:

Procedimiento Acompañamiento Social a Proyectos de infraestructura Social y Hábitat. (P – IP -17)
Manual Operativo de Auditoria Visibles de los proyectos de Infraestructura Social y Hábitat. (M – IP -35)
Protocolo para la realización de Auditorías Visibles Atípicas durante la ejecución de los convenios.
Guía Protocolo para la socialización de Proyectos de Infraestructura Social. G – IP -59)
Manual Operativo Programa Fortalecimiento para el desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la inclusión social a nivel nacional. (M – IP -17)
F –IP – 173 Informe seguimiento Social ISH.
F – IP – 277 Informe seguimiento social MCH

L

n :

.

n

4 S

be" e : d

7 ú á 7 :

S L q ° L

L e L q ° L Ó e : d

L e S á 4 4 Ó e : d

L e e 7 b 7 be" e : d

L e : q ú J Ó e : d

L e S d d be" e : d

L e ú 6 A be" e : d

L e ú á 7 : be" e : d

L e q n 4 7 be" Ó e

á

A

A q e4 q ú e d

A á e4 e : q Ld

A q e4 q ú A°

A á e4 e : e d

A b e4 4 :

A 47ú" úLúnú A° A" f4eLA: Óe d

A 4 e4 4 A : Óe d

J Ó L

e

P p P

b b

S Ó " 4

L r 4 S b 6

6 A

A A L be4

Cordial saludo,

De manera comedida y en virtud del Contrato No. 670 FIP de 2021, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – y la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, para realizar la gerencia integral a los proyectos de infraestructura vial, así como a los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, en el marco de la convocatoria No.001 del 2020, me permito informar sobre el estado de ejecución de las diferentes actividades por parte de la Gerencia Integral Proyecta, con corte al 21 de abril del 2022 y que a la fecha no cuentan con soportes que avalen el cumplimiento por parte de la Gerencia Integral Proyecta, al no ser remitidos a la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social de manera digital o física ni gestionados de manera parcial o total en los enlaces de OneDrive entregados:

1. Estado entrega de soportes Procesos de Maduración proyectos - Solicitud y lineamientos remitidos mediante memorando S-2022-4301-102914 del 11 de marzo del 2022.

En los siguientes cuadros se presenta el estado de cargue de los documentos soporte de la maduración de cada uno de los proyectos del contrato No. 670 del 2021:

*La calidad y pertinencia de la información solicitada, no ha sido objeto de revisión por parte de la supervisión del Contrato de prosperidad Social y lo indicado solo hace referencia a la completitud de esta, acorde al lineamiento impartido.

*El proyecto de Andalucía, fue presentado como no viable por la Gerencia Integral, pero no cuenta con los debidos soportes que definen la situación del proyecto.

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	QUINDIO Buenavista E-2020-1726-235338 12919	QUINDIO Calarca E-2020-1726-235338 12918	QUINDIO Circasia E-2020-1726-235338 12917
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	Documentación Incompleta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.4 Estudio de transito – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	Documentación Incompleta
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.10 Presupuesto – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.11 APU – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.13 Cronograma – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	Documentación Incompleta	Se encuentra Cargado	Documentación Incompleta
16.15 PMT – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	QUINDIO Cordoba E-2020-1726-235338 12916	QUINDIO Genova E-2020-1726-235338 12915	QUINDIO Pijao E-2020-1726-235338 12924
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	Documentación Incompleta	No es el documento solicitado	Se encuentra Cargado
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.4 Estudio de transito – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.11 APU – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.13 Cronograma – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Documentación Incompleta
16.15 PMT – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	QUINDIO Saleneto E-2020-1726-235338 12926	QUINDIO La Tebaida E-2020-1726-235338 12923	QUINDIO Quimbaya E-2020-1726-235338 12925
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado

16.1 Estudio de suelos – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.4 Estudio de transito – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.11 APU – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	TOLIMA Alvarado E-2020-2203-184692	TOLIMA Purificiacion E-2020-2203-233471	TOLIMA Piedras E-2020-2203-233460
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.4 Estudio de transito – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.11 APU – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	TOLIMA San Sebastian de Mariquita E-2020-1731-142767	TOLIMA Saldaña E-2020-2203-250331	TOLIMA Alpujarra E-2020-2203-234354
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	No es el documento solicitado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.4 Estudio de transito – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.11 APU – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	TOLIMA	TOLIMA	TOLIMA
	Cunday	Melgar	Villarica
	E-2020-2203-235383	E-2020-2203-253991	E-2020-1731-235035
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.4 Estudio de transito – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.11 APU – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	TOLIMA	TOLIMA	TOLIMA
	Alvarado	Casablanca	Rovira
	E-2020-1731-235349	E-2020-1731-235349	E-2020-1731-235349
	12927	12928	12929
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.4 Estudio de transito – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.11 APU – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	TOLIMA	TOLIMA
	Herveo	Planadas
	E-2020-1731-235349	E-2020-1731-235349
	12930	12931
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.4 Estudio de transito – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.11 APU – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	TOLIMA	TOLIMA
	Líbano	Villahermosa
	E-2020-1731-235349	E-2020-1731-235349
	12932	12933
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.4 Estudio de transito – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.11 APU – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	VALLE	VALLE	VALLE
	La Unión	Andalucía	Alcala
	E-2020-2203-155898	E-2020-2203-232571	E-2020-2203-253372
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.4 Estudio de transito – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	Documentación Incompleta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.11 APU – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.13 Cronograma – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	VALLE	VALLE
	Ansermanuevo	Guadalajara de Buga
	E-2020-2203-261304	E-2020-1733-235598
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.4 Estudio de transito – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado

16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.11 APU – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

2. Estado Entrega de Soportes Procesos de Contratación de Obras.

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número proceso Informado	Estado Remisión SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
1	E-2020-1726-235338	Vias y Transporte	Quindío	Varios	Adjudicado	005 del 022	Completo	
1.1	12919			Buenavista				
1.2	12918			Calarca				
1.3	12917			Circasia				
1.4	12916			Cordoba				
1.5	12915			Gerova				
1.6	12924			Pijao				
1.7	12926			Saleneto				
1.8	12923			La Tebaida				
1.9	12925			Quimbaya				

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número proceso Informado	Estado Remisión SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
8	E-2020-1731-235349			Varios				
8.1	12927			Alvarado				
8.2	12928			Casablanca				
8.3	12929	Vias y		Rovira				No se adjunta el acta de

8.4	12930	Transporte	Tolima	Herveo	Adjudicado	007 del 2022	Incompleto	adjudicacion
8.5	12931			Planadas				
8.6	12932			Líbano				
8.7	12933			Villahermosa				

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número de proceso informado	Estado Remisión SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
2	E-2020-2203-184692	Vías y Transporte	Tolima	Alvarado	Adjudicado	021 del 2022	Completo	
3	E-2020-2203-233471	Vías y Transporte	Tolima	Purificacion	Adjudicado	025 del 2022	Completo	
4	E-2020-2203-233460	Vías y Transporte	Tolima	Piedras	Adjudicado	022 del 2022	Completo	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
5	E-2020-1731-142767	Vías y Transporte	Tolima	San Sebastian de Mariquita	Adjudicado	019 del 2022	Completo	
9	E-2020-2203-250331	Vías y Transporte	Tolima	Saldaña	Adjudicado	009 del 2022	Incompleto	No se adjunta el acta de adjudicacion
13	E-2020-2203-234314	Vías y Transporte	Tolima	Alpujarra	Desierto - Nuevo proceso	013 del 2022	Incompleto	No han entregado ningún Soporte
14	E-2020-2203-235383	Vías y Transporte	Tolima	Cunday	Adjudicado	011 del 2022	Completo	
15	E-2020-2203-235991	Vías y Transporte	Tolima	Melgar	Desierto - Nuevo proceso	051 del 2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
16	E-2020-1731-235035	Vías y Transporte	Tolima	Villarica	Adjudicado	029 del 2022	Completo	

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número de proceso informado	Estado Remisión SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
6	E-2020-2203-155898	Vías y Transporte	Valle del Cauca	La Unión	Adjudicado	015 del 2022	Incompleto	No han entregado ningún Soporte
7	E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucia		No se adelantó	Incompleto	Se declaro no viable sin soportes a la fecha.
10	E-2020-2203-233372	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Alcala	Desierto - Nuevo proceso	027 del 2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
11	E-2020-2203-261504	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	Adjudicado	047 del 2022	Incompleto	No se adjunta el acta de adjudicacion
12	E-2020-1733-235598	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Desierto - Nuevo proceso	017 del 2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo

3. Estado Entrega de Soportes de Contratación de Interventorías.

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número proceso Informado	Estado Remisión SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
1	E-2020-1726-235333			Varios				

1.1	12919	Vias y Transporte	Quindio	Buenavista	Adjudicado	006/2022	Completo	
1.2	12918			Calarca				
1.3	12917			Circasia				
1.4	12916			Cordoba				
1.5	12915			Genova				
1.6	12924			Pijao				
1.7	12926			Salento				
1.8	12923			La Tebaida				
1.9	12925			Quimbaya				

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número proceso Informado	Estado Remisión SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
7	E-2020-1731-235349	Vias y Transporte	Tolima	Varios	Desierto - Nuevo proceso	008/2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
8	12927		Tolima	Alvarado				
8.1	12928		Tolima	Casablanca				
8.2	12929		Tolima	Roviro				
8.3	12930		Tolima	Herveo				
8.4	12931		Tolima	Planadas				
8.5	12932		Tolima	Libano				
8.6	12933		Tolima	Villahermosa				

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número proceso Informado	Estado Remisión SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
2	E-2020-2203-184692	Vias y Transporte	Tolima	Alvarado	Desierto - Nuevo proceso	022/2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
3	E-2020-2203-233471	Vias y Transporte	Tolima	Purificacion	Desierto - Nuevo proceso	026/2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
4	E-2020-2203-233460	Vias y Transporte	Tolima	Piedras	Desierto - Nuevo proceso	024/2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
5	E-2020-1731-142767	Vias y Transporte	Tolima	San Sebastian de Mariquita	Desierto - Nuevo proceso	020/2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
9	E-2020-2203-250331	Vias y Transporte	Tolima	Saldaña	Adjudicado	010/2022	Incompleto	No se han entregado los soportes.
13	E-2020-2203-234354	Vias y Transporte	Tolima	Alpujarra	Desierto - Nuevo proceso	014/2022	Incompleto	No se han entregado los soportes.

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

14	E-2020-2203-235383	Vías y Transporte	Tolima	Cunday	Adjudicado	012/2022	Completo	
15	E-2020-2203-253991	Vías y Transporte	Tolima	Melgar	Adjudicado	032/2022	Completo	
16	E-2020-1731-235085	Vías y Transporte	Tolima	Villarica	Desierto - Nuevo proceso	030/2022	Incompleto	Falta soportar el acta de adjudicación.

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número proceso Informado	Estado Remisión SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
6	E-2020-2203-155898		Valle del Cauca	La Unión	Adjudicado	016/2022	Completo	
9	E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucía		No adelantado		Se declaro no Viable, pero sin los respectivos soportes que definen su estado.
10	E-2020-2203-253372	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Alcala	Desierto - Nuevo proceso	028/2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
11	E-2020-2203-261304	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	Desierto - Nuevo proceso	048/2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
12	E-2020-1733-235596	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Desierto - Nuevo proceso	018/2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo

4. Estado entrega de soportes Procesos contractuales de Obras.
No han sido entregados los Procesos.

5.Estado entrega de soportes Procesos contractuales de Interventorías.
No han sido entregados los Procesos.

6. Estado Entrega de Soportes Visita de Proyectos por parte de la Gerencia Integral.

La Gerencia Integral Proyecta, entregó mediante el Informe Mensual No. 1 los soportes de las Visitas para los municipios del Quindío, para los demás departamentos se desconoce el estado de realización de estas, pues no han sido remitidos los respectivos soportes a la Supervisión del Contrato de Prosperidad Social.

7. **Estado de entrega y subsanación de los Informes de Gerencia Integral.**

Informe Mensual No 1 periodo del 06 al 31 de diciembre de 2021 – No subsanado. Se solicitó subsanación de la revisión 3 el 28 de marzo del 2022.
Informe Mensual No 2 periodo del 01 al 31 de enero de 2022 – No entregado.
Informe Mensual No 3 periodo del 01 al 28 de febrero de 2022 – No subsanado. Se solicitó subsanación de la revisión 1 el 08 de abril del 2022.
Informe Mensual No 4 periodo del 01 al 31 de marzo de 2022 – No entregado.

8. Estado actualización Matriz de seguimiento Proyectos - Contratos de obras e Interventoría (Con frecuencia semanal de Actualización). - Solicitud y lineamientos mediante memorando S-2022-4301-105293 del 15 de marzo del 2022.

La Gerencia Integral Proyecta, no ha actualizado la matriz para los procesos de contratación y ejecución de las Interventorías.

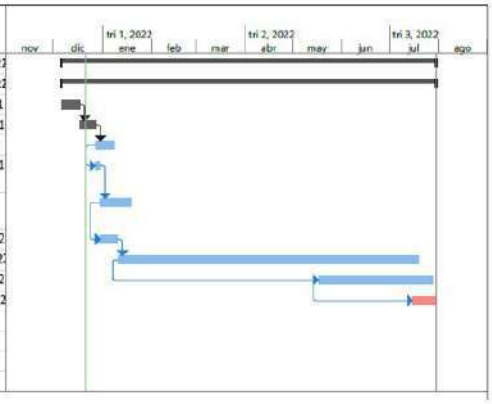
En lo reportado para los procesos de contratación y ejecución de obras existen a la fecha espacios sin reportar o información errónea como:

- Fechas Visitas de los proyectos de los municipios de los departamentos de Tolima y Valle.
- Duración prevista en meses (Reportan 6 meses para cada Proyecto)
- Longitudes (m)
- Empleos Directos
- Empleos Indirectos.
- Valor de los Contratos de obra.
- Valor de la Gerencia
- Duración Inicial del Contrato de Obra.

9. Estado de cumplimiento Cronograma Plan Operativo Aprobado.

El siguiente cronograma fue el presentado por la Gerencia Integral y aprobado por Prosperidad Social en el mes de enero del 2022:

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**PROGRAMACION GERENCIA INTEGRAL -PROYECTA**	**187 días**	**lun 6/12/21**	**sáb 30/07/22**
2		**PROCESOS**	**187 días**	**lun 6/12/21**	**sáb 30/07/22**
3		Plan opertaivo y hojas de vida- Equipo tecnico	10 días	lun 6/12/21	vie 17/12/21
4		Contratacion equipo tecnico Gerencia integral	7 días	vie 17/12/21	lun 27/12/21
5		Revision y visitas de pertinencia tecnica municipios	10 días	lun 27/12/21	vie 7/01/22
6		Certificacion y evaluacion componenente social proyectos	3 días	lun 27/12/21	jue 30/12/21
7		Resultados y observaciones componente tecnico para prosperidad social	15 días	jue 30/12/21	mar 18/01/22
8		Proceso de Contratacion interventoria y obra	8 días	jue 30/12/21	lun 10/01/22
9		Ejecucion de obra	150 días	lun 10/01/22	mar 19/07/22
10		Informes finales y cierre de convenio	57 días	mar 17/05/22	jue 28/07/22
11		Liquidacion de consultorias y contratos de obra	11,5 días	sáb 16/07/22	sáb 30/07/22
12					
13					
14					
15					



Con base al presente cronograma y al estado de los diferentes procesos que en esta comunicación se evidencian, claramente se puede definir un significativo atraso en las actividades planteadas por la Gerencia Integral en su Plan Operativo y que a la fecha no ha presentado el Plan de Contingencia o reprogramación del cronograma que fue aprobado por Prosperidad Social, a pesar de los múltiples requerimientos realizados por la Supervisión del contrato de Prosperidad Social, mediante comunicaciones oficiales y compromisos de las mesas de seguimiento realizadas semanalmente.

Por lo anterior, nuevamente se conmina respetuosamente a la Gerencia Integral Proyecta, para que remita y actualice lo requerido por la supervisión del Contrato Interadministrativo de Prosperidad Social, acorde a los plazos definidos por el Contrato Interadministrativo y a los requerimientos realizados en comités operativos, seguimientos técnicos y comunicaciones oficiales.

Por ende, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y lo establecido en su contenido obligacional,

se realiza el presente requerimiento para los fines pertinentes, por lo que le solicitamos que la totalidad de lo requerido sea suministrado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendido por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

Cordialmente,



n

4 S

be" e : d

7 q n 4 7

S L q ° L

L e ú 6 A be" e : d

L e L ° á ú be" e : d

L e L l q : Ó e : d

L e " q n be" e : d

L e l q q b be" Ó e

L e S á 4 4 Ó e : d

L e e 7 b 7 be" e : d

L e S d d be" e : d

L e : q ú J Ó e : d

L e q n 4 7 be" Ó e

L e l á 6 q be" Ó e

á

L A "

A

Ó L L r J Ó L

n A:

.

A

A : 7
L ú

A : L
ú be

A : 7
L ú

A : S q
: 4

A : 7

A : : L ú

Armenia Quindío, 22 de abril de 2022 **GG - 154**

Señores
Departamento de Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz
Bogotá D.C

Asunto: Cumplimiento del punto 7) del contrato interadministrativo de gerencia integral número 670 del 12 de noviembre de 2021.

Yo, Pablo Cesar Herrera Correa, en calidad de Gerente General de la Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA, me dirijo a ustedes de manera atenta, con el fin de solicitar una respuesta de fondo por parte del Departamento de prosperidad social – Fondo de Inversión para la Paz, con base en los siguientes:

Hechos

Primero: El día 12 de noviembre del año 2021, se celebró contrato interadministrativo entre la empresa para el desarrollo territorial Proyecta y el Departamento de prosperidad social – Fondo de Inversión para la Paz número 670 y cuyo objeto es "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPOSITO DE APORTAR A LA INCLUSION SOCIOECONOMICA, LA SUPERACION DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACION DE TERRITORIOS Y LA GENERACION DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACION, ESTABILIZACION Y RECONCILIACION SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACION ECONOMICA, ASI COMO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD".

Segundo: En la cláusula 6 del contrato señalado, se estipulo un valor por TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($34.062.083.378,00)

Tercero: en el parágrafo tercero de la cláusula 6 se especifica que dentro el valor a pagar ya se encuentra incluido lo correspondiente a los gastos de gerencia de PROYECTA.

Cuarto: el punto 7.1 forma de desembolso contrato de obra y 7.3 de la cláusula 7 consigna la forma de pago por reconocimiento a la gerencia integral y en su parágrafo cuarto se estipula que en el documento que se presente para pago, la GERENCIA INTEGRAL, deberá informar, discriminar y cuantificar los descuentos por cargas tributarias locales y sus destinatarios, que se deban tener en cuenta para efectuar el pago, de tal manera que la entidad pagadora efectué las retenciones y traslados a que corresponda.

Dicho esto, esta entidad solicita que los pagos se realicen como se estipula en el contrato en mención y los descuentos y retenciones se practiquen únicamente a los saldos y conceptos que, dentro del documento de cobro, la empresa PROYECTA discrimine.

Lo anterior, toda vez que dentro del objeto social de nuestra entidad es gestar, promover, impulsar, ejecutar todas las actividades comerciales, industriales, de servicios, construcción y de consultoría directa o indirectamente relacionadas con el diseño y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario que contribuyan a logros de vivienda y entornos dignos y para el desarrollo del mismo se crean convenios, contratos que cuentan con disponibilidades presupuestales, las cuales se crean a partir de los dineros pactados en estos convenios y una retención adicional, ocasionaría una afectación en el flujo de efectivo.

Que el artículo sexto del capítulo III de la ordenanza 033, señala expresamente los ingresos que conformaran el patrimonio de la empresa PROYECTA, de la siguiente manera:

1. Los aportes realizados por el Departamento del Quindío con cargo a su propio presupuesto.
2. Los impuestos, tasas, contribuciones, regalías o contraprestaciones y sus rendimientos que se le asignen o transfieran para el cumplimiento de su objeto social.
3. Los recursos provenientes del desarrollo de su actividad y del giro ordinario de sus negocios.
4. Los bienes que adquiera a cualquier título gratuito u oneroso.
5. Las reservas que se constituyan de acuerdo con las normas legales, después de cada ejercicio fiscal.
6. Las sumas que se le apropien en el presupuesto departamental y/o nacional.
7. Los recursos provenientes del crédito
8. Los recursos que obtenga por la presentación de proyectos relacionados con su objeto social, ante todo tipo de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
9. Todos aquellos bienes que le sean cedidos a cualquier título por personas naturales, jurídicas, públicas o privadas.

10. Los demás aportes o recursos públicos o privados que se le asignen o transfieran.

Igualmente establece su código de actividad en el registro único tributario RUT, correspondiente al No. 8412 actividades ejecutivas de la administración pública y dentro de estas actividades se incluyen aquellas que no están sujetas a gravamen por la naturaleza de la actividad a desarrollar y el origen de los dineros por medio del cual se ejecutaran los diferentes convenios, planes y proyectos.

Finalmente, el parágrafo sexto de la misma clausula siete del contrato interadministrativo No. 670 del 12 de noviembre de 2021, establece que la GERENCIA INTEGRAL, denominado así, la empresa PROYECTA, deberá crear una cuenta exclusivamente destinada al manejo exclusivo de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL y esta deberá ser marcada como exenta de gravamen, por tratarse de recursos de propiedad de la nación, así pues, se traduce que los proyectos ejecutados por PROYECTA en este caso en concreto, son financiados con recursos de la nación y por lo tanto no pueden ser gravados con tarifas adicionales que ocasionen una disminución en el pago de los dineros pactados mediante un proceso de adjudicación.

Así pues, solicito de la manera más respetuosa, que, en el evento de practicar retenciones o descuentos a los dineros pagados a la GERENCIA INTEGRAL y a los desembolsos contrato de obra, con antelación, se dé constancia de ello mediante soporte y sustento jurídico, toda vez que afecta lo pactado por lo dispuesto en el punto 7.1 y 7.3 de la cláusula 7) del contrato interadministrativo de gerencia integral número 670 del 12 de noviembre de 2021.

Cordialmente

PABLO CESAR HERRERA CORREA
Gerente General - PROVIQUINDIO

Proyectó: ***Beatriz Eugenia Londoño Giraldo***

RE: Respuesta. Consulta No. 202282140100034278 IVA Contrato 670 2021 Proyecta.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez

Lun 25/04/2022 3:54 PM

Para: gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>;gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>;sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>

CC: Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>;Juan Mauricio Montealegre Guzman <juan.montealegre@prosperidadsocial.gov.co>;Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>;Cesar Restrepo Villa <Cesar.Restrepo@prosperidadsocial.gov.co>;Holdman Javier Galeano Saavedra <holdman.galeano@prosperidadsocial.gov.co>;Wilber Jaime Salamanca Pineda <Wilber.Salamanca@prosperidadsocial.gov.co>;Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>;Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>;Mirla Milena Cardona Gonzalez <Mirla.Cardona@prosperidadsocial.gov.co>;Roger Manuel De La Rosa Mariano <roger.delarosa@prosperidadsocial.gov.co>;Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>

Cco: German Dario Davila Arias <German.Davila@prosperidadsocial.gov.co>;Francisco Javier Motta Tierradentro <francisco.motta@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo ingeniero Pablo.

En el correo en lastre, comparto la respuesta que me entrega el GIT Cuentas por pagar de la Subdirección Financiera de Prosperidad Social, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 601 5142060 Ext: 7916
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



De: Mirla Milena Cardona Gonzalez <Mirla.Cardona@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 1:26 p. m.

Para: Roger Manuel De La Rosa Mariano <roger.delarosa@prosperidadsocial.gov.co>
Cc: Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Juan Mauricio Montealegre Guzman <juan.montealegre@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>; Cesar Restrepo Villa <Cesar.Restrepo@prosperidadsocial.gov.co>; Holdman Javier Galeano Saavedra <holdman.galeano@prosperidadsocial.gov.co>; Wilber Jaime Salamanca Pineda <Wilber.Salamanca@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta. Consulta No. 202282140100034278 IVA Contrato 670 2021 Proyecta.

Cordial saludo,

En respuesta a su consulta del correo precedente, solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Conforme numeral 39 de la clausula 5.2.1 – Obligaciones Generales, establece: "…*Es obligación de la Gerencia Integral conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato interadministrativo, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a Prosperidad Social – FIP.*"

2. Es competencia del interesado evaluar todos los impuestos, tasas y contribuciones que le son aplicables, debido que es el sujeto pasivo del impuesto, tasa o contribución en quien recae la obligación tributaria ya sea nacional, departamental o municipal, por ser quien realiza el hecho generador en la ejecución del contrato del asunto. Por tanto, es responsabilidad del contratista dar cumplimientos a sus obligaciones (sustanciales y formales) tributarias y determinar sus obligaciones aplicables al Impuesto sobre las ventas conforme la normatividad Tributaria Vigente.

3. Respecto del concepto de la DIAN, esta dependencia no tiene nada que agregar, toda vez que la DIAN es el único organismo autorizado para emitir conceptos en materia tributaria y es claro en su respuesta así:

> *"…el impuesto sobre las ventas es un impuesto de carácter real, que se causa por la venta de bienes y la prestación de los servicios que la ley define como gravados,* ***independientemente de la calidad de la persona*** *o entidad que venda el bien o preste el servicio y de la calidad de la persona o entidad que lo adquiera o contrate…"* resaltado por fuera del texto original
>
> *"…Este despacho es consciente de la labor misional de la entidad consultante y las actividades que lleva a cabo para tal fin, sin embargo, el carácter indirecto de este impuesto (previamente expuesto en este documento) no permite una conclusión diferente,* ***pues si los servicios no hacen parte de las exclusiones listada en el artículo 476 del Estatuto Tributario se considerará gravado****.*
> *Respecto de la actividad económica es oportuno señalar que la doctrina ha expuesto que* ***le corresponde al interesado determinar su clasificación, conforme a la actividad que desarrolle****…"*

Por lo anterior, es claro que el Impuesto Sobre las Ventas (IVA) recae sobre el hecho económico (Venta de bienes o Prestación de Servicios) que no se encuentren expresamente excluidos de dicho impuesto, sin importar la calidad de la personas prestadora del servicio y tampoco de la receptora. En consecuencia, le compete al contratista determinar si el servicio prestado se encuentra expresamente excluido en el artículo 476 del Estatuto Tributario. De no encontrarse excluido, es responsabilidad del contratista cumplir con todas sus obligaciones formales y sustanciales derivadas.

Las opiniones expresadas se basan en nuestra interpretación técnica de las normas tributarias legales vigentes, el cual no constituye un concepto, dado que la única entidad competente de emitir conceptos en materia tributaria es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Esta respuesta ofrece una información general, y no pretende dar respuesta específica a casos particulares.

Atentamente.

Milena Cardona González
Profesional Especializado – GIT Cuentas por Pagar
Subdirección Financiera
mirla.cardona@prosperidadsocial.gov.co
T: 5142060 ext: 7861
D: Carrera 7 # 27-18 – Piso 16, Bogotá D.C.
www.prosperidadsocial.gov.co



De: Holdman Javier Galeano Saavedra <holdman.galeano@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 8:01 a. m.
Para: Mirla Milena Cardona Gonzalez <Mirla.Cardona@prosperidadsocial.gov.co>
CC: Wilber Jaime Salamanca Pineda <Wilber.Salamanca@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta. Consulta No. 20228214010003427 8 IVA Contrato 670 2021 Proyecta.

Milena buen día,

Por favor proyectar la orientación al respecto.

Cordial saludo,

HOLDMAN JAVIER GALEANO SAAVEDRA
Coordinador GIT Cuentas por Pagar – Subdirección Financiera
Carrera 7 No. 27-18 Piso 16 – Bogotá

Tel. 5142060 – ext. 7861



De: Roger Manuel De La Rosa Mariano <roger.delarosa@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado el: lunes, 18 de abril de 2022 10:42 a. m.
Para: Holdman Javier Galeano Saavedra <holdman.galeano@prosperidadsocial.gov.co>
CC: Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Juan Mauricio Montealegre Guzman <juan.montealegre@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>; Cesar Restrepo Villa <Cesar.Restrepo@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta. Consulta No. 20228214010003427 8 IVA Contrato 670 2021 Proyecta.

Buenos días; Holdman.

El dia 28 de marzo de 2022, el supervisor del contrato 670 de 2021, presento consulta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en la cual plantea el siguiente interrogante "(…) Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Empresa PROYECTA identificada con NIT 801004883 – 0, las ordenanzas 033 de 2010, 007 de 2021 referenciadas a continuación y a su RUT; solicito respetuosamente aclarar si la empresa PROYECTA, está o no está obligada a declarar el IVA en sus facturas electrónicas por los recursos destinados en los pagos en virtud del contrato 670 2021 por los siguientes conceptos: -Reconocimiento a la Gerencia Integral, -Desembolsos contrato de Obra. -Desembolsos contrato de Interventoría (…)"
El dia 13 de abril la DIAN remite al supervisor respuesta a la solicitud (ver documento adjunto), debido a lo anteriormente comentado se solicita al GIT-Cuentas por pagar el apoyo para dilucidar el tema.

Muchas Gracias.

Cordialmente,

Roger De La Rosa Mariano
Dirección de Infraestructura Social y Hábitat
Contratista
Carrera 7a No. 27-18 Piso 9
5142060 Ext 7941
CODIGO POSTAL 111711
Bogotá D.C.

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 13 de abril de 2022 11:16 a. m.
Para: Cesar Restrepo Villa <Cesar.Restrepo@prosperidadsocial.gov.co>; Roger Manuel De La Rosa Mariano <roger.delarosa@prosperidadsocial.gov.co>; Diana Del Carmen Sandoval Aramburo <diana.sandoval@prosperidadsocial.gov.co>; Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>
CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta. Consulta No. 202282140100034278 IVA Contrato 670 2021 Proyecta.

Cordial saludo.

En los archivos adjuntos, comparto la respuesta que remite la DIAN sobre la consulta que realice para poder determinar si proyecta esta exonerada o no del gravamen del IVA.

De acuerdo a lo que se lee y a las doctrinas entregadas, sinceramente quedo más confundido y no sé qué poder determinar al respecto, de tal manera que, encarecidamente solicito su apoyo para analizar dicha respuesta y la próxima semana reunirnos con mi equipo técnico financiero y jurídico para poder tomar aclarar el tema y poder tomar una decisión al respecto.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá

De: DIAN <comunicaciones@dian.gov.co>
Enviado: martes, 12 de abril de 2022 4:05 p. m.
Para: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Respuesta. Consulta No. 202282140100034278

Respuesta. Consulta No. 202282140100034278

Código seguridad:
fe4d63b8-6610-42ed-8806-69ce72054307

Cordial saludo,

Adjunto encontrara informacion de la solicitud del asunto.

Estimado cliente, para la Direccion de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN es muy importante conocer su opinion respecto a la experiencia con el canal de atencion por el cual gestiono su solicitud. Agradecemos su tiempo y disposicion para responder la siguiente encuesta la cual ayudara a fortalecer nuestro servicio.

https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx clic en opcion Encuesta de Satisfaccion del Servicio PQRS y Denuncias

Sin otro particular,

Atte.

Direccion de Impuestos Aduanas Nacionales - DIAN.

Enviado desde una direccion de correo electronico utilizado exclusivamente para notificacion el cual no acepta respuestas. Si la informacion enviada , no es de su entera satisfaccion lo invitamos a interponer una nueva solicitud.

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas. Para mayor información consulte nuestra página www.dian.gov.co

La autenticidad de este correo puede ser verificado en el portal de la DIAN por la opción "Verificar Autenticidad Correos DIAN"

Lineas gratuitas: Nacional 018000129080 Bogotá 325 6800
Lineas costo: Nacional: 019001115462 - Bogotá: 546 2200

Para confirmar la autenticidad de esta notificación puede hacerlo mediante el sistema de validación de correos en el portal web DIAN (con el código de verificación de autenticidad) o a través de este código Qr



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

26/04/2022 Seguimiento RE: 29/03-2022 Seguimiento RE: 01/03/2022 Reunión de Seguimiento departamento del Valle Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Mié 27/04/2022 1:34 PM

Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>;sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>;planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>;gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>;Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>;Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>;Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>;Ivan Ricardo Gomez Rivera <ivan.gomez@prosperidadsocial.gov.co>;Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>;Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento el día 26 de abril del 2022 de los proyectos en el departamento del **Valle** que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Orlando Quevedo - Apoyo social Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Sandra Sanchez - Gerente 670 2021 - GI Proyecta. Mediante el mismo correo asiste Jacob Sanchez

Revisión de Compromisos 29/03/2022:

1. Inmediato: Soportes visita y No pertinencia Proyecto Andalucía. **No realizado.** La gerencia Integral hizo compromiso de entrega en el comité operativo.
2. Inmediato. Soportes proceso de contratación Obra La unión Valle. **No realizado.** La gerencia Integral hizo compromiso de entrega en el comité operativo.
3. Inmediato. subsanación Informe mensual 1 y entrega informes mensuales de la Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta. **No realizado.** La gerencia Integral hizo compromiso de entrega en el comité operativo.
4. Inmediato. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo. Responsable: GI Proyecta. **No realizado.** La gerencia Integral hizo compromiso de entrega en el comité operativo.
5. 30/03/2022. Actualización matriz de seguimiento de Proyectos (Obras e Interventoría). Responsable: GI Proyecta. . **No realizado.** No se ha cargado la información de las interventorías y de las obras debe complementarse y ajustarse.
6. Inmediato. Cargue documentos proceso de maduración proyectos. Responsable: GI Proyecta. . **No realizado** No se ha cargado la totalidad de la documentación.
7. Inmediato. Realización socialización de Proyectos a la comunidad de las obras contratadas y demás actividades previas para garantizar el inicio de las obras. Responsable: GI Proyecta. **Realizado Parcialmente.** La gerencia informa hacer realizado la de Alcalá pero no se han remitido los soportes, los demás proyectos del valle no cuenta con fechas definidas.
8. Inmediato. Iniciar obras de los proyectos que ya cuenten con contratos de obra e interventoría. Responsable: GI Proyecta. **No realizado.** Se proyectará por parte de la GI cronograma de inicios.

Se inicia con la presentación de los asistentes por parte de Prosperidad Social y la gerencia Integral, toma la palabra haciendo una revisión del estado de contratación de los proyectos en el departamento del Valle mediante una presentación de la Gerencia Integral Proyecta (Adjuntada) y que en resumen en la siguiente tabla se muestra el estado de contratación reportado a la fecha de las obras e interventorías:

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL OBRA								
No.	**RADICADO**	**SECTOR**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**ESTADO**	**Número de proceso Informado**	**Estado Remisión SOPORTES 26/04/2022**	**OBSERVACION**
6	E-2020-2203-155898	Vías y Transporte	Valle del Cauca	La Unión	Adjudicado	015 del 2022	Incompleto	No han entregado ningún Soporte
7	E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucia		No se adelantó	Incompleto	Se declaro no viable sin soportes a la fecha.
10	E-2020-2203-253372	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Alcala	Adjudicado	027 del 2022	Incompleto	Tomo 2 no Abre

11	E-2020-2203-261304	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	Adjudicado	047 del 2022	Incompleto	No se adjunta el acta de adjudicacion
12	E-2020-1733-235598	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Desierto - Nuevo proceso	017 del 2022 - Desierto 061 del 2022 - Nuevo	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL INTERVENTORIA

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número proceso Informado	Estado Remisión SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
6	E-2020-2203-155898		Valle del Cauca	La Unión	Adjudicado	016/2022	Completo	
6	E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucia		No adelantado	Incompleto	Se declaro no Viable, pero sin respectivos soportes que defin su estado.
10	E-2020-2203-253372	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Alcala	Desierto - Nuevo proceso	028/2022 - Desierto 077/2022 - Nuevo proceso	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documen del nuevo proceso para actualizar a cargue complet
11	E-2020-2203-261304	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	Desierto - Nuevo proceso	048/2022 - Desierto 079/2022 - Nuevo proceso	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documen del nuevo proceso para actualizar a cargue complet
12	E-2020-1733-235598	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Desierto - Nuevo proceso	018/2022 - Desierto 062/2022 - Nuevo proceso	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documen del nuevo proceso para actualizar a cargue complet

De acuerdo a lo informado por la Gerencia Integral Proyecta, los nuevos procesos se proyectan su adjudicación para el 28 de abril del 2022.

Respecto a los soportes de no viabilidad del proyecto de Andalucía, la Gerencia integral se compromete a remitir los soportes el 27/04/2022.

Para las socializaciones de los proyectos a las comunidades, solo se encuentra programada la socialización del proyecto del municipio de La Unión, que se informa ya fue realizada el 25/04/2022. Se pide a la Gerencia Integral definir las fechas de las demás socializaciones para lo cual indica que están en ese proceso de definir las fechas. La Supervisión del Contrato de PS se compromete a remitir a mas tardar el 27/04/2022 un enlace DRIVE, para que la Gerencia Integral cargue los productos de las socializaciones de manera progresiva a la realización.

Para los inicios la Supervisión del Contrato de PS, solicita definir fechas de inicios, a lo que la Gerencia Integral nuevamente manifiesta que están en ese proceso de definir las fechas.

La supervisión del contrato de PS, indaga si pudieron solucionar lo de la documentación técnica del proyecto de Ansermanuevo, a lo que proyecta responde que la información que se encuentra en el SGMO es muy básica y pide a PS si existe información adicional a lo que la supervisión se compromete aclarar posteriormente.

Compromisos definidos:

1. 27/04/2022: Soportes visita y No pertinencia Proyecto Andalucía. Responsable: GI Proyecta.

2. 27/04/2022. Soportes proceso de contratación Obra La unión Valle. Responsable: GI Proyecta.
3. 29/04/2022. Actualización matriz de seguimiento de Proyectos (Obras e Interventoría). Responsable: GI Proyecta.
4. 29/04/2022. Cargue documentos proceso de maduración proyectos. Responsable: GI Proyecta.
5. 29/04/2022. Programación socialización de Proyectos a la comunidad de las obras contratadas y demás actividades previas para garantizar el inicio de las obras. Responsable: GI Proyecta.
6. 29/04/2022. Programación inicios de obras de los proyectos que ya cuenten con contratos de obra e interventoría. Responsable: GI Proyecta.
7. 29/04/2022. Remisión documentación soportes de los Procesos de contratación de obras e interventorías. Responsable: Gerencia Integral.
8. 29/04/2022. Remisión documentación contractual obras e interventorías. Responsables: Gerencia Integral.
9. 27/04/2022. Enlace Cargue productos de las socializaciones. Responsable: Prosperidad Social.
10. Progresivamente. Cargue productos de las socializaciones. Responsables: Gerencia Integral.

Enlace donde se puede revisar la grabación de la reunión:

26_04_2022 10_00 am. Seguimiento proyectos departamento del Valle Contrato 670 2021 Gerencia Integral Proyecta-20220426_100707-Grabación de la reunión.mp4

Aclaración fuera de Reunión mediante llamada telefónica con el Ingeniero Jorge Ivan Duque.

Respecto a la documentación existente en el SGMO del proyecto de Ansermanuevo, la información que se encuentra es la que el municipio entrego.

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Anexos:

Listado de asistencia.
Presentación Proyecta.
Grabación reunión.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: jueves, 31 de marzo de 2022 6:06 p. m.
Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>; gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>
Cc: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>; Ivan Ricardo Gomez Rivera <ivan.gomez@prosperidadsocial.gov.co>; Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>; Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: 29/03-2022 Seguimiento RE: 01/03/2022 Reunión de Seguimiento departamento del Valle Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento el día 29 de marzo del 2022 de los proyectos en el departamento del Valle que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la*

generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Orlando Quevedo - Apoyo social Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Jorge Ivan Duque - Planeación - GI Proyecta. Mediante el mismo correo asisten los demás profesionales de la GI.

Se inicia con la presentación de los asistentes por parte de Prosperidad Social y la gerencia Integral, toma la palabra la haciendo una revisión del estado de contratación de los proyectos en el departamento del Valle mediante una presentación de la Gerencia Integral Proyecta (Adjuntada) y que en resumen en la siguiente tabla se muestra el estado de contratación reportado a la fecha de las obras e interventorías:

RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	Estado Contratación Reportado el 01/03/2022	Estado Contratación Reportado el 29/03/2022	VALOR INICIAL	VALOR CONTRATACIÓN
E-2020-2203-155898	Vías y Transporte	Valle del Cauca	La Unión	Construcción de vías urbanizaciones La Esperanza, Bosques de la Acuarela, Villa del Sol, La Ermita, Mirador de las Brisas municipio La Unión - Valle del Cauca	02/03/2022. Adjudicación Obra. 02/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Contrato de obra adjudicado a Diego Mauricio Estrada Chávez. Ya se cuenta con el contrato, está pendiente la aprobación de Pólizas. Contrato de Interventoría adjudicado a Álvaro Hernán Beltrán Cardona. Se esta ala espera que alleguen las pólizas para aprobación.	$ 2,023,855,338	$ 2,023,855,338
E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucia	Rehabilitacion y construccion de pavimento rigido en vías urbanas, Andalucia	La GI informó en comité No Viabilidad, Sin soportes.	No se han remitido los Soporte de no viabilidad.	$ 1,509,907,882	
E-2020-2203-253372	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Alcalá	Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En La Vía Alcalá, La Cuchilla Del Municipio De Alcalá - Valle Del Cauca	18/02/2022. Adjudicación Obra. 02/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Contrato de obra adjudicado al Consorcio Vías Alcalá. Se está a la espera que el consorcio envíe el RUT. Contrato de Interventoría declarado desierto. Se carga nuevamente la convocatoria para el proceso de invitación privada.	$ 2,000,000,000	$ 2,000,000,000
E-2020-2203-261304	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	Construcción De Placa Huella En La Vereda El Café Zona Rural Del Municipio De Ansermanuevo - Valle Del Cauca	04/03/2022. Adjudicación Obra.	Contrato de obra adjudicado a Yolanda Cepeda Álvarez. Se encuentra en proceso de suscripción del contrato.	$ 1,000,000,000	$ 1,000,000,000

					04/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Contrato de Interventoría declarado desierto. Se carga nuevamente la convocatoria para el proceso de invitación privada.		
E-2020-1733-235598	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Optimización Del Estado De La Malla Vial Vía Rural Del Municipio De Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca (1.817.052.370.83)	10/03/2022. Adjudicación Obra. 10/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Contrato de obra declarado desierto. Se carga nuevamente la convocatoria para el proceso de invitación privada. Contrato de Interventoría declarado desierto. Se carga nuevamente la convocatoria para el proceso de invitación privada.	$ 1,779,622,647	$ 1,779,622,647

Se puntualiza sobre los siguiente Temas:

1. Personal Presentado, aprobado por PS y contratado por la Gerencia Integral.

Fue remitido por parte de la Gerencia Integral (29 marzo del 2022) los 3 soportes de contratación del personal presentado y aprobado por la Supervisión del Contrato de Prosperidad Social:

- Profesional supervisor técnico No 2
- Profesional supervisor técnico No 3
- Profesional Auxiliar Administrativo.

2. Revisión situación Iniciativa Andalucía - Valle.

Se reitera a la Gerencia Integral con base al oficio remitido sobre la no viabilidad de la iniciativa, presentar los debidos soportes de la visita y documentos del trabajo realizado en campo con el municipio, acorde con lo manifestado de no existencia de redes de servicios públicos en los tramos a intervenir. La Gerencia manifiesta haber hecho requerimiento al municipio para que remita lo concerniente al estado de redes de las vías presentadas. Se le indica a la Gerencia que la supervisión del convenio y Prosperidad Social puede hacer acercamientos con el municipio al respecto, pero que requiere sea copiado de dichos requerimientos.

3. Enlaces Proceso de contratación contratos de obras e Interventorías.

De los procesos de contratación referenciados en la presentación, a la fecha no se han remitido los documentos de los procesos de:

- La unión - Contrato de obra adjudicado. La GI se compromete a remitir al terminar el proceso de ajuste de los archivos.

Se debe de igual manera informar y remitir la documentación de los nuevos procesos de los que fueron declarados desiertos. **(No tocado en la reunión).**

4. Matriz de seguimiento de los proyectos. Se evidencian avances en el cargue de la información y la gerencia hace compromiso para complementar con corte al próximo 30 de marzo del 2022.
5. Cargue de documentos procesos de maduración. La supervisión del convenio evidencia avances en el cargue de la información en el enlace definido para tal fin (Se presento confusión por parte de la supervisión al cambiar el enlace, per en se confirmo en reunión posterior con la gerencia que el enlace que se viene trabajando es el correcto. Al respecto se aclara por parte de la supervisión que el cargue de los documentos de las maduraciones debe avanzar acorde a lo informado por el ingeniero Pablo en comité técnico donde la gerencia adelanta los procesos de la maduración, quedando entonces pendiente contratadas las obras e interventorías el proceso de revisión y ajustes para la aprobación por parte de las interventorías.

Como en la anterior reunión, se resalta que, el cargue de la información debe cumplirse estrictamente a lo indicado en el documento de instrucciones cargado en el enlace respetando la forma y codificación referenciada.

6. Se revisa el tema de las socializaciones de los proyectos a la comunidad por parte del apoyo social de Prosperidad social, indicando la gerencia ser conocedora del nuevo protocolo. De igual manera se le indica a la Gerencia Integral el cumplimiento estricto del proceso de maduración del componente social referenciando cada uno de los soportes adecuadamente en el listado definido para tal fin, de igual forma la Gerencia Integral manifiesta estar de acuerdo con la observación.

7. Para la información entregada por parte de la Gerencia Integral dentro de su presentación, resalta la supervisión del convenio, los procesos de contratación que fueron adjudicados y que permitirían el inicio de las obras como es el proyecto de la Unión (Se extiende a los proyectos de los demás departamentos), pues según lo informado, hace más de veinte días se dieron las adjudicaciones.

La gerencia se compromete a hacer lo respectivo para garantizar los inicios de las obras aludiendo que se debe tener en cuenta los tiempos de legalización de los contratos.

8. Se pide a la Gerencia Integral filtrar la información que se remita a Prosperidad Social garantizando su pertinencia, conforme a lo que ocurrió con el proceso de contratación 035 (También de la Unión) que no hacia parte de este contrato y fue remitido.

9. Informes de Gerencia Integral.

Se solicita a la GI, entregar la subsanación del Informe mensual No 1 y radicar los demás informes mensuales. Se resalta el no cumplimiento de esta obligación contractual.

10. Plan de Contingencia cronograma Plan Operativo

Se Reitera de la misma manera dar respuesta a la Gerencia dar respuesta al oficio radicado por la Supervisión del contrato interadministrativo pidiendo el plan de contingencia al cronograma respectivo.

La supervisión del contrato de Prosperidad Social como últimos temas, hace referencia al rechazo en Olimpia de la factura del 1 pago, por el valor del IVA no declarado y para el cual se elevo consulta a la DIAN mediante radicado No 202282140100034278 y a la obligación de la utilización de los pliegos tipos para los procesos de contratación adelantados y que se adelanten por parte de la Gerencia Integral, para lo cual se solicito a la Subdirección de contratos mediante oficio No M-2022-4301-012804 del 29 de marzo del 2022 revisar si efectivamente la Gerencia integral debe acogerse y cumplir la ley 2195 del 18 de enero del 2022.

Al respecto, nuevamente se resalta la Autonomía que tiene la Gerencia Integral y su capacidad Jurídica para determinar y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones legales, de tal forma que el trámite que adelanta la supervisión del contrato Interadministrativo es para que, como supervisor del contrato y de acuerdo a los indicado por el apoyo jurídico y la misma gerencia Integral, la Subdirección de Contratos me aclare si la Gerencia debe cumplir o no con lo que se resalta el a ley 2195 del 18 de enero del 2022.

Compromisos definidos:

1. Inmediato: Soportes visita y No pertinencia Proyecto Andalucía.
2. Inmediato. Soportes proceso de contratación Obra La unión Valle.
3. Inmediato. subsanación Informe mensual 1 y entrega informes mensuales de la Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta.
4. Inmediato. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo. Responsable: GI Proyecta.
5. 30/03/2022. Actualización matriz de seguimiento de Proyectos (Obras e Interventoría). Responsable: GI Proyecta.
6. Inmediato. Cargue documentos proceso de maduración proyectos. Responsable: GI Proyecta.
7. Inmediato. Realización socialización de Proyectos a la comunidad de las obras contratadas y demas actividades previas para garantizar el inicio de las obras. Responsable: GI Proyecta.
8. Inmediato. Iniciar obras de los proyectos que ya cuenten con contratos de obra e interventoría. Responsable: GI Proyecta.

Enlace donde se puede revisar la grabación de la reunión:

Seguimiento proyectos departamento del Valle Contrato 670 2021 Gerencia Integral Proyecta-20220329_100126-Grabación de la reunión.mp4

Requerimiento fuera de Reunión.

Hacer entrega de las visitas técnicas realizadas por la Gerencia Integral de cada uno de los proyectos.

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 6:16 p. m.
Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>
Cc: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Erika Yamilet Ortiz Burgos <Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>; Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>; Ivan Ricardo Gomez Rivera <ivan.gomez@prosperidadsocial.gov.co>; Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: 01/03/2022 Reunión de Seguimiento departamento del Valle Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Valle que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Monica Liliana Perez Rueda - Apoyo jurídico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta. (Asistió con el mismo enlace de Jacob Sanchez)
Jacob Sanchez - GI Proyecta.

Se inicia con la presentación de los asistentes por parte de Prosperidad Social y la gerencia Integral, toma la palabra la supervisión del contrato interadministrativo por parte de Prosperidad Social, haciendo una descripción de los compromisos adquiridos por la Gerencia Integral en el comité operativo No 3 del día 14 de febrero del 2022 alineado a los proyectos del departamento del Valle.

Se continua la reunión haciendo una revisión del estado de contratación de los proyectos en el departamento del Valle:

RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Estado Contratación	NOMBRE	VALOR INICIAL	VALO
E-2020-2203-155898	Vías y Transporte	Valle del Cauca	La Unión	02/03/2022. Adjudicación Obra. 02/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Construcción de vías urbanizaciones La Esperanza, Bosques de la Acuarela, Villa del Sol, La Ermita, Mirador de las Brisas municipio La Unión - Valle del Cauca	$ 2,023,855,338	$
E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucia	La GI informó en comité No Viabilidad, Sin soportes.	Rehabilitacion y construccion de pavimento rigido en vías urbanas, Andalucia	$ 1,509,907,882	
E-2020-2203-253372	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Alcala	18/02/2022. Adjudicación Obra. 02/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En La Vía Alcalá, La Cuchilla Del Municipio De Alcalá - Valle Del Cauca	$ 2,000,000,000	$
E-2020-2203-261304	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	04/03/2022. Adjudicación Obra. 04/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Construcción De Placa Huella En La Vereda El Café Zona Rural Del Municipio De Ansermanuevo - Valle Del Cauca	$ 1,000,000,000	$
E-2020-1733-235598	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	10/03/2022. Adjudicación Obra. 10/03/2022 Adjudicación Interventoría.	Optimización Del Estado De La Malla Vial Vía Rural Del Municipio De Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca (1.817.052.370.83)	$ 1,779,622,647	$

Se puntualiza sobre los siguiente Temas:

1. Personal Presentado, aprobado y contratado por la Gerencia Integral.

Se pide a la GI hacer revisión sobre el personal presentado porque el personal contratado no corresponde en su totalidad, presentándose contratos de profesionales sin previa presentación por parte de la GI e inclusive con un Profesional que hace parte del contrato 501 2021. La Gerente del Proyecto se compromete hacer la revisión y hacer lo indicado para dar cumplimiento en el menor tiempo posibles.

2. Revisión situación Iniciativa Andalucía - Valle.

Se pide a la gerencia con base al oficio remitido sobre la no viabilidad de la iniciativa, presentar los debidos soportes de la visita y documentos del trabajo realizado en campo con el municipio, acorde con lo manifestado de no existencia de redes de servicios públicos en los tramos a intervenir.

3. Enlaces Proceso de contratación contratos de obras e Interventorías.

Se agradece a la interventoría la entrega de los respectivos enlaces, donde permiten un acceso de un pdf por proyecto para todos los departamentos. Con base a los mismos se constata que se adelantan los procesos de contratación, pero se indica a la gerencia que esos enlaces limitan el acceso la totalidad de información que se maneja en el proceso.

4. Cronogramas procesos de contratación.

En la tabla anterior, se evidencia la fecha de adjudicación de los procesos de contratación de obras e interventoría.

5. Gestión Documental.

La gerencia Integral informa estar al día con la gestión del archivo y contar con un profesional en esa área, que se encuentra al frente del mismo. La supervisión del contrato de Prosperidad Social propone una capacitación con el encargado de Gestión documental de la entidad y coordinará la misma e informará para su realización.

6. Matriz de Maduración Proyectos presentados por los municipios.

La gerencia Integral informa estar organizando una matriz de control de maduración de proyectos la cual compartirá cuanto este completa.

11. Derecho de Petición CVC Proyecto Guadalajara de Buga.

Se solicita a la GI la respuesta al derecho de petición radicado por la CVC, a lo cual indica que ya tienen la proyección del mismo que relaciona consultas u respuestas adelantadas ante la corporación en el proceso de maduración dejando claro la no intervención del área delimitada de la reserva por parte del proyecto.

7. Sostenibilidad de los proyectos.

Se confirma la reunión que se adelantará el día 03/03/2022 con el Profesional Bernardo Romero a la 8:00 am.

12. Informes de Gerencia Integral.

Se solicita a la GI, entregar la subsanación del Informe mensual No 1, respondiendo y comprometiendo hacer la entrega la ingeniera Sandra el 03/03/2022

El Informe mensual No 2 la GI pide un mayor plazo, a lo que se informa que deben sujetarse al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. Plan de Contingencia cronograma Plan Operativo

Se pide de la misma manera dar respuesta a la Gerencia dar respuesta al oficio radicado por la Supervisión del contrato interadministrativo pidiendo el plan de contingencia al cronograma respectivo. La gerencia establece compromiso de entrwga.

Compromisos definidos:

1. Inmediato. Presentación Hojas de vida Profesionales que sustituyen a los ya aprobados por Prosperidad Social. Responsable: GI Proyecta.
2. Inmediato: Soportes visita y No pertinencia
3. 03/03/2022. subsanación Informe mensual 1 Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta.
4. 03/03/2022. Solicitar y programar capacitación en gestión documental. Responsable: Prosperidad Social.
5. 03/03/2022. Respuesta Derecho de Petición CVC Guadalajara de Buga. Responsable: GI Proyecta.
6. 03/03/2022. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo. Responsable: GI Proyecta.
7.

Enlace donde se puede revisar la grabación de la reunión:

Seguimiento proyectos departamento del Valle Contrato 670 2021 Gerencia Integral Proyecta-20220301_100042-Grabación de la reunión.mp4

Requerimiento fuera de Reunión.

Hacer entrega de las visitas técnicas realizadas por la Gerencia Integral de cada uno de los proyectos.

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



J Ó L

Ó

AO5 Pe A pe e A P eA

b b

Sq 47S: A 4A7A Sn ÓS: A77A77únnú "S77e'ú7eAn 47ú SL" A

L r 4

6 A

A 7 L 4
b e

q bb bb

7

S S " *r*
n
n
n

S S " *r*

q *e*
L
r *S* *Ó*
q

S

S Ó *L*

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
r r ÓSr / r LeS

TR-LAT-0968 SC-CER907522 CER875538

L A "
A
Ó L L r J Ó L
Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
r r ÓSr / r L eS

n A:

.

r

S

b e

S

b e

4 : b e

L



p 3 o

L

bé" L 4

7 Ó b b

S l : 4

L e 7 q Ó n 7 q bé" Ó e

L e b Ó Ó A bé" e : d

L e Ó b b Ó b

L e l : 4 bé" L 4

á

A

A

A Ó

A L 4

03/05/2022 Reunión Seguimiento RE: 05/04/2022 Reunión Seguimiento RE: 08/03/2022 Reunión de Seguimiento departamento del Quindío Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Mié 4/05/2022 5:23 PM

Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>;sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>;planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>;gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>;Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>;Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>;Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>;Elver Hernandez Hernandez <elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>;Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>;Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo.

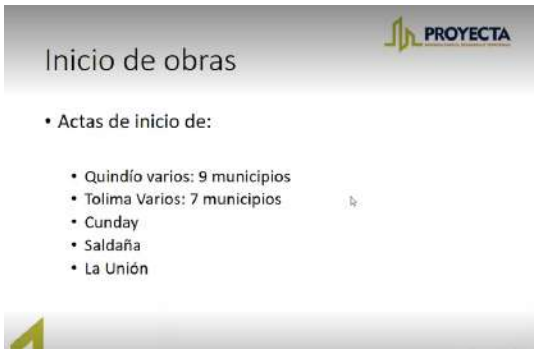
Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Quindío que hacen parte del contrato No. 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo - PS
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo. - PS
Orlando Quevedo Aponte - Apoyo Social Supervisión del Contrato Interadministrativo - PS
Claudia Viviana Franco - Apoyo Financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo - PS
Edgar Fabian Peña - Enlace DISH - PS
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta.
Jacob Sanchez - Apoyo GI Proyecta.
Isabel Cristina González - profesional social del Proyecto - GI Proyecta.

Se inicia la reunión con un saludo general por parte de los asistentes de Prosperidad Social y la gerencia Integral, posteriormente toma la palabra la supervisión del contrato interadministrativo por parte de Prosperidad Social, manifestando que, de acuerdo con la metodología de la mesa de trabajo se continúa con la presentación del informe por parte de la GI Proyecta, donde mostrará los avances de los proyectos y que para este caso son los del departamento del Quindío.

La Gerencia Integral informa sobre los inicios de obra definidos para el día 03 de mayo del 2022:

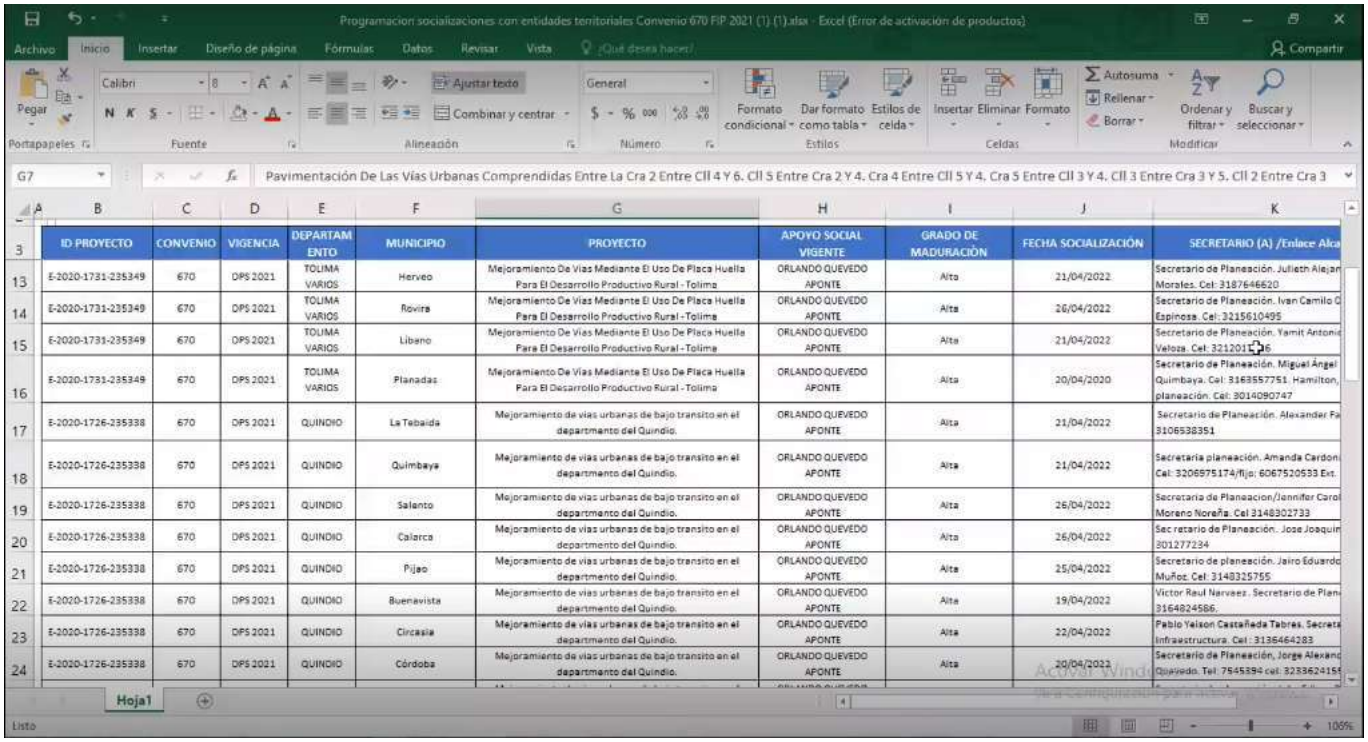


Al respecto la supervisión del contrato por parte de Prosperidad consulta sobre el proyecto de Cunday, pues se esperaba por parte de la gerencia integral el día lunes, aclarar y definir la situación de los tramos a pavimentar, pues el municipio y la empresa de energía adelanta actualmente la pavimentación de 175 m de los tramos presentados a Prosperidad Social . Al respecto no se tiene claridad por parte de la Gerencia Integral y se compromete a aclarar la situación posteriormente.

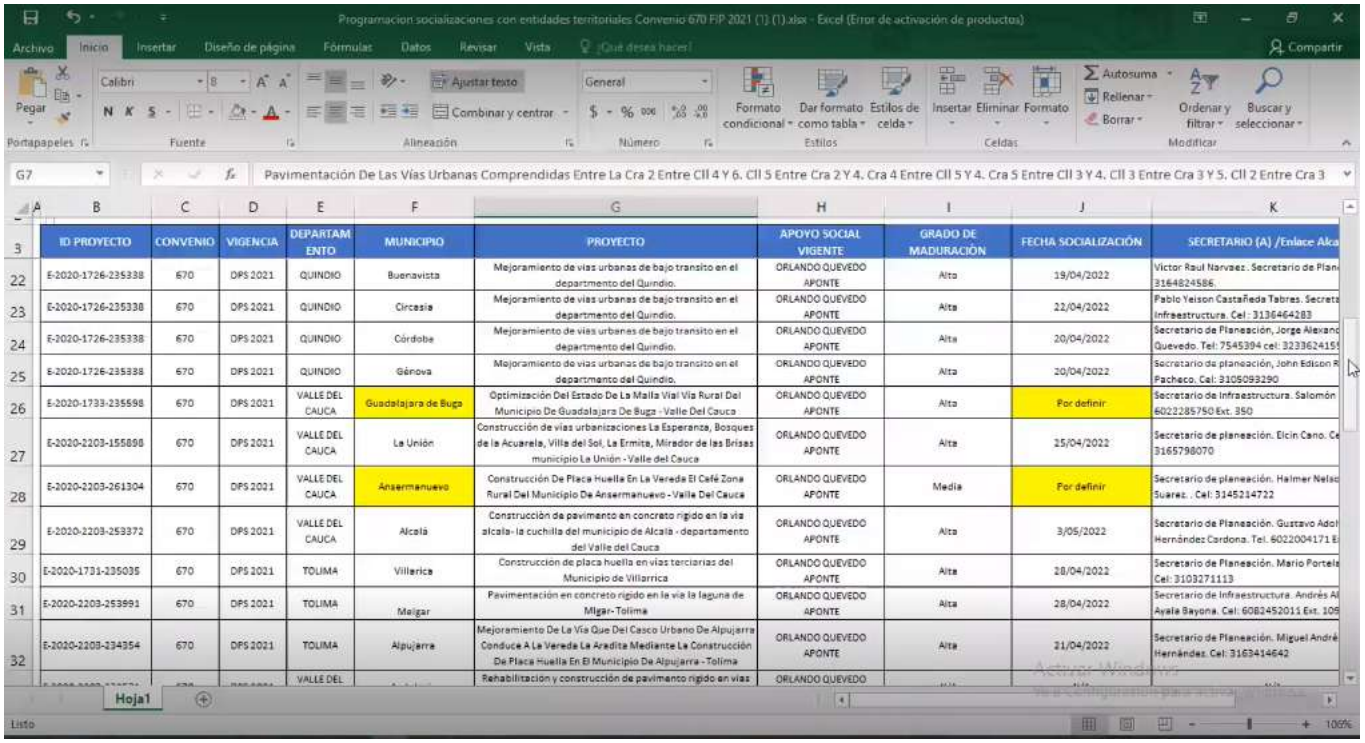
Se pide a la Gerencia Integral definir de los 29 proyectos, cuantos proyectos entran en un proceso de contratación de obra e interventoría y que al día de hoy, no se puede dar el inicio de las obras; inicialmente informa la Gerencia Integral que, quedan 2 proyectos Melgar (Nuevo proceso de contratación de obra con inicio el 06/05/2022) y Piedras (Nuevo proceso de contratación de obra con inicio el 05/05/2022), finalmente no es clara la información pues presentan dudas en la misma y se compromete a remitir un informe que aclare el mismo.

La profesional social de la Gerencia Integral Isabel Cristina González hace su presentación informando que, para todos los proyectos del Quindío y Tolima y se ha avanza en los proyectos del departamento del Valle, presenta las actas de las socializaciones de Herveo y Piedras y confirma que cargará los soportes correspondientes al enlace OneDrive. Finalmente agradece al profesional Orlando Quevedo por su acompañamiento al proceso :

ID PROYECTO	CONVENIO	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	APOYO SOCIAL VIGENTE	GRADO DE MADURACIÓN	FECHA SOCIALIZACIÓN	SECRETARIO (A) /Enlace Alca
E-2020-2203-250331	670	DPS 2021	TOLIMA	Saldaña	Construcción De Obras De Pavimentación En Concreto Rígido En 12 Sectores Viales Del Municipio De Saldaña	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	22/04/2022	Secretario de Planeación, desarrollo ec infrestructura. Jeison Fabián Álvares. C 3115563050
	670	DPS 2021	TOLIMA	Alvarado	Mejoramiento Y Mantenimiento De La Vía Caldas Viejo Venadillo Fase 2 En El Municipio De Alvarado - Tolima	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	28/04/2022	Secretario de Infraestructura. Henry Vinc Cel: 3118055785 /Jorge Sierra. Cel: 311 Asesor planeación.
E-2020-1731-142767	670	DPS 2021	TOLIMA	San Sebastián de Mariquita		ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	29/04/2022	Secretario de Infraestructura. Álvaro Ar Galindo Toro. Cel: 3132079575. tel. 608
E-2020-2203-233460	670	DPS 2021	TOLIMA	Piedras	Pavimentación De Las Vías Urbanas Comprendidas Entre La Cra 2 Entre Cll 4 Y 6. Cll 5 Entre Cra 2 Y 4. Cra 4 Entre Cll 5 Y 4. Cra 5 Entre Cll 3 Y 4. Cll 3 Entre Cra 3 Y 5. Cll 2 Entre Cra 3 Y 4 En El Municipio De Piedras - Tolima	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	28/04/2022	Secretario de Planeación. Geidy Trinida 3183770782. Contratista Planeación Ar Felipe Bocanegra 3014764023
E-2020-2203-233471	670	DPS 2021	TOLIMA	Purificación	Mejoramiento De Vías Terciarias Mediante Uso De Placa Huella En La Vereda Aguas Negras Del Municipio De Purificación - Tolima	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	27/04/2022	Secretario de Planeación. Alexander Gil 3108574456
E-2020-2203-235383	670	DPS 2021	TOLIMA	Cunday	Construcción De Placas Huellas En Vías Terciarias Del Municipio De Cunday - Tolima	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	29/04/2022	Secretario de Planeación, Carlos Andres Tique. Cel: 3123842011
E-2020-1731-235349	670	DPS 2021	TOLIMA VARIOS	Alvarado	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	28/04/2022	Secretario de infraestructura. Henry Vinc Cel: 3118055785 / Katherin García Jima 3232266913. Banco de Proyectos: Cel: 4118286
E-2020-1731-235349	670	DPS 2021	TOLIMA VARIOS	Villahermosa	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	20/04/2022	Secretario de Planeación/ Infraestructu Silva. Cel: 3132605880
E-2020-1731-235349	670	DPS 2021	TOLIMA VARIOS	Casabianca	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	20/04/2022	Secretario de Planeación. Leonardo. Ce 3125900446



	ID PROYECTO	CONVENIO	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	APOYO SOCIAL VIGENTE	GRADO DE MADURACIÓN	FECHA SOCIALIZACIÓN	SECRETARIO (A) /Enlace Alca
13	E-2020-1731-235349	670	DPS 2021	TOLIMA VARIOS	Herveo	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	21/04/2022	Secretario de Planeación. Julieth Alejan Morales. Cel: 3187646620
14	E-2020-1731-235349	670	DPS 2021	TOLIMA VARIOS	Rovira	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	26/04/2022	Secretario de Planeación. Ivan Camilo G Espinosa. Cel: 3215610495
15	E-2020-1731-235349	670	DPS 2021	TOLIMA VARIOS	Líbano	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	21/04/2022	Secretario de Planeación. Yamit Antonio Veloza. Cel: 321201[illegible]6
16	E-2020-1731-235349	670	DPS 2021	TOLIMA VARIOS	Planadas	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	20/04/2020	Secretario de Planeación. Miguel Ángel Quimbaya. Cel: 3163557751. Hamilton, planeación. Cel: 3014090747
17	E-2020-1726-235338	670	DPS 2021	QUINDIO	La Tebaida	Mejoramiento de vias urbanas de bajo transito en el departamento del Quindio.	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	21/04/2022	Secretario de Planeación. Alexander Fa 3106538351
18	E-2020-1726-235338	670	DPS 2021	QUINDIO	Quimbaya	Mejoramiento de vias urbanas de bajo transito en el departamento del Quindio.	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	21/04/2022	Secretaria planeación. Amanda Cardon Cel: 3206975174/fijo: 6067520533 Ext.
19	E-2020-1726-235338	670	DPS 2021	QUINDIO	Salento	Mejoramiento de vias urbanas de bajo transito en el departamento del Quindio.	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	26/04/2022	Secretaria de Planeacion/Jennifer Carol Moreno Noreña. Cel 3148302733
20	E-2020-1726-235338	670	DPS 2021	QUINDIO	Calarca	Mejoramiento de vias urbanas de bajo transito en el departamento del Quindio.	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	26/04/2022	Sec retario de Planeación. Jose Joaquin 301277234
21	E-2020-1726-235338	670	DPS 2021	QUINDIO	Pijao	Mejoramiento de vias urbanas de bajo transito en el departamento del Quindio.	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	25/04/2022	Secretario de planeación. Jairo Eduardo Muñoz. Cel: 3148325755
22	E-2020-1726-235338	670	DPS 2021	QUINDIO	Buenavista	Mejoramiento de vias urbanas de bajo transito en el departamento del Quindio.	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	19/04/2022	Victor Raul Narvaez. Secretario de Plan 3164824586.
23	E-2020-1726-235338	670	DPS 2021	QUINDIO	Circasia	Mejoramiento de vias urbanas de bajo transito en el departamento del Quindio.	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	22/04/2022	Pablo Yeison Castañeda Tabres. Secreta Infraestructura. Cel : 3136464283
24	E-2020-1726-235338	670	DPS 2021	QUINDIO	Córdoba	Mejoramiento de vias urbanas de bajo transito en el departamento del Quindio.	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	20/04/2022	Secretario de Planeación, Jorge Alexand Quevedo. Tel: 7545394 cel: 3233624155



ID PROYECTO	CONVENIO	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	APOYO SOCIAL VIGENTE	GRADO DE MADURACIÓN	FECHA SOCIALIZACIÓN	SECRETARIO (A) /Enlace Alca
E-2020-1726-235338	670	DPS 2021	QUINDIO	Buenavista	Mejoramiento de vias urbanas de bajo transito en el departmento del Quindio.	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	19/04/2022	Victor Raul Narvaez. Secretario de Plan 3164824586.
E-2020-1726-235338	670	DPS 2021	QUINDIO	Circasia	Mejoramiento de vias urbanas de bajo transito en el departmento del Quindio.	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	22/04/2022	Pablo Yeison Castañeda Tabres. Secreta Infraestructura. Cel : 3136464283
E-2020-1726-235338	670	DPS 2021	QUINDIO	Córdoba	Mejoramiento de vias urbanas de bajo transito en el departmento del Quindio.	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	20/04/2022	Secretario de Planeación, Jorge Alexand Quevedo. Tel: 7545394 cel: 323362415
E-2020-1726-235338	670	DPS 2021	QUINDIO	Génova	Mejoramiento de vias urbanas de bajo transito en el departmento del Quindio.	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	20/04/2022	Secretario de planeación, John Edison R Pacheco. Cel: 3105093290
E-2020-1733-235598	670	DPS 2021	VALLE DEL CAUCA	Guadalajara de Buga	Optimización Del Estado De La Malla Vial Vía Rural Del Municipio De Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	Por definir	Secretario de Infraestructura. Salomón 6022285750 Ext. 350
E-2020-2203-155898	670	DPS 2021	VALLE DEL CAUCA	La Unión	Construcción de vías urbanizaciones La Esperanza, Bosques de la Acuarela, Villa del Sol, La Ermita, Mirador de las Brisas municipio La Unión - Valle del Cauca	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	25/04/2022	Secretario de planeación. Elcin Cano. Ce 3165798070
E-2020-2203-261304	670	DPS 2021	VALLE DEL CAUCA	Ansermanuevo	Construcción De Placa Huella En La Vereda El Café Zona Rural Del Municipio De Ansermanuevo - Valle Del Cauca	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Media	Por definir	Secretario de planeación. Halmer Nelso Suarez. . Cel: 3145214722
E-2020-2203-253372	670	DPS 2021	VALLE DEL CAUCA	Alcalá	Construcción de pavimento en concreto rigido en la via alcala- la cuchilla del municipio de Alcalá - departamento del Valle del Cauca	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	3/05/2022	Secretario de Planeación. Gustavo Adol Hernández Cardona. Tel. 6022004171 E
E-2020-1731-235035	670	DPS 2021	TOLIMA	Villarica	Construcción de placa huella en vías terciarias del Municipio de Villarrica	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	28/04/2022	Secretario de Planeación. Mario Portela Cel: 3103271113
E-2020-2203-253991	670	DPS 2021	TOLIMA	Melgar	Pavimentación en concreto rigido en la via la laguna de Mlgar- Tolima	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	28/04/2022	Secretario de Infraestructura. Andrés Al Ayala Bayona. Cel: 6082452011 Ext. 105
E-2020-2203-234354	670	DPS 2021	TOLIMA	Alpujarra	Mejoramiento De La Vía Que Del Casco Urbano De Alpujarra Conduce A La Vereda La Aradita Mediante La Construcción De Placa Huella En El Municipio De Alpujarra - Tolima	ORLANDO QUEVEDO APONTE	Alta	21/04/2022	Secretario de Planeación. Miguel André Hernández. Cel: 3163414642
			VALLE DEL		Rehabilitación y construcción de pavimento rigido en vias	ORLANDO QUEVEDO			

Se define que, para los proyectos que se inician, programar las Auditorías visibles para la segunda quincena de mayo y de tal forma remitir la programación a más tardar el 05/05/2022.

Se adelanta por parte de la supervisión del contrato de prosperidad Social, la revisión del OneDrive para el cargue de los soportes de las maduraciones para cada uno de los proyectos del departamento del Quindío, evidenciándose que, la Gerencia Integral realiza cargue de una carpeta por cada proyecto, Obviando la directriz de respetar la estructura definida pues fue la entregada por la Dirección de Infraestructura para el cargue en el SGMO, así mismo se evidencia que lo cargado esta incompleto a la fecha pues no se evidencias varios soportes que deben ser cargados. En conclusión no se ha avanzado en el proceso de cargue de la documentación, incluido sus informes técnicos (definido en el instructivo de cargue) para cada proyecto que es la base del proceso de contratación.

Se revisa igualmente la matriz de seguimientos y los avances en la actualización son nulos de acuerdo a las recomendaciones son nulos.

Revisión de compromisos anterior comité:

1. Inmediato. Presentación Hojas de vida Profesionales que sustituyen a los ya aprobados por Prosperidad Social. Responsable: GI Proyecta. **Realizado.**
2. Inmediato: Soportes de las visitas a cada uno de los proyectos. **Parcialmente Realizado.** En el enlace Drive para tal fin, solo se encuentran las visitas realizadas para los proyectos del departamento de Quindío.
3. Inmediato. Entrega de todos los procesos de maduración de los proyectos y los conceptos de aval y aprobación por parte de la GI. **No realizado.** Se revisa la estructura definida en el Drive para tal fin y no s encuentra completa y acorde al instructivo impartido.
4. Inmediato. Entrega de toda la documentación precontractual de cada proceso de contratación de obra. **Parcialmente realizado.** Proyectos Departamento del Quindío completo, Proyectos Departamento del valle Incompleto, Proyectos Departamento del Tolima Incompleto, proyectos Departamento del Valle del cauca Incompletos.
5. Inmediato. Entrega de toda la documentación contractual de cada proceso de contratación de interventoría. **Parcialmente realizado.** Proyectos Departamento del Quindío completo, Proyectos Departamento del valle Incompleto, Proyectos Departamento del Tolima Incompleto, proyectos Departamento del Valle del cauca Incompletos.
6. Inmediato. subsanación Informe mensual 1 Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta. **No fue realizado.** siendo un compromiso reiterativo en las diferentes reuniones por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social.
7. Inmediato. entrega Informe mensual 02 de la Gerencia Integral. **No realizado.**
8. Inmediato. Solicitar y programar capacitación en gestión documental. Responsable: Prosperidad Social. Se solicitará apoyo a la líder de Gestión documental de Prosperidad Social. **Realizado.**
9. Inmediato. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo. Responsable: GI Proyecta. **No realizado.**
10. Inmediato. Definir Inicios para cada uno de los proyectos que hacen parte del Contrato Interadministrativo. **Parcialmente realizado.** Proyectos Departamento del Quindío completo, Proyectos Departamento del valle Incompleto, Proyectos Departamento del Tolima Incompleto, proyectos Departamento del Valle del cauca Incompletos.

Compromisos definidos:

1. 05/05/2022. Programación Auditorías Visibles No 1 Proyectos con inicios del 03/05/2022 Responsable: GI Proyecta.
2. Inmediato. Soportes de las visitas a cada uno de los proyectos. Responsable: GI Proyecta.
3. Inmediato. Entrega de todos los procesos de maduración de los proyectos y los conceptos de aval y aprobación por parte de la GI. Responsable: GI Proyecta.
4. Inmediato. Entrega de toda la documentación precontractual de cada proceso de contratación de obra. Responsable: GI Proyecta.
5. Inmediato. Entrega de toda la documentación contractual de cada proceso de contratación de interventoría. Responsable: GI Proyecta.
6. Inmediato. subsanación Informe mensual 1 . Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta.
7. Inmediato. Entrega Informe mensual 4 . Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta.
8. Inmediato. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo. Responsable: GI Proyecta.
9. Inmediato. Actualización Matriz de seguimiento Responsable: GI Proyecta.
10. Inmediato. Informe de procesos de contratación obras e interventorías.
11. Inmediato. Cargue soportes de socializaciones. Responsable: GI Proyecta.
12. Inmediato. Facturación pagos pendientes. Responsable: GI Proyecta.

Enlace donde se puede revisar la grabación de la reunión:

Seguimiento Proyectos departamento del Quindío 670 2021 Proyecta-20220503_100624-Grabación de la reunión.mp4

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: jueves, 7 de abril de 2022 3:20 p. m.
Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>; gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>
Cc: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>; Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>; Elver Hernandez Hernandez <elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>; Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: 05/04/2022 Reunión Seguimiento RE: 08/03/2022 Reunión de Seguimiento departamento del Quindio Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Quindío que hacen parte del contrato No. 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Orlando Quevedo Aponte - Apoyo Social Supervisión del Contrato Interadministrativo
Mónica Liliana Pérez - Apoyo Jurídico Supervisión del Contrato Interadministrativo
Edgar Fabian Peña - Enlace DISH - PS

Jorge Iván Duque - Planeación Proyecta.
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta. (Asistió con el mismo enlace de Jacob Sanchez)
Jacob Sanchez - Apoyo GI Proyecta.

Se inicia la reunión con un saludo general por parte de los asistentes de Prosperidad Social y la gerencia Integral, posteriormente toma la palabra la supervisión del contrato interadministrativo por parte de Prosperidad Social, manifestando que, de acuerdo con la metodología de la mesa de trabajo se continúa con la presentación del informe por parte de la GI Proyecta, donde mostrará los avances de los proyectos y que para este caso son los del departamento del Quindío.

Resumen del estado de cada proyecto:

Ítem	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	Estado Contratación
1	E-2020-1726-235338	Vías y Transporte	Quindío	Varios	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	21/02/2022. Adjudicada obra e interventoría Proceso 005 Contrato de Obra. Contratista: Consorcio Vías Quindío. Contrato No 012 del 15 de marzo del 2022. Modificatorio No 1 - Por cambio de Representante Legal. Póliza: Pendiente Legalización. Proceso 006 Contrato de Interventoría. No se ha entregado a PS la documentación soporte del pro Contratista: Consorcio Transito Quindío. Contrato No 017 del 15 de marzo del 2022. Modificatorio No 1 - Por cambio de Representante Legal. Póliza: Aprobada, pendiente firma del contratista. Sin Inicio Definido por parte de la Gerencia Integral.
1.1	12919		Quindío	Buenavista	• Cr 4 entre Cl 2 y 3 • Cr 4 entre Cl 3 y 4 • Cl 4 entre Cr 3 y 4 • Cl 4 entre Cr 2 y 3	
1.2	12918		Quindío	Calarca	• Barrio Manantial entre Mz J y K • Barrio Villa Italia Mz G y K • Valdepeñas avenida principal sentido ingreso • Vía ingreso villas del café • Barrio plazuelas de la villa frente Mz I y J • Cr 10 entre Cl 10 y 11 Barcelona • Barrio Manantial entre Mz L Barrio Italia	
1.3	12917		Quindío	Circasia	• Cr 16 entre Cl 9 y 10 • Diagonal 12 entre transversal 16 y transversal 18 • Cl 10 entre Cr 13 y 14 • Cr 16 entre Cl 2 y 3 • Cl 5 entre Cr 15 y 16 • Villa diana, vía nororiental de la manzana k • Villa diana, vía nororiental de la manzana c • Villa diana vía entre manzanas b y c • Villa diana, vía entre manzanas j y k • Diagonal 12 entre Cl 8 a y 10 • Diagonal 13 vía de acceso a la esmeralda	
1.4	12916		Quindío	Cordoba	• Cl 10 entre Cr 10 y 11 • Cl 11 entre Cr 10 y 11 • Cl 12 entre Cr 10 y 11 • Cl 14 entre Cr 9 y 10 • Cl 15 entre Cr 9 y 10 • Cl 15 entre Cr 10 y 11 • Cl 16 entre Cr 10 y 11 • Cr 11 entre Cl 15 y 16	

					• Cr 11 entre Cl 10 y 11 • Cr 9 entre Cl 14 y 15	
1.5	12915		Quindío	Genova	• Cl 13 entre Cr 10 y 12 • Cl 14 entre Cr 10 y 12	
1.6	12924		Quindío	Pijao	• Cr 5 con Cl 14 y 16 • Cr 4 y 5 Cl 11 • Cr 3 y 4 con Cl 13 • Cr 4 y 5 con Cl 13 • Cr 6 Cl 17 b • Cr 4 Cl 9 • Cr 4 Cl 9 y 11 • Cl 13 Cr 7 a	
1.7	12926		Quindío	Saleneto	• Cr 10 entre Cl 8 6 • Cl 2 entre Cr 3 2	
1.8	12923		Quindío	La Tebaida	• Cl 10 entre Cr 9 y 10 • Cr 7 entre Cl 10 y 11 • Cr 7 entre Cl 11 y 12 • Cr 6 Barrio entre Cl 18 y 19 nueva tebaida 2 etapa • Cr 6 entre Cl 10 y 9 • Cl 9 entre Cr 6 y 5 • Cr 8 entre Cl 13 y 12	
1.9	12925		Quindío	Quimbaya	• Barrio buenos aires Cl 11 entre Cr 8 9 • Barrio fundadores Cl 7 entre Cr 7 6 • Barrio la esperanza Mz 3 4 Cr 12 • Barrio Gonzales Cr 10 entre Cl 5 6 • Cr 5 entre Cl 18 y 19 • Barrio vocacional Cl 17 entre Cr 3 4 • Cl 12 entre Cr 7 y 8	

La supervisión del contrato Interadministrativo por parte de Prosperidad Social manifiesta que haciéndose el ejercicio de la sumatoria de los presupuestos dispuestos por la Gerencia Integral en el enlace de cargue de la documentación de maduración para los municipios que hacen parte del departamento del Quindío, se encuentra una diferencia en la sumatoria donde los presupuestos suman $10.065.312.861; siendo diferente al valor definido en el proceso de contratación. Se pide a la gerencia revisar lo acá indicado y aclarar dicha diferencia. La Gerencia Integral confirma la diferencia y se compromete a revisar y aclarar.

Toma la Palabra la Profesional Social de la Gerencia Integral Isabel Cristina González, indicando que el componente social para cada uno de los proyectos del departamento del Quindío se encuentra en maduración Alta, pero con demoras en la socialización por la situación presentada con el contratista ante el cambio del representante legal y que en el proceso de maduración de los proyectos se trabaja en la expedición de documentos respectivos (Presentan Oficios y correos con diferentes requerimientos entre ellos el remitido a la empresa e energía para determinar la disponibilidad y el estado de las redes en las zonas de intervención en los 9 municipios en el departamento del Quindío, Oficio de la gobernación a Prosperidad Social presentando el proyecto, certificación de la gobernación autorizando las intervenciones, lo anterior sin firmas ni radicados fechados del 05/04/2022 y correos de la última semana del mes de marzo 2022 con requerimientos varios a los Entes territoriales en los departamentos del Valle y Tolima.) y que ante los cambios en los tramos (Reducciones), que fueron notificados a la Gobernación se está las esperando respuestas respectivas. Por otro lado, informa que se adelanta la matriz de la socialización solicitada por el Profesional Orlando Quevedo estando pendiente definir las fechas de estas.

El profesional Orlando toma la palabra y hace alusión al protocolo de socialización resaltando la importancia de adelantar la socialización para cada uno de los proyectos.

Se evidencia en la estructura del cargue de la maduración de los 9 proyectos, que no existe información cargada referente a los social en cada una de las carpetas definidas para tal fin, de tal forma se reitera la importancia de hacerlo atendiendo en el requerimiento hecho con mucha anticipación. Se aclara que toda la información debe ser cargada en 0. Carpeta presentación, del enlace remitido y que la estructura y forma para el cargue, está definida en el archivo pdf que se encuentra dentro del mismo enlace. El cargue del resto de la documentación que hace parte del proceso de maduración, se evidencia parcialmente el cargue, pero no se puede definir si está a completitud. Se espera que la Gerencia Integral Informe en próximas reuniones para cada proyecto si ya se cuenta con la totalidad de la documentación de cada uno de los procesos de maduración.

Se solicita la documentación soporte del Proceso de contratación de la interventoría que es informado como el proceso No. 006 del 2022. y se pide que sea entregado de manera inmediata.

Se notifica a la Gerencia Integral que en el día de ayer se remitió un enlace para el cargue de la documentación soporte de cada una de las visitas realizadas para los proyectos y de la remisión de un nuevo enlace en el transcurso del día para el cargue la documentación contractual de cada uno de los proyectos, tanto de interventoría como de obras.

Se avanza con el siguiente punto y es la revisión de la Matriz para lo cual se determina que la información de seguimiento de las interventorías a la fecha no ha sido cargada por la Gerencia Integral para este departamento ni los otros y nuevamente se recalca la importancia de estos y que debe hacerse de forma paralela a los contratos de obra. Manifiesta la Gerencia que se hará de manera inmediata pues ya

cuentan con la información definida.

Se evidencia en la misma matriz que, de igual forma no se ha informado sobre la fecha de las visitas y de ahí que se opte por el enlace de cargue de cada una e informa la Gerencia Integral que siguen en el proceso de consolidación. La Gerencia se compromete a ajustar la información para el jueves próximo.

Se observa que, se establecen en la misma matriz un tiempo previsto de 6 meses para la ejecución de las obras lo que conlleva a una Alerta por parte de la Supervisión del Contrato Interadministrativo a la Gerencia Integral pues, de acuerdo a lo definido en el cronograma del Plan Operativo que fue aprobado por Prosperidad Social y que los plazos en las actividades propuestas fueron superados (reiteradamente la supervisión de PS ha solicitado su reprogramación sin respuesta por parte de la Gerencia) y a lo definido en plazos de ejecución de cada proyecto de 4 meses (Plazos informados de igual forma por el Ingeniero Pablo en comité técnico) y teniéndose como plazo contractual del contrato interadministrativo su terminación para el 31 de julio del 2022.

Asi mismo se resalta que de acuerdo con las condiciones de desarrollo de la Gerencia Integral, se indica que, en términos de prevención en la ejecución, la Gerencia Integral tendrá como objetivo corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o se presente el incumplimiento de las obligaciones adquiridas, generando las alertas pertinentes que permitan la oportuna toma de decisiones.

Por lo anterior toma la palabra la doctora Mónica Liliana Pérez aclarando que la contratación derivada no se puede exceder el plazo definido en el contrato Interadministrativo y de tal manera es ahí donde la Supervisión Genera la Alerta al respecto, por lo que se recomienda determinar el estado de cada proyecto y el plazo que se tiene de ejecución del contrato, y así mismo se evalúen las novedades contractuales que permitan modificar el contrato interadministrativo, donde lo accesorio corre la suerte de lo principal.

La supervisión del Contrato por parte de Prosperidad Social reitera la necesidad de la asistencia de la totalidad del personal presentado por la Gerencia Integral y aprobado por Prosperidad Social a cada espacio de seguimiento en cumplimiento a sus obligaciones con una dedicación del 100%, entendiendo que estos espacios hacen parte de ese 100% de dedicación. Puntualmente se pide la asistencia de la Profesional Jurídico Viviana Quintero, pues en la reunión no participo y ante los temas tratados es indispensable contar con dicho profesional.

La Gerencia Integral solicita reunión jurídica para definir el panorama respecto al plazo del Contrato Interadministrativo que ya es sobrepasado por los plazos de ejecución de las obras (4 meses) y que a la fecha los adjudicados no tienen definida fecha de inicio y más allá los que estarían en proceso de contratación. La supervisión del Contrato interadministrativo reitera que esa situación debe ser definida y solventada por la Gerencia Integral dentro de su capacidad Jurídica como se aclaró anteriormente y en mesa de trabajo con Prosperidad Social la Gerencia Integral presente la evaluación respectiva y no hablar hipotéticamente.

Por otro lado, hacia el tema de la implementación de los Pliegos tipos en los procesos de contratación, resalta la Profesional Jurídica que de acuerdo a la reunión realizada de forma presencial en Bogotá el pasado Viernes para el contrato 501 2021, se reitero a la Gerencia Integral que en virtud de la ley 2195 del 2022, se establecen unos cambios normativos para las entidades estatales exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como es el caso de lo establecido en el art. 53 relacionado con el deber de publicar en el SECOP II que es la plataforma transaccional vigente o la que haga sus veces, su actividad contractual, con el propósito de unificar el régimen de publicidad de las entidades estatales en una sola plataforma y para ello da un periodo de transición de 6 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la ley, es decir, hasta el 18 de julio de 2022.

Igualmente, se reitera la aplicación de los documentos tipo a entidades con régimen especial. Artículo 56 de la Ley 2195 de 2022 y se hace relación al pronunciamiento que hace la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente del 30 de marzo del 2022, confirmando la obligatoriedad de implementación de documentos tipo, toda vez que se da la causa jurídica que condiciona el supuesto normativo, en el sentido de:

"si una entidad estatal sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública celebra un contrato o convenio con una entidad exceptuada, los procedimientos de selección y los contratos que la entidad exceptuada realice para desarrollar el contrato o convenio suscrito con la entidad sometida se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por los documentos tipo, todo lo anterior, siempre que exista un documento tipo aplicable al objeto a contratar por parte de esta".

"De acuerdo con este contexto, se precisa que el artículo 56 de la Ley 2195 no establece de forma general que si una entidad con régimen especial lleva a cabo un procedimiento de selección con un particular debe aplicar los documentos tipo. La causa jurídica que activa la aplicación del mandato contenido en el mencionado artículo es la celebración de «contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole»"

Por lo anterior, se entiende agotado este tema y se reitera el cumplimiento de lo ordenado por ley.

La Gerencia Integral informa estar revisando la situación hacia los pliegos tipos.

Revisión de compromisos anterior comité:

1. Inmediato. Presentación Hojas de vida Profesionales que sustituyen a los ya aprobados por Prosperidad Social. Responsable: GI Proyecta. No fue cumplido siendo un compromiso reiterativo en las diferentes reuniones por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social. **Cumplido.**
2. Inmediato: Soportes de las visitas a cada uno de los proyectos. **Cumplido para el departamento del Quindío** y ya adjuntado en el enlace para el cargue de la documentación de las visitas. **Para los demás departamentos no ha sido cumplido.**
3. Inmediato. Entrega de todos los procesos de maduración de los proyectos y los conceptos de aval y aprobación por parte de la GI. **Cumplido Parcialmente.** A la fecha no se cuenta con las aprobaciones pues los proyectos no han iniciado ejecución.
4. Inmediato. Entrega de toda la documentación precontractual de cada proceso de contratación de obra. **Cumplido.** La Gerencia Integral remitió la documentación del proceso de contratación No 005 2022

5. Inmediato. Entrega de toda la documentación contractual de cada proceso de contratación de interventoría. **No cumplido.** A la fecha no se conoce el proceso de contratación de la interventoría No 006 2022.
6. Inmediato. subsanación Informe mensual 1 Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta. **No fue cumplido.** Compromiso reiterativo en las diferentes reuniones por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social.
7. Inmediato. entrega Informe mensual 02 de la Gerencia Integral. **No Cumplido.** Se recibio el Informe No 3 y la Gerencia Integral informa que el No 2 está en proceso debido a la consecución de la documentación Soporte.
8. Inmediato. Solicitar y programar capacitación en gestión documental. Responsable: Prosperidad Social. Se solicitará apoyo a la líder de Gestión documental de Prosperidad Social. **No Cumplido.** GD no dio respuesta al respecto y solo remitió información que se entregó a la Gerencia Integral.
9. Inmediato. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo - Reprogramación. Responsable: GI Proyecta. No Cumplido. Se reitera la necesidad en el cumplimiento y ante la Alerta que Gesto la Supervisión del Contrato Interadministrativo de PS.
10. Inmediato. Definir Inicios para cada uno de los proyectos que hacen parte del Contrato Interadministrativo. **No Cumplido.** La Gerencia Integral mantiene la Incertidumbre sujetándose a los procesos de socialización.

Compromisos definidos para todos los proyectos en los diferentes departamentos:

1. Inmediato: Soportes de las visitas a cada uno de los proyectos de la totalidad de los departamentos, en el enlace definido por Prosperidad Social. Responsables: Proyecta.
2. Inmediato. Avanzar en la entrega de todos los procesos de maduración de los proyectos y los conceptos de aval y aprobación por parte de la GI. Responsables: Proyecta.
3. Inmediato. Actualización Matriz de seguimiento obras e interventorías enlace definido por Prosperidad Social. Responsables: Proyecta.
4. Inmediato. Entrega de toda la documentación precontractual de cada proceso de contratación de obra, extendiéndose a todos los departamentos, verificando la completitud incluyendo las actas de adjudicación. Responsables: Proyecta.
5. Inmediato. Entrega de toda la documentación contractual de cada proceso de contratación de interventoría, extendiéndose a todos los departamentos, verificando la completitud incluyendo las actas de adjudicación. Responsables: Proyecta.
6. Inmediato. Entrega de toda la documentación contractual de cada proceso de contratación de obra e interventoría, extendiéndose a todos los departamentos en el enlace definido por la supervisión para tal fin, verificando la completitud. Responsables: Proyecta.
7. Inmediato. subsanación Informe mensual 1 Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta.
8. Inmediato. entrega Informe mensual 02 de la Gerencia Integral. Responsable: GI Proyecta.
9. Inmediato. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo - Reprogramación. Responsable: GI Proyecta.
10. Inmediato. Entrega programación de Socializaciones de proyectos a la comunidad. Responsable: GI Proyecta.
11. Inmediato. Definir Inicios para cada uno de los proyectos que hacen parte del Contrato Interadministrativo y que han sido adjudicados. Responsable: GI Proyecta.
12. Inmediato. Informar a Prosperidad Social el estado de contratación de los procesos que fueron declarados desiertos. Se extiende para todos los departamentos. Responsable: GI Proyecta.
13. Inmediato. Revisión y ajuste presupuestos proyectos departamento del Quindío que sumen el valor del presupuesto del valor de contratación. Responsable: GI Proyecta.
14. Inmediato. Asistencia de la totalidad de los profesionales aprobados para la Gerencia Integral a la totalidad de actividades que se desarrollen en la ejecución del contrato. Responsable: GI Proyecta.
15. Inmediato. Programar reunión para definir la situación contractual respecto a los plazos de los proyectos y el plazo del Contrato Interadministrativo. Responsables: GI Proyecta y Prosperidad Social.

Enlace donde se puede revisar la grabación de la reunión:

Seguimiento Proyectos departamento del Quindío 670 2021 Proyecta-20220405_100229-Grabación de la reunión.mp4

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060

Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de marzo de 2022 2:41 p. m.
Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; jorivandugob@gmail.com <jorivandugob@gmail.com>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>
Cc: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>; Erika Yamilet Ortiz Burgos <Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>; Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>; Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>; Elver Hernandez Hernandez <elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>; Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: 08/03/2022 Reunión de Seguimiento departamento del Quíndio Contrato 670 2021 - GI Proyecta.

Cordial saludo.

Por medio del presente correo se deja evidencia de la realización del seguimiento de los proyectos en el departamento del Quíndio que hacen parte del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Asistentes:

Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisor del Contrato Interadministrativo.
Cesar Mauricio Celis - Apoyo técnico Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Erika Yamileth Ortíz - Profesional Social Contrato Interadministrativo.
Élver Hernandez - Facilitador DISH Departamento del Quindío.
Claudia Viviana Franco - Apoyo financiero Supervisión del Contrato Interadministrativo.
Sandra Sanchez - Gerente del Proyecto - GI Proyecta. (Asistió con el mismo enlace de Jacob Sanchez)
Jacob Sanchez - Apoyo GI Proyecta.

Se inicia la reunión con un saludo general por parte de los asistentes de Prosperidad Social y la gerencia Integral, posteriormente toma la palabra la supervisión del contrato interadministrativo por parte de Prosperidad Social, manifestando que, de acuerdo a la última reunión por departamentos adelantada se acordó que la metodología de la mesa de trabajo se daba con la presentación de un informe por parte de Proyecta (Adjunto) donde muestra los avances de los proyectos y que para este caso son los del departamento del Quindío.

Resumen del estado de cada proyecto:

	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Estado Contratación	NOMBRE	VALOR INICIAL
1	E-2020-1726-235338	Vías y Transporte	Quindío	Varios	21/02/2022. Adjudicada obra e interventoría	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	$ 10,190,171,
1.1	12919		Quindío	Buenavista		• Cr 4 entre Cl 2 y 3 • Cr 4 entre Cl 3 y 4 • Cl 4 entre Cr 3 y 4 • Cl 4 entre Cr 2 y 3	
1.2	12918		Quindío	Calarcá		• Barrio Manantial entre Mz J y K • Barrio Villa Italia Mz G y K • Valdepeñas avenida principal sentido ingreso • Vía ingreso villas del café • Barrio plazuelas de la villa frente Mz I y J • Cr 10 entre Cl 10 y 11 Barcelona • Barrio Manantial entre Mz L Barrio Italia	

1.3	12917		Quindío	Circasia		• Cr 16 entre Cl 9 y 10 • Diagonal 12 entre transversal 16 y transversal 18 • Cl 10 entre Cr 13 y 14 • Cr 16 entre Cl 2 y 3 • Cl 5 entre Cr 15 y 16 • Villa diana, vía nororiental de la manzana k • Villa diana, vía nororiental de la manzana c • Villa diana vía entre manzanas b y c • Villa diana, vía entre manzanas j y k • Diagonal 12 entre Cl 8 a y 10 • Diagonal 13 vía de acceso a la esmeralda	
1.4	12916		Quindío	Córdoba		• Cl 10 entre Cr 10 y 11 • Cl 11 entre Cr 10 y 11 • Cl 12 entre Cr 10 y 11 • Cl 14 entre Cr 9 y 10 • Cl 15 entre Cr 9 y 10 • Cl 15 entre Cr 10 y 11 • Cl 16 entre Cr 10 y 11 • Cr 11 entre Cl 15 y 16 • Cr 11 entre Cl 10 y 11 • Cr 9 entre Cl 14 y 15	
1.5	12915		Quindío	Génova		• Cl 13 entre Cr 10 y 12 • Cl 14 entre Cr 10 y 12	
1.6	12924		Quindío	Pijao		• Cr 5 con Cl 14 y 16 • Cr 4 y 5 Cl 11 • Cr 3 y 4 con Cl 13 • Cr 4 y 5 con Cl 13 • Cr 6 Cl 17 b • Cr 4 Cl 9 • Cr 4 Cl 9 y 11 • Cl 13 Cr 7 a	
1.7	12926		Quindío	Salento		• Cr 10 entre Cl 8 6 • Cl 2 entre Cr 3 2	
1.8	12923		Quindío	La Tebaida		• Cl 10 entre Cr 9 y 10 • Cr 7 entre Cl 10 y 11 • Cr 7 entre Cl 11 y 12 • Cr 6 Barrio entre Cl 18 y 19 nueva tebaida 2 etapa • Cr 6 entre Cl 10 y 9 • Cl 9 entre Cr 6 y 5 • Cr 8 entre Cl 13 y 12	
1.9	12925		Quindío	Quimbaya		• Barrio buenos aires Cl 11 entre Cr 8 9 • Barrio fundadores Cl 7 entre Cr 7 6 • Barrio la esperanza Mz 3 4 Cr 12 • Barrio Gonzales Cr 10 entre Cl 5 6 • Cr 5 entre Cl 18 y 19 • Barrio vocacional Cl 17 entre Cr 3 4 • Cl 12 entre Cr 7 y 8	

La gerencia manifiesta que se dio la adjudicación del contrato de obra del proceso de invitación privada No 005 de 2022, mediante acta de adjudicación No 001 del 21 febrero del año 2022 a consorcio Vías Quindío, con el compromiso de remitir toda la documentación soporte del proceso contractual.



PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL ACTA DE ADJUDICACIÓN			
Código: GJC-P-03-R-10	Versión: 03	Vigente: 05/08/2021	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

ACTA DE ADJUDICACION No. 001 DE 2022
PROCESO INVITACION PRIVADA No 005 DE 2022

Siendo las diez (10:00) de la mañana del día veintiuno (21) del mes febrero del año 2022, en las oficinas de la Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, el Gerente General procede a realizar la adjudicación del contrato para:

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Como Gerente General y ordenador del gasto, previo acatamiento a lo señalado por el comité evaluador en su informe, donde como resultado recomiendan adjudicar a **CONSORCIO VIAS QUINDIO** por obtener el mayor puntaje y cumplir con los requisitos exigidos en: Estudios previos e invitación y que los informes de evaluación NO FUERON OBJETADOS Y NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES POR LOS PROPONETES; Se permite adjudicar el contrato a: **CONSORCIO VIAS QUINDIO** quien para el efecto deberá cumplir todos y cada una de los señalamientos legales y reglamentarios para perfeccionar el contrato.

En caso de que por algún motivo: la **CONSORCIO VIAS QUINDIO** no perfeccione el contrato dentro del término establecido para ello, se procederá a adjudicar al proponente que obtuvo el segundo puntaje si lo hubiere

Se ordena que se notifique y se cumpla la decisión señalada mediante la presente acta, la cual tienen efectos vinculantes, y se entenderán como acto administrativo, el cual no será sujeto a recursos, por ser un acto de adjudicación.

Respecto a las visitas realizadas a cada uno de los proyectos la GI presentan las 9 fichas, pero nuevamente se afirma que los documentos se encuentran en proceso de firmas y respecto a los presupuestos faltantes, que se a la fecha no cuenta con estos definidos pero que espera entregarlos en la hora de la tarde.

El supervisor por parte de Prosperidad Social indaga sobre el inicio de los proyectos, a lo que la gerente aún no tiene fechas definidas y que de igual forma no se han definido las fechas para realizar las socializaciones a la comunidad de cada uno de los proyectos.

No se informa nada al respecto sobre la contratación de la interventoría.

Se puntualiza sobre los siguiente Temas:

1. Personal Presentado, aprobado y contratado por la Gerencia Integral.

Se recuerda la obligación de la GI de mantener el personal propuesto durante toda la ejecución del contrato, La Gerente del Proyecto se compromete hacer la entrega de las nuevas hojas de vida que ya le fueron definidas para la revisión y aprobación por parte de Prosperidad Social para luego proceder a remitir los soportes de contratación.

1. Enlaces Proceso de contratación contratos de obras e Interventorías.

Se reitera a la Gerencia Integral la solicitud de entrega de los enlaces de los procesos de licitación que permitan el acceso a la totalidad de los documentos de los procesos precontractuales de este departamento, Tolima y Valle.

1. Gestión Documental.

Se definirá fecha por parte de Prosperidad Social para adelantar capacitación al Profesional de la GI. Se define fecha en el transcurso de la semana.

2. Matriz de Maduración Proyectos presentados por los municipios.

La gerencia Integral informa estar organizando una matriz de control de maduración de proyectos la cual compartirá cuanto este completa.

Se solicita a Proyecta remitir para este departamento y los demás, los documentos soportes del proceso de maduración.

3. Sostenibilidad de los proyectos.

Proyecta confirma que, de acuerdo a la capacitación dada por el Profesional Bernardo la semana anterior, están haciendo lo respectivo para dar cumplimiento a la sostenibilidad de cada proyecto.

4. Plan de Contingencia cronograma Plan Operativo

Se pide de la misma manera dar respuesta a la Gerencia dar respuesta al oficio radicado por la Supervisión del contrato interadministrativo pidiendo el plan de contingencia al cronograma respectivo. La gerencia establece compromiso de entrega.

5. Facturación.

LA Gerencia Integral no ha cumplido con ninguno de los Hitos definidos en el contrato para el trámite de pagos.

Se enfatiza por parte del supervisor del contrato interadministrativo de Prosperidad Social, atender y dar respuesta de los diferentes requerimientos dados a través de oficios y correos en especial el último con radicado No S-2022-4301-036360 del 07 de marzo del 2022 y que en específico se requiere dar respuesta con un plazo perentorio.

Es importante resaltar.

1. Entrega inmediata de carpetas de todos los procesos precontractuales.
2. Entrega inmediata de carpetas de todos los procesos Contractuales.
3. Entrega inmediata de carpetas de todos los procesos de maduración incluidas las fichas de visitas con todos sus soportes.
4. Planear adecuadamente los inicios de cada una de las obras, realizando la totalidad de las actividades previas para que las fechas de inicio sean ejecuciones reales y no solo de papel.
5. Cada informe que deba entregar la Gerencia Integral a Prosperidad Social deberá contener toda la documentación generada en el periodo, referente al proceso de ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Acceso inmediato a cada uno de los procesos contractuales de los 16 contratos de obras e interventorías. La Gerencia debe Garantizar el cumplimiento de la ley aplicando los pliegos tipo.

Compromisos definidos para todos los proyectos en los diferentes departamentos:

1. Inmediato. Presentación Hojas de vida Profesionales que sustituyen a los ya aprobados por Prosperidad Social. Responsable: GI Proyecta. No fue cumplido siendo un compromiso reiterativo en las diferentes reuniones por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social.
2. Inmediato: Soportes de las visitas a cada uno de los proyectos. No fue cumplido siendo un compromiso reiterativo en las diferentes reuniones por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social.
3. Inmediato. Entrega de todos los procesos de maduración de los proyectos y los conceptos de aval y aprobación por parte de la GI.
4. Inmediato. Entrega de toda la documentación precontractual de cada proceso de contratación de obra.
5. Inmediato. Entrega de toda la documentación contractual de cada proceso de contratación de interventoría.
6. Inmediato. subsanación Informe mensual 1 Gerencia Integral Responsable: GI Proyecta. No fue cumplido siendo un compromiso reiterativo en las diferentes reuniones por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social.
7. Inmediato. entrega Informe mensual 02 de la Gerencia Integral.
8. Inmediato. Solicitar y programar capacitación en gestión documental. Responsable: Prosperidad Social. Se solicitará apoyo a la líder de Gestión documental de Prosperidad Social.
9. Inmediato. Entrega Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo. Responsable: GI Proyecta.
10. Inmediato. Definir Inicios para cada uno de los proyectos que hacen parte del Contrato Interadministrativo.

Enlace donde se puede revisar la grabación de la reunión:

Seguimiento Proyectos departamento del Quindío 670 2021 Proyecta-20220308_101112-Grabación de la reunión.mp4

Con el presente correo, se pretende hacer una breve descripción de lo tratado en la reunión, si cualquiera de los asistentes a la reunión tiene observaciones o aclaraciones al respecto, por favor hacerlo por este mismo medio en un término no mayor a 2 días hábiles, siguientes al recibo del presente correo.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá


La equidad
es de todos
Prosperidad
Social

No. de radicación: **M-2022-2100-019899**

Fecha radicación: 2022-05-06 05:27:03 PM

MEMORANDO

PARA: Oscar Fernando Rodríguez Suárez

Profesional Especializado

GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Solicitud Aclaración sobre el gravamen de IVA para el Contrato No.670 FIP de 2021 suscrito con la Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta.

Respecto al contrato del asunto, celebrado entre PROSPERIDAD SOCIAL y la Empresa PROYECTA, y según las consideraciones del memorando relacionadas con las cláusulas No.6 (valor), 7 (forma de desembolso) y 7.3. (forma de pago por reconocimiento a la Gerencia Integral), en el sentido de que se precise si se debe modificar el contrato de Gerencia Integral o se debe mantener en todos los recursos el IVA incluido, esta Subdirección presenta las siguientes precisiones y, para efectos de la respectiva supervisión, se responde que:

1. CARACTERISTICAS DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

El Impuesto sobre las ventas es un impuesto del orden nacional, indirecto, de naturaleza real, de causación instantánea, y de régimen general.

Es impuesto, por consistir en una obligación pecuniaria que debe sufragar el sujeto pasivo sin ninguna contraprestación. Es del orden nacional porque su ámbito de aplicación lo constituye todo el territorio nacional y el titular de la deuda tributaria es la nación. - Es indirecto porque entre el contribuyente, entendido como quien efectivamente asume la carga económica del impuesto y la nación como sujeto activo, acreedor de la obligación tributaria, media un intermediario denominado responsable. Jurídicamente quien asume la responsabilidad del impuesto frente al Estado no es el sujeto pasivo económico sino el responsable que por disposición legal recauda el gravamen. **Es de naturaleza real por cuanto afecta o recae sobre bienes y servicios, sin consideración alguna a la calidad de las personas que intervienen en la operación.** Es un impuesto de causación instantánea porque el hecho generador del impuesto tiene ocurrencia en un instante o momento preciso, aunque para una adecuada administración la declaración se presenta en períodos bimestrales. En consecuencia, para efectos de establecer la vigencia del impuesto se debe acudir a la regla consagrada en el artículo 338 de la Constitución Política. Es un impuesto de régimen de gravamen general conforme con el cual, la regla general es la causación del impuesto y la excepción la constituyen las exclusiones expresamente contempladas en la Ley.

Además, se puede señalar que el impuesto sobre las ventas es un gravamen al consumo, bajo la modalidad de valor agregado en cada una de las etapas del ciclo económico del bien. Para que el impuesto causado sea efectivamente recibido por el Estado, se requiere que en la operación intervenga uno de los sujetos a los cuales la ley le ha conferido la calidad de "responsable" del tributo.

Los responsables del impuesto deben cumplir con las obligaciones inherentes a tal calidad y que legalmente les han sido atribuidas, entre ellas está la de facturar, recaudar, declarar y pagar el impuesto generado en las operaciones gravadas; en caso de incumplimiento de sus obligaciones deberán responder a título propio ante el Fisco Nacional.

Por lo anterior, si el responsable, por cualquier circunstancia, dejó de recaudar el impuesto al que legalmente estaba obligado, deberá pese a ello, declararlo y pagarlo a la Administración Tributaria, sin perjuicio de la acción que tendría contra el contribuyente (afectado económico), para obtener el reintegro de los valores adeudados a título del impuesto.

Lo anterior indica entonces que, si surgen conflictos entre las partes con ocasión del pago del gravamen, éstos pertenecen al

ámbito privado de los particulares y en tal medida deberán ser solucionados sin que puedan ser oponibles al fisco nacional, ya que los efectos fiscales de las relaciones contractuales se producen con independencia de las cláusulas convenidas y de las consecuencias que ellas puedan acarrear.

2. BIENES GRAVADOS, EXCLUIDOS Y EXENTOS DE IVA.

- BIENES GRAVADOS.

Son aquellos que causan el impuesto y en tal sentido se les aplica la tarifa general o una tarifa diferencial, según sea el caso.
- BIENES EXCLUIDOS.

Son aquellos que no causan el impuesto sobre las ventas por expresa disposición de la ley; por consiguiente, quien comercializa con ellos exclusivamente, no se convierte en responsable ni tiene obligación alguna en relación con el gravamen. Si quien los produce o comercializa pagó impuestos en su etapa de producción o comercialización, dichos impuestos no dan derecho a descuento ni a devolución, constituyen un mayor costo del respectivo bien. (Artículos 424 y siguientes del Estatuto Tributario).

En Colombia se aplica el régimen de gravamen general en materia del impuesto sobre las ventas, en virtud del cual todas las ventas de bienes corporales muebles, prestación de servicios en el territorio nacional e importaciones de bienes corporales muebles se encuentran gravadas con el IVA, salvo las excepciones taxativamente contempladas en las normas legales.

Como principio general es preciso señalar que la doctrina y la jurisprudencia, tanto de la Honorable Corte Constitucional, como del Consejo de Estado son concurrentes al señalar que las excepciones son beneficios fiscales de origen legal consistentes en la exoneración del pago de una obligación tributaria sustancial; en tal sentido su interpretación y aplicación como toda norma exceptiva es de carácter restrictivo y por tanto sólo abarca los bienes y servicios expresamente beneficiados por la Ley que establece la exención o exclusión, siempre y cuando cumplan con los requisitos que para el goce del respectivo beneficio establezca la misma Ley.

El artículo 476 del Estatuto Tributario señala todos los servicios que se encuentran excluidos del impuesto a las ventas, artículo que fue modificado por la Ley 2010 de 2019.

En la revisión del listado de servicios excluidos del impuesto a las ventas del artículo 476 del Estatuto Tributario, no se encuentra contemplado el servicio de Gerencia Integral.

- BIENES EXENTOS.

Son aquellos que causan el impuesto, pero se encuentran gravados a la tarifa 0 (cero); los productores de dichos bienes adquieren la calidad de responsables con derecho a devolución, pudiendo descontar los impuestos pagados en la adquisición de bienes y servicios y en las importaciones, que constituyan costo o gasto para producirlos y comercializarlos o para exportarlos. La relación de los anteriores bienes está determinada en los artículos 477 a 479 y 481 del Estatuto Tributario.

La diferencia entre bienes exentos y excluidos básicamente está determinada en que los productores de bienes exentos y los exportadores, tienen la calidad de responsables del impuesto sobre las ventas con derecho a descuentos (impuestos descontables) y devoluciones, con la obligación de inscribirse y declarar bimestralmente. En cambio, los productores y comercializadores de bienes excluidos no son responsables del IVA, y no tienen derecho a solicitar impuestos descontables ni devoluciones.

En caso de realizar operaciones excluidas junto con otras gravadas o exentas, el responsable del IVA llevará registros contables separados de tales operaciones para aplicar los impuestos descontables únicamente sobre las que le dan tal derecho, conforme con lo previsto en los artículos 485 a 498 del Estatuto Tributario.

En la revisión del listado de servicios exentos del impuesto a las ventas del artículo 477 a 479 y 481 del Estatuto Tributario, no se encuentra contemplado el servicio de Gerencia Integral.

3. HECHOS SOBRE LOS QUE RECAE EL IMPUESTO DE VENTAS.

De acuerdo con el artículo 420 del Estatuto Tributario, el cual fue modificado por el artículo 173 de la Ley 1819 de 2016, el impuesto a las ventas se aplicará sobre:

a) La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos.
b) La venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial.
c) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos.
d) La importación de bienes corporales que no hayan sido excluidos expresamente.
e) La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar, con excepción de las loterías y de los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet.

Así, los contratos suscritos con las entidades públicas están sometidos al IVA siempre que en su ejecución se configure alguno de los hechos generadores previstos en el artículo 420 del Estatuto Tributario (E.T.). Tal como señala el Concepto Unificado 1 del 2003, el estatuto tributario prescribe el régimen de gravamen general conforme al cual todas las ventas e importaciones de bienes corporales muebles y la prestación de servicios se encuentran gravadas, salvo las excepciones taxativamente reseñadas.

Para los efectos del impuesto sobre las ventas se considera servicio (artículo 1º., Decreto 1372 de 1992) toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica, o por una sociedad de hecho, sin relación laboral con quien contrata la ejecución, que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, y que genera una contraprestación en dinero o en especie, independientemente de su denominación o forma de remuneración. En tal sentido, debe darse el tratamiento al impuesto sobre las ventas como un impuesto de carácter real, en el entendido que se causa por la venta de bienes y la prestación de servicios que la ley define como gravados, independiente de la calidad de la persona o entidad que venda el bien o preste el servicio y de la calidad de la persona o entidad que lo adquiera o contrate, según el caso.

4. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL IVA A TODAS LAS ENTIDADES ESTATALES INDISTINTAMENTE A SU RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.

Uno de los cambios de la reforma tributaria, fue la modificación de la tarifa general del IVA, la cual fue incrementada en tres puntos porcentuales, pasando del 16% al 19%. Estos cambios en la tarifa del impuesto entraron a regir desde el primero de enero de 2017, salvo unas contadas excepciones.

Una de estas excepciones se estableció en el caso del IVA generado en contratos celebrados con entidades públicas consagrado en el Artículo 192 de la Ley 1819 de 2016. En esta norma se dispuso un régimen de transición que permite que se cobre el impuesto a la tarifa vigente de la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato, a menos que sobre el mismo se celebrara una adición, en cuyo caso sobre dicha adición se aplicaría la tarifa vigente a su suscripción.

Sobre este régimen de transición se suscitaron diferentes inquietudes, dada la manera en cómo se consagró en la norma. En efecto, la misma no hacía distinción de si solamente era aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas que se encontraran sujetas al régimen de contratación estatal o si también aplicaba a las entidades que en materia contractual se regularán por las normas del Derecho Privado. Tampoco indicaba si este régimen cobijaba incluso entidades estatales que no afectaran disponibilidades presupuestales bajo la Ley Orgánica del Presupuesto, pues una de las finalidades de dicha norma era el no incidir negativamente en el presupuesto que la entidad hubiese dispuesto para el desarrollo del contrato.

Pues bien, la administración tributaria ha venido decantando el ámbito de aplicación de esta norma mediante su Doctrina Oficial. En el Concepto 20888 de 31 de julio de 2017 indicó que el régimen de transición es aplicable a cualquier contrato celebrado por una entidad de derecho público, independientemente al régimen de contratación al que debe sujetarse. Lo anterior, en cuanto la reforma tributaria hizo referencia a que cobijaba a cualquier entidad estatal, y dicha denominación no depende de las normas de contratación que regulen a la entidad, sino de la composición de la misma.

Adicionalmente, la administración de impuestos también afirmó que la transitoriedad aplica para todos los entes de derecho público independientemente de las normas presupuestales que lo regulen. **En consecuencia, el IVA que se genere en el desarrollo de un contrato estatal que haya sido celebrado incluso por Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y Sociedades de Economía Mixta, será cobrado a la tarifa vigente de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato.**

5. MOMENTO DE CAUSACIÓN DEL IVA.

El impuesto se causa:

a. En las ventas, en la fecha de emisión de la factura o documento equivalente y a falta de éstos, en el momento de la entrega, aunque se haya pactado reserva de dominio, pacto de retroventa o condición resolutoria.
b. En los retiros a que se refiere el literal b) del artículo 421, en la fecha del retiro.
c. En las prestaciones de servicios, en la fecha de emisión de la factura o documento equivalente, o en la fecha de terminación de los servicios o del pago o abono en cuenta, la que fuere anterior.
d. En las importaciones, al tiempo de la nacionalización del bien. En este caso, el impuesto se liquidará y pagará conjuntamente con la liquidación y pago de los derechos de aduana.

6. CONTRATOS DE CONSULTORÍA.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de consultaría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

En este orden de ideas, los contratos de consultoría al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor total percibido por el responsable. Este es el caso del Contrato 670 FIP de 2021.

En efecto, por ejemplo, los servicios de asesoría y consultora legal en las diferentes ramas del derecho cuyos beneficiarios sean no residentes o no domiciliados en Colombia están sometidos a la tarifa general del Impuesto sobre las Ventas debiendo practicarse retención en la fuente del 100% de la tarifa del impuesto por el contratante.

7. SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN.

Son contratos de construcción y urbanización, y en general de confección de obra material de bien inmueble aquellos por los cuales el contratista directa o indirectamente, edifica, fabrica, erige o levanta las obras, edificios, construcciones para residencias o negocios, puentes, carreteras, represas, acueductos y edificaciones en general y las obras inherentes a la construcción en sí, tales como: Electricidad, plomería, cañería, mampostería, drenajes y lodos los elementos que se incorporen a la construcción. No constituyen contratos de construcción las obras o bienes que puedan retirarse fácilmente sin detrimento del inmueble como divisiones internas en edificios ya terminados.

Los contratos de perforación de pozos que conllevan la misma actividad de la perforación, revestimiento, cementación, son contratos de construcción de obra material de bien inmueble, puesto que implican la construcción o realización de una serie de obras adheridas al terreno o canalizadas que no son fácilmente removibles y que se tornan inmuebles.

Los contratos cuya finalidad es la construcción, reforma y reparación de oleoductos, gasoductos, pozos de petróleo, gas natural, etc., que conllevan una obra material de bien inmueble se entienden como contratos de construcción.

En tal sentido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3 del Decreto 1372 de 1992, en los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondientes a los honorarios obtenidos por el constructor. Cuando no se pacten

honorarios el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor. Para estos efectos, en el respectivo contrato se señalará la parte correspondiente a los honorarios o utilidad, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la que comercialmente corresponda a contratos iguales o similares.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 de la Ley 17 de 1992 (Por la cual se modifica el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el Decreto ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 1992 y se dictan otras disposiciones) y 100 de la Ley 21 de 1992 (Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1993), los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental, distrital y municipal estarán excluidos del IVA. Sobre el particular, se adjunta (en 6 folios) el concepto emitido por el doctor Jairo Prado Roldán de la firma ESTRUCTURACIÓN Y SOPORTE LEGAL SAS, en el cual explica los alcances de las normas precitadas e, inclusive hace referencia a las Ordenanzas No. 00033 de 2010 y 007 de 2021, sin dejar de mencionar lo particular sobre los bienes y servicios exentos y excluidos que, para el caso de la solicitud, se concluye que tales servicios no se encuentran excluidos ni exentos del IVA.

Finalmente, según la Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), utilizado por Colombia Compra Eficiente, registrada en la Tabla de clasificación de servicios a contratar, se establecieron los códigos 721214, 801015, 801016 y 811015, todos, dentro del grupo, segmento, clase y familia de SERVICIOS.

Así, el objeto del contrato referido no incluye presupuesto alguno que se enmarque dentro del contrato de obra pública en los términos artículo 32 de la Ley 80 de 1993, ya que se trata de una Gerencia Integral para adelantar gestiones y actuaciones tendientes al recibo a satisfacción de los proyectos incluyendo la contratación derivada de las obras en interventorías, pero no se vislumbra que se deban ejecutar trabajos materiales sobre bienes inmuebles.

En consecuencia, para la interventoría y la Gerencia Integral del Contrato No.670 FIP de 2021 suscrito con la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, se debe mantener el IVA, ya que no cabe exención o exclusión alguna del Impuesto sobre las Ventas. En los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se debe generar sobre la parte de los ingresos correspondientes a los honorarios obtenidos por el constructor. Cuando no se pacten honorarios el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor. Para estos efectos, en el respectivo contrato se señalará la parte correspondiente a los honorarios o utilidad.

Cordialmente,



Diana del Carmen Sandoval Aramburo
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos: RESP CONCEPTO ACLARACION IVA C 670 FIP 2021

RESPUESTA ACLARACIÓN IVA C 670 FIP 2021 PROYECTA.pdf

Elaboró: Eduardo Aaron Martinez Restrepo

Revisó: Diana del Carmen Sandoval Aramburo

J Ó L

e

P p

b b

47ú SL" A Sq 47S: A 4A7A Sn ÓS: A77únnú "S77e'ú7eAn

L r 4 S b 6

6 A

A qS: A ÓS "7AJAlú Lúrl/r "A 47S: Sr LeAn L áe4 4

Cordial saludo,

De manera comedida y en virtud de la ejecución de los Contratos No. 501 y 670 FIP de 2021, celebrados entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz- DPS – y la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA que usted representa, suscritos con el fin realizar la gerencia integral a los proyectos de infraestructura vial, en el marco de la convocatoria No.001 del 2020 y de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA 25 de los mismos se indicó que el Lugar de Ejecución y domicilio contractual corresponde a: "*(…)* *el domicilio del contrato, para todos los efectos legales será la ciudad de Bogotá D.C."* Subrayado fuera de texto.

Es así como en aras de realizar una mesa de trabajo conjunta y realizar una revisión general (Social, Jurídico, Financiero y técnico) del estado de los proyectos contentivos de estos contratos, se requiere la presencia de todo el personal aprobado por los supervisores de los contratos 501 y 670 FIP de acuerdo a los oficios de aprobación de perfiles, además de los profesionales que consideren pertinentes para el apoyo en su gestión el próximo **martes 10 de mayo de 2022** en la sede principal del DPS en la ciudad de Bogotá piso 6 oficina de la Dirección de infraestructura Social y Hábitat, la cual se realizará a partir de las 8:00 am en jornada continua hasta la culminación de las actividades requeridas para establecer la realidad contractual de estos.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendido por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

Cordialmente,

P 3 :

Ó "

ÓeSLLevr ÓS erá7AS: "7/L"/7A: úLeAn dÁJe'A"

7 S á 4 4

S L l q :

L e b Ó Ó A be' erá7AS: "7/L"/7A: úLeAn dÁJe'A"

L e ú á 7 : be' erá7AS: "7/L"/7A: úLeAn dÁJe'A"

á

A

No. de radicación: **M-2022-4301-020073**
Fecha radicación: 2022-05-09 01:13:03 PM

MEMORANDO

PARA: Diana del Carmen Sandoval Aramburo

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: SOLICITUD PARA CITACIÓN DE AUDIENCIA DE ARREGLO DIRECTO – CONTRATO No. 670 FIP DE 2021

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de mi calidad de supervisor del Contrato No. 670 FIP de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – Prosperidad Social -FIP y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU el cual tiene por objeto: *"REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACION ECONÓMICA, ¡ASÍ COMO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD" ;* delegado como tal, a través del memorando M-2021-2100-042098 fechado el 14/12/2021, me permito elevar la solicitud del asunto en virtud de lo establecido en la Cláusula 17 del contrato – "*Solución de controversias*" - y de conformidad con la siguiente situación fáctica;

En cumplimiento de mi responsabilidad como supervisor del referido contrato, en especial por las determinadas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, y lo definido en la Resolución 0772 de 2021 por medio de la cual se aprobó el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, me permito solicitar citar al contratista, representado por el señor **PABLO CESAR HERRERA CORREA**, identificado con C.C. No. **75.084.686**, expedida en Manizales – Caldas, en su calidad de Gerente General de la Empresa de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA**, con NIT **801.004.883-0**, a que comparezca a Audiencia de arreglo Directo, invocando lo consagrado en la cláusula decimoséptima del referido contrato, qué en su parte tenor manifiesta lo siguiente:

"Las controversias o diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del presente contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo. Cualquiera de las partes puede comunicar por escrito a la otra la existencia de una controversia o diferencia (en el caso de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP el supervisor(a) será quien remita las comunicaciones o las responda, según el caso). El receptor tendrá un término no mayor a cinco (5) días hábiles para responder y poner en conocimiento las situaciones y aclaraciones pertinentes. Si no hay respuesta, ¡si esta no es suficiente o si la controversia o diferencia persiste; y puede afectar la correcta ejecución del contrato, se remitirá copia de lo actuado a la Subdirección de Contratación acompañada de una solicitud escrita para que esta cite el arreglo directo.

La Subdirección de Contratación citará por una única vez sobre los mismos hechos, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles - a partir de la fecha en que se presente la solicitud de arreglo directo - al Supervisor(a), a la aseguradora y a la GERENCIA INTEGRAL, quienes expondrán sus argumentos de manera clara y completa, allegando los medios de

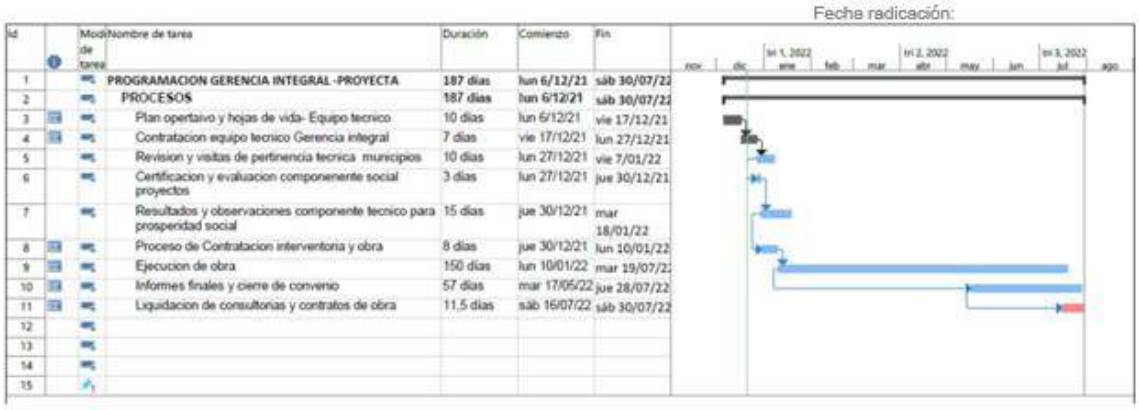
pruebas con que cuenten.

Con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato, las partes podrán asumir compromisos que elevarán a acta firmada por los asistentes; si los compromisos modifican las condiciones del contrato se formalizará con la suscripción de una modificación contractual. El encargado de la supervisión realizará seguimiento a los compromisos pactados y a las modificaciones contractuales según el caso.

Cuando los compromisos se incumplan o no se llegue a un acuerdo, las partes acudirán a la jurisdicción contencioso-administrativa para ejercitar los medios de control judiciales pertinentes."

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se suscribió el día 12/11/2021.
2. El contrato en mención comenzó su ejecución el día 06/12/2021.
3. Desde el inicio del contrato en mención y hasta la fecha se han realizado requerimientos continuos para que el contratista cumpla con lo estipulado en el contrato, sin embargo, a la fecha y después de transcurridos al día de hoy CINCO MESES del plazo contractual, que finaliza según la cláusula cuarta, el 31/07/2022, no se han tenido los avances esperados, de acuerdo con los planteamientos, las metas de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social, y, de acuerdo con el cronograma presentado por la Gerencia Integral en el Plan Operativo, a la fecha se ha dado inicio el 03 de mayo del 2022 a diecinueve (19) iniciativas viales de treinta (30), las cuales surtieron contratación de obras mediante 5 contratos e interventoría en igual número.



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		PROGRAMACION GERENCIA INTEGRAL -PROYECTA	187 días	lun 6/12/21	sáb 30/07/22
2		PROCESOS	187 días	lun 6/12/21	sáb 30/07/22
3		Plan opertaivo y hojas de vida- Equipo tecnico	10 días	lun 6/12/21	vie 17/12/21
4		Contratacion equipo tecnico Gerencia integral	7 días	vie 17/12/21	lun 27/12/21
5		Revision y visitas de pertinencia tecnica municipios	10 días	lun 27/12/21	vie 7/01/22
6		Certificacion y evaluacion componenente social proyectos	3 días	lun 27/12/21	jue 30/12/21
7		Resultados y observaciones componente tecnico para prosperidad social	15 días	jue 30/12/21	mar 18/01/22
8		Proceso de Contratacion interventoria y obra	8 días	jue 30/12/21	lun 10/01/22
9		Ejecucion de obra	150 días	lun 10/01/22	mar 19/07/22
10		Informes finales y cierre de convenio	57 días	mar 17/05/22	jue 28/07/22
11		Liquidacion de consultorias y contratos de obra	11,5 días	sáb 16/07/22	sáb 30/07/22
12					
13					
14					
15					

Cronograma Plan Operativo presentado por la Gerencia Integral y aprobado por Prosperidad Social.

4. Por parte de la supervisión del contrato se han realizado múltiples solicitudes a fin de exhortar el cumplimiento del contratista, lo cual ha sido reiterativo en toda la ejecución del contrato por las demoras desmedidas en el cumplimiento de las actividades del contenido obligacional del referido contrato, especialmente las siguientes, entre otras:

Antecedentes que han afectado la ejecución del contrato de conformidad con los compromisos:

- **Cumplimiento de la obligación estipulada en la Cláusula Tercera numeral 3.3. RECURSO HUMANO REQUERIDO.**

Se debieron realizar las solicitudes para el cumplimiento a cabalidad de esta obligación y solo hasta el 15 de marzo de 2022 la Gerencia Integral Proyecta cumplió con la totalidad de personal del recurso requerido en el contrato.

- **Cumplimiento de la obligación estipulada en la Cláusula Tercera numeral 3.2. CONDICIONES DE DESARROLLO DE LA GERENCIA INTEGRAL**

Según lo establece el contrato:

*"La **GERENCIA INTEGRAL** tendrá a su cargo la responsabilidad de administrar y gestionar los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, así como realizar las actividades necesarias tendientes a lograr el recibo a satisfacción de las obras por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, lo que incluye la contratación de las personas naturales y/o jurídicas encargadas de llevar los proyectos hasta una fase de maduración alta y la posterior ejecución de las obras, así como de realizar la interventoría de las obras de Mejoramiento de condiciones de Habitabilidad e infraestructura vial durante la ejecución del contrato interadministrativo, el cual se debe se ceñir a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, así como a lo establecido en la GUIA OPERATIVA PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA vigente y/o documento que la sustituya; y la Convocatoria No. 001 de 2020, los documentos generados por las Entidades Territoriales al presentar su iniciativa, y los que haya emitido **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales y presupuestales en desarrollo del contrato. Asimismo, deberá mantener un canal permanente de comunicación entre las partes y será la encargada de resolver las inquietudes que se presenten durante el desarrollo de la **GERENCIA INTEGRAL**.*

***La Gerencia Integral** desarrollará una labor de gestión y administración, garantizando como resultado la adecuada maduración de los proyectos, ejecución de obra, inspección, control, seguimiento, verificación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente en todas las etapas del desarrollo de los Proyectos de Infraestructura Vial, asegurando la funcionabilidad de las obras, hasta su entrega a satisfacción, y posteriores labores de liquidación del contrato interadministrativo y sus contratos derivados."*

"3.2.1 ***Componente 1: Revisión y validación de Condiciones Mínimas***

*Realizar la revisión documental de las iniciativas entregas por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, e informar el estado de cada una de ellas de acuerdo con los lineamientos establecidos dentro de la Convocatoria No. 001 2020 adelantada por la Entidad.*

*De acuerdo con la revisión documental entregar a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** el estado de cada una de las iniciativas y emitir concepto de la misma, desde los componentes jurídicos, social, técnico y de sostenibilidad de acuerdo con las fichas establecidas por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.*

Informar si requiere la iniciativa de realizar acompañamiento técnico para la completitud de los estudios y diseños

*Lo anterior dentro del marco de la convocatoria 001 2020 adelantada por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**…* "

A la fecha, La Gerencia Integral, No ha emitido concepto del estado de cada una de las iniciativas y no ha soportado el proceso de maduración, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato interadministrativo e impartidos desde la Dirección de Infraestructura Social mediante requerimientos formales por parte del supervisor del contrato Interadministrativo de Prosperidad Social, llegándose a adelantar los procesos de contratación de obras e interventorías

sin soportar los respectivos informe Técnico de Maduración y suscribiendo los inicios de 19 proyectos el 03 de mayo del 2022.

"3.2.2 ***Componente 2: Seguimiento, control y ejecución de los proyectos***
Una vez se haya realizado el proceso de contratación conforme al cronograma propuesto, deberá realizar la suscripción del acta de inicio de cada proyecto entre la Gerencia Integral, Interventoría y Contratista seleccionado."

De acuerdo con cronograma propuesto por la Gerencia Integral en el Plan Operativo, es evidente un notable desface en el cumplimiento de esta obligación"

- **Cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Cláusula Quinta numeral 5.2 Obligaciones de la gerencia integral.**

*"(…)**10.** Elaborar y presentar en los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el Plan Operativo de la ejecución del contrato para su respectiva aprobación por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP."* El 21 de febrero de 2022 se dio cumplimiento a esta obligación mediante comunicación con radicado No **S-2022-4301-020535** del 03 de febrero del 2022 previo presentación por parte de la Gerencia Integral el 25 de noviembre del 2022 y superar 3 revisiones por parte de la supervisión del contrato por parte de Prosperidad Social.

*"(…) **11.** Iniciar la estructuración de los procesos contractuales a que haya lugar dentro de los Siete (7) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, de conformidad con la normativa aplicable a los mismos y según el cronograma de actividades propuesto por la Gerencia Integral.".*

De acuerdo con cronograma propuesto por la Gerencia Integral en el Plan Operativo, es evidente un notable desface en el cumplimiento de esta obligación"

*"(…) **15.** Atender y acatar los requerimientos del supervisor del contrato asignado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP."*

Ante los múltiples requerimientos y directrices impartidas en los comités técnicos, seguimientos semanales, comunicaciones oficiales y correos electrónicos, los resultados que se visibilizan mediante evidencias de los procesos de maduración, seguimiento de los procesos precontractuales, contractuales, informes de Gerencia Integral entre otros; prevén para la supervisión un desarrollo del contrato sin planeación.

*"(…) **32.** Alimentar el sistema de información en la periodicidad y aplicativo que le señale el Supervisor del contrato interadministrativo, a través de la Interventoría."*

Requerimientos que se han dado de manera oficial a la gerencia Integral mediante oficios, correos electrónicos y compromisos de reuniones; siendo atendidos de manera tardía, sin respetar las directrices, periodicidad y completitud de la documentación en los términos obligacionales del contrato.

*"(…) **60.** Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal mínimo Propuesto de acuerdo con la tabla del numeral 2.2.3 del estudio previo."*

El Personal propuesto por la Gerencia Integral fue completado y aprobado el 15 de marzo del 2022.

- **Cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Cláusula Ocho Informes numeral 8.2. INFORMES MENSUALES.**

*"La **GERENCIA INTEGRAL**, dentro de los diez (10) primeros días del mes vencido, deberá radicar, ante la supervisión designada para el contrato interadministrativo por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, un informe en el que se determine el estado de ejecución del mismo. Se deja claro que este informe lo elaborará directamente la **GERENCIA INTEGRAL**, y será independiente de los informes mensuales que presente la interventoría para cada proyecto."*

a. Informe Mensual No 1 periodo del 06 al 31 de diciembre de 2021 – entregado a través de correo electrónico el 19 de enero del 2022. Se solicito subsanación de la revisión No 3 el 18 de marzo del 2022.

b. Informe Mensual No 2 periodo del 01 al 31 de enero de 2022 – Entregado el 03 de mayo del 2022 a través de correo electrónico y se encuentra en proceso de revisión por parte de la supervisión de Prosperidad Social.

c. Informe Mensual No 3 periodo del 01 al 28 de febrero de 2022 – Entregado a través de correo electrónico el 03 de mayo del 2022 y se encuentra en proceso de revisión por parte de la supervisión de Prosperidad Social.

d. Informe Mensual No 4 periodo del 01 al 31 de marzo de 2022 – No entregado.

A la fecha los informes referenciados, solo han sido entregados a la supervisión del convenio mediante correos electrónicos, al igual que sus subsanaciones, siendo evidente el vencimiento de los plazos para las entregas de los informes mensuales de la Gerencia Integral.

5. Del seguimiento para la correcta ejecución del contrato donde se han establecidos compromisos y/o requerimientos, se tiene la trazabilidad de los siguientes, los cuales se adjuntan a la presente solicitud:

Actas de reunión del Comité Técnico de Seguimiento mensual:

- Acta de reunión No.001 del Comité Técnico de Seguimiento mensual del 17/12/2021.
- Acta de reunión No.002 del Comité Técnico de Seguimiento mensual del 14/01/2022.
- Acta de reunión No.003 del Comité Técnico de Seguimiento mensual del 14/02/2022.
- Acta de reunión No.004 del Comité Técnico de Seguimiento mensual del 5/03/2022.

Requerimientos:

a. Comunicación S-2021-4301-441372 del 16 de diciembre del 2022. Solicitud cumplimiento de Obligaciones Contractuales - Plan Operativo - Hojas de Vida Contrato 670 2021 Proyecta.
b. Comunicación Correo electrónico del 05 de enero del 2022. Revisión No 1. Solicitud Ajuste Plan Operativo.
c. Comunicación Correo electrónico del 06 de enero del 2022. Revisión No 2. Solicitud Ajuste Plan Operativo.
d. Comunicación Correo electrónico del 17 de enero del 2022. Revisión No 3. Solicitud Ajuste Plan Operativo.
e. Comunicación S-2022-4301-021857 del 07 de febrero del 2022. Requerimiento por incumplimiento Cronograma de Actividades Plan Operativo – Contrato 670 - 2021.
f. Comunicación S-2022-4301-029166 del 21 de febrero del 2022. Requerimiento implementación directrices Gestión Documental Códigos Series Y Subseries TDR Contrato Interadministrativo 670 - 2021 Proyecta.
g. Comunicación Correo electrónico del 23 de febrero del 2022. Solicitud Estado de Procesos de contratación y presupuestos de obra.
h. Comunicación Correo electrónico del 23 de febrero del 2022. Seguimiento 23 de febrero 2022 – Compromisos Proyectos del Tolima.
a. Comunicación Correo electrónico del 25 de febrero del 2022. Solicitud soportes del concepto de no viabilidad proyecto de Andalucía.
j. Comunicación Correo electrónico del 01 de marzo del 2022. Remisión modelo de Vallas y solicitud de implementar en obras.

k. Comunicación S-2022-4301-033482 del 01 de marzo del 2022.Solicitud Trámite pagos de Reserva 670 2021 Proyecta
l. Comunicación Correo electrónico del 02 de marzo del 2022. Seguimiento 01 de marzo del 2022 – Compromisos Proyectos del Valle.
m. Comunicación S-2022-4301-033579 del 02 de marzo del 2022. Solicitud diligenciamiento formato F-IP-129 DIRECTORIO DE ACTORES contrato 670 2021 – Proyecta.
n. Comunicación S-2022-4301-033579 del 07 de marzo del 2022. Solicitud Cumplimiento de obligaciones pactadas en Contrato No.670 FIP de 2021. Gerencia Integral Proyecta.
o. Comunicación Correo electrónico del 09 de marzo del 2022. Seguimiento 08 de marzo del 2022 – Compromisos Proyectos del Quindío.
p. Comunicación S-2022-4301-102680 del 11 de marzo del 2022. Reiteración de Solicitud para el cumplimiento de obligaciones pactadas – Contrato No.670 FIP de 2021 – Radicado No. S-2022-4301-036360.
q. Comunicación S-2022-4301-102914 del 11 de marzo del 2022. Remisión Estructura maduración de proyectos y solicitud de Cargue para el SGMO Contrato interadministrativo 670 - 2021 Gerencia Integral Proyecta.
r. Comunicación S-2022-4301-105293 del 15 de marzo del 2022. Remisión enlace matriz de seguimientos proyectos y solicitud actualización semanal, contrato interadministrativo 670 - 2021 Gerencia Integral Proyecta.
s. Comunicación S-2022-4301-106346 del 16 de marzo del 2022. Requerimiento uso Obligatorio del SECOP II — Proveedores. Solicitud cargue de facturación. Contrato 670 - 2021 Proyecta.
t. Comunicación S-2022-4301-108575 del 18 de marzo del 2022. Solicitud Subsanaciones Informe Mensual No. 1 - Tercera Revisión.
u. Comunicación Correo electrónico del 25 de marzo del 2022. Seguimiento 22 de marzo del 2022 – Compromisos Proyectos del Tolima.
e. Comunicación S-2022-4301-109954 del 24 de marzo del 2022. Reiteración Oficio radicado bajo el No. S - 2020 – 4301 – 036360.
w. Comunicación Correo electrónico del 25 de marzo del 2022. Solicitud remitir el directorio de actores actualizado.
j. Comunicación S-2022-4301-112018 del 25 de marzo del 2022. Actividades pendientes por evidenciar cumplimiento - Contrato 670 FIP 2021 – Proyecta.
y. Comunicación Correo electrónico del 31 de marzo del 2022. Seguimiento 29 de marzo del 2022 – Compromisos Proyectos del Valle.
z. Comunicación Correo electrónico del 04 de abril del 2022. Remisión enlace y solicitud cargue Visitas Proyectos 04042022.
aa. Comunicación Correo electrónico del 07 de abril del 2022. Seguimiento 05 de abril 2022 – Compromisos Proyectos del Quindío.
ab. Comunicación Correo electrónico del 05 de abril del 2022. Remisión enlace y solicitud cargue documentación contractual contratos de obras e interventorías.
ac. Comunicación S-2022-4301-122494 del 08 de abril del 2022. Solicitud Subsanaciones Informe Mensual No. 3 - Primera Revisión.
ad. Comunicación Correo electrónico del 18 de abril del 2022. Seguimiento 12 de abril 2022 – compromisos Proyectos del Tolima.
ae. Comunicación S-2022-4301-128925 del 20 de abril del 2022. Entrega de Procedimientos de Acompañamiento Social solicitud implementación Contrato 670 2021 Gerencia Integral Proyecta.
af. Comunicación S-2022-4301-130675 del 22 de abril del 2022. Actividades pendientes por evidenciar cumplimiento - Contrato 670 FIP 2021 – Proyecta.
ag. Comunicación Correo electrónico del 26 de abril del 2022. Seguimiento 26 de abril del 2022 – Compromisos Proyectos del Valle.
ah. Comunicación Correo electrónico del 03 de mayo del 2022. Seguimiento 04 de mayo 2022 – Compromisos Proyectos del Quindío.

6. A la fecha se tienen los siguientes proyectos:

Proyectos de infraestructura vial

No. de radicación: **M-2022-4301-020073**

Fecha radicación: 2022-05-09 01:13:03 PM

No.	Radicado de Entrada (FAVOR NO CAMBIAR NUMEROS DE RADICADO)	Consecutivo SGMO	Sector	Proyecto	Departamento	Municipio	Nombre Iniciativa
1	E-2020-1726-235338	12918	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Quindío	Buenavista	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío
2	E-2020-1726-235338	12919	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Quindío	Calarcá	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío
3	E-2020-1726-235338	12920	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Quindío	Circasia	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío
4	E-2020-1726-235338	12921	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Quindío	Córdoba	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío
5	E-2020-1726-235338	12922	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Quindío	Génova	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío
6	E-2020-1726-235338	12923	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Quindío	La Tebaida	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío
7	E-2020-1726-235338	12924	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Quindío	Pijao	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío
8	E-2020-1726-235338	12925	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Quindío	Quimbaya	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío
9	E-2020-1726-235338	12926	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Quindío	Salento	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío

Fecha radicacion:

No.	Radicado de Entrada (FAVOR NO CAMBIAR NUMEROS DE RADICADO)	Consecutivo SGMO	Sector	Proyecto	Departamento	Municipio	Nombre Iniciativa
19	E-2020-2203-155898	11145	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Valle del Cauca	La Union	Construcción Vías Urbanizaciones La Esperanza, Bosques De La Acuarela, Vila Del Sol, La Ermita, Mirador De Las Brisas, Municipio De La Unión - Valle Del Cauca
20	E-2020-2203-232571	11544	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Valle del Cauca	Andalucia	Rehabilitación Y Construcción De Pavimento Rígido En Vías Urbanas Andalucía - Valle Del Cauca
21	E-2020-1733-235598	12076	Vias y Transporte	Via Terciaria	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Optimización Del Estado De La Malla Vial Vía Rural Del Municipio De Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca (1.817.052.370.83)
22	E-2020-2203-253372	12485	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Valle Del Cauca	Alcala	Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En La Vía Alcalá, La Cuchilla Del Municipio De Alcalá - Valle Del Cauca
23	E-2020-2203-261304	12781	Vias y Transporte	Placa Huella	Valle Del Cauca	Ansermanuevo	Construcción De Placa Huella En La Vereda El Café Zona Rural Del Municipio De Ansermanuevo - Valle Del Cauca

No.	Radicado de Entrada (FAVOR NO CAMBIAR NUMEROS DE RADICADO)	Consecutivo SGMO	Sector	Proyecto	Departamento	Municipio	Nombre Iniciativa
	E-2020-1731-						Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella

24	235349	12928	Vias y Transporte	Placa Huella	Tolima - varios	Casabianca	Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima
25	E-2020-1731-235349	12929	Vias y Transporte	Placa Huella	Tolima - varios	Rovira	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima
26	E-2020-1731-235349	12930	Vias y Transporte	Placa Huella	Tolima - varios	Herveo	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima
27	E-2020-1731-235349	12931	Vias y Transporte	Placa Huella	Tolima - varios	Planadas	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima
28	E-2020-1731-235349	12932	Vias y Transporte	Placa Huella	Tolima - varios	Líbano	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima
29	E-2020-1731-235349	12933	Vias y Transporte	Placa Huella	Tolima - varios	Villahermosa	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima
30	E-2020-1731-235349	12927	Vias y Transporte	Placa Huella	Tolima - varios	Alvarado	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima

No.	Radicado de Entrada (FAVOR NO CAMBIAR NUMEROS DE RADICADO)	Consecutivo SGMO	Sector	Proyecto	Departamento	Municipio	Nombre Iniciativa
10	E-2020-1731-142767	11086	Vias y Transporte	Via Terciaria	Tolima	San Sebastian de Mariquita	Construcción Y Rehabilitación De Vias Terciarias Mediante El Uso De Placa Huella En Las Veredas Cerro Gordo, Malabar Bajo Y Malabar Alto De Municipio De San Sebastian De Mariquita - Tolima
11	E-2020-2203-184692	11216	Vias y Transporte	Via Terciaria	Tolima	Alvarado	Mejoramiento Y Mantenimiento De La Via Caldas Viejo Venadillo Fase 2 En El Municipio De Alvarado - Tolima
12	E-2020-2203-233460	11640	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Tolima	Piedras	Pavimentacion De Las Vias Urbanas Comprendidas Entre La Cra 2 Entre Cll 4 Y 6, Cll 5 Entre Cra 2 Y 4, Cra 4 Entre Cll 5 Y 4, Cra 5 Entre Cll 3 Y 4, Cll 3 Entre Cra 3 Y 5, Cll 2 Entre Cra 3 Y 4 En El Municipio De Piedras - Tolima
13	E-2020-2203-233471	11641	Vias y Transporte	Placa Huella	Tolima	Purificacion	Mejoramiento De Vias Terciarias Mediante Uso De Placa Huella En La Vereda Aguas Negras Del Municipio De Purificacion - Tolima
14	E-2020-2203-250331	12272	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Tolima	Saldaña	Construcción De Obras De Pavimentación En Concreto Rigido En 12 Sectores Viales Del Municipio De Saldaña - Tolima
15	E-2020-2203-234354	11759	Vias y Transporte	Placa Huella	Tolima	Alpujarra	Mejoramiento De La Via Que Del Casco Urbano De Alpujarra Conduce A La Vereda La Arecita Mediante La Construcción De Placa Huella En El Municipio De Alpujarra - Tolima
16	E-2020-1731-235035	11920	Vias y Transporte	Placa Huella	Tolima	Villarrica	Construcción De Placa Huellas En Vias Terciarias Del Municipio De Villarrica - Tolima
17	E-2020-2203-235383	12013	Vias y Transporte	Placa Huella	Tolima	Cunday	Construcción De Placas Huellas En Vias Terciarias Del Municipio De Cunday - Tolima
18	E-2020-2203-253991	12642	Vias y Transporte	Pavimento en Concreto	Tolima	Melgar	Pavimentación En Concreto Rigido En La Via La Laguna Municipio De Melgar - Tolima

7. A la fecha, se tienen 19 proyectos que superaron los procesos de contratación de obras e interventorías (5 procesos de contratación de obra y 5 procesos de contratación de interventoría) iniciando su ejecución el 03 de mayo del 2022, los 11 proyectos restantes se encuentran en procesos de contratación de obras o interventorías a excepción del proyecto de Andalucía – Valle que no ha sido soportada a la fecha la no viabilidad del proyecto y debe ser sustituido. Se resalta que, por parte de la supervisión de prosperidad social no existe certeza ante lo madurado por la Gerencia Integral de acuerdo con lo informado anteriormente.

8. De los procesos precontractuales de obras e interventoría, existen soportes de procesos completos o parciales

que a la fecha no se han soportados por la Gerencia Integral.

9. De los procesos contractuales de obras e interventoría, no existen soportes de los contratos y pólizas pues, no han sido han soportados por la Gerencia Integral.

10. En el tema presupuestal se tienen recursos asignados y en reserva para el 2022, por valor de: **TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($34.062.083.378**) ; mediante el oficio No. S-2022-4301-033482 del 01 de marzo de 2022, se le notifica al contratista la necesidad de la presentación oportuna de la documentación para los desembolsos de los saldos y evitar el fenecimiento de estos recursos, los cuales se encuentran amparados con cargo a los siguientes registros presupuestales: RP 151421 por valor de $30.965.530.343, RP 151521, por valor de $2.167.587.124 y RP 152221 por valor de $928.965.911, expedidos por la subdirección financiera.

Por los anteriores antecedentes y consideraciones es que se solicita la citación para llevar a cabo audiencia de arreglo directo, como solución de controversias establecidas en el contrato con el propósito de buscar las alternativas para garantizar la correcta ejecución de este.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Oscar Fernando Rodríguez Suárez
Profesional Especializado

Anexos: 38

Nombre Anexo:

01 S-2022-4301-020535 Aprobación PLO 03022022.pdf
02.1 Acta Comite Operativo No 1 17122021.pdf
02.2 Acta Comite Operativo No 2 14012022.pdf
02.3 Acta Comite Operativo No 3 14022022.pdf
02.4 Acta Comite Operativo No 4 15032022.pdf
03 Correo_Sol ajustar PLO Revisión No 3 17012022.pdf
03 S-2021-4301-441372 req PLO y HV subsanadas 16122021.pdf
04 Correo_Sol ajustar PLO Inversión 05012022.pdf
05 Correo_Sol ajustar PLO Revisión No 2 06012022.pdf
06 S-2022-4301-021857 Req x Incump 07022022.pdf

07 S-2022-4301-029166 Directrices GD 21022022.pdf

08 Correo_Sol a GI remitir Presup discriminados y cronogramas 23022022.pdf

09 Correo_Seguimiento - Compromisos proyectos Tolima 23022022.pdf

10 Correo_Sol remitir soportes visita Andalucia 25022022.pdf

11 Correo_Remisión modelo de Vallas ysol implementar en obras 01032022.pdf

12 S-2022-4301-033482 Sol Tramite pagos Reserva 670 2021 Proyecta 01032022.pdf

13 Correo_Seguimiento - Compromisos proyectos Valle 01032022.pdf

14 S-2022-4301-033579 Sol Directorio contrato 02032022.pdf

15 S-2022-4301-036360 Cumplimiento Obligaciones a GI 07032022.pdf

16 Correo_Seguimiento - Compromisos proyectos Quindio 08032022.pdf

17 S-2022-4301-102680 Reiteración Cumplimiento Oblig 11032022.pdf

18 S-2022-4301-102914 Entrega solicitud arbol cargue mad proyectos 11032021.pdf

19 S-2022-4301-105293 Enlace Matriz Seguimiento Proyectos 15032022.pdf

20 S-2022-4301-106346 Sol Cargar facturas Secop II Proyecta 16032022.pdf

21 S-2022-4301-108075 Revisión 3 Inf Mensual 1 670 2021 Proyecta 18032022.pdf

22 Correo_Seguimiento - Compromisos proyectos Tolima 22032022.pdf

23 S-2022-4301-109954 Reiteración cumpliemiento oblig 24032022.pdf

24 S-2022-4301-112018 Sol Cump Oblig 25032022.pdf

25 Correo_Seguimiento - Compromisos proyectos Valle 29032022.pdf

26 Correo_Remisión enlace y solicitud cargue Visitas Proyectos 04042022.pdf

27 Correo_Seguimiento - Compromisos proyectos Quindio 05042022.pdf

28 Correo_Remisión enlace cargue contratos obra interv 05042022.pdf

29 S-2022-4301-122494 Rev No 1 Informe GI No 3 08042022.pdf

30 Correo_Seguimiento - Compromisos proyectos Tolima 12042022.pdf

31 S-2022-4301-128925 Entrega a GI Procedimiento Social y anexos 20042022.pdf

32 S-2022-4301-130675 Sol cump Obligaciones 22042022.pdf

33 Correo_Seguimiento - Compromisos proyectos Valle 26042022.pdf

34 Correo_Seguimiento - Compromisos proyectos Qundio 03052022.pdf

Copia: Carlos Javier Mendez Suarez - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

No. de radicación: **M-2022-4301-020073**

Fecha radicación: 2022-05-09 01:13:03 PM

Copia: Tatiana Medrano Lopez - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Juan Mauricio Montealegre Guzman - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Monica Liliana Perez Rueda - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Albert Jose Campo Camargo - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Edgar Fabian Peña Palencia - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Ivan Ricardo Gomez Rivera - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Elver Hernandez Hernandez - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Sandra Milena Ortiz Bedoya - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Cesar Mauricio Vargas Celi - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Orlando Quevedo Aponte - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Juan Felipe Quiroga Mendez - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Oscar Fernando Rodríguez Suárez - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Elaboró: Cesar Mauricio Vargas Celi

Revisó: Monica Liliana Perez Rueda

RECOMENDACIONES IMPORTANCIA DE LA CALIDAD EN LA RENDICIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA GERENCIA INTEGRAL PROYECTA

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Lun 9/05/2022 1:52 PM

Para: gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>;gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>;AREA ADMNISTRATIVA PROYECTA <administrativa@proyecta.gov.co>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>;Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>;Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>;Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>;Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>;Ivan Ricardo Gomez Rivera <ivan.gomez@prosperidadsocial.gov.co>;Elver Hernandez Hernandez <elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>;Sandra Milena Ortiz Bedoya <sandra.ortiz@prosperidadsocial.gov.co>;Francisco Javier Motta Tierradentro <francisco.motta@prosperidadsocial.gov.co>;German Dario Davila Arias <German.Davila@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo Ingeniero Pablo.

Adjunto, remito lo relacionado en el asunto, para su conocimiento.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



J Ó L

e

P p

b b

47ú SL" A Sq 47S: A 4A7A Sn ÓS: A77únnú "S77e"ú7eAn

L r 4 S b 6

6 A

A ° " b

e 4

Cordial Saludo;

De la manera más cordial, me dirijo a usted para comunicarle que la supervisión del contrato ha programado una seria de visitas a los diferentes municipios del departamento del Tolima.

La visita técnica esta agenda por parte del Ing. Cesar Mauricio Vargas – Apoyo a la supervisión los días 17,18,19 y 20 del mes de mayo del presente año, en la cual se realizará la verificación de los alcances definidos, seguimiento técnico, financiero, jurídico y social para cada proyecto de pavimentación en el departamento del Tolima (11 municipios) contrato 670 2021 gerencia integral proyecta. Es por esto que solicito el acompañamiento del personal tanto de la Gerencia Integral, Interventoría, Contratista y municipio, para realizar las respectivas visitas de los proyectos de Villarica - Cunday - Melgar - Rovira - Alvarado (2) - Piedras - Purificación - Saldaña - Alpujarra – Planadas.

Sin otro particular,

Cordialmente ,

n

4 S

n :

.

be" er á7AS: "7/ L"/ 7A : úLeAn dÁJe" A"

7 ú á 7 :

S L q ° L

L e ú á 7 : be" er á7AS: "7/ L"/ 7A : úLeAn dÁJe" A"

L e ú 6 A be" er á7AS: "7/ L"/ 7A : úLeAn dÁJe" A"

L e L ° á ú be" er á7AS: "7/ L"/ 7A : úLeAn dÁJe" A"

L e " q n be" er á7AS: "7/ L"/ 7A : úLeAn dÁJe" A"

L e q n 4 7 be" ÓS: A77únnú S eq 4nSq Sr "ALe r

á
A

J Ó L

e

AO5 Pe A pe e A P eA

b b

S Ó " 4

L r 4 S b 6

6 A

A ° 6 b
e 4

Cordial saludo ingeniero Pablo Cesar.

En el cumplimiento de mis funciones como supervisor del Contrato Interadministrativo, respetuosamente le comunico que estaré visitando los proyectos para los municipios del Quindío, que relaciono a continuación:

Iten	RADICADO	SECTC	DEPARTAMENT	MUNICIPI(
1	E-2020-1726-235338	Vías y Transporte	Quindío	Varios
1.1	12919		Quindío	Buenavista
1.2	12918		Quindío	Calarca
1.3	12917		Quindío	Circasia
1.4	12916		Quindío	Cordoba
1.5	12915		Quindío	Genova
1.6	12924		Quindío	Pijao
1.7	12926			

			Quindío	Saleneto
1.8	12923		Quindío	La Tebaida
1.9	12925		Quindío	Quimbaya

Estaré haciendo las visitas en el periodo comprendido entre el 18 y 20 de mayo del 2022, para lo cual muy respetuosamente solicito el acompañamiento de la gerencia Integral, interventoría, contratista y municipio, teniendo en cuenta el siguiente objetivo y justificación:

Objetivo: VERIFICACIÓN ALCANCES DEFINIDOS, SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, JURIDICO Y SOCIAL PROYECTOS QUINDIO CONTRATO 670-2021.

Justificación: LA EMPRESA PROYECTA EN SUS PROCESOS DE MADURACIÓN, HA DEFINIDO PARA CADA PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO SUS ALCANCES Y HA ADELANTADO LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS E INTERVENTORÍAS, SIENDO IMPORTANTE Y NECESARIO PARA LA SUPERVISÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA INTEGRAL POR PARTE DE PROSPERIDAD SOCIAL, HACER UNA VERIFICACIÓN EN TERRITORIO DE DICHOS ALCANCES CONFRONTADOS CONTRA LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS ENTES TERRITORIALES.

POR OTRO LADO, A LA FECHA LAS OBRAS DE LOS 9 PROYECTOS DEBEN CONTAR CON UN INICIO DEFINIDO Y SUSCRITO, DE TAL MANERA QUE SE ADELANTA UN SEGUIMEINTO TÉCNICO, FINANCIERO, JURIDICO Y SOCIAL PARA CADA PROYECTO, EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.

L



n

4 S

bé" eráTAS: "7/ L"/ 7A : úLeAn dÁJé"A"

7 ú á 7 :

S ú á 7 :

L e L q ° L Óe7SLLevr ÓS eráTAS: "7/ L"/ 7A : úLeAn dÁJé"A"

L e ú 6 A bé" er á7AS: "7/ L"/ 7A : úLeAn dÁJé"A"

L e L ° á ú bé" er á7AS: "7/ L"/ 7A : úLeAn dÁJé"A"

L e " q n bé" er á7AS: "7/ L"/ 7A : úLeAn dÁJé"A"

L e S á 4 4 Óe7SLLevr ÓS er á7AS: "7/ L"/ 7A : úLeAn dÁJé"A"

á
A

Solicitud para cobro de avance de obra e interventoría

AREA ADMNISTRATIVA PROYECTA <administrativa@proyecta.gov.co>

Mié 11/05/2022 4:26 PM

Para: Francisco Javier Motta Tierradentro <francisco.motta@prosperidadsocial.gov.co>;Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>;German Dario Davila Arias <German.Davila@prosperidadsocial.gov.co>;Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

CC: Jorge Iván Duque <planeacion@proyecta.gov.co>;Jaime Andres Bejarano <tecnica@proyecta.gov.co>;gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>

2 archivos adjuntos (561 KB)

Certificado 1.pdf; Certificado 2.pdf;

Señores
Departamento de la Prosperidad Social
(DPS)

Cordial saludo

Por medio del presente me permito relacionar los descuentos que efectúa Proyecta a los contratos de obra e interventoría realizados en las órdenes de pago en las actas parciales de avance de obra. Por lo cual solicitamos que los cobros que realiza la entidad al DPS para los pagos, se permita realizarlos por medio de cuentas de cobro mas no por factura electrónica, dado que por medio de factura electrónica aplica el descuento de retención por honorarios, los cuales nos afectarían los pagos a los contratos de obra e interventoría. Así mismo se debe tener en cuenta que Proyecta debe girar los descuentos a la DIAN y otras entidades dentro los primeros cinco (5) días de cada mes.

Adjunto los certificados correspondientes

Muchas gracias

LA PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE PROYECTA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

CERTIFICA

Que la Entidad realiza los siguientes descuentos por concepto de contrato de Obra

Gobernación del Quindío

- 2 % del valor total del contrato -Estampilla Pro-Hospital
- 2 % del valor total del contrato -Estampilla Pro-Desarrollo
- 3 % del valor total del contrato -Estampilla Pro-Adulto Mayor
- 1 % del valor total del contrato- Estampilla Pro-Cultura
- 2.5% del Valor Total del contrato-Sobretasa Deportiva
- 5% del Valor Total del Contrato -Contribución Especial

Proyecta

- 2 % del Valor Total del Contrato-Acuerdo de Junta Directiva 2013

Otros

- Retención en la fuente por Obra en el porcentaje que determine la Ley

Para constancia se firma a los Once (11) días del mes de Mayo de 2022

EMI JOHANA OLARTE HENAO
Contadora Publica
TP 204170-T

Escaneado con CamScanner

PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

TÚ Y YO Somos Quindío

QUINDÍO

LA PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE PROYECTA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

CERTIFICA

Que la Entidad realiza los siguientes descuentos por concepto de contrato de Consultoría

Gobernación del Quindío

- 2 % del valor total del contrato -Estampilla Pro-Hospital
- 2 % del valor total del contrato -Estampilla Pro-Desarrollo
- 3 % del valor total del contrato -Estampilla Pro-Adulto Mayor
- 1 % del valor total del contrato- Estampilla Pro-Cultura
- 2.5% del Valor Total del contrato-Sobretasa Deportiva
- 5% del Valor Total del Contrato -Contribución Especial

Proyecta

- 2 % del Valor Total del Contrato-Acuerdo de Junta Directiva 2013

Otros

- Retención en la fuente por honorarios y/o servicios en el porcentaje que determine la Ley
- Rete-iva en el porcentaje que determine la ley

Para constancia se firma a los Once (11) días del mes de Mayo de 2022

EMI JOHANA OLARTE HENAO
Contadora Publica
TP 204170-T

Armenia, 22 Marzo de 2022

Escaneado con CamScanner

Ibagué, mayo 11 de 2022

Doctor
PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER
Director General
Prosperidad Social
Correos electrónicos: direccion@prosperidadsocial.gov.co
servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co
juanmontealegre@prosperidadsocial.gov.co
carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co
Dirección: Carrera 7 # 27-18
Bogotá – Cundinamarca

Asunto: Derecho de petición articulo 23 de la Constitución Política de Colombia

Yo, NELSON VILLALOBOS MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 993.366.268 Expedida en Ibagué, Tolima y domiciliado en la calle 44 #4-53 Apto 301 Torre C. Barrio Piedra Pintada III de la ciudad de Ibagué - Tolima, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, respetuosamente solícito la siguiente:

RAZONES DE HECHO:
La presente petición responde al derecho que me asiste como ciudadano de saber cómo se invierten los recursos públicos y mi responsabilidad de ejercer veeduría sobre el uso de estos, es así como al no encontrar la totalidad de los documentos en los medios electrónicos dispuesto para la publicidad de la contratación pública me veo en la necesidad de solicitar la información concretamente con los convenios interadministrativos firmados en el mes de febrero, entre el Departamento de Prosperidad Social (DPS) y Proyecta (del Quindío) , para la ejecución de obras de infraestructura pública que serán ejecutados en diferentes municipios del Departamento del Tolima.

RAZONES DE DERECHO:

De los contratos y/o convenio de gerencia integral;

- 670 FIP DE 2021, cuyo objeto es REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PPROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACION EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACION ECONÓMICA

    1. En archivo digital, Relación de Experiencia de PROYECTA en relación con la construcción de plazas de mercado

2. En archivo digital, Relación de Experiencia de PROYECTA en relación con la construcción de infraestructura vial
3. En archivo digital, Relación de proyectos a ejecutar en dicho convenio de gerencia integral
4. Copia digital de los Conceptos de pertinencia especificando; fecha de la visita física al lugar donde se desarrollarán las obras, profesional encargado de la visita, profesional encargado de emisión del concepto,
5. Copia digital de Comisión de servicios para la realización de la visita especificando; fecha y duración de la comisión, soportes de legalización de la comisión y evidencias del cargue en el aplicativo delta.
6. Copia digital de Actas modificatorias al citado convenio de gerencia integral, así como el respectivo soporte técnico financiero y jurídico que sustenta la modificación
7. Copia digital de Evidencias y resultado del proceso de maduración de cada uno de los proyectos incluidos en la citada gerencia integral
8. Copia digital de los contratos de obra e interventoría suscritos para la ejecución de las obras
9. Copia digital de Observaciones emitidas en el proceso de maduración de los proyectos a las diferentes entidades territoriales
10. Copia digital de Concepto de verificación documental, técnica, administrativa y jurídica para iniciar las obras
11. Copia digital de CDP de la contrapartida aportada por PROYECTA
12. Copia digital del manual de contratación de PROYECTA
13. Copia digital de las hojas de vida y contratos o actos administrativos de nombramiento del talento humano requerido en la gerencia integral, así como del Personal Técnico y Social para las obras de infraestructura Vial y Equipamientos Colectivos
14. Evidencias de la constitución de la bolsa con los recursos correspondientes a las contrapartidas como se establece en el estudio previo y el contrato; se solicita anexar certificación bancaria con saldo a la fecha de dicha cuenta donde reposan los recursos aportados por proyecta al convenio
15. Contratos de interventoría celebrados en el marco de la gerencia integral
16. Copia digital de las hojas de vida y contratos del personal de la interventoría

- CD-FIP-501-2021, cuyo objeto es REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACION ECONÓMICA.

    1. En archivo digital, Relación de Experiencia de PROYECTA en relación con la construcción de plazas de mercado
    2. En archivo digital, Relación de Experiencia de PROYECTA en relación con la construcción de infraestructura vial
    3. En archivo digital, Relación de proyectos a ejecutar en dicho convenio de gerencia integral

4. Copia digital de los Conceptos de pertinencia especificando; fecha de la visita física al lugar donde se desarrollarán las obras, profesional encargado de la visita, profesional encargado de emisión del concepto,
5. Copia digital de Comisión de servicios para la realización de la visita especificando; fecha y duración de la comisión, soportes de legalización de la comisión y evidencias del cargue en el aplicativo delta.
6. Copia digital de Actas modificatorias al citado convenio de gerencia integral, así como el respectivo soporte técnico financiero y jurídico que sustenta la modificación
7. Copia digital de Evidencias y resultado del proceso de maduración de cada uno de los proyectos incluidos en la citada gerencia integral
8. Copia digital de los contratos de obra e interventoría suscritos para la ejecución de las obras
9. Copia digital de Observaciones emitidas en el proceso de maduración de los proyectos a las diferentes entidades territoriales
10. Copia digital de Concepto de verificación documental, técnica, administrativa y jurídica para iniciar las obras
11. Copia digital de CDP de la contrapartida aportada por PROYECTA
12. Copia digital del manual de contratación de PROYECTA
13. Copia digital de las hojas de vida y contratos o actos administrativos de nombramiento del talento humano requerido en la gerencia integral, así como del Personal Técnico y Social para las obras de infraestructura Vial y Equipamientos Colectivos
14. Evidencias de la constitución de la bolsa con los recursos correspondientes a las contrapartidas como se establece en el estudio previo y el contrato; se solicita anexar certificación bancaria con saldo a la fecha de dicha cuenta donde reposan los recursos aportados por proyecta al convenio
15. Contratos de interventoría celebrados en el marco de la gerencia integral
16. Copia digital de las hojas de vida y contratos del personal de la interventoría

- Adicionalmente se solicita dar respuesta a las siguientes preguntas:

1. Cuál es la carga tributaria (impuestos, estampillas y demás) que se impone a estas obras, discriminado tipo de impuesto o contribución y valor de este
2. Lugar de pago de estos de estos impuestos y contribuciones
3. Monto de estos impuestos y contribuciones que se trasladaran a las entidades territoriales donde se ejecutaran las obras
4. Fundamento legal para el cobro de estos impuestos y contribuciones en entidades territoriales distinto a su lugar de ejecución
5. En qué estado de maduración se encontraban los proyectos a la firma del contrato de gerencia integral
6. De quien es la propiedad intelectual de los estudios y diseños soporte de estas obras; indicar nombre del profesional, matricula profesional, tipo de estudio o diseño que avala
7. Existen contratos de consultoría suscritos por las entidades territoriales y los diseñadores de estas obras.

8. ¿Teniendo en cuenta que se suscribieron múltiples convenios interadministrivos con entidades territoriales para realizar la ejecución de este mismo tipo de obras, indicar cual es el sustento técnico y legal para determinar las obras objeto de esta gerencia integral?
9. ¿Se encuentran publicados en el SECOOP II la totalidad de documentos del proceso?
10. ¿Cuál es el sustento técnico, jurídico y financiero para fraccionar estas intervenciones en dos contratos de gerencia integral?
11. ¿Se ha realizado modificaciones a los contratos iniciales?, si es así ¿Por qué esto documentos no se encuentran debidamente publicados en SECOOP II?

Para efectos de respuesta a la presente petición me permito informar que las copias digitales de los documentos se recibirán en el correo electrónico villamontoya26@yahoo.com wningenierialtda@hotmail.com

De igual manera le informo que mi número celular de contacto es 3184427550

Y mi lugar residencia es Calle 44 # 4-53 Apto 301 Torre C. Barrio Piedra Pintada III de la Ciudad de Ibagué, Tolima.

Cordialmente



NELSON VILLALOBOS MONTOYA
C.C. No. 93.366.268 de Ibagué Tolima
Dirección: Calle 44 # 4-53 Apto 301 Torre C. Barrio Piedra Pintada III
Celular. 3184427550
Correo electrónico: wningenierialtda@hotmail.com villamontoya26@yahoo.com
Ibagué - Tolima

Re: DERECHO DE PETICIÓN A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS CON PROYECTA PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCUTURA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Jue 12/05/2022 8:58 AM

Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>;AREA PLANEACION PROYECTA <planeacion@proyecta.gov.co>;sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>;AREA ADMNISTRATIVA PROYECTA <administrativa@proyecta.gov.co>

CC: Juan Mauricio Montealegre Guzman <juan.montealegre@prosperidadsocial.gov.co>;Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>;Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>;Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>;Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>;Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>;German Dario Davila Arias <German.Davila@prosperidadsocial.gov.co>;Francisco Javier Motta Tierradentro <francisco.motta@prosperidadsocial.gov.co>

Enviado desde mi HUAWEI Y9 Prime 2019
Cordial saludo.

Con el debido respeto, solicito por favor revisar el derecho de peticion adjunto y remitir en un termino perentorio y a lo indicado en los correos en lastre, los insumos de su pertinencia, para poder entregar la respuesta al peticionario

Muchas gracias y quedamos atentos al respecto.

-------- Mensaje original --------
De: Juan Mauricio Montealegre Guzman <juan.montealegre@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha: jue., 12 may. 2022, 8:39 a. m.
Para: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>, German Dario Davila Arias <German.Davila@prosperidadsocial.gov.co>
CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>, Francisco Javier Motta Tierradentro <francisco.motta@prosperidadsocial.gov.co>, Albert Jose Campo Camargo <albert.campo@prosperidadsocial.gov.co>, Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>, Andres Felipe Chaves Gutierrez <andres.chaves@prosperidadsocial.gov.co>, Kellyn Johana Garcia Londono <kellyn.garcia@prosperidadsocial.gov.co>, Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>, Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Fwd: DERECHO DE PETICIÓN A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS CON

PROYECTA PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCUTURA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Bueno días compañeros;

Anexo les comparto Derecho de Petición allegado por el ciudadano NELSON VILLALOBOS MONTOYA en el cual solicita una densa lista de soportes respecto a los proyectos derivados de los Contratos Interadministrativo suscritos con PROYECTA SA. Igualmente, sobre dicho Operador.

En este sentido les agradezco poner en conocimiento del Operador de este derecho de petición para la entrega de los insumos que son de su competencia y responsabilidad, en el marco de la gerencia integral. Tengamos presente los tiempos de Ley para esta respuesta, considerando los productos del Operador, nuestros como de su consolidación, y revisión previa del equipo jurídico.

Cordial saludo;

Ing. Mauricio Montealegre
Coordinador GIT

Obtener Outlook para iOS

De: Nelson Villalobos <villamontoya26@yahoo.com>
Enviado: Wednesday, May 11, 2022 9:31:34 PM
Para: Dirección <Direccion@prosperidadsocial.gov.co>; Juan Mauricio Montealegre Guzman <juan.montealegre@prosperidadsocial.gov.co>; Servicio al Ciudadano <ServicioalCiudadano@ProsperidadSocial.gov.co>; Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS CON PROYECTA PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCUTURA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Ibagué, mayo 11 de 2022

Doctor.
PIERRE EUGENIO GARCÍA JACQUIER
Director General
PROSPERIDAD SOCIAL
Bogotá- Cundinamarca

Respetado doctor García.

Adjunto me permito hacer entrega de un derecho de petición, el cual espero se responda dentro del tiempo perentorio.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

NELSON VILLALOBOS MONTOYA
C.C. 93.366.268
correo electrónico: villamontoya26@yahoo.com

L P M

g

AN5 Ob A ób b A

e e

9. z TM-A Tu 9. T_A 9A. A Tp PT_A. . z ppz -T. . g-z . gAp

M v 9 T e ,

, A

A - v

e g 9

M _

P

-

p

- v

e g 9 T e

g g M

u A. g g-A f T. Tz MA_ALgAv MA gppAf T. u z _A pg_Av z

_

M

l

9 T

eg- g/ d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

. z d . _

T z d . _

M g M u M Pg TMMg0v PT gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g o u u e eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv -AMg0v

M g M o u _ Pg TMMg0v PT gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g _ u z L Pg TMMg0v PT gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

d
A

Re: OBSERVACIONES EN COMPONTE SOCIAL ESTRUCTURACIÓN VIA CALDAS VIEJO - ALVARADO -TOLIMA

AREA PLANEACION PROYECTA <planeacion@proyecta.gov.co>

Mié 25/05/2022 2:18 PM

Para: Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>;Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Orlando, buenas tardes

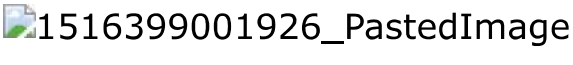
Agradecemos las observaciones al respecto. Desde el componente social de proyecta ya se viene culminando el proceso de maduración y subsanaciones finales de acuerdo con el alcance y presupuesto final.

En cuanto tengamos la información que se está ajustando en conjunto con la Secretaría de Planeación de Alvarado se lo comunicaremos.

El mié, 25 may 2022 a las 10:40, Orlando Quevedo Aponte (<Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo Alejandra y Marisol, de la documentación adjunta en componente social, tengo las siguientes observaciones que considero pertinentes:
>
> No presenta documento informe resumen, este debe tener todos los ítems del requisito:
>
> Carta de Presentación que incluya el código numérico de radicación (BPIN).
> ¨ Informe Resumen que incluya como mínimo:
> a) Identificación del problema o necesidad.
> b) Justificación. (focalización y pertinencia).
> c) Número de personas directamente beneficiadas.
> d) Impacto social que se pretende alcanzar con la ejecución del proyecto.
> e) Caracterización socio económica de la población directa beneficiada.
> f) Estado actual: Descripción física del lugar del proyecto.
> g) Alcance del proyecto.
> h) Metas físicas.
> i) Preparación de la alternativa de solución
> j) Evaluación.
> k) Programación
> l) Decisión.
> m) Registro fotográfico.
> n) Socialización a la comunidad de la iniciativa a presentar. (modelo sugerido
> 4)
>
> El docemento técnico adjunto tiene información relevante pero no incluye todos los ítems del requisito,
>
> Por favor me colaboran con plano de localización en PDF,
>
> Cordialmente,

ORLANDO QUEVEDO APONTE
Profesional Universitario
Infraestructura Social y Hábitat
Dirección Regional Tolima
Calle 32 4C-36 Cádiz Plazoleta
Teléfono 098 2640070 Extensión 6011



De: Orlando Quevedo Aponte
Enviado: miércoles, 25 de mayo de 2022 10:34 a. m.
Para: AREA PLANEACION PROYECTA <planeacion@proyecta.gov.co>; planeacion@alvarado-tolima.gov.co <planeacion@alvarado-tolima.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES EN COMPONTE SOCIAL ESTRUCTURACIÓN VIA CALDAS VIEJO - ALVARADO -TOLIMA

Cordial saludo Alejandra y Marisol, de la docuemtnación adjunta en compoente social, tengo las siguiEntes observacioens que considero pertinentes:

No presenta documento informe resumen, este debe tener todos los ítems del requisito:

Carta de Presentación que incluya el código numérico de radicación (BPIN).
¨ Informe Resumen que incluya como mínimo:
a) Identificación del problema o necesidad.
b) Justificación. (focalización y pertinencia).
c) Número de personas directamente beneficiadas.
d) Impacto social que se pretende alcanzar con la ejecución del proyecto.
e) Caracterización socio económica de la población directa beneficiada.
f) Estado actual: Descripción física del lugar del proyecto.
g) Alcance del proyecto.
h) Metas físicas.
i) Preparación de la alternativa de solución
j) Evaluación.
k) Programación
l) Decisión.
m) Registro fotográfico.
n) Socialización a la comunidad de la iniciativa a presentar. (modelo sugerido
4)

El doceumtno técnico adjunto tiene información relevante pero no incluye todos los ítems del requisito,

Por favor me colaboran con plano de localización en PDF,

Cordialmente,

ORLANDO QUEVEDO APONTE
Profesional Universitario
Infraestructura Social y Hábitat
Dirección Regional Tolima
Calle 32 4C-36 Cádiz Plazoleta
Teléfono 098 2640070 Extensión 6011

--

L P M

g

O ó O

e e

T P - 9

M v 9 T e ,

, A

A . _ M v dg9

g _ u

Cordial saludo,

De manera atenta, en virtud del ejercicio de la supervisión del Contrato No. 670 FIP de 2021 y como consecuencia de mi responsabilidad en el seguimiento al mismo, me permito referir las siguientes obligaciones contractuales enmarcadas como sigue:

"Clausula 8. Informes

*"En desarrollo de la ejecución del Contrato, la **GERENCIA INTEGRAL** deberá presentar los siguientes informes periódicos, en los términos que más adelante se indican. La **GERENCIA INTEGRAL** deberá prever la entrega de informes de ejecución, seguimiento y control a los proyectos asignados acordes a los niveles de ejecución del contrato, es decir presentará los informes pertinentes por cada proyecto y los necesarios que den cuenta de la ejecución global del contrato interadministrativo; así las cosas los informes mínimos requeridos según los niveles de ejecución, sin que ello implique que **PROSPERIDAD SOCIAL -FIP** no pueda solicitar informes adicionales que permitan tener claridad de la situación de ejecución parcial o total del contrato, son:*

p l : b b: A. A5b

*Estos informes corresponderán a los informes semanales que expida la interventoría, y deberán presentarse por cada Proyecto con la información que se acuerde con **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.*

*El modelo de presentación será definido en conjunto entre la **GERENCIA INTEGRAL** y **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.*

p l : b : b. A5b

*p **nb b. OpA p bn A5***

b pTAT OpA5 l p

nb b. OpA p bn A5

T

”

Por lo anterior y de acuerdo a los inicios informados y a las actas de inicio allegadas por la Gerencia Integral a la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social, de los proyectos del departamento de Valle (La Unión, Guadalajara de Buga, Ansermanuevo), Quindío Varios (Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Génova, Tebaida, Pijao, Quimbaya, Salento), Tolima (Saldaña) y Tolima varios (Alvarado, Casabianca, Rovira, Herveo, Planadas, Líbano, Villa hermosa), se solicita el cumplimiento de las obligaciones contractuales antes mencionadas, haciendo entrega de los informes semanales correspondientes a las siguientes semanas, con corte al día sábado (O al día que estimen cierre semanal):

- 03/05/2022 al 07/05/2022.
- 09/05/2022 al 14/05/2022
- 16/05/2022 al 21/05/2022
- 23/05/2022 al 28/05/2022

Si no hay ejecución real, se debe hacer el respectivo informe por parte de la interventoría informando avance nulo (0) contra los avances programados y sus respectivos soportes.

P e g
eg eg 9_ u

g v 9
g v T
g v 9
g v T
g v v

Por lo anterior, se lleva a cabo el requerimiento del asunto, con un termino perentorio a cumplirse por parte de la Gerencia Integral de 5 días hábiles.

Cordialmente,

l

9 T

eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

. z d . _

T M u M

M g M o u _ Pg TMMg0v PT gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g - u p eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g o u u e eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g u p 9 . eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv -AMg0v

M g A o M M eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv -AMg0v

M g T d 9 9 Pg TMMg0v PT gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g g . e . eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g T f f eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g _ u z L Pg TMMg0v PT gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g M u M Pg TMMg0v PT gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g z , A eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g o d , u eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv -AMg0v

M g z d . _ eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g M d z eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

d

A

A _ . gu

A M T gu

A _ . gu eg

A M T gu

A _ _

z

M A -
A
P M M v L P M
Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
v v PTv v MgT
TR-LAT-0968
SC-CER907522
CER875538

Solicitud actualización soportes precontractuales y contractuales contratos de obras e interventorías contrato 670 2021 Proyecta.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Vie 3/06/2022 3:27 PM

Para: gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>;gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>;admin@proyecta.gov.co <admin@proyecta.gov.co>;sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo.

De acuerdo a los siguientes cuadros y archivos adjuntos, en los que se evidencia el estado de entrega de los soportes de la documentación Precontractual y contractual para las obras e interventorías contratadas por Proyecta, respetuosamente se le solicita a la Gerencia Integral, remitir los documentos relacionados que permiten subsanar o complementar esta información que, por otro lado, es necesaria en la respuesta del derecho de petición que cursa tramite en nuestra entidad.

Por favor se solicita remitir a más tardar lo referenciado, para el día lunes de la Próxima semana, 06 de junio del 2022.

SEGUIMIENTO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL OBRA (Contrato y polizas) 03/06/2022								
No.	**RADICADO**	**SECTOR**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**ESTADO**	**Número de proceso Informado**	**Estado Remisión SOPORTES 10/05/2022**	**OBSERVACION**
1	E-2020-1726-235338	Vías y Transporte	Quindío	Varios	Adjudicado	005 del 2022	Completo	Firma en el sello de la legalización.
1.1	12919		Quindío	Buenavista	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.2	12918		Quindío	Calarcá	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.3	12917		Quindío	Circasia	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.4	12916		Quindío	Córdoba	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.5	12915		Quindío	Génova	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.6	12924		Quindío	Pijao	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.7	12926		Quindío	Salento	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.8	12923		Quindío	La Tebaida	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.9	12925		Quindío	Quimbaya	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
2	E-2020-2203-184692	Vías y Transporte	Tolima	Alvarado	Desierto - Nuevo proceso	021 del 2022 057 del 2022	Incompleto	Falta adjudicación Contrato y legalización.
3	E-2020-2203-233471	Vías y Transporte	Tolima	Purificación	Adjudicado	025 del 2022	Completo	
4	E-2020-2203-233460	Vías y Transporte	Tolima	Piedras	Desierto - Nuevo proceso	023 del 2022 Desierto 059 del 2022 Desierto 096 del 2022	Completo, Desierto	Faltan soportes del proceso 096 2022
5	E-2020-1731-142767	Vías y Transporte	Tolima	San Sebastian de Mariquita	Adjudicado	019 del 2022	Completo	
6	E-2020-2203-155898	Vías y Transporte	Valle del Cauca	La Unión	Adjudicado	015 del 2022	Incompleto	Sello de legalización Incompleto.
7	E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucía		No se adelantó	Incompleto	Cuenta con concepto de Gerencia Integral y ficha de visita de la Gerencia. Se declaro No Viable, pero sin los respectivos soportes que definen su estado.
8	E-2020-1731-235349	Vías y Transporte	Tolima	Varios	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.1	12927		Tolima	Alvarado	Adjudicado	007 del 2022	Completo	

8.2	12928		Tolima	Casablanca	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.3	12929		Tolima	Rovira	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.4	12930		Tolima	Herveo	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.5	12931		Tolima	Planadas	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.6	12932		Tolima	Líbano	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.7	12933		Tolima	Villahermosa	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
9	E-2020-2203-250331	Vías y Transporte	Tolima	Saldaña	Adjudicado	009 del 2022	Completo	
10	E-2020-2203-253372	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Alcala	Adjudicado	027 del 2022	Incompleto	Se soporta hasta el acta de adjudicación
11	E-2020-2203-261304	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	Adjudicado	047 del 2022	Completo	
12	E-2020-1733-235598	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Adjudicado	017 del 2022 - Desierto 061 del 2022 - Nuevo	Incompleto	Sello de legalización Incompleto, faltan polizas
13	E-2020-2203-234354	Vías y Transporte	Tolima	Alpujarra	Adjudicado	013 del 2022	Completo	
14	E-2020-2203-235383	Vías y Transporte	Tolima	Cunday	Adjudicado	011 del 2022	Completo	
15	E-2020-2203-253991	Vías y Transporte	Tolima	Melgar	Desierto - Nuevo proceso	031 del 2022 080 del 2022 095 del 2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso 095 2022 para actualizar a cargue completo
16	E-2020-1731-235035	Vías y Transporte	Tolima	Villarica	Adjudicado	029 del 2022 Desierto 069 del 2022	Incompleto	069 del 2022 se soporta hasta el acta de adjudicación.

SEGUIMIENTO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL INTERVENTORIA (Contrato y Polizas) 03/06/2022								
No.	**RADICADO**	**SECTOR**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**ESTADO**	**Número proceso Informado**	**Estado Remisión SOPORTES 10/05/2022**	**OBSERVACION**
1	E-2020-1726-235338	Vías y Transporte	Quindío	Varios	Adjudicado	006/2022	Completo	
1.1	12919			Buenavista				
1.2	12918			Calarcá				
1.3	12917			Circasia				
1.4	12916			Córdoba				
1.5	12915			Génova				
1.6	12924			Pijao				
1.7	12926			Salento				
1.8	12923			La Tebaida				
1.9	12925			Quimbaya				
2	E-2020-2203-184692	Vías y Transporte	Tolima	Alvarado	Adjudicado	022/2022 Desierto 058/2022	Incompleto	Se soporta hasta el ac adjudicación
3	E-2020-2203-233471	Vías y Transporte	Tolima	Purificiacion	Adjudicado	026/2022 Desierto 076/2022	Incompleto	Se soporta hasta el ac adjudicación
4	E-2020-2203-233460	Vías y Transporte	Tolima	Piedras	Desierto - Nuevo proceso	024/2022 Desieto 060/2022 Desierto 097/2022	Completo, Desierto	Faltan documentos nu proceso 097 2022
5	E-2020-1731-142767	Vías y Transporte	Tolima	San Sebastian de Mariquita	Adjudicado	020/2022 Desierto 075/2022	Incompleto	Falta completar sello legalización
6	E-2020-2203-155898		Valle del Cauca	La Unión	Adjudicado	016/2022	Completo	
6	E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucía		No adelantado	Incompleto	Cuenta con concepto de C Integral y ficha de visita Gerencia. Se declaro no

								pero sin los respectivos s que definen su estad
7	E-2020-1731-235349	Vías y Transporte	Tolima	Varios	Adjudicado	008/2022	Incompleto	Sello de Legalización inco
8	12927		Tolima	Alvarado				
8.1	12928		Tolima	Casablanca				
8.2	12929		Tolima	Rovira				
8.3	12930		Tolima	Herveo				
8.4	12931		Tolima	Planadas				
8.5	12932		Tolima	Líbano				
8.6	12933		Tolima	Villahermosa				
9	E-2020-2203-250331	Vías y Transporte	Tolima	Saldaña	Adjudicado	010/2022	Incompleto	Sin soportes precontract polizas
10	E-2020-2203-253372	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Alcalá	Adjudicado	028/2022 - Desierto 077/2022 - Nuevo proceso	Incompleto	Se soporta hasta el act adjudicación
11	E-2020-2203-261304	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	Adjudicado	048/2022 - Desierto 079/2022 - Nuevo proceso	Incompleto	Faltan Polizas
12	E-2020-1733-235598	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Adjudicado	018/2022 - Desierto 062/2022 - Nuevo proceso	Completo	
13	E-2020-2203-234354	Vías y Transporte	Tolima	Alpujarra	Adjudicado	014/2022 Desierto 088/2022	Incompleto	Faltan Polizas
14	E-2020-2203-235383	Vías y Transporte	Tolima	Cunday	Adjudicado	012/2022	Completo	
15	E-2020-2203-253991	Vías y Transporte	Tolima	Melgar	Adjudicado	032/2022	Completo	
16	E-2020-1731-235035	Vías y Transporte	Tolima	Villarica	Adjudicado	030/2022 Desierto 070/2022	Incompleto	Se soporta hasta el act adjudicación

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



Solicitud ajustar y completar cargue soportes maduración de proyectos (29) contrato 670 2021 Proyecta.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Vie 3/06/2022 4:21 PM

Para: gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>;gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>;admin@proyecta.gov.co <admin@proyecta.gov.co>;sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>;Carlos Arturo Bustamante Fernandez <carlos.bustamante@prosperidadsocial.gov.co>;Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>;Bernardo De Jesus Romero Yabrudy <bernardo.romero@prosperidadsocial.gov.co>;Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>;Camilo Andres Becerra Betancourt <camilo.becerra@prosperidadsocial.gov.co>;Elver Hernandez Hernandez <elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>;Sandra Milena Ortiz Bedoya <sandra.ortiz@prosperidadsocial.gov.co>;Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>;Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>;Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo.

De acuerdo al siguiente cuadro y archivo adjunto, en los que se evidencia el estado de entrega de los soportes de la maduración de cada uno de los proyectos adelantada por Proyecta, respetuosamente se le solicita a la Gerencia Integral, subsanar y cargar los documentos relacionados que permiten complementar esta información que, por otro lado, es necesaria en la respuesta del derecho de petición que cursa tramite en nuestra entidad.

Se pide respetuosamente tener en cuenta las siguientes observaciones remitidas por el Ingeniero Carlos Arturo Bustamante Fernández, Profesional de la DISH que, por requerimiento del Director el Ingeniero Carlos Javier Mendez y compromiso del comité técnico No 6, solicitó la revisión cargada por la Gerencia en cuanto a su pertinencia, Calidad y completitud:

Para la revisión, el Ingeniero Carlos Bustamante, uso una denominación que se ilustra a continuación:

DENOMINACIÓN	INTERPRETACIÓN
CONTIENE SOPORTES	Contiene archivo(s) soporte(s) acorde(s) al lineamiento(s).
FALTAN SOPORTES	Contiene archivo(s) soporte(s) pero no es suficiente, por ejemplo, solo el presupuesto general sin los soportes que deben acompañarlo.
SIN SOPORTE	No hay archivo(s) soporte(s) o el que está incluido no corresponde al lineamiento.
NO APLICA	No se requiere por la tipología y el alcance del proyecto.

Ahora bien, durante el ejercicio se identificaron algunas falencias que me permito relacionar y poner a consideración para solicitar el ajuste según corresponda:

- Algunas iniciativas no se adaptan a la estructura propuesta para la organización de la información, según la Convocatoria 001 de 2020.
- Se incluyen archivos editables en formatos *.xlsx*, *.docx* o *.dwg*, los cuales deben evitar a menos que se envíen también en *.pdf*.
- Se presenta un mismo archivo para diferentes lineamientos técnicos en una misma iniciativa, cuando no corresponde.
- Se encontraron archivos para iniciativas que no corresponden, los soportes de un municipio incluidos en uno diferente.
- La mayoría de las carpetas no contienen documentación soporte de los profesionales responsables, ni el memorando de responsabilidad.
- No se tienen en cuenta los lineamientos generales para la maduración de los estudios técnicos y diseños para proyectos, según la Convocatoria 001 de 2020.

Por favor se solicita remitir a más tardar lo referenciado, para el día lunes de la Próxima semana, 06 de junio del 2022.

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	QUINDIO						
	Buenavista	Calarca	Circasia	Cordoba	Genova	Pijao	
	E-2020-1726-235338	E-2020-1726-235338	E-2020-1726-235338	E-2020-1726-235338	E-2020-1726-235338	E-2020-1726-235338	E-2
	12919	12918	12917	12916	12915	12924	
0. Presentación - Carpeta	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FAL
1. Plano de localización – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CON
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FAL
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CON
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FAL
16.4 Estudio de transito – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CON
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CON
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	S
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	S
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

16.9 Informe hidrológico – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONT
16.10 Presupuesto – Carpeta	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FAL
16.11 APU – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONT
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONT
16.13 Cronograma – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONT
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONT
16.15 PMT – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONT
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	S
2. Certificación acueducto.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	S
3. Certificación alcantarillado.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	S
4. Certificación energía.pdf	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	S
5. Certificación gas.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	S
7. Certificación zona de riesgo (1A).pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONT
8. Oficio respuesta Corporación Autónoma.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONT
9. Sitios adquisición de materiales petreos.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONT
10. Oficio sitios disposición residuos.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONT
11. Permiso de intervención.pdf	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONT
16.16 Certificado presentación profesionales.pdf	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	S
17. Certificado de recursos.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONT
Informe Técnico de Maduración..pdf	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	S

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	Buenavista	Calarca
	E-2020-1726-235338	E-2020-1726-235338
	12919	12918
0. Presentación - Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
1. Plano de localización – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
16.4 Estudio de transito – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	NO APLICA	NO APLICA
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.10 Presupuesto – Carpeta	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
16.11 APU – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.13 Cronograma – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.15 PMT – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
2. Certificación acueducto.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
3. Certificación alcantarillado.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
4. Certificación energía.pdf	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
5. Certificación gas.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
7. Certificación zona de riesgo (1A).pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
8. Oficio respuesta Corporación Autónoma.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
9. Sitios adquisición de materiales petreos.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
10. Oficio sitios disposición residuos.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
11. Permiso de intervención.pdf	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
16.16 Certificado presentación profesionales.pdf	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
17. Certificado de recursos.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
Informe Técnico de Maduración..pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES

QUINDIO				
Circasia	**Cordoba**	**Genova**	**Pijao**	**Salento**
E-2020-1726-235338	**E-2020-1726-235338**	**E-2020-1726-235338**	**E-2020-1726-235338**	**E-2020-1726-235338**
12917	**12916**	**12915**	**12924**	**12926**
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES

La Tebaida	Quimbaya	Alvarado	Purificiacion	Piedras
E-2020-1726-235338	E-2020-1726-235338	E-2020-2203-184692	E-2020-2203-233471	E-2020-2203-233460
12923	12925			
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	NO APLICA	NO APLICA	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
NO APLICA	NO APLICA	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	NO APLICA
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE

				TOLI
San Sebastian de Mariquita	**Saldaña**	**Alpujarra**	**Cunday**	**Melgar**
E-2020-1731-142767	**E-2020-2203-250331**	**E-2020-2203-234354**	**E-2020-2203-235383**	**E-2020-2203-253991**
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
NO APLICA	SIN SOPORTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	NO APLICA	CONTIENE SOPORTES	NO APLICA	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	FALTAN SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	FALTAN SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	FALTAN SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE

MA				
Villarica	**Alvarado**	**Casabianca**	**Rovira**	**Herveo**
E-2020-1731-235035	**E-2020-1731-235349**	**E-2020-1731-235349**	**E-2020-1731-235349**	**E-2020-1731-235349**
	12927	**12928**	**12929**	**12930**
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE

Planadas	Líbano	Villahermosa	La Unión	Andalucia
E-2020-1731-235349	E-2020-1731-235349	E-2020-1731-235349	E-2020-2203-155898	E-2020-2203-232571
12931	12932	12933		
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE

VALLE		
Alcala	**Ansermanuevo**	**Guadalajara de Buga**
E-2020-2203-253372	**E-2020-2203-261304**	**E-2020-1733-235598**
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	NO APLICA	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	NO APLICA
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE

La equidad es de todos | Prosperidad Social

L P M

g

O ó

e e

9. z TM-A Tu 9. T_A 9A. A Tp PT_A. . z ppz -T. . g-z . gAp

M v 9 T e ,

, A

A -

e g 9 g 9

M _

P

-

p

A A p e L 9

M

p

u f M p 9

L

9 e g

g M

_



l

9 T

eg- g/ d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

. z d . _

T z d . _

Mz 9gAT - v z u L. T Tv - gPAP PT_ - gy z Mz 9gA
v z u L. T d v Mgz v A. gz Mz 9gA T - T. v A
Pg TMMg0 v Tv - gPAP Mz 9gA T - T. v A

- TpTdz v z

M g - u p eg- gy d. AT_ -. M- . A _z MgAp f ÁLg- A-

M g M o u _ Pg TMMg0 v PT gy d. AT_ -. M- . A _z MgAp f ÁLg- A-

M g M u M Pg TMMg0 v PT gy d. AT_ -. M- . A _z MgAp f ÁLg- A-

d
A

L P M

g

O ó

e e

9. z TM-A Tu 9. T_A 9A. A Tp PT_A. . z ppz -T. . g-z . gAp

M v 9 T e ,

, A

A P - e

g 9

Cordial Saludo;

De la manera más cordial, me dirijo a usted para comunicarle que la supervisión del contrato ha programado una serie de visitas a los diferentes municipios del departamento del Tolima.

La primera visita técnica esta agendada para los días 16 y 17 del mes de junio del 2022, para el municipio de Cunday, partiendo desde la ciudad de Bogotá y finalizando comisión en la misma cuidad de partida.

La segunda visita técnica esta agendada para los días los días, 23 y 24 del mes de junio del 2022, para el municipio de Purificación partiendo desde la ciudad de Bogotá y finalizando comisión en la misma cuidad de partida.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente el acompañamiento del personal tanto de la Gerencia Integral, Interventorías, Contratistas y municipios, para realizar las respectivas visitas de los proyectos.

Sin otro particular,

l

9 T

eg- g/ d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

v v PTv v MgT

TR-LAT-0968 SC-CER907522 CER875538

. z d . _

T M u M

M g - u p eg- gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g M o u _ Pg TMMgOv PT gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g z d . _ eg- gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

d
A

Informe de socialización sociales Convenio 670-2021

AREA PLANEACION PROYECTA <isabelplaneacion@proyecta.gov.co>

Mar 14/06/2022 3:14 PM

Para: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>;Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>;Gerencia Gerencia <gerencia@proyecta.gov.co>;gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>

Cordial saludo, se adjuntan los informes de socialización que se brindó a los sociales de los diferentes municipios del convenio 670- 2021 (Tolima Varios, La Unión y Alcalá Valle del Cauca, Alpujarra y Cunday Tolima). Quedamos atentos a cualquier inquietud.

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO INFORME DE SOCIALIZACIÓN**	**Código:** F-IP-188
		Versión: 4
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2021

LUGAR DE REUNIÓN	Virtual – Google Meet
FECHA DE REUNIÓN	Junio 6 de 2022

1. ALCANCE

Presentar el acompañamiento social de los proyectos a cargo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en el marco del Convenio Nº 670 FIP de 2021, suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, incluyendo los objetivos, el alcance y las etapas que lo integran.

Dar a conocer los lineamientos sociales para la planeación, ejecución y monitoreo de las actividades relacionadas con el componente en mención dentro del proyecto asignado.

Realizar socialización del acompañamiento social del proyecto "Construcción de pavimento en concreto rígido, en la vía Alcalá-la cuchilla del municipio de Alcalá departamento del Valle del Cauca"

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	ENTIDAD
Luisa Mercedes Rivera Guzmán	1110511557	Residente Social - Obra	CONSORCIO VIAS DE ALCALA 2022
Marcela Tascon López	1114058527	Residente social - interventoría	UNIÓN TEMPORAL ANCIZAR

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
Presentación de la Gerencia Integral y su alcance desde la gestión social	15:00 – 15:15	Se presentan las generalidades de la Gerencia Integral en el marco del Convenio Nº 670 FIP de 2021, firmado con Prosperidad Social.	Presentación
Presentación del componente social	15:15 - 16:00	Se socializa el alcance y los lineamientos establecidos del acompañamiento social	Componentes de Acompañamiento

		de cada uno de los actores (contratista, interventoría, Entes Territoriales y Proyecta).	Social (presentación)
Presentación de formatos y reportes mensuales	16:00 a 17:30	Se dan orientaciones a la Entidad Territorial sobre los reportes a presentar, su frecuencia y los formatos establecidos para tal fin. Se socializa cada uno de los formatos a diligenciar de manera interactiva.	Reportes y Formatos

3. COMPROMISOS

En este aparte se establecen los compromisos producto de la reunión.

COMPROMISO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	FECHA DE CIERRE
Entrega de plan de gestión social con sus anexos (formatos plan de trabajo F-IP-206, proyección empleos directos e indirectos F-IP-186) con visto bueno de la interventoría.	Contratista e interventoría	Por definir según acta de inicio
Ponerse al día con los informes semanales de interventoría. Entrega cada viernes.	Interventoría	Corte mensual según acta de inicio

4. CONCLUSIONES

La socialización de lineamientos sociales traza la hoja de ruta y la línea de tiempo a implementar durante todo el proyecto.
Se da a conocer la importancia del rol del residente social como enlace entre el Ente Territorial, Proyecta y la comunidad.
Todas las inquietudes y dudas se solucionaron en la medida que se revisaron uno a uno los formatos a diligenciar y entregar por parte de la empresa contratista y la interventoría.

5. ANEXOS

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO INFORME DE SOCIALIZACIÓN**	**Código:** F-IP-188
		Versión: 4
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2021

Se adjuntan los anexos correspondientes.

1. Lista de Asistencia
2. Presentación

Nombre del Capacitador: Luisa Fernanda Llano Arroyave

Firma capacitador: 

N° de identificación: 43276765

LUGAR DE REUNIÓN	Virtual – Google Meet
FECHA DE REUNIÓN	Junio 6 de 2022

1. ALCANCE

Presentar el acompañamiento social de los proyectos a cargo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en el marco del Convenio Nº 670 FIP de 2021, suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, incluyendo los objetivos, el alcance y las etapas que lo integran.

Dar a conocer los lineamientos sociales para la planeación, ejecución y monitoreo de las actividades relacionadas con el componente en mención dentro del proyecto asignado.

Realizar socialización del acompañamiento social del proyecto "Mejoramiento de la via que del casco urbano de Alpujarra conduce a la vereda La Aradita mediante la construcción de placa huella en el Municipio de Alpujarra- Tolima".

2. PARTICIPANTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	ENTIDAD
Lisley Zulima Leguizamón	1006476249	Residente Social	Consorcio Int Alpujarra
Carmen Dolores Pérez Campuzano	26988472	Residente Social	JRF López – José Ruben Fonseca

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
Presentación de la Gerencia Integral y su alcance desde la gestión social	15:00 – 15:15	Se presentan las generalidades de la Gerencia Integral en el marco del Convenio Nº 670 FIP de 2021, firmado con Prosperidad Social.	Presentación

Presentación del componente social	15:15 - 16:00	Se socializa el alcance y los lineamientos establecidos del acompañamiento social de cada uno de los actores (contratista, interventoría, Entes Territoriales y Proyecta).	Componentes de Acompañamiento Social (presentación)
Presentación de formatos y reportes mensuales	16:00 a 17:30	Se dan orientaciones a la Entidad Territorial sobre los reportes a presentar, su frecuencia y los formatos establecidos para tal fin. Se socializa cada uno de los formatos a diligenciar de manera interactiva.	Reportes y Formatos

4. COMPROMISOS

En este aparte se establecen los compromisos producto de la reunión.

COMPROMISO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	FECHA DE CIERRE
Entrega de plan de gestión social con sus anexos (formatos plan de trabajo F-IP-206, proyección empleos directos e indirectos F-IP-186) con visto bueno de la interventoría.	Contratista e interventoría	Por definir según acta de inicio
Ponerse al día con los informes semanales de interventoría. Entrega cada viernes.	Interventoría	Corte mensual según acta de inicio

5. CONCLUSIONES

La socialización de lineamientos sociales traza la hoja de ruta y la línea de tiempo a implementar durante todo el proyecto.
Se da a conocer la importancia del rol del residente social como enlace entre el Ente Territorial, Proyecta y la comunidad.
Todas las inquietudes y dudas se solucionaron en la medida que se revisaron uno a uno los formatos a diligenciar y entregar por parte de la empresa contratista y la interventoría.

6. ANEXOS

Se adjuntan los anexos correspondientes.

1. Lista de Asistencia
2. Presentación

Nombre del Capacitador: Luisa Fernanda Llano Arroyave

Firma capacitador: 

N° de identificación: 43276765

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO INFORME DE SOCIALIZACIÓN**	**Código:** F-IP-188
		Versión: 4
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2021

LUGAR DE REUNIÓN	Virtual – Google Meet
FECHA DE REUNIÓN	Junio 6 de 2022

1. ALCANCE

Presentar el acompañamiento social de los proyectos a cargo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en el marco del Convenio Nº 670 FIP de 2021, suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, incluyendo los objetivos, el alcance y las etapas que lo integran.

Dar a conocer los lineamientos sociales para la planeación, ejecución y monitoreo de las actividades relacionadas con el componente en mención dentro del proyecto asignado.

Realizar socialización del acompañamiento social del proyecto "Construcción De Placas Huellas en Vías Terciarias del Municipio de Cunday - Departamento Del Tolima".

2. PARTICIPANTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	ENTIDAD
Carmen Dolores Pérez Campuzano	26988472	Residente Social - Obra	Consorcio DGN
Lina Paola González	1031146580	Residente social - interventoría	CODINTCOL S.A

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
Presentación de la Gerencia Integral y su alcance desde la gestión social	15:00 – 15:15	Se presentan las generalidades de la Gerencia Integral en el marco del Convenio Nº 670 FIP de 2021, firmado con Prosperidad Social.	Presentación

Presentación del componente social	15:15 - 16:00	Se socializa el alcance y los lineamientos establecidos del acompañamiento social de cada uno de los actores (contratista, interventoría, Entes Territoriales y Proyecta).	Componentes de Acompañamiento Social (presentación)
Presentación de formatos y reportes mensuales	16:00 a 17:30	Se dan orientaciones a la Entidad Territorial sobre los reportes a presentar, su frecuencia y los formatos establecidos para tal fin. Se socializa cada uno de los formatos a diligenciar de manera interactiva.	Reportes y Formatos

4. COMPROMISOS

En este aparte se establecen los compromisos producto de la reunión.

COMPROMISO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	FECHA DE CIERRE
Entrega de plan de gestión social con sus anexos (formatos plan de trabajo F-IP-206, proyección empleos directos e indirectos F-IP-186) con visto bueno de la interventoría.	Contratista e interventoría	Por definir según acta de inicio
Ponerse al día con los informes semanales de interventoría. Entrega cada viernes.	Interventoría	Corte mensual según acta de inicio

5. CONCLUSIONES

La socialización de lineamientos sociales traza la hoja de ruta y la línea de tiempo a implementar durante todo el proyecto.
Se da a conocer la importancia del rol del residente social como enlace entre el Ente Territorial, Proyecta y la comunidad.
Todas las inquietudes y dudas se solucionaron en la medida que se revisaron uno a uno los formatos a diligenciar y entregar por parte de la empresa contratista y la interventoría.

6. ANEXOS

Se adjuntan los anexos correspondientes.

1. Lista de Asistencia
2. Presentación

Nombre del Capacitador: Luisa Fernanda Llano Arroyave

Firma capacitador: 

N° de identificación: 43276765

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO INFORME DE SOCIALIZACIÓN**	**Código:** F-IP-188
		Versión: 4
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2021

LUGAR DE REUNIÓN	Virtual – Google Meet
FECHA DE REUNIÓN	Junio 6 de 2022

1. ALCANCE

Presentar el acompañamiento social de los proyectos a cargo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en el marco del Convenio N.º 670 FIP de 2021, suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, incluyendo los objetivos, el alcance y las etapas que lo integran.

Dar a conocer los lineamientos sociales para la planeación, ejecución y monitoreo de las actividades relacionadas con el componente en mención dentro del proyecto asignado.

Realizar socialización del acompañamiento social del proyecto "Mejoramiento de la vía que del casco urbano de Alpujarra conduce a la vereda La Aradita mediante la construcción de placa huella en el Municipio de Alpujarra- Tolima".

2. PARTICIPANTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	ENTIDAD
Kelly Julieth Gómez Peña	1118305444	Residente Social	Dmeingenieria
Poldy Elvira Hurtado	66853743	Residente Social	Álvaro Hernán Beltrán

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
Presentación de la Gerencia Integral y su alcance desde la gestión social	15:00 – 15:15	Se presentan las generalidades de la Gerencia Integral en el marco del Convenio N.º 670 FIP de 2021, firmado con Prosperidad Social.	Presentación
Presentación del componente social	15:15 - 16:00	Se socializa el alcance y los lineamientos establecidos del acompañamiento social	Componentes de Acompañamiento

		de cada uno de los actores (contratista, interventoría, Entes Territoriales y Proyecta).	Social (presentación)
Presentación de formatos y reportes mensuales	16:00 a 17:30	Se dan orientaciones a la Entidad Territorial sobre los reportes a presentar, su frecuencia y los formatos establecidos para tal fin. Se socializa cada uno de los formatos a diligenciar de manera interactiva.	Reportes y Formatos

4. COMPROMISOS

En este aparte se establecen los compromisos producto de la reunión.

COMPROMISO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	FECHA DE CIERRE
Entrega de plan de gestión social con sus anexos (formatos plan de trabajo F-IP-206, proyección empleos directos e indirectos F-IP-186) con visto bueno de la interventoría.	Contratista e interventoría	Por definir según acta de inicio
Ponerse al día con los informes semanales de interventoría. Entrega cada viernes.	Interventoría	Corte mensual según acta de inicio

5. CONCLUSIONES

La socialización de lineamientos sociales traza la hoja de ruta y la línea de tiempo a implementar durante todo el proyecto.
Se da a conocer la importancia del rol del residente social como enlace entre el Ente Territorial, Proyecta y la comunidad.
Todas las inquietudes y dudas se solucionaron en la medida que se revisaron uno a uno los formatos a diligenciar y entregar por parte de la empresa contratista y la interventoría.

6. ANEXOS

Se adjuntan los anexos correspondientes.

1. Lista de Asistencia
2. Presentación

Nombre del Capacitador: Luisa Fernanda Llano Arroyave

Firma capacitador: 

N° de identificación: 43276765

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO INFORME DE SOCIALIZACIÓN**	**Código:** F-IP-188
		Versión: 4
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2021

LUGAR DE REUNIÓN	Virtual – Google Meet
FECHA DE REUNIÓN	Junio 6 de 2022

1. ALCANCE

Presentar el acompañamiento social de los proyectos a cargo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en el marco del Convenio Nº 670 FIP de 2021, suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, incluyendo los objetivos, el alcance y las etapas que lo integran.

Dar a conocer los lineamientos sociales para la planeación, ejecución y monitoreo de las actividades relacionadas con el componente en mención dentro del proyecto asignado.

Realizar socialización del acompañamiento social del proyecto "Mejoramiento de vías mediante el uso de placa huella para el desarrollo productivo rural en el municipio de Alvarado Tolima".

2. PARTICIPANTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	ENTIDAD
Cristhian David Guzmán Hernández	1032491014	Auxiliar de Residente de Obra	Consorcio Vías Regionales IPC
Silvia Elena Leiva Palma	28542375	Auxiliar social	Consorcio Vías Regionales IPC
Karen Ibeth Bustos	1108232403	Coordinadora proyectos	Consorcio Vías Regionales IPC

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
Presentación de la Gerencia Integral y	15:00 – 15:15	Se presentan las generalidades de la Gerencia Integral en el marco del Convenio Nº 670	Presentación

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
su alcance desde la gestión social		FIP de 2021, firmado con Prosperidad Social.	
Presentación del componente social	15:15 - 16:00	Se socializa el alcance y los lineamientos establecidos del acompañamiento social de cada uno de los actores (contratista, interventoría, Entes Territoriales y Proyecta).	Componentes de Acompañamiento Social (presentación)
Presentación de formatos y reportes mensuales	16:00 a 17:30	Se dan orientaciones a la Entidad Territorial sobre los reportes a presentar, su frecuencia y los formatos establecidos para tal fin. Se socializa cada uno de los formatos a diligenciar de manera interactiva.	Reportes y Formatos

4. COMPROMISOS

En este aparte se establecen los compromisos producto de la reunión.

COMPROMISO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	FECHA DE CIERRE
Entrega de plan de gestión social con sus anexos (formatos plan de trabajo F-IP-206, proyección empleos directos e indirectos F-IP-186) con visto bueno de la interventoría.	Contratista e interventoría	Por definir según acta de inicio
Ponerse al día con los informes semanales de interventoría. Entrega cada viernes.	Interventoría	Corte mensual según acta de inicio

5. CONCLUSIONES

La socialización de lineamientos sociales traza la hoja de ruta y la línea de tiempo a implementar durante todo el proyecto.
Se da a conocer la importancia del rol del residente social como enlace entre el Ente Territorial, Proyecta y la comunidad.
Todas las inquietudes y dudas se solucionaron en la medida que se revisaron uno a uno los formatos a diligenciar y entregar por parte de la empresa contratista y la interventoría.

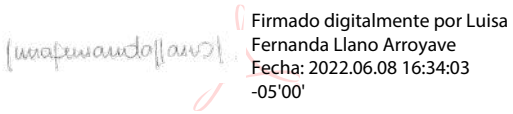
6. ANEXOS

Se adjuntan los anexos correspondientes.

1. Lista de Asistencia

2. Presentación

Nombre del Capacitador: Luisa Fernanda Llano Arroyave

Firma capacitador: 

N° de identificación: 43276765

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO INFORME DE SOCIALIZACIÓN**	**Código:** F-IP-188
		Versión: 4
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2021

LUGAR DE REUNIÓN	Virtual – Google Meet
FECHA DE REUNIÓN	Junio 6 de 2022

1. ALCANCE

Presentar el acompañamiento social de los proyectos a cargo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en el marco del Convenio Nº 670 FIP de 2021, suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, incluyendo los objetivos, el alcance y las etapas que lo integran.

Dar a conocer los lineamientos sociales para la planeación, ejecución y monitoreo de las actividades relacionadas con el componente en mención dentro del proyecto asignado.

Realizar socialización del acompañamiento social del proyecto "Mejoramiento de vías mediante el uso de placa huella para el desarrollo productivo rural en el municipio de Casabianca Tolima".

2. PARTICIPANTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	ENTIDAD
Cristhian David Guzmán Hernández	1032491014	Auxiliar de Residente de Obra	Consorcio Vías Regionales IPC
Silvia Elena Leiva Palma	28542375	Auxiliar social	Consorcio Vías Regionales IPC
Karen Ibeth Bustos	1108232403	Coordinadora proyectos	Consorcio Vías Regionales IPC

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
Presentación de la Gerencia Integral y	15:00 – 15:15	Se presentan las generalidades de la Gerencia Integral en el marco del Convenio Nº 670	Presentación

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
su alcance desde la gestión social		FIP de 2021, firmado con Prosperidad Social.	
Presentación del componente social	15:15 - 16:00	Se socializa el alcance y los lineamientos establecidos del acompañamiento social de cada uno de los actores (contratista, interventoría, Entes Territoriales y Proyecta).	Componentes de Acompañamiento Social (presentación)
Presentación de formatos y reportes mensuales	16:00 a 17:30	Se dan orientaciones a la Entidad Territorial sobre los reportes a presentar, su frecuencia y los formatos establecidos para tal fin. Se socializa cada uno de los formatos a diligenciar de manera interactiva.	Reportes y Formatos

4. COMPROMISOS

En este aparte se establecen los compromisos producto de la reunión.

COMPROMISO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	FECHA DE CIERRE
Entrega de plan de gestión social con sus anexos (formatos plan de trabajo F-IP-206, proyección empleos directos e indirectos F-IP-186) con visto bueno de la interventoría.	Contratista e interventoría	Por definir según acta de inicio
Ponerse al día con los informes semanales de interventoría. Entrega cada viernes.	Interventoría	Corte mensual según acta de inicio

5. CONCLUSIONES

La socialización de lineamientos sociales traza la hoja de ruta y la línea de tiempo a implementar durante todo el proyecto.
Se da a conocer la importancia del rol del residente social como enlace entre el Ente Territorial, Proyecta y la comunidad.
Todas las inquietudes y dudas se solucionaron en la medida que se revisaron uno a uno los formatos a diligenciar y entregar por parte de la empresa contratista y la interventoría.

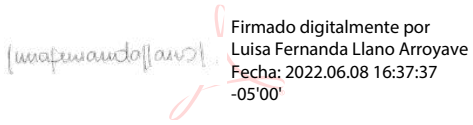
6. ANEXOS

Se adjuntan los anexos correspondientes.

1. Lista de Asistencia

2. Presentación

Nombre del Capacitador: Luisa Fernanda Llano Arroyave

Firma capacitador: 

N° de identificación: 43276765

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO INFORME DE SOCIALIZACIÓN**	**Código:** F-IP-188
		Versión: 4
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2021

LUGAR DE REUNIÓN	Virtual – Google Meet
FECHA DE REUNIÓN	Junio 6 de 2022

1. ALCANCE

Presentar el acompañamiento social de los proyectos a cargo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en el marco del Convenio Nº 670 FIP de 2021, suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, incluyendo los objetivos, el alcance y las etapas que lo integran.

Dar a conocer los lineamientos sociales para la planeación, ejecución y monitoreo de las actividades relacionadas con el componente en mención dentro del proyecto asignado.

Realizar socialización del acompañamiento social del proyecto "Mejoramiento de vías mediante el uso de placa huella para el desarrollo productivo rural en el municipio de Herveo Tolima".

2. PARTICIPANTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	ENTIDAD
Cristhian David Guzmán Hernández	1032491014	Auxiliar de Residente de Obra	Consorcio Vías Regionales IPC
Silvia Elena Leiva Palma	28542375	Auxiliar social	Consorcio Vías Regionales IPC
Karen Ibeth Bustos	1108232403	Coordinadora proyectos	Consorcio Vías Regionales IPC

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
Presentación de la Gerencia Integral y	15:00 – 15:15	Se presentan las generalidades de la Gerencia Integral en el marco del Convenio Nº 670	Presentación

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
su alcance desde la gestión social		FIP de 2021, firmado con Prosperidad Social.	
Presentación del componente social	15:15 - 16:00	Se socializa el alcance y los lineamientos establecidos del acompañamiento social de cada uno de los actores (contratista, interventoría, Entes Territoriales y Proyecta).	Componentes de Acompañamiento Social (presentación)
Presentación de formatos y reportes mensuales	16:00 a 17:30	Se dan orientaciones a la Entidad Territorial sobre los reportes a presentar, su frecuencia y los formatos establecidos para tal fin. Se socializa cada uno de los formatos a diligenciar de manera interactiva.	Reportes y Formatos

4. COMPROMISOS

En este aparte se establecen los compromisos producto de la reunión.

COMPROMISO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	FECHA DE CIERRE
Entrega de plan de gestión social con sus anexos (formatos plan de trabajo F-IP-206, proyección empleos directos e indirectos F-IP-186) con visto bueno de la interventoría.	Contratista e interventoría	Por definir según acta de inicio
Ponerse al día con los informes semanales de interventoría. Entrega cada viernes.	Interventoría	Corte mensual según acta de inicio

5. CONCLUSIONES

La socialización de lineamientos sociales traza la hoja de ruta y la línea de tiempo a implementar durante todo el proyecto.
Se da a conocer la importancia del rol del residente social como enlace entre el Ente Territorial, Proyecta y la comunidad.
Todas las inquietudes y dudas se solucionaron en la medida que se revisaron uno a uno los formatos a diligenciar y entregar por parte de la empresa contratista y la interventoría.

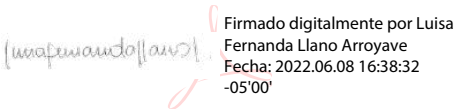
6. ANEXOS

Se adjuntan los anexos correspondientes.

1. Lista de Asistencia

2. Presentación

Nombre del Capacitador: Luisa Fernanda Llano Arroyave

Firma capacitador: 

N° de identificación: 43276765

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO INFORME DE SOCIALIZACIÓN**	**Código:** F-IP-188
		Versión: 4
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2021

LUGAR DE REUNIÓN	Virtual – Google Meet
FECHA DE REUNIÓN	Junio 6 de 2022

1. ALCANCE

Presentar el acompañamiento social de los proyectos a cargo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en el marco del Convenio Nº 670 FIP de 2021, suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, incluyendo los objetivos, el alcance y las etapas que lo integran.

Dar a conocer los lineamientos sociales para la planeación, ejecución y monitoreo de las actividades relacionadas con el componente en mención dentro del proyecto asignado.

Realizar socialización del acompañamiento social del proyecto "Mejoramiento de vías mediante el uso de placa huella para el desarrollo productivo rural en el municipio de Líbano Tolima".

2. PARTICIPANTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	ENTIDAD
Cristhian David Guzmán Hernández	1032491014	Auxiliar de Residente de Obra	Consorcio Vías Regionales IPC
Silvia Elena Leiva Palma	28542375	Auxiliar social	Consorcio Vías Regionales IPC
Karen Ibeth Bustos	1108232403	Coordinadora proyectos	Consorcio Vías Regionales IPC

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
Presentación de la Gerencia Integral y	15:00 – 15:15	Se presentan las generalidades de la Gerencia Integral en el marco del Convenio Nº 670	Presentación

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
su alcance desde la gestión social		FIP de 2021, firmado con Prosperidad Social.	
Presentación del componente social	15:15 - 16:00	Se socializa el alcance y los lineamientos establecidos del acompañamiento social de cada uno de los actores (contratista, interventoría, Entes Territoriales y Proyecta).	Componentes de Acompañamiento Social (presentación)
Presentación de formatos y reportes mensuales	16:00 a 17:30	Se dan orientaciones a la Entidad Territorial sobre los reportes a presentar, su frecuencia y los formatos establecidos para tal fin. Se socializa cada uno de los formatos a diligenciar de manera interactiva.	Reportes y Formatos

4. COMPROMISOS

En este aparte se establecen los compromisos producto de la reunión.

COMPROMISO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	FECHA DE CIERRE
Entrega de plan de gestión social con sus anexos (formatos plan de trabajo F-IP-206, proyección empleos directos e indirectos F-IP-186) con visto bueno de la interventoría.	Contratista e interventoría	Por definir según acta de inicio
Ponerse al día con los informes semanales de interventoría. Entrega cada viernes.	Interventoría	Corte mensual según acta de inicio

5. CONCLUSIONES

La socialización de lineamientos sociales traza la hoja de ruta y la línea de tiempo a implementar durante todo el proyecto.
Se da a conocer la importancia del rol del residente social como enlace entre el Ente Territorial, Proyecta y la comunidad.
Todas las inquietudes y dudas se solucionaron en la medida que se revisaron uno a uno los formatos a diligenciar y entregar por parte de la empresa contratista y la interventoría.

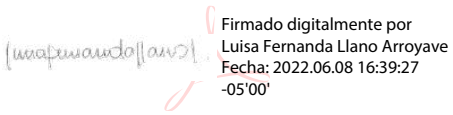
6. ANEXOS

Se adjuntan los anexos correspondientes.

1. Lista de Asistencia

2. Presentación

Nombre del Capacitador: Luisa Fernanda Llano Arroyave

Firma capacitador: 

N° de identificación: 43276765

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO INFORME DE SOCIALIZACIÓN**	**Código:** F-IP-188
		Versión: 4
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2021

LUGAR DE REUNIÓN	Virtual – Google Meet
FECHA DE REUNIÓN	Junio 6 de 2022

1. ALCANCE

Presentar el acompañamiento social de los proyectos a cargo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en el marco del Convenio Nº 670 FIP de 2021, suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, incluyendo los objetivos, el alcance y las etapas que lo integran.

Dar a conocer los lineamientos sociales para la planeación, ejecución y monitoreo de las actividades relacionadas con el componente en mención dentro del proyecto asignado.

Realizar socialización del acompañamiento social del proyecto "Mejoramiento de vías mediante el uso de placa huella para el desarrollo productivo rural en el municipio de Planadas Tolima".

2. PARTICIPANTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	ENTIDAD
Cristhian David Guzmán Hernández	1032491014	Auxiliar de Residente de Obra	Consorcio Vías Regionales IPC
Silvia Elena Leiva Palma	28542375	Auxiliar social	Consorcio Vías Regionales IPC
Karen Ibeth Bustos	1108232403	Coordinadora proyectos	Consorcio Vías Regionales IPC

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
Presentación de la Gerencia Integral y	15:00 – 15:15	Se presentan las generalidades de la Gerencia Integral en el marco del Convenio Nº 670	Presentación

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
su alcance desde la gestión social		FIP de 2021, firmado con Prosperidad Social.	
Presentación del componente social	15:15 - 16:00	Se socializa el alcance y los lineamientos establecidos del acompañamiento social de cada uno de los actores (contratista, interventoría, Entes Territoriales y Proyecta).	Componentes de Acompañamiento Social (presentación)
Presentación de formatos y reportes mensuales	16:00 a 17:30	Se dan orientaciones a la Entidad Territorial sobre los reportes a presentar, su frecuencia y los formatos establecidos para tal fin. Se socializa cada uno de los formatos a diligenciar de manera interactiva.	Reportes y Formatos

4. COMPROMISOS

En este aparte se establecen los compromisos producto de la reunión.

COMPROMISO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	FECHA DE CIERRE
Entrega de plan de gestión social con sus anexos (formatos plan de trabajo F-IP-206, proyección empleos directos e indirectos F-IP-186) con visto bueno de la interventoría.	Contratista e interventoría	Por definir según acta de inicio
Ponerse al día con los informes semanales de interventoría. Entrega cada viernes.	Interventoría	Corte mensual según acta de inicio

5. CONCLUSIONES

La socialización de lineamientos sociales traza la hoja de ruta y la línea de tiempo a implementar durante todo el proyecto.
Se da a conocer la importancia del rol del residente social como enlace entre el Ente Territorial, Proyecta y la comunidad.
Todas las inquietudes y dudas se solucionaron en la medida que se revisaron uno a uno los formatos a diligenciar y entregar por parte de la empresa contratista y la interventoría.

6. ANEXOS

Se adjuntan los anexos correspondientes.

1. Lista de Asistencia

2. Presentación

Nombre del Capacitador: Luisa Fernanda Llano Arroyave

Firma capacitador: Firmado digitalmente por Luisa Fernanda Llano Arroyave
Fecha: 2022.06.08 16:40:19 -05'00'

N° de identificación: 43276765

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO INFORME DE SOCIALIZACIÓN**	**Código:** F-IP-188
		Versión: 4
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2021

LUGAR DE REUNIÓN	Virtual – Google Meet
FECHA DE REUNIÓN	Junio 6 de 2022

1. ALCANCE

Presentar el acompañamiento social de los proyectos a cargo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en el marco del Convenio Nº 670 FIP de 2021, suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, incluyendo los objetivos, el alcance y las etapas que lo integran.

Dar a conocer los lineamientos sociales para la planeación, ejecución y monitoreo de las actividades relacionadas con el componente en mención dentro del proyecto asignado.

Realizar socialización del acompañamiento social del proyecto "Mejoramiento de vías mediante el uso de placa huella para el desarrollo productivo rural en el municipio de Rovira Tolima".

2. PARTICIPANTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	ENTIDAD
Cristhian David Guzmán Hernández	1032491014	Auxiliar de Residente de Obra	Consorcio Vías Regionales IPC
Silvia Elena Leiva Palma	28542375	Auxiliar social	Consorcio Vías Regionales IPC
Karen Ibeth Bustos	1108232403	Coordinadora proyectos	Consorcio Vías Regionales IPC

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
Presentación de la Gerencia Integral y	15:00 – 15:15	Se presentan las generalidades de la Gerencia Integral en el marco del Convenio Nº 670	Presentación

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
su alcance desde la gestión social		FIP de 2021, firmado con Prosperidad Social.	
Presentación del componente social	15:15 - 16:00	Se socializa el alcance y los lineamientos establecidos del acompañamiento social de cada uno de los actores (contratista, interventoría, Entes Territoriales y Proyecta).	Componentes de Acompañamiento Social (presentación)
Presentación de formatos y reportes mensuales	16:00 a 17:30	Se dan orientaciones a la Entidad Territorial sobre los reportes a presentar, su frecuencia y los formatos establecidos para tal fin. Se socializa cada uno de los formatos a diligenciar de manera interactiva.	Reportes y Formatos

4. COMPROMISOS

En este aparte se establecen los compromisos producto de la reunión.

COMPROMISO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	FECHA DE CIERRE
Entrega de plan de gestión social con sus anexos (formatos plan de trabajo F-IP-206, proyección empleos directos e indirectos F-IP-186) con visto bueno de la interventoría.	Contratista e interventoría	Por definir según acta de inicio
Ponerse al día con los informes semanales de interventoría. Entrega cada viernes.	Interventoría	Corte mensual según acta de inicio

5. CONCLUSIONES

La socialización de lineamientos sociales traza la hoja de ruta y la línea de tiempo a implementar durante todo el proyecto.
Se da a conocer la importancia del rol del residente social como enlace entre el Ente Territorial, Proyecta y la comunidad.
Todas las inquietudes y dudas se solucionaron en la medida que se revisaron uno a uno los formatos a diligenciar y entregar por parte de la empresa contratista y la interventoría.

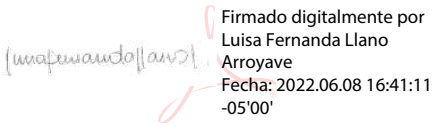
6. ANEXOS

Se adjuntan los anexos correspondientes.

1. Lista de Asistencia

2. Presentación

Nombre del Capacitador: Luisa Fernanda Llano Arroyave

Firma capacitador: 

N° de identificación: 43276765

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO INFORME DE SOCIALIZACIÓN**	**Código:** F-IP-188
		Versión: 4
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2021

LUGAR DE REUNIÓN	Virtual – Google Meet
FECHA DE REUNIÓN	Junio 6 de 2022

1. ALCANCE

Presentar el acompañamiento social de los proyectos a cargo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en el marco del Convenio Nº 670 FIP de 2021, suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, incluyendo los objetivos, el alcance y las etapas que lo integran.

Dar a conocer los lineamientos sociales para la planeación, ejecución y monitoreo de las actividades relacionadas con el componente en mención dentro del proyecto asignado.

Realizar socialización del acompañamiento social del proyecto "Mejoramiento de vías mediante el uso de placa huella para el desarrollo productivo rural en el municipio de Villahermosa Tolima".

2. PARTICIPANTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	ENTIDAD
Cristhian David Guzmán Hernández	1032491014	Auxiliar de Residente de Obra	Consorcio Vías Regionales IPC
Silvia Elena Leiva Palma	28542375	Auxiliar social	Consorcio Vías Regionales IPC
Karen Ibeth Bustos	1108232403	Coordinadora proyectos	Consorcio Vías Regionales IPC

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
Presentación de la Gerencia Integral y	15:00 – 15:15	Se presentan las generalidades de la Gerencia Integral en el marco del Convenio Nº 670	Presentación

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
su alcance desde la gestión social		FIP de 2021, firmado con Prosperidad Social.	
Presentación del componente social	15:15 - 16:00	Se socializa el alcance y los lineamientos establecidos del acompañamiento social de cada uno de los actores (contratista, interventoría, Entes Territoriales y Proyecta).	Componentes de Acompañamiento Social (presentación)
Presentación de formatos y reportes mensuales	16:00 a 17:30	Se dan orientaciones a la Entidad Territorial sobre los reportes a presentar, su frecuencia y los formatos establecidos para tal fin. Se socializa cada uno de los formatos a diligenciar de manera interactiva.	Reportes y Formatos

4. COMPROMISOS

En este aparte se establecen los compromisos producto de la reunión.

COMPROMISO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	FECHA DE CIERRE
Entrega de plan de gestión social con sus anexos (formatos plan de trabajo F-IP-206, proyección empleos directos e indirectos F-IP-186) con visto bueno de la interventoría.	Contratista e interventoría	Por definir según acta de inicio
Ponerse al día con los informes semanales de interventoría. Entrega cada viernes.	Interventoría	Corte mensual según acta de inicio

5. CONCLUSIONES

La socialización de lineamientos sociales traza la hoja de ruta y la línea de tiempo a implementar durante todo el proyecto.
Se da a conocer la importancia del rol del residente social como enlace entre el Ente Territorial, Proyecta y la comunidad.
Todas las inquietudes y dudas se solucionaron en la medida que se revisaron uno a uno los formatos a diligenciar y entregar por parte de la empresa contratista y la interventoría.

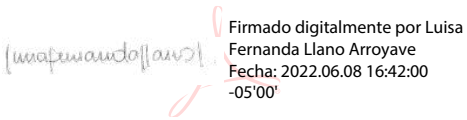
6. ANEXOS

Se adjuntan los anexos correspondientes.

1. Lista de Asistencia

2. Presentación

Nombre del Capacitador: Luisa Fernanda Llano Arroyave

Firma capacitador: 

N° de identificación: 43276765

RE: Solicitud actualización soportes precontractuales y contractuales contratos de obras e interventorías contrato 670 2021 Proyecta.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Jue 16/06/2022 5:14 PM

Para: gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>;gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>;admin@proyecta.gov.co <admin@proyecta.gov.co>;sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>

2 archivos adjuntos (31 KB)

09.1 Seguimiento entrega soportes Pre y Contractuales Obra 16062022.xlsx; 09.2 Seguimiento entrega soportes Pre y Contractuales Interventorías 16062022.xlsx;

Cordial saludo.

Se remite el estado de entrega de los soportes precontractuales y contractuales de obras e interventoría, a la fecha aún están pendientes lo siguiente según las observaciones, resaltando que ya se cumplió con el 100% de los soportes para las interventorías teniendo en cuenta que sigue pendiente la situación de Andalucía pues no se ha entregado los soportes de gestión ante el municipio para la declaración de no viabilidad del proyecto:

SEGUIMIENTO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL OBRA (Contrato y polizas) 16/06/2022								
No.	**RADICADO**	**SECTOR**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**ESTADO**	**Número de proceso Informado**	**Estado Remisión SOPORTES 10/05/2022**	**OBSERVACION**
1	E-2020-1726-235338	Vías y Transporte	Quindío	Varios	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.1	12919		Quindío	Buenavista	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.2	12918		Quindío	Calarca	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.3	12917		Quindío	Circasia	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.4	12916		Quindío	Cordoba	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.5	12915		Quindío	Genova	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.6	12924		Quindío	Pijao	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.7	12926		Quindío	Saleneto	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.8	12923		Quindío	La Tebaida	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.9	12925		Quindío	Quimbaya	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
2	E-2020-2203-184692	Vías y Transporte	Tolima	Alvarado	Adjudicado	021 del 2022 057 del 2022	Completo	
3	E-2020-2203-233471	Vías y Transporte	Tolima	Purificiacion	Adjudicado	025 del 2022	Completo	
4	E-2020-2203-233460	Vías y Transporte	Tolima	Piedras	Desierto - Nuevo proceso	023 del 2022 Desierto 059 del 2022 Desierto 096 del 2022	Incompleto	Sello de legalización Incompleto, faltan polizas
5	E-2020-1731-142767	Vías y Transporte	Tolima	San Sebastian de Mariquita	Adjudicado	019 del 2022	Completo	
6	E-2020-2203-155898	Vías y Transporte	Valle del Cauca	La Unión	Adjudicado	015 del 2022	Completo	
7	E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucia		No se adelantó	Incompleto	Cuenta con concepto de Gerencia Integral y ficha de visita de la Gerencia. Se declaro No Viable, pero sin los respectivos soportes gestionados ante el municipio que definen su estado.
8	E-2020-1731-235349	Vías y Transporte	Tolima	Varios	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.1	12927		Tolima	Alvarado	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.2	12928		Tolima	Casablanca	Adjudicado	007 del 2022	Completo	

8.3	12929		Tolima	Rovira	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.4	12930		Tolima	Herveo	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.5	12931		Tolima	Planadas	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.6	12932		Tolima	Líbano	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.7	12933		Tolima	Villahermosa	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
9	E-2020-2203-250331	Vías y Transporte	Tolima	Saldaña	Adjudicado	009 del 2022	Completo	
10	E-2020-2203-253372	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Alcala	Adjudicado	027 del 2022	Incompleto	Falta la firma del tomador de las polizas
11	E-2020-2203-261304	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	Adjudicado	047 del 2022	Completo	
12	E-2020-1733-235598	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Adjudicado	017 del 2022 - Desierto 061 del 2022 - Nuevo	Completo	
13	E-2020-2203-234354	Vías y Transporte	Tolima	Alpujarra	Adjudicado	013 del 2022	Completo	
14	E-2020-2203-235383	Vías y Transporte	Tolima	Cunday	Adjudicado	011 del 2022	Completo	
15	E-2020-2203-253991	Vías y Transporte	Tolima	Melgar	Desierto - Nuevo proceso	031 del 2022 080 del 2022 095 del 2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso 095 2022 para actualizar a cargue completo
16	E-2020-1731-235035	Vías y Transporte	Tolima	Villarica	Adjudicado	029 del 2022 Desierto 069 del 2022	Completo	

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de junio de 2022 5:10 p. m.
Para: gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>; gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>; admin@proyecta.gov.co <admin@proyecta.gov.co>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>
Cc: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud actualización soportes precontractuales y contractuales contratos de obras e interventorías contrato 670 2021 Proyecta.

Cordial saludo

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá

Cundinamarca - Bogotá

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez
Enviado: viernes, 3 de junio de 2022 3:27 p. m.
Para: gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>; gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>; admin@proyecta.gov.co <admin@proyecta.gov.co>; sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>
Cc: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Solicitud actualización soportes precontractuales y contractuales contratos de obras e interventorías contrato 670 2021 Proyecta.

Cordial saludo.

De acuerdo a los siguientes cuadros y archivos adjuntos, en los que se evidencia el estado de entrega de los soportes de la documentación Precontractual y contractual para las obras e interventorías contratadas por Proyecta, respetuosamente se le solicita a la Gerencia Integral, remitir los documentos relacionados que permiten subsanar o complementar esta información que, por otro lado, es necesaria en la respuesta del derecho de petición que cursa tramite en nuestra entidad.

Por favor se solicita remitir a más tardar lo referenciado, para el día lunes de la Próxima semana, 06 de junio del 2022.

SEGUIMIENTO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL OBRA (Contrato y polizas) 03/06/2022								
No.	**RADICADO**	**SECTOR**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**ESTADO**	**Número de proceso Informado**	**Estado Remisión SOPORTES 10/05/2022**	**OBSERVACION**
1	E-2020-1726-235338	Vías y Transporte	Quindío	Varios	Adjudicado	005 del 2022	Completo	Firma en el sello de la legalización.
1.1	12919		Quindío	Buenavista	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.2	12918		Quindío	Calarcá	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.3	12917		Quindío	Circasia	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.4	12916		Quindío	Córdoba	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.5	12915		Quindío	Génova	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.6	12924		Quindío	Pijao	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.7	12926		Quindío	Salento	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.8	12923		Quindío	La Tebaida	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
1.9	12925		Quindío	Quimbaya	Adjudicado	005 del 2022	Completo	
2	E-2020-2203-184692	Vías y Transporte	Tolima	Alvarado	Desierto - Nuevo proceso	021 del 2022 057 del 2022	Incompleto	Falta adjudicación Contrato y legalización.
3	E-2020-2203-233471	Vías y Transporte	Tolima	Purificación	Adjudicado	025 del 2022	Completo	
4	E-2020-2203-233460	Vías y Transporte	Tolima	Piedras	Desierto - Nuevo proceso	023 del 2022 Desierto 059 del 2022 Desierto 096 del 2022	Completo, Desierto	Faltan soportes del proceso 096 2022
5	E-2020-1731-142767	Vías y Transporte	Tolima	San Sebastian de Mariquita	Adjudicado	019 del 2022	Completo	
6	E-2020-2203-155898	Vías y Transporte	Valle del Cauca	La Unión	Adjudicado	015 del 2022	Incompleto	Sello de legalización Incompleto.
7	E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucía		No se adelantó	Incompleto	Cuenta con concepto de Gerencia Integral y ficha de visita de la Gerencia. Se declaro No Viable, pero sin los

								respectivos soportes que definen su estado.
8	E-2020-1731-235349	Vías y Transporte	Tolima	Varios	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.1	12927		Tolima	Alvarado	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.2	12928		Tolima	Casablanca	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.3	12929		Tolima	Rovira	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.4	12930		Tolima	Herveo	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.5	12931		Tolima	Planadas	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.6	12932		Tolima	Líbano	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
8.7	12933		Tolima	Villahermosa	Adjudicado	007 del 2022	Completo	
9	E-2020-2203-250331	Vías y Transporte	Tolima	Saldaña	Adjudicado	009 del 2022	Completo	
10	E-2020-2203-253372	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Alcala	Adjudicado	027 del 2022	Incompleto	Se soporta hasta el acta de adjudicación
11	E-2020-2203-261304	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	Adjudicado	047 del 2022	Completo	
12	E-2020-1733-235598	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Adjudicado	017 del 2022 - Desierto 061 del 2022 - Nuevo	Incompleto	Sello de legalización Incompleto, faltan polizas
13	E-2020-2203-234354	Vías y Transporte	Tolima	Alpujarra	Adjudicado	013 del 2022	Completo	
14	E-2020-2203-235383	Vías y Transporte	Tolima	Cunday	Adjudicado	011 del 2022	Completo	
15	E-2020-2203-253991	Vías y Transporte	Tolima	Melgar	Desierto - Nuevo proceso	031 del 2022 080 del 2022 095 del 2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso 095 2022 para actualizar a cargue completo
16	E-2020-1731-235035	Vías y Transporte	Tolima	Villarica	Adjudicado	029 del 2022 Desierto 069 del 2022	Incompleto	069 del 2022 se soporta hasta el acta de adjudicación.

SEGUIMIENTO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL INTERVENTORIA (Contrato y Polizas) 03/06/2022								
No.	**RADICADO**	**SECTOR**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**ESTADO**	**Número proceso Informado**	**Estado Remisión SOPORTES 10/05/2022**	**OBSERVACION**
1	E-2020-1726-235338	Vías y Transporte	Quindío	Varios	Adjudicado	006/2022	Completo	
1.1	12919			Buenavista				
1.2	12918			Calarcá				
1.3	12917			Circasia				
1.4	12916			Córdoba				
1.5	12915			Génova				
1.6	12924			Pijao				
1.7	12926			Salento				
1.8	12923			La Tebaida				
1.9	12925			Quimbaya				
2	E-2020-2203-184692	Vías y Transporte	Tolima	Alvarado	Adjudicado	022/2022 Desierto 058/2022	Incompleto	Se soporta hasta el act adjudicación
3	E-2020-2203-233471	Vías y Transporte	Tolima	Purificiacion	Adjudicado	026/2022 Desierto 076/2022	Incompleto	Se soporta hasta el act adjudicación
4	E-2020-2203-233460	Vías y Transporte	Tolima	Piedras	Desierto - Nuevo proceso	024/2022 Desieto 060/2022 Desierto 097/2022	Completo, Desierto	Faltan documentos nu proceso 097 2022
5	E-2020-1731-142767	Vías y Transporte	Tolima	San Sebastian de	Adjudicado	020/2022 Desierto	Incompleto	Falta completar sello

				Mariquita		075/2022		legalización
6	E-2020-2203-155898		Valle del Cauca	La Unión	Adjudicado	016/2022	Completo	
6	E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucía		No adelantado	Incompleto	Cuenta con concepto de C Integral y ficha de visita Gerencia. Se declaro no pero sin los respectivos s que definen su estad
7	E-2020-1731-235349	Vías y Transporte	Tolima	Varios	Adjudicado	008/2022	Incompleto	Sello de Legalización inco
8	12927		Tolima	Alvarado				
8.1	12928		Tolima	Casablanca				
8.2	12929		Tolima	Rovira				
8.3	12930		Tolima	Herveo				
8.4	12931		Tolima	Planadas				
8.5	12932		Tolima	Líbano				
8.6	12933		Tolima	Villahermosa				
9	E-2020-2203-250331	Vías y Transporte	Tolima	Saldaña	Adjudicado	010/2022	Incompleto	Sin soportes precontract polizas
10	E-2020-2203-253372	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Alcalá	Adjudicado	028/2022 - Desierto 077/2022 - Nuevo proceso	Incompleto	Se soporta hasta el act adjudicación
11	E-2020-2203-261304	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	Adjudicado	048/2022 - Desierto 079/2022 - Nuevo proceso	Incompleto	Faltan Polizas
12	E-2020-1733-235598	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Adjudicado	018/2022 - Desierto 062/2022 - Nuevo proceso	Completo	
13	E-2020-2203-234354	Vías y Transporte	Tolima	Alpujarra	Adjudicado	014/2022 Desierto 088/2022	Incompleto	Faltan Polizas
14	E-2020-2203-235383	Vías y Transporte	Tolima	Cunday	Adjudicado	012/2022	Completo	
15	E-2020-2203-253991	Vías y Transporte	Tolima	Melgar	Adjudicado	032/2022	Completo	
16	E-2020-1731-235035	Vías y Transporte	Tolima	Villarica	Adjudicado	030/2022 Desierto 070/2022	Incompleto	Se soporta hasta el act adjudicación

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



Matriz seguimiento estado de maduración revisión reunión 17/06/2022

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Vie 17/06/2022 4:27 PM

Para: gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>;planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>;AREA ADMNISTRATIVA PROYECTA <administrativa@proyecta.gov.co>;admin@proyecta.gov.co <admin@proyecta.gov.co>;sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;Carlos Arturo Bustamante Fernandez <carlos.bustamante@prosperidadsocial.gov.co>;Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)

191.1 Estado Documental Maduracion 670 2021 Proyecta 27mayo2022.xlsx;

Cordial saludo.

Se remite la matriz relacionada en el asunto, para su conocimiento y gestión.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	Buenavista	Calarca
	E-2020-1726-235338	E-2020-1726-235338
	12919	12918
0. Presentación - Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
1. Plano de localización – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
16.4 Estudio de transito – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	NO APLICA	NO APLICA
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.10 Presupuesto – Carpeta	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
16.11 APU – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.13 Cronograma – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
16.15 PMT – Carpeta	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
2. Certificación acueducto.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
3. Certificación alcantarillado.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
4. Certificación energía.pdf	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
5. Certificación gas.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
7. Certificación zona de riesgo (1A).pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
8. Oficio respuesta Corporación Autónoma.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
9. Sitios adquisición de materiales petreos.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
10. Oficio sitios disposición residuos.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
11. Permiso de intervención.pdf	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
16.16 Certificado presentación profesionales.pdf	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
17. Certificado de recursos.pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
Informe Técnico de Maduración..pdf	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES

QUINDIO				
Circasia	**Cordoba**	**Genova**	**Pijao**	**Salento**
E-2020-1726-235338	**E-2020-1726-235338**	**E-2020-1726-235338**	**E-2020-1726-235338**	**E-2020-1726-235338**
12917	**12916**	**12915**	**12924**	**12926**
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES

La Tebaida	Quimbaya	Alvarado	Purificiacion	Piedras
E-2020-1726-235338	E-2020-1726-235338	E-2020-2203-184692	E-2020-2203-233471	E-2020-2203-233460
12923	12925			
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	NO APLICA	NO APLICA	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
NO APLICA	NO APLICA	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	NO APLICA
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE

				TOLI
San Sebastian de Mariquita	**Saldaña**	**Alpujarra**	**Cunday**	**Melgar**
E-2020-1731-142767	**E-2020-2203-250331**	**E-2020-2203-234354**	**E-2020-2203-235383**	**E-2020-2203-253991**
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
NO APLICA	SIN SOPORTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	NO APLICA	CONTIENE SOPORTES	NO APLICA	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	FALTAN SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	FALTAN SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	FALTAN SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE

MA				
Villarica	**Alvarado**	**Casabianca**	**Rovira**	**Herveo**
E-2020-1731-235035	**E-2020-1731-235349**	**E-2020-1731-235349**	**E-2020-1731-235349**	**E-2020-1731-235349**
	12927	**12928**	**12929**	**12930**
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE

Planadas	Líbano	Villahermosa	La Unión	Andalucia
E-2020-1731-235349	E-2020-1731-235349	E-2020-1731-235349	E-2020-2203-155898	E-2020-2203-232571
12931	12932	12933		
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE

VALLE		
Alcala	**Ansermanuevo**	**Guadalajara de Buga**
E-2020-2203-253372	**E-2020-2203-261304**	**E-2020-1733-235598**
CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	FALTAN SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	NO APLICA	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	NO APLICA
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES	FALTAN SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE	CONTIENE SOPORTES
CONTIENE SOPORTES	CONTIENE SOPORTES	SIN SOPORTE
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	SIN SOPORTE

Soportes capacitación SGMO - Fichas de Estructuración Contrato 670 2021 Proyecta

Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Mié 22/06/2022 10:41 AM

Para: planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>;gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>;admin@proyecta.gov.co <admin@proyecta.gov.co>;AREA ADMNISTRATIVA PROYECTA <administrativa@proyecta.gov.co>;Diana Rincón <juridica@proyecta.gov.co>

CC: Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;Harrison Ospina Avendano <harrison.ospina@prosperidadsocial.gov.co>;Diego Esteban Alvira Vidal <Diego.Alvira@ProsperidadSocial.gov.co>;Juan Felipe Quiroga Mendez <juan.quiroga@prosperidadsocial.gov.co>;Ricardo Augusto Hernandez Rodriguez <ricardo.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>;Orlando Quevedo Aponte <Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co>;Claudia Viviana Franco Ospina <Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co>;Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>;Bernardo De Jesus Romero Yabrudy <bernardo.romero@prosperidadsocial.gov.co>;Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>

3 archivos adjuntos

VT Registro de firma_V1S.mp4; Directrices SGMO Maduración Proyectos - Ficha de estructuración-20220622.mp4; Listado de asistencia 22062022.csv;

Cordial saludo .

Se remite los soportes de la capacitación adelantada en el día de hoy.

Compromisos tomados en la reunión:

	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	E-2020-1726-235338	Vías y Transporte	Quindío	Varios
1.1	12919		Quindío	Buenavista
1.2	12918		Quindío	Calarca
1.3	12917		Quindío	Circasia

1.4	12916		Quindío	Cordoba
1.5	12915		Quindío	Genova
1.6	12924		Quindío	Pijao
1.7	12926		Quindío	Saleneto
1.8	12923		Quindío	La Tebaida
1.9	12925		Quindío	Quimbaya
2	E-2020-2203-184692	Vías y Transporte	Tolima	Alvarado
3	E-2020-2203-233471	Vías y Transporte	Tolima	Purificiacion
4	E-2020-2203-233460	Vías y Transporte	Tolima	Piedras

5	E-2020-1731-142767	Vías y Transporte	Tolima	San Sebastian de Mariquita
6	E-2020-2203-155898	Vías y Transporte	Valle del Cauca	La Unión
7	E-2020-2203-232571	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Andalucia
8	E-2020-1731-235349	Vías y Transporte	Tolima	Varios
8.1	12927		Tolima	Alvarado
8.2	12928		Tolima	Casablanca
8.3	12929		Tolima	Rovira
8.4	12930		Tolima	Herveo
8.5	12931		Tolima	Planadas
8.6	12932		Tolima	Líbano

8.7	12933		Tolima	Villahermosa
9	E-2020-2203-250331	Vías y Transporte	Tolima	Saldaña
10	E-2020-2203-253372	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Alcala
11	E-2020-2203-261304	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo
12	E-2020-1733-235598	Vías y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga
13	E-2020-2203-234354	Vías y Transporte	Tolima	Alpujarra
14	E-2020-2203-235383	Vías y Transporte	Tolima	Cunday
15	E-2020-2203-253991	Vías y Transporte	Tolima	Melgar
16	E-2020-1731-235035	Vías y Transporte	Tolima	Villarica

1. 22 de junio del 2022. Listado de los profesionales a cargo de la Gerencia Integral que firmarán las fichas de estructuración de cada uno delos proyectos y el listado con cada uno de los Directores de interventorías contratadas.

2. 04 de julio del 2022. Gestionar Fichas de estructuración en el aplicativo SGMO de la entidad para la totalidad de los proyectos del contrato 670 2021 (Profesionales aprobados para la gerencia Intergal). Responsable: Prosperidad Social, Gerencia Integral e Interventorías.

Se remite la relación de proyectos que conforman el contrato 670 2021 , de acuerdo a lo infdicado por la supervisión:

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



De: Harrison Ospina Avendano <harrison.ospina@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de junio de 2022 9:56 a. m.
Para: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Video tutorial para cargue firma SGMO

HARRISSON OSPINA AVENDAÑO
Contratista
Dirección de Infraestructura Social y Hábitat
Carrera 7 # 27-18 Piso 9

Bogotá D.C.



Resumen de la reunión

Número total	8
Título de la re	Directrices SGMO Maduración Proyectos - Ficha de estructuración
Hora de inicio	22/06/2022 8:00
Hora de finali:	22/06/2022 9:59
ID. de reunión	3c7b7bef-9fc5-4a69-bcea-0c8a10a76155

Nombre comp	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Diego Estebar	22/06/2022 8:00	22/06/2022 9:59	1 h 59 min	Diego.Alvira@ProsperidadSocial.gov.co	Moderador	Diego.Alvira@prosperidadsocial.gov.co
Harrison Ospi	22/06/2022 8:01	22/06/2022 9:59	1 h 58 min	harrison.ospina@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	harrison.ospina@prosperidadsocial.gov.co
Oscar Fernanc	22/06/2022 8:35	22/06/2022 9:59	1 h 24 min	Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co	Organizador	Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
Jacob Sanchez	22/06/2022 8:35	22/06/2022 9:59	1 h 24 min		Moderador	
julian Buitrago	22/06/2022 8:36	22/06/2022 8:44	7 min 26 s		Moderador	
Cesar Maurici	22/06/2022 8:37	22/06/2022 9:59	1 h 22 min	cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co
julian (Invitad	22/06/2022 8:43	22/06/2022 9:59	1 h 15 min		Moderador	
julian Buitrago	22/06/2022 9:13	22/06/2022 9:59	46 min 1 s		Moderador	

Resumen de la reunión

Número total	8
Título de la re	Directrices SGMO Maduración Proyectos - Ficha de estructuración
Hora de inicio	22/06/2022 8:00
Hora de finali:	22/06/2022 9:59
ID. de reunión	3c7b7bef-9fc5-4a69-bcea-0c8a10a76155

Nombre comp	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Diego Estebar	22/06/2022 8:00	22/06/2022 9:59	1 h 59 min	Diego.Alvira@ProsperidadSocial.gov.co	Moderador	Diego.Alvira@prosperidadsocial.gov.co
Harrison Ospi	22/06/2022 8:01	22/06/2022 9:59	1 h 58 min	harrison.ospina@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	harrison.ospina@prosperidadsocial.gov.co
Oscar Fernanc	22/06/2022 8:35	22/06/2022 9:59	1 h 24 min	Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co	Organizador	Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
Jacob Sanchez	22/06/2022 8:35	22/06/2022 9:59	1 h 24 min		Moderador	
julian Buitrago	22/06/2022 8:36	22/06/2022 8:44	7 min 26 s		Moderador	
Cesar Maurici	22/06/2022 8:37	22/06/2022 9:59	1 h 22 min	cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co
julian (Invitad	22/06/2022 8:43	22/06/2022 9:59	1 h 15 min		Moderador	
julian Buitrago	22/06/2022 9:13	22/06/2022 9:59	46 min 1 s		Moderador	

RV: Lineamiento para las Solicitudes de Modificación a Convenios Interadministrativos o Contratos Directos (vencimiento al 31 de Julio del 2022)
Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Vie 24/06/2022 10:35 AM
Para:

- gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>;
- gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;
- planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>;
- Diana Rincón <juridica@proyecta.gov.co>

CC:

- Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>;
- Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;
- Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo.

Se comparte el correo en lastre para su conocimiento y fines pertinentes. Por favor atender y remitir lo respectivo para el Ítem Resaltado.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



De: Comunicaciones DISH <comunicacionesdish@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de junio de 2022 10:26 a. m.
Para: monica.perez@prosperidadsocial.gov.co; oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co; cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co

Asunto: Lineamiento para las Solicitudes de Modificación a Convenios Interadministrativos o Contratos Directos (vencimiento al 31 de Julio del 2022)

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta la fecha de vencimiento para los convenios Interadministrativos o contratos directos de la DISH con corte al 31 de julio próximo, se hace necesario que la Supervisión designada para los mismos, adelante las gestiones y trámites pertinentes que conduzcan a la oportuna radicación de los memorandos internos que irán dirigidos a la Secretaría General como a la Subdireccion de Contratación, para lo cual la Direccion de Infraestructura y Hábitat establece:

1. Los supervisores de los convenios o contratos remitirán los insumos necesarios a los apoyos jurídicos a más tardar del 30 de junio de 2022. Los insumos antes señalados corresponderán a:
- Informe de supervisión actualizado, el cual deberá incluir la trazabilidad detallada que permita justificar la debida modificación al Convenio o Contrato.
- Solicitud de modificación motivada por la entidad territorial (para convenios Interadministrativos) o del contratista de obra (contratos directos).
- Concepto de la Interventoría, el cual integre también la trazabilidad de sus acciones.
- Demás soportes que considere la supervisión del convenio (actas de comité, oficios, correos electrónicos, entre otros).

2. Una vez estructurado los Memorandos por parte de los apoyos jurídicos, y recibido el visto bueno vía correo electrónico por parte del líder jurídico de la DISH, estos serán cargados en el aplicativo DELTA por parte de los supervisores, quienes, a su vez dentro del plazo inicialmente señalado radicarán estos memorandos para revisión final del líder del equipo jurídico, con su Vo.Bo., posterior firma del Director de la DISH.

3. En caso de surtirse alguna imposibilidad para radicar los memorandos con sus insumos a la Dirección en los tiempos previstos, el supervisor del convenio o contrato deberá justificar la causa o imposibilidad de su no cumplimiento.

4. Aquellos supervisores que para esta fecha tengan previsto el disfrute de su periodo de vacaciones, deberán dejar previamente este procedimiento surtido y reportar a la Coordinación GIT de Infraestructura Social y Hábitat.

Lo anterior, en virtud de las funciones y atribuciones particulares que ustedes revisten en su calidad de Supervisores de conformidad con lo

establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de esta entidad.

Los supervisores que estén próximo a salir de vacaciones, deberán remitir los anteriores soportes a los apoyos jurídicos, un día antes del inicio del periodo de vacaciones.

Los supervisores que estén disfrutando de su periodo de vacaciones, se solicita a los apoyos técnicos remitir los insumos necesarios, dejando claro que el informe de supervisión deberá ser revisado por la Coordinadora de Infraestructura.

Se informa que los plazos señalados fueron concertados con la subdireccion de contratos, motivo por el cual se agradece dar estricto cumplimiento.

Gracias por su atención y colaboración.

Comunicaciones
Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

L P M

g

o ó o

e e

T P - 9

M v 9 T e ,

, A

A

g M M v dg9

Cordial saludo,

De manera atenta, en virtud del ejercicio de la supervisión del Contrato No. 670 FIP de 2021 y como consecuencia de mi responsabilidad en el seguimiento al mismo, me permito referir las siguientes obligaciones contractuales enmarcadas como sigue:

(...)
3.2 CONDICIONES DE DESARROLLO DE LA GERENCIA INTEGRAL

(...)
3.2.1 COMPONENTE 2: Seguimiento control y ejecución de los Proyectos.

Una vez se haya realizado el proceso de contratación conforme al cronograma propuesto, deberá realizar la suscripción del acta de inicio de cada proyecto entre la Gerencia Integral, Interventoría y Contratista seleccionado.

Para cada proyecto, la gerencia integral en sus contratos derivados deberá prever una etapa de acompañamiento en la maduración de proyectos, que tendrá como finalidad que la interventoría y el contratista de obra seleccionado, realicen todas las actuaciones pertinentes para llevar el proyecto a una fase de maduración alta, incluyendo el ajuste a los estudios y diseños presentados por las entidades territoriales, ***ajustes que deberán ser aprobados por la interventoría para posteriormente ser presentados a la gerencia integral y a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP,*** *conforme a los procedimientos internos definidos por esta última entidad. Igualmente, hará el debido acompañamiento durante el desarrollo de la etapa de pre-construcción para los proyectos de mejoramiento de condiciones de hábitat. La gerencia integral deberá establecer en sus contratos derivado, que no habrá pago a sus contratistas de obra e interventoría si el proyecto no es llevado a fase de maduración alta, de igual forma, así deberá reflejarlo en sus respectivas*

matrices de riesgo de cada contrato.
(...)

(...)
5.2 OBLIGACIONES DE LA GERENCIA INTEGRAL

5.2.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política.

2. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, los documentos precontractuales y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.

3.Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.

4. Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL.

5. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, teniendo de presente que sus obligaciones son de resultado.

(...)
5.2.3 OBLIGACIONES ASOCIADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

(...)
7. *Elaborar y suscribir las respectivas actas de asignación de interventoría para cada proyecto, si aplica.*
(...)

Por lo anterior, respetuosamente se solicita remitir las aprobaciones por parte de la interventorías contratadas de los *ajustes* de cada una de las maduraciones de los proyectos que cuentan con acta de inicio.

Así mismo y de acuerdo a los inicios informados soportados mediante las respectivas actas de inicio, se solicita respetuosamente hacer entrega de las designaciones de las interventorías faltantes ya que solo se cuenta con las siguientes. Se recuerda solicitud previa por parte de la supervisión hacia la revisión y ajuste del formato que ha sido implementado de igual manera para la designación de supervisores de los contratos en donde se han mezclado títulos de designación de supervisores para la designación de interventoría y de manera contraria:

Purificación.

Varios Tolima.
Cunday.
Ansermanuevo.

Se lleva a cabo el requerimiento del asunto, con un término perentorio a cumplirse por parte de la Gerencia Integral de (Cinco) 5 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,



l

9 T

eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

. z d . _

T M u M

M g M o u _ Pg TMMg0v PT gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g - u p eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g o u u e eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv - AMg0v

M g u p 9 . eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv - AMg0v

M g A o M M eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv - AMg0v

M g T d 9 9 Pg TMMg0v PT gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g g . e . eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g T f f eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g _ u z L Pg TMMg0v PT gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g M u M Pg TMMg0v PT gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g z , A eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g o d , u eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv - AMg0v

M g M d z eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

d
A

A M

L P M

g

O ó O

e e

T P - 9

M v 9 T e ,

, A

A . _ M v dg9

g _ u

Cordial saludo Ingeniero Pablo Cesar Herrera.

De manera atenta, en virtud del ejercicio de la supervisión del Contrato No. 670 FIP de 2021 y como consecuencia de mi responsabilidad en el seguimiento al mismo, me permito referir las siguientes obligaciones contractuales enmarcadas en las siguientes clausulas:

(..)

"8) Informes

"En desarrollo de la ejecución del Contrato, la **GERENCIA INTEGRAL** deberá presentar los siguientes informes periódicos, en los términos que más adelante se indican.

La **GERENCIA INTEGRAL** deberá prever la entrega de informes de ejecución, seguimiento y control a los proyectos asignados acordes a los niveles de ejecución del contrato, es decir presentará los informes pertinentes por cada proyecto y los necesarios que den cuenta de la ejecución global del contrato interadministrativo; así las cosas los informes mínimos requeridos según los niveles de ejecución, sin que ello implique que **PROSPERIDAD SOCIAL -FIP** no pueda solicitar informes adicionales que permitan tener claridad de la situación de ejecución parcial o total del contrato, son:

8.1. **INFORMES SEMANALES**

Estos informes corresponderán a los informes semanales que expida la interventoría, y deberán presentarse por cada Proyecto con la información que se acuerde con **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.

El modelo de presentación será definido en conjunto entre la **GERENCIA INTEGRAL** y **PROSPERIDAD**

SOCIAL - FIP.

8.2 ***INFORMES MENSUALES***

La **GERENCIA INTEGRAL**, dentro de los diez (10) primeros días del mes vencido, deberá radicar, ante la supervisión designada para el contrato interadministrativo por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, un informe en el que se determine el estado de ejecución del mismo. Se deja claro que este informe lo elaborará directamente la **GERENCIA INTEGRAL**, y será independiente de los informes mensuales que presente la interventoría para cada proyecto.

En este informe, además, se incluirá información particular de cada uno de los proyectos que se encuentren en ejecución en el respectivo periodo.

*Estos informes deberán discriminar para cada proyecto, aspectos de evolución de los procesos de ejecución física y presupuestal, principalmente, de conformidad con los modelos de informe que sean acordados con **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.*

*El informe de que trata este numeral, deberá contener los apartes que de forma escrita acuerde con el supervisor designado por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.*

El informe Mensual deberá incluir un capítulo que contenga como mínimo la información correspondiente a la calificación de la gestión del contratista de obra, su implementación del Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO, el formato de inspección interna de obra debidamente firmado por las partes con la totalidad de los formatos diligenciados, adjuntando todos los documentos que soporten la implementación del Control Operativo de Calidad, Control Operativo Ambiental y Control de Seguridad y Salud.

Los informes mensuales deben estar divididos por contrato de obra en ejecución.

*Cada informe debe ser presentado por la **GERENCIA INTEGRAL** así:*

- *Original: Medio físico dirigido al Supervisor del Contrato de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP***
- *Copia No. 1: Medio magnético con la misma información que la contenida en el medio físico, dirigido al Supervisor del contrato."*

(...)
Es así y de acuerdo con los inicios informados y a las actas de inicio allegadas por la Gerencia Integral a la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social, se debieron haber gestionado los informes de interventoría de los siguientes proyectos:

Departamento del Valle del Cauca.
La Unión.
Guadalajara de Buga.

Ansermanuevo
Alcalá

Departamento del Quindío.
Quindío Varios (Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Génova, Tebaida, Pijao, Quimbaya, Salento),

Departamento del Tolima.
Saldaña
Cunday (acta de inicio sin firmas).
Alvarado
Mariquita
Villarrica
Purificación.
Tolima varios (Alvarado, Casabianca, Rovira, Herveo, Planadas, Líbano, Villa hermosa),

Por otro lado, y de acuerdo con los informes mensuales de la Gerencia Integral, a la fecha se encuentran pendientes de ser subsanados por la GI y revisados por Prosperidad Social los siguientes informes Mensuales:

- Informe mensual No 1. 06/12/2021-31/12/2021. Pendiente revisión subsanaciones. Entregado por parte de la GI el día 16/06/2022.
- Informe mensual No 2. 01/01/2022-31/01/2022. Se remitió el 06 de junio del 2022 oficio No S-2022-4301-170338 Revisión No 1 Solicitud subsanar a Gerencia integral. Pendiente entrega subsanación por parte de la Gerencia.
- Informe mensual No 3. 01/02/2022-28/02/2022. Pendiente revisión subsanaciones. Entregado el por parte de la GI el día 23/06/2022
- Informe mensual No 4. 01/03/2022-31/03/2022. Se remitió el 24 de junio del 2022 el oficio no. S- 2022- 4301-195427 Pendiente entrega subsanación por parte de la gerencia.
- Informe mensual No 5. 01/04/2022-30/04/2022. Entregado el día 22/06/2022. En revisión de la Supervisión del contrato.
- Informe Mensual No.6 01/05/2022 – 31/05/2022. Entregado el día 24/06/2022. En revisión de la Supervisión del contrato.

Respetuosamente, se solicita el cumplimiento de las obligaciones contractuales antes mencionadas, haciendo entrega de los informes semanales y mensuales correspondientes a los periodos cumplidos, con corte al sábado (O al día que estimen cierre semanal y los mensuales del respectivo mes.). *Si no hay ejecución real, se debe hacer el respectivo informe por parte de la interventoría informando avance nulo (0) contra los avances programados y sus respectivos soportes.*

Se lleva a cabo el requerimiento del asunto, con un término perentorio a cumplirse por parte de la

Gerencia Integral de 5 días hábiles.

Cordialmente.



l

9 T

eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

. z d . _

T M u M

M g M o u _ Pg TMMg0v PT gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g - u p eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g o u u e eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv - AMg0v

M g u p 9 . eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv - AMg0v

M g A o M M eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv - AMg0v

M g T d 9 9 Pg TMMg0v PT gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g g . e . eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g T f f eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g _ u z L Pg TMMg0v PT gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g M u M Pg TMMg0v PT gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g z , A eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g o d , u eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv - AMg0v

M g M d z eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

d

A

M A -
A
P M M v L P M
Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
v v PTv v MgT
TR-LAT-0968
SC-CER907522
CER875538

RE: Lineamiento para las Solicitudes de Modificación a Convenios Interadministrativos o Contratos Directos (vencimiento al 31 de Julio del 2022)
Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Jue 30/06/2022 11:27 AM
Para:

- gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>;
- gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>;
- planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>;
- Diana Rincón <juridica@proyecta.gov.co>;
- sansanchezca@gmail.com <sansanchezca@gmail.com>

CC:

- Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>;
- Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;
- Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>;
- Albert Jose Campo Camargo <albert.campo@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo Ingeniero Pablo Cesar.

De acuerdo a lo informado desde el día 24 de junio del 2022 y a la fecha de vencimiento del plazo contractual establecida del contrato 670 2021 (31 de julio del 2022), estamos a la espera de que sea remitida si a bien lo consideran, la solicitud de modificación del contrato, motivada para la respectiva prorroga.

En el correo en lastre la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat estableció como fecha límite para la entrega de los insumos incluida dicha solicitud para el día de hoy, de tal forma que respetuosamente se requiere su respuesta de manera inmediata.

Muchas gracias.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060

Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de junio de 2022 10:35 a. m.
Para: gerenciaintegral670@gmail.com <gerenciaintegral670@gmail.com>; gerencia@proyecta.gov.co <gerencia@proyecta.gov.co>; planeacion@proyecta.gov.co <planeacion@proyecta.gov.co>; Diana Rincón <juridica@proyecta.gov.co>
Cc: Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>; Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>; Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: Lineamiento para las Solicitudes de Modificación a Convenios Interadministrativos o Contratos Directos (vencimiento al 31 de Julio del 2022)

Cordial saludo.

Se comparte el correo en lastre para su conocimiento y fines pertinentes. Por favor atender y remitir lo respectivo para el Ítem Resaltado.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



De: Comunicaciones DISH <comunicacionesdish@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de junio de 2022 10:26 a. m.

Para: monica.perez@prosperidadsocial.gov.co; oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co; cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co

Asunto: Lineamiento para las Solicitudes de Modificación a Convenios Interadministrativos o Contratos Directos (vencimiento al 31 de Julio del 2022)

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta la fecha de vencimiento para los convenios Interadministrativos o contratos directos de la DISH con corte al 31 de julio próximo, se hace necesario que la Supervisión designada para los mismos, adelante las gestiones y trámites pertinentes que conduzcan a la oportuna radicación de los memorandos internos que irán dirigidos a la Secretaría General como a la Subdireccion de Contratación, para lo cual la Direccion de Infraestructura y Hábitat establece:

1. Los supervisores de los convenios o contratos remitirán los insumos necesarios a los apoyos jurídicos a más tardar del 30 de junio de 2022. Los insumos antes señalados corresponderán a:
- Informe de supervisión actualizado, el cual deberá incluir la trazabilidad detallada que permita justificar la debida modificación al Convenio o Contrato.
- Solicitud de modificación motivada por la entidad territorial (para convenios Interadministrativos) o del contratista de obra (contratos directos).
- Concepto de la Interventoría, el cual integre también la trazabilidad de sus acciones.
- Demás soportes que considere la supervisión del convenio (actas de comité, oficios, correos electrónicos, entre otros).

2. Una vez estructurado los Memorandos por parte de los apoyos jurídicos, y recibido el visto bueno vía correo electrónico por parte del líder jurídico de la DISH, estos serán cargados en el aplicativo DELTA por parte de los supervisores, quienes, a su vez dentro del plazo inicialmente señalado radicarán estos memorandos para revisión final del líder del equipo jurídico, con su Vo.Bo., posterior firma del Director de la DISH.

3. En caso de surtirse alguna imposibilidad para radicar los memorandos con sus insumos a la Dirección en los tiempos previstos, el supervisor del convenio o contrato deberá justificar la causa o imposibilidad de su no cumplimiento.

4. Aquellos supervisores que para esta fecha tengan previsto el disfrute de su periodo de vacaciones, deberán dejar previamente este procedimiento surtido y reportar a la Coordinación GIT de Infraestructura Social y Hábitat.

Lo anterior, en virtud de las funciones y atribuciones particulares que ustedes revisten en su calidad de Supervisores de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de esta entidad.

Los supervisores que estén próximo a salir de vacaciones, deberán remitir los anteriores soportes a los apoyos jurídicos, un día antes del inicio del periodo de vacaciones.

Los supervisores que estén disfrutando de su periodo de vacaciones, se solicita a los apoyos técnicos remitir los insumos necesarios, dejando claro que el informe de supervisión deberá ser revisado por la Coordinadora de Infraestructura.

Se informa que los plazos señalados fueron concertados con la subdireccion de contratos, motivo por el cual se agradece dar estricto cumplimiento.

Gracias por su atención y colaboración.

Comunicaciones
Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

TÚ Y YO Somos Quindío
Gobernación del Quindío

Departamento del Quindío

Armenia, 30 JUN 2022

GG- 292
Al contestar cite este número

Señor
OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GIT Infraestructura Social y Hábitat Prosperidad Social
oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co

Ref. Solicitud de prórroga Contrato 670 FIP

Cordial saludo,

Por medio de la presente y atendiendo el asunto de la referencia, me permito solicitarle de la manera más respetuosa se amplíe el plazo de ejecución del Contrato 670 FIP cuyo objeto es "*Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de infraestructura vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria N° 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad*", hasta el día 31 de octubre del 2022, de acuerdo a las siguientes razones:

Si bien la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA en desarrollo de la gerencia integral debe contratar las obras y sus respectivas interventorías, para la ejecución de los proyectos entregados por el DPS, dicha contratación debe corresponder al procedimiento de selección que según la modalidad de contratación, aplique para cada caso en concreto, de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, por lo tanto, solo hasta que exista un proponente adjudicatario podrá celebrarse el respectivo contrato de obra o de interventoría.

En concordancia con lo anterior, y como es de conocimiento del DPS como entidad contratante, algunos de los procesos de selección resultaron desiertos, lo que conllevó a que la entidad debiera realizar nuevamente las convocatorias, afectando de esta manera, los plazos inicialmente proyectados para la celebración de los contratos requeridos, lo que incide directamente en el plazo de ejecución de los mismos.

En ese sentido, para los proyectos de los municipios de Melgar y Piedras del departamento del Tolima que fueron los últimos en adjudicarse, se extiende su plazo de ejecución hasta el mes de octubre, lo que hace necesario que el Contrato 670 FIP se encuentre vigente para que así PROYECTA pueda dar correcto cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Atentamente,

PABLO CÉSAR HERRERA CORREA
Gerente
Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA

Elaboró: Tatiana Hernández Mejía / abogada contratista
Revisó: Sandra Patricia Sánchez Cañas / directora gerencia integral 670 FIP
Revisó: Diana Carolina Rincón Bermúdez / Profesional Jurídica y de Contratación

RE: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO 670 FIP 2021 Proyecta
Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Vie 1/07/2022 10:56 AM
Para:

- PROYECTA <proyecta@proyecta.gov.co>

CC:

- Monica Liliana Perez Rueda <monica.perez@prosperidadsocial.gov.co>;
- Cesar Mauricio Vargas Celi <cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co>;
- Tatiana Medrano Lopez <tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co>;
- Edgar Fabian Pena Palencia <edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co>;
- Carlos Javier Mendez Suarez <carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co>;
- Ivan Ricardo Gomez Rivera <ivan.gomez@prosperidadsocial.gov.co>;
- Elver Hernandez Hernandez <elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>;
- Sandra Milena Ortiz Bedoya <sandra.ortiz@prosperidadsocial.gov.co>

Cco:

- Francisco Javier Motta Tierradentro <francisco.motta@prosperidadsocial.gov.co>;
- German Dario Davila Arias <German.Davila@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud de prorroga adjunta entregada en el día de ayer, por favor remitir la siguiente documentación de soporte que permita justificar ante la subdirección de contratos su trámite:

1. El estado de cada proceso de maduración (30) definiendo claramente cada uno de los pendientes documentales por proyecto, incluido los avances obtenidos a la fecha de la suscripción de cada una de las fichas de estructuración.
2. El (los) cronograma (s) con avances y proyecciones de la totalidad de los proyectos.
3. El flujo de caja del contrato, en donde claramente se evidencie la ejecución y la proyección financiera de cada uno de los proyectos (30).
4. El estado precontractual y contractual, de cada uno de los contratos de obra (16) e interventoría (16) gestionados a la fecha.
5. La trazabilidad de la ejecución de cada uno de los proyectos derivados (30) del contrato de Gerencia Integral, en donde se incluya los informes de interventoría, soportando documentalmente para cada una de las obras los atrasos presentados.
6. Los planes de Contingencia generados por cada proyecto y los resultados del seguimiento de los mismos.

Por lo anterior es importante resaltar que el término de entrega es perentorio con una fecha límite del próximo **jueves 07 de Julio del 2022.**

Quedo atento a la respuesta para poder dar trámite a la solicitud.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado
GT Infraestructura Social y Hábitat
Prosperidad Social
Teléfono: 5142060
Carrera 7 No 27 - 18 Bogotá
Cundinamarca - Bogotá



De: PROYECTA <proyecta@proyecta.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de junio de 2022 4:19 p. m.
Para: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO 670 FIP

--



L P M

g

O ó O

e e

T P - 9

M v 9 T e ,

, A

A _ M v dg9 9

M . M

Cordial saludo,

De manera atenta, en virtud del ejercicio de la supervisión del Contrato No. 670 FIP de 2021 y como consecuencia de mi responsabilidad en el seguimiento al mismo, me permito referir las siguientes obligaciones contractuales para los fines pertinentes:

"**Cláusula *12 Garantías***

"*La **GERENCIA INTEGRAL** deberá constituir a favor del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ** – "**PROSPERIDAD SOCIAL – FIP"** identificado con NIT 900.039.533-8, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados, **a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación**, y con los requisitos de ley establecidos para cada uno de ellos (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria).con los siguientes amparos:*

> *Cumplimiento de las obligaciones contractuales: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.*
>
> *Calidad del servicio prestado: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.*
>
> *Pago de salarios y prestaciones sociales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más…….*

***PARÁGRAFO TERCERO:** La **GERENCIA INTEGRAL** le exigirá al (Los) contratistas de obra que las pólizas que expida tengan como beneficiario de igual manera a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**."*

Por lo anterior y de acuerdo a los procesos contractuales allegados por la Gerencia Integral, se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula ya referida y nos hagan llegar los soportes correspondientes que certifiquen su cumplimiento:

DEPTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA	POLIZA	No. de Poliza	OBSERVACIONES
QUINDIO VARIOS	BUENAVISTA	Consorcio Vias Quindio	Responsabilidad Civil	21-45-101185249	La póliza no expide como beneficiario a Prosperidad Social - FIP. La GERENCIA INTEGRAL le exigirá al (los) contratista de obra que las pólizas que expida tengan como beneficiario de igual manera a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
	CALARCA				
	CIRCASIA				
	CORDOBA				
	GENOVA				
	TEBAIDA				
	POJO		Cumplimiento	21-44101178574	
	CUIMBAYA				
	SALENTO				
VALLE	LA UNION	Diego Mauricio Estrada Chaves	Responsabilidad Civil	45-45-101174496	La GERENCIA INTEGRAL le exigirá al (los) contratistas de obra que las pólizas que expida tengan como beneficiario de igual manera PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
			Cumplimiento	45-44101154676	
	ROLDA	Consorcio Vias de Roldá 2022	Responsabilidad Civil	13-45-101178910	La GERENCIA INTEGRAL le exigirá al (los) contratistas de obra que las pólizas que expida tengan como beneficiario de igual manera PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
			Cumplimiento	13-44-101282718	
	ARGELIA/NUEVO	Yolanda Zapata Alvarez	Responsabilidad Civil	NO. 100013394	La GERENCIA INTEGRAL le exigirá al (los) contratistas de obra que las pólizas que expida tengan como beneficiario de igual manera PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
			Cumplimiento	NO. 10005.8011	
	GUADALAJARA DE BUGA	DAM Group SAS	Responsabilidad Civil	53-45-101308360	La GERENCIA INTEGRAL le exigirá al (los) contratistas de obra que las pólizas que expida tengan como beneficiario de igual manera PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
			Cumplimiento	53-44-101311136	
	ANDALUCIA				
TOLIMA VARIOS	Alvarado	Consorcio Vias Regionales IPC	Responsabilidad Civil	0625884-0	La GERENCIA INTEGRAL le exigirá al (los) contratistas de obra que las pólizas que expida tengan como beneficiario de igual manera PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
	Casabianca				
	Ibague				
	Herveo				
	Piedras				
	Libano		Cumplimiento	3297339-0	
	Villahermosa				
TOLIMA	San Sebastián de Mariquita	Asociacion Global Green	Responsabilidad Civil	42-45-101189639	La GERENCIA INTEGRAL le exigirá al (los) contratistas de obra que las pólizas que expida tengan como beneficiario de igual manera PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
			Cumplimiento	42-44-101189733	
	Alvarado	Consorcio Caldal Viejo	Responsabilidad Civil	CCA - 1000021752	La GERENCIA INTEGRAL le exigirá al (los) contratistas de obra que las pólizas que expida tengan como beneficiario de igual manera PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
			Cumplimiento	CCA - 1000021526	
	Piedras		Responsabilidad Civil		No se harán inicio a esta supervisión el proceso contractual y precontractual. Tener en cuenta, incluir a Prosperidad Social como beneficiario como garantía a polizas
			Cumplimiento		
	Purificación	Consorcio Purificacion	Responsabilidad Civil	42-45-101189634	La GERENCIA INTEGRAL le exigirá al (los) contratistas de obra que las pólizas que expida tengan como beneficiario de igual manera PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
			Cumplimiento	42-44-101189636	
	Saldaña	Consorcio Pacimeria Saldaña	Responsabilidad Civil	22-45-101180402	La GERENCIA INTEGRAL le exigirá al (los) contratistas de obra que las pólizas que expida tengan como beneficiario de igual manera PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
			Cumplimiento	22-44-101177528	
	Ataquera	JR Fonseca Ingenieria	Responsabilidad Civil	NO. 100013476	La GERENCIA INTEGRAL le exigirá al (los) contratistas de obra que las pólizas que expida tengan como beneficiario de igual manera PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
			Cumplimiento	NO. 10005.0201	
	Cunday	Consorcio DSN	Responsabilidad Civil	NO-74-994000006373	La GERENCIA INTEGRAL le exigirá al (los) contratistas de obra que las pólizas que expida tengan como beneficiario de igual manera PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
			Cumplimiento	360-47-994000014084	
	Melgar		Responsabilidad Civil		No se harán inicio a esta supervisión el proceso contractual y precontractual. Tener en cuenta, incluir a Prosperidad Social como beneficiario como garantía a polizas
			Cumplimiento		
	Villarica	Consorcio Obras Villarica	Responsabilidad Civil	42-44-101189938	La GERENCIA INTEGRAL le exigirá al (los) contratistas de obra que las pólizas que expida tengan como beneficiario de igual manera PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
			Cumplimiento	42-44-101189953	

Por lo anterior, se lleva a cabo el requerimiento del asunto, con un término perentorio a cumplirse por parte de la Gerencia Integral de 5 días hábiles.

l

9 T

eg- gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

. u p 9 .

T M u M

M g M o u _ Pg TMMg0 v PT gy d. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M A -

A

P M M v L P M

M g - u p eg- gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g o u u e eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv -AMg0v

M g u p 9 . eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv -AMg0v

M g A o M M eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv -AMg0v

M g T d 9 9 Pg TMMg0v PT gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g g . e . eg- gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g _ u z L Pg TMMg0v PT gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g T f f eg- gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g M u M Pg TMMg0v PT gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g z , A eg- gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g o d , u eg- PT_A. . z ppz T gu 9pTu Tv -AMg0v

M g M d z eg- gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

M g z d . _ eg- gyd. AT_-. M- . A _z MgAp f ÁLg-A-

d
A

A M

ACTA No. 03

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: CUNDINAMARCA / BOGOTÁ

FECHA: (dd/mm/aaaa) **14/02/2022** **HORA:** (hh.mm AM/PM) De 11:00 AM a 12:30 PM

LUGAR: **Reunión Virtual por TEAMS**

DEPENDENCIA A CARGO: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT.

OBJETIVO:

Realizar comité Operativo No 03 670 del 2021 Gerencia Integral PROYECTA.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. 12 personas

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Estado de Facturación Desembolso No 1.	GI Proyecta – PS
2	Contratación Personal Gerencia Integral.	GI Proyecta – PS
3	Maduración Proyectos Departamentos (30)	GI Proyecta – PS
4	Contratación Obras.	GI Proyecta – PS
5	Contratación Interventorías.	GI Proyecta – PS
6	Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo.	GI Proyecta – PS
7	Otros temas.	GI Proyecta – PS

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	Entrega Informe de Visitas Proyectos.	Parcialmente cumplido. Se recibieron por correo electrónico los registros de 08 visitas en el Departamento del Quindío. (Incompletos)
2	Revisión de ajustes del plan operativo para aprobación (Si se cumplen las subsanaciones solicitadas)	Cumplido. Se Aprobó mediante Oficio con radicado No S-2022-4301-020535 03 feb 2022
3	Revisión y aprobación de las hojas de vida para la respectiva aprobación de la supervisión del contrato.	Cumplido. Se aprobó la totalidad de personal de la GI.
4	Tramite de pago desembolso 1	No Cumplido.
5	Informe No 1 Mensual Gerencia Integral	Entregado por la GI. el 19 de enero del 2022. Se solicitaron

		subsanaciones el 26 de enero y 03 de febrero del 2022.
6	Cronograma Maduración y ejecución de Proyectos asignados al Contrato	No Cumplido. Según lo indicado por el Ingeniero Pablo Herrera, se adelanta la contratación de interventorías y obras de 28 proyectos, pero se carece de dicho cronograma.
7	Próximo Comité operativo	Cumplido. Realizado el 14/02/2022

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Enlace de descarga de la grabación de la reunión realizada y del listado de asistencia:

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F07%20Grabaciones%20reuniones%2F2020%2FGrabaciones%2F14%5F02%5F2022%20%2D%2011%5F00%20am%2E%20Comit%C3%A9%20T%C3%A9cnico%20Gerencia%20Integral%20670%202021%20Proyecta%2E%2D20220214%5F111100%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&parent=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F07%20Grabaciones%20reuniones%2F2020%2FGrabaciones





Por medio de la presente acta, se deja evidencia de la realización del comité técnico No. 03 del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: "Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, asi como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."

Asistentes:

Carlos Javier Méndez Suarez director de Infraestructura Social y Hábitat – Prosperidad Social
Tatiana Medrano López coordinadora GIT de Infraestructura Social y Hábitat – Prosperidad Social
Oscar Fernando Rodríguez Suárez supervisor contrato interadministrativo – Prosperidad Social
Erika Ortiz Profesional Social – Prosperidad Social
Mónica Liliana Pérez Rueda Apoyo jurídico – Prosperidad Social
Bernardo De Jesús Romero Yabrudy Profesional Sostenibilidad – Prosperidad Social.
Iván Ricardo Gómez facilitador departamento del Valle - Prosperidad Social.
Elver José Hernández facilitador departamento del Quindío - Prosperidad Social.

Edgar Fabian Pena Palencia Apoyo Dirección Infraestructura Social y Hábitat – Prosperidad Social.
Cesar Mauricio Vargas Celi Apoyo Técnico supervisión Contrato - Prosperidad Social.
Claudia Viviana Franco Ospina Apoyo Financiero supervisión Contrato - Prosperidad Social.
Pablo Cesar Herrera Correa gerente Gerencia Integral Proyecta.

Se da apertura de la reunión a través del supervisor del contrato por parte de Prosperidad Social (PS), dando a conocer el orden del día y se continúa con la presentación de los asistentes.

Se hace una revisión de los compromisos planteados en el anterior comité operativo, dejándose consignadas las observaciones hacia el cumplimiento de estos. Se resalta por parte de la supervisión del contrato el memorando remitido a la gerencia integral con radicado No S-2022-4301-021857 del 07 de febrero del 2022 con asunto, Requerimiento por incumplimiento Cronograma de Actividades Plan Operativo – Contrato 670 – 2022, sin respuesta a la fecha, el Gerente de Proyecta el Ingeniero Pablo Herrera toma la palabra, describiendo los avances que han tenido al respecto y manifestando que esta convocatoria tiene unos requisitos que los han hecho mantener contacto con los alcaldes para el proceso de maduración, acordando con estos los respectivos ajustes de los presupuestos cumpliendo con lo requerido por Prosperidad Social. De igual manera indica que, ante la solicitud de las evidencias de la contratación del equipo técnico de la Gerencia Integral, están trabajando en ello y que por la ley de garantía ha hecho dispendioso el proceso no siendo ajenos a ella por ser entidad pública, pero ya se cuenta con todo el personal contratado.

Por otro lado, respecto a los informes de las visitas técnicas la Gerencia Integral manifiesta estar trabajando en su consolidación, ajustándolos en los formatos nuevos establecidos por el sistema de gestión de la calidad de Prosperidad Social y serán remitidos entre el miercoles y viernes de la presente semana.

De igual manera informa el ingeniero Pablo Herrera que, se adelantó la revisión presupuestal de cada una de las iniciativas, siendo dispendiosas algunas como Alcalá, Ansermanuevo y otros municipios donde los presupuestos tuvieron algún tipo de ajuste con disminución, lo anterior generando ciertas demoras que han dificultado el cumplimiento en la programación referente a los procesos de contratación. Cada situación sera presentada y justificada en un informe con los resultados del proceso de contratación.

Respecto a la facturación del 1 desembolso manifiesta que se ha venido adelantando y se ha venido trabajando respecto a los ajustes necesarios en OLIMPIA para facturar sin que se generen errores.

Para la contratación de los proyectos manifiesta el Ingeniero Pablo Herrera que, todos los procesos están en contratación donde el último fue publicado el jueves de la semana pasada y pertenece a Ansermanuevo, esperando propuestas en la presente semana para cumplir con los tiempos de adjudicación según lo informado a la dirección de la DISH. Cierra intervención indicando que cumplirán con todos los requerimientos realizados por la supervisión.

Toma la palabra la supervisión del contrato interadministrativo por parte de Prosperidad Social aclarando la situación de la facturación que ha venido siendo tratada con la tesorera de Proyecta y se trabaja en el tema de la codificación correcta donde se incluye el código de la identidad y el correo del supervisor y se espera sea radicada en la presente semana. Se aprovecha la intervención para definir el desembolso No 2 que corresponde al hito cumplido del 50% de la maduración, publicación y adjudicación de la contratación de los proyectos, que para este caso serían 15. Se estima sea radicado en la próxima quincena, se solicita a la Gerencia Integral todos los enlaces de los procesos de contratación de las obras e interventorías que se aclara, están dentro de su página, la gerencia se compromete a compartirlos de manera inmediata.

Se solicita a la Gerencia Integral que cualquier información entregada a la entidad, si no es remitida directamente a la supervisión del contrato, por lo menos sea remitida como copia.

Se pide aclarar a la Gerencia el orden en el proceso de maduración y contratación, es decir, si se da primero uno u otro, a lo que el ingeniero Pablo Herrera responde que, según sus obligaciones contractuales existen unos documentos que deben soportar la contratación de las obras con unos alcances físicos definidos en los diseños presentados en cada una de las iniciativas por parte de los municipios, siendo la revisión de la Gerencia Integral una obligación contractual que garantiza que los presupuestos revisados y ajustado cumplan con los requerimientos de Prosperidad Social y los alcances definidos para cada una de las iniciativas.

En conclusión, al iniciarse los procesos de contratación existe la obligación por parte de la Gerencia integral de ejecutar los proyectos y llevarlos a su finalización supliendo cualquier falencia es estudios y diseños que pueda presentarse.

En ese contexto encontraron que la iniciativa de Andalucía es una obra no pertinente por inexistencia de redes de servicios públicos y en tal sentido la Gerencia Integral está adelantando el informe de no pertinencia para solicitar cambio del proyecto a la DISH, lo que al respecto aclara el ingeniero Carlos Méndez que, al no tenerse la viabilidad del proyecto y el balance presupuestal del contrato definido, se escalaría a las directivas de la entidad para que tomen las decisiones del cambio del proyecto justificada a través del informe de no pertinencia que debe incluir toda su trazabilidad.

El supervisor del contrato interadministrativo de Prosperidad social, solicita todos los presupuestos que fueron definidos para cada proceso de contratación donde el ingeniero Pablo manifiesta que para los proyectos de Quindío Varios (9 municipios) y Tolima Varios (7 municipios) se adelanta un proceso de contratación único por cada proyecto de obra e interventoría, a lo que el supervisor pide entonces los presupuestos discriminados por cada municipio. La Gerencia se compromete hacer una presentación donde dan los resultados de los procesos de contratación y entregar los presupuestos de manera inmediata.

La supervisión del convenio toma nuevamente la palabra indicando que el 12 de febrero del 2022 se cumplió el periodo del 2 informe de la gerencia y de tal manera que este debe ser ajustado y presentado cumpliendo las obligaciones contractuales, en los plazos establecidos, en los formatos actualizados al sistema de gestión de la calidad de la entidad y que fueron remitidos el viernes 11 de febrero del 2022 mediante correo electrónico, se resalta que en esos formatos está el identificado por el código F-IP-204 Certificación de entrega y suficiencia de los informes de interventoría para que se sujeten a la matriz de verificación en el cumplimiento para su aprobación. Por otro lado, se solicita subsanar el informe Mensual No 1 para su respectiva certificación de suficiencia por parte de la supervisión del contrato.

Se continúa la reunión y conforme a la situación referida hacia la contratación de los proyectos, se hace importante definir de igual manera la realización de las Auditorías visibles No 1 y de tal forma hacia la definición de las fechas en la primer quincena del mes de marzo del 2022, se concede la palabra a la Profesional Social Erika Ortiz, que en ese contexto solicita a la Gerencia Integral definir en la matriz remitida por correo electrónico las fechas para cada proyecto para su realización, cumpliéndose con los requisitos de contar con acta de inicio del contrato de obra y un porcentaje de ejecución inferior al 10%. Aclara que, el equipo social reporta a participación ciudadana de Prosperidad Social la programación anticipada de auditorías visibles, donde esa programación se realiza de manera quincenal, por eso cada 15 días la gerencia integral, debe realizar su programación para poderla reportarla a participación ciudadana. Ya fue remitida la programación con corte al 23 de febrero del 2022 donde ese corte se debe respetar por efectos de consolidación y remisión a Participación Ciudadana. El supervisor con esa programación confirmada y las actas de inicio totalmente suscritas, hace las respectivas solicitudes al profesional social, para que se incluya esa programación en la programación quincenal. Se pide a la Gerencia Integral en caso de no tener Auditoría para programar, responder el correo en tal sentido que no existe programación para esa quincena.

El Ingeniero Pablo, toma la palabra respecto a la situación de inicios de los proyectos y que de acuerdo a los procesos de contratación que se han adelantado, es probable que en la tercera semana de febrero ya este varios

contratados, pero esta ocurriendo que la mayoría de contratos se adjudicaran a consorcios y uniones temporales, lo que al solicitar el RUT ante la DIAN este trámite sea demorado, lo que lleva a retrasar las legalizaciones de los contratos, pero en el entendido de que no hayan demoras, se estima realizar las auditorías para la segunda quincena de marzo, sumado a que se deben realizar reuniones de socialización previas al acta de inicio con la comunidad y demás actores que intervienen en los proyectos para configurar los soportes necesarios y previos al acta de inicio.

Por otro lado, la profesional social continua su intervención manifestando una aclaración hacia el sentido de las socializaciones definiendo un término de 15 días aproximados, para entregar la metodología con un proceso claro para su realización, pero para la realización de las que están de manera inmediata, se pide adelantar un ejercicio real con la comunidad y no solo por cumplir con un requisito, propiciando espacios de socialización en donde se pueda escuchar y acercarse a esas comunidades obteniendo de estas su sentir, sugerencias, observaciones y en general elementos que sean aprovechados y utilizados para la maduración del proyecto.

La supervisión del contrato interadministrativo de prosperidad social toma la palabra refiriéndose al eje de sostenibilidad de los proyectos, indagando sobre la transversalidad del grupo de sostenibilidad de Prosperidad Social y su apoyo para poder contar con los planes de sostenibilidad avalados y aprobados, cumpliéndose con el sistema de gestión de calidad, inmediatamente se termine la ejecución de cada proyecto. En tal sentido el Profesional Bernardo Romero interviene manifestando al representante de Proyecta que, desde el equipo de sostenibilidad grupo interno de trabajo de administración funcional y sostenibilidad de la DISH, están prestos y atentos para coadyuvar al proceso, porque desde Prosperidad Social se debe velar que los entes territoriales cumplan el componente de sostenibilidad, de acuerdo al exigible del sistema de gestión de calidad de nuestra entidad, garantizando que, una vez el proyecto sea un activo y entregado al municipio para el servicio de la comunidad a través del acta de entrega y compromiso de sostenibilidad, el equipo de sostenibilidad debe realizar el seguimiento de la sostenibilidad, garantizando que el certificado de gestión y apropiación de recursos este bien diligenciado al igual que el formato del plan de sostenibilidad.

Se relaciona el contacto del profesional Bernardo Romero Celular: 3003402635, email: bernardo.romero@prosperidadsocial.gov.co con el objetivo de adelantar lo pertinente.

Desde el aspecto jurídico y de acuerdo a los cambios en las iniciativas de las plazas de mercado en departamento del Tolima, por 4 nuevas iniciativas de tipo vial en el mismo departamento, el equipo de la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social hace la respectiva aclaración hacia si se da la necesidad de modificar el contrato o realizar algún tipo de aclaración dentro del Secop 2, para lo cual, la profesional jurídica Mónica Pérez precisa al respecto que, con los documentos que le fueron remitidos (Contrato y Estudios previos), lo que se puede percibir es que no hay una determinación por proyectos, entonces lo que hay es una generalidad de proyectos que hacen parte de la dirección de Infraestructura y lo que tiene que tenerse en cuenta es que, ese marco de proyectos que se van a ejecutar estén dentro de ese banco de proyectos que son tanto financiables como ejecutables dentro del programa de fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura social y hábitat, contemplándose en los estudios previos que son aquellos asignados por prosperidad social, obedeciendo a un ejercicio previo de revisión documental para cumplir todos los componente y llevarlo a un estado de maduración alta, lo que significa que, los proyectos pueden ser susceptibles de variación de acuerdo también a las necesidades.

Se concluye por parte de la abogada que, no se da la necesidad de hacer modificatorio del contrato ni aclaraciones de maduración dentro de los estudios previos y al respecto el ingeniero Pablo Herrera manifiesta, estar de acuerdo con lo indicado por la abogada y lleva esta apreciación a lo que de igual manera se deberá realizar con la iniciativa del municipio de Andalucía al no ser una iniciativa viable, e inclusive hace el planteamiento de que, en lugar de tomar una nueva iniciativa, revisar los alcances de los proyectos ya contratados, para mirar la posibilidad de ser entregados los recursos para ampliar sus alcances y asi optimizar tiempos referidos en el tema de contratación de nuevos proyectos.

Para el cierre de la reunión la supervisión del contrato hace la propuesta de realizar una reunión semanal por departamento al contar con un facilitador por cada uno de ellos.

Iván Gómez, Facilitador departamento del Valle - Celular: 3104575981
Elver Hernández, facilitador departamento del Quindío. - Celular: 3108018996
Sandra Milena Ortiz, facilitadora del Tolima. - Celular: Pendiente.

La propuesta es aprobada en común acuerdo por todas las partes y la propuesta se reflejará en las respectivas convocatorias Asi:

Departamento del Valle – Primer martes de cada mes Hora 10:00 a.m.
Elver Hernández, facilitador departamento del Quindío. Tercer martes de cada mes Hora 10:00 a.m.
Sandra Milena Ortiz, facilitadora del Tolima. Cuarto martes de cada mes Hora 10:00 a.m.

Tanto el facilitador el ingeniero Iván Gómez como la coordinadora DISH la Ingeniera Tatiana, hacen referencia a la necesidad de hacer seguimiento de los proyectos mediante Matriz en Excel, mientras se habilita el SGMO para tal efecto, a lo que el supervisor notifica estar trabajando en ello. Se plantea hacer reunión con los administradores del SGMO para establecer los parámetros a contemplarse en el seguimiento.

Se cierra reunión y se establecen compromisos.

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Entrega Informe de Visitas Proyectos.	GI Proyecta	14/02/2022	18/02/2022
2	Radicación en físico plan operativo	GI Proyecta	14/02/2022	18/02/2022
3	Radicación de las hojas de vida aprobadas con sus soportes	GI Proyecta	14/02/2022	18/02/2022
4	Tramite de pago desembolso 1	GI Proyecta – Prosperidad Social	14/02/2022	18/02/2022
5	Entrega física soportes de contratación de personal de la gerencia integral	GI Proyecta	14/02/2022	18/02/2022
6	Tramite de pago desembolso 2	GI Proyecta – Prosperidad Social	14/02/2022	31/03/2022
7	Entrega Informe No 1 Mensual Gerencia Integral (Subsanación)	GI Proyecta	14/02/2022	18/02/2022
8	Entrega Informe No 2 Mensual Gerencia Integral	GI Proyecta	13/02/2022	22/02/2022
9	Plan de contingencia Cronograma Plan Operativo	Prosperidad Social	14/02/2022	18/02/2022
10	Entrega enlaces de los procesos de contratación de las obras e interventorías	GI Proyecta	14/02/2022	18/02/2022
11	Entrega presupuestos que fueron tomados para cada proceso de contratación	GI Proyecta	14/02/2022	18/02/2022
12	Informe presentación con resultados de los procesos de contratación.	GI Proyecta	14/02/2022	04/03/2022

13	Entrega Programación primera quincena de marzo 2022 realización Auditorias Visibles 1 – AV1	GI Proyecta	15/02/2022	22/03/2022
14	Revisión, Ajustes, aval y aprobación de planes de sostenibilidad de cada uno de los Proyectos (30)	GI Proyecta, Prosperidad Social y Municipios	14/02/2022	30/06/2022
15	Reuniones de seguimiento semanal por departamentos.	GI Proyecta, Prosperidad Social y Municipios	14/02/2022	31/07/2022
16	Consolidación y diligenciamiento matriz de seguimiento proyectos.	GI Proyecta, Prosperidad Social	14/02/2022	31/07/2022
17	Próximo Comité operativo	GI Proyecta - Prosperidad Social	07/03/2022	11/03/2022

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: Marzo / 2022 <Si aplica>

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI X NO ___ PARCIALMENTE _____

CARLOS MENDEZ SUAREZ		**TATIANA MEDRANO LÓPEZ**
Director DISH.		Coordinadora GI DISH.
PABLO CESAR HERRERA CORREA		**OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUAREZ**
Gerente Gerencia Integral Proyecta.		Supervisor Contrato Interadministrativo.

Anexos: SI (1 hojas)
Oscar R

Resumen de la reunión	
Número total de participantes	13
Título de la reunión	14/02/2022 - 11:00 am. Comité Técnico Gerencia Integral 670 2021 Proyecta.
Hora de inicio de la reunión	14/02/2022 10:55
Hora de finalización de la reunión	14/02/2022 12:31
ID. de reunión	163a68b8-6039-4f7e-8b3e-85a13b44d5f2

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Cesar Mauricio Vargas Celi	14/02/2022 10:55	14/02/2022 12:31	1 h 35 min	cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co
Oscar Fernando Rodriguez Suarez	14/02/2022 10:59	14/02/2022 12:31	1 h 31 min	Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co	Organizador	Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
Claudia Viviana Franco Ospina	14/02/2022 11:00	14/02/2022 12:30	1 h 30 min	Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co
Erika Yamilet Ortiz Burgos	14/02/2022 11:02	14/02/2022 11:03	34 s	Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co	Moderador	Erika.Ortiz@prosperidadsocial.gov.co
Erika Yamilet Ortiz Burgos	14/02/2022 11:07	14/02/2022 12:30	1 h 23 min	Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co	Moderador	Erika.Ortiz@prosperidadsocial.gov.co
Monica Liliana Perez Rueda	14/02/2022 11:07	14/02/2022 11:49	42 min 33 s	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co
Monica Liliana Perez Rueda	14/02/2022 11:53	14/02/2022 12:09	16 min 21 s	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co
PROYECTA (Invitado)	14/02/2022 11:08	14/02/2022 12:31	1 h 23 min	gerencia@proyecta.gov.co	Moderador	gerencia@proyecta.gov.co
Carlos Javier Mendez Suarez	14/02/2022 11:09	14/02/2022 11:17	8 min 33 s	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co
Carlos Javier Mendez Suarez	14/02/2022 11:24	14/02/2022 11:31	6 min 48 s	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co
Carlos Javier Mendez Suarez	14/02/2022 11:34	14/02/2022 12:30	56 min 44 s	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co
Bernardo De Jesus Romero Yabrudy	14/02/2022 11:09	14/02/2022 12:16	1 h 6 min	bernardo.romero@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	bernardo.romero@prosperidadsocial.gov.co
Edgar Fabian Pena Palencia	14/02/2022 11:10	14/02/2022 11:35	25 min 36 s	edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co
Edgar Fabian Pena Palencia	14/02/2022 11:37	14/02/2022 12:31	53 min 45 s	edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co
Ivan Ricardo Gomez Rivera	14/02/2022 11:11	14/02/2022 12:30	1 h 19 min	ivan.gomez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	ivan.gomez@prosperidadsocial.gov.co
Elver Hernandez Hernandez	14/02/2022 11:46	14/02/2022 12:30	44 min 31 s	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co
Tatiana Medrano Lopez	14/02/2022 12:05	14/02/2022 12:13	7 min 56 s	tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co
Tatiana Medrano Lopez	14/02/2022 12:24	14/02/2022 12:30	6 min 28 s	tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co
Mónica Pérez (Guest)	14/02/2022 12:09	14/02/2022 12:31	21 min 19 s	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co

Resumen de la reunión	
Número total de participantes	13
Título de la reunión	14/02/2022 - 11:00 am. Comité Técnico Gerencia Integral 670 2021 Proyecta.
Hora de inicio de la reunión	14/02/2022 10:55
Hora de finalización de la reunión	14/02/2022 12:31
ID. de reunión	163a68b8-6039-4f7e-8b3e-85a13b44d5f2

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Cesar Mauricio Vargas Celi	14/02/2022 10:55	14/02/2022 12:31	1 h 35 min	cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co
Oscar Fernando Rodriguez Suarez	14/02/2022 10:59	14/02/2022 12:31	1 h 31 min	Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co	Organizador	Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
Claudia Viviana Franco Ospina	14/02/2022 11:00	14/02/2022 12:30	1 h 30 min	Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co
Erika Yamilet Ortiz Burgos	14/02/2022 11:02	14/02/2022 11:03	34 s	Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co	Moderador	Erika.Ortiz@prosperidadsocial.gov.co
Erika Yamilet Ortiz Burgos	14/02/2022 11:07	14/02/2022 12:30	1 h 23 min	Erika.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co	Moderador	Erika.Ortiz@prosperidadsocial.gov.co
Monica Liliana Perez Rueda	14/02/2022 11:07	14/02/2022 11:49	42 min 33 s	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co
Monica Liliana Perez Rueda	14/02/2022 11:53	14/02/2022 12:09	16 min 21 s	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co
PROYECTA (Invitado)	14/02/2022 11:08	14/02/2022 12:31	1 h 23 min	gerencia@proyecta.gov.co	Moderador	gerencia@proyecta.gov.co
Carlos Javier Mendez Suarez	14/02/2022 11:09	14/02/2022 11:17	8 min 33 s	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co
Carlos Javier Mendez Suarez	14/02/2022 11:24	14/02/2022 11:31	6 min 48 s	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co
Carlos Javier Mendez Suarez	14/02/2022 11:34	14/02/2022 12:30	56 min 44 s	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co
Bernardo De Jesus Romero Yabrudy	14/02/2022 11:09	14/02/2022 12:16	1 h 6 min	bernardo.romero@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	bernardo.romero@prosperidadsocial.gov.co
Edgar Fabian Pena Palencia	14/02/2022 11:10	14/02/2022 11:35	25 min 36 s	edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co
Edgar Fabian Pena Palencia	14/02/2022 11:37	14/02/2022 12:31	53 min 45 s	edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co
Ivan Ricardo Gomez Rivera	14/02/2022 11:11	14/02/2022 12:30	1 h 19 min	ivan.gomez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	ivan.gomez@prosperidadsocial.gov.co
Elver Hernandez Hernandez	14/02/2022 11:46	14/02/2022 12:30	44 min 31 s	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co
Tatiana Medrano Lopez	14/02/2022 12:05	14/02/2022 12:13	7 min 56 s	tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co
Tatiana Medrano Lopez	14/02/2022 12:24	14/02/2022 12:30	6 min 28 s	tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co
Mónica Pérez (Guest)	14/02/2022 12:09	14/02/2022 12:31	21 min 19 s	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co

ACTA No. 04

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: CUNDINAMARCA / BOGOTÁ

FECHA: (dd/mm/aaaa) **15/03/2022** **HORA:** (hh.mm AM/PM) De 10:00 AM a 11:15 AM

LUGAR: Reunión Virtual por TEAMS

DEPENDENCIA A CARGO: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT.

OBJETIVO:

Realizar comité Operativo No 04 670 del 2021 Gerencia Integral PROYECTA.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. 11 personas

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Estado de Facturación Desembolso No 1. - Impuestos.	GI Proyecta – PS
2	Contratación Personal Gerencia Integral, - Sustitución profesionales aprobados.	GI Proyecta – PS
3	Sustitución proyecto Andalucía	GI Proyecta – PS
4	Contratación Obras.	GI Proyecta – PS
5	Contratación Interventorías.	GI Proyecta – PS
6	Maduración Proyectos Departamentos (30).	GI Proyecta – PS
7	Inicio de Obras.	GI Proyecta – PS
8	Plan de Contingencia Cronograma Plan Operativo.	GI Proyecta – PS
9	Informes de Gerencia.	GI Proyecta – PS
10	Otros temas.	GI Proyecta – PS

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	Entrega Informe de Visitas Proyectos.	Cumplido parcialmente. No se ha entregado la totalidad de los informes. Solo se recibieron digitales a través del informe mensual de la GI No 1 de los 9 proyectos del departamento del Quindío.

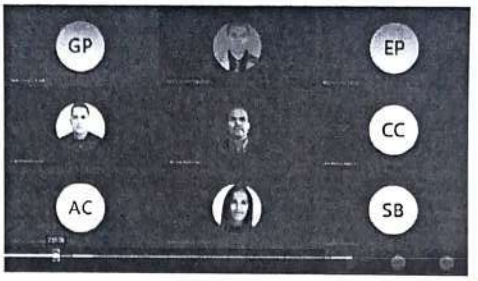
2	Radicación en físico plan operativo.	Debe ser entregado con el radicado físico del informe de la Gerencia en el periodo que se dio la aprobación por parte de Prosperidad Social.
3	Radicación de las hojas de vida aprobadas con sus soportes.	Debe ser entregado con el radicado físico del informe de la Gerencia dentro del plazo que se dio la aprobación.
4	Tramite de pago desembolso 1.	No cumplido.
5	Entrega física soportes de contratación de personal de la gerencia integral.	Cumplido Parcialmente, están pendientes las hojas de vida aprobadas por cambio de profesionales de los 2 supervisores técnicos y el supervisor administrativo.
6	Tramite de pago desembolso 2.	No Cumplido.
7	Entrega Informe No 1 Mensual Gerencia Integral (Subsanación).	Entregada 15/03/2022 para revisión de PS.
8	Entrega Informe No 2 Mensual Gerencia Integral.	No Cumplido.
9	Plan de contingencia Cronograma Plan Operativo.	No Cumplido. Nos e ha dado respuesta a requerimiento No S-2022-4301-021857 del 07/02/2022
10	Entrega enlaces de los procesos de contratación de las obras e interventorías.	No Cumplido. Se reciben enlaces que solo dejan evidenciar un pdf de un aviso o adenda de cada proceso, pero en términos generales no se evidencian los demás documentos de soporte de los procesos de contratación.
11	Entrega presupuestos que fueron tomados para cada proceso de contratación.	No Cumplido. Se recibieron los valores (Pendiente aún 4 de proyectos del Quindío) mas no los presupuestos detallados por Proyecto.
12	Informe presentación con resultados de los procesos de contratación.	Cumplido. Se han presentado en las diferentes mesas de seguimiento semanal por departamento.
13	Entrega Programación primera quincena de marzo 2022 realización Auditorias Visibles 1 – AV1.	Cumplido. No se programaron Auditorías Visibles.
14	Revisión, Ajustes, aval y aprobación de planes de sostenibilidad de cada unode los Proyectos (30).	En cumplimiento. Se adelanto capacitación a la Gerencia Integral el día 03 de marzo del 2022.
15	Reuniones de seguimiento semanal por departamentos.	Cumplido. Se continuará con las mismas.
16	Consolidación y diligenciamiento matriz de seguimiento proyectos.	Parcialmente cumplido. Se creó Matriz y fue compartida a la GI con lineamientos a través del memorando No S-2022-4301-105293 del 15/03/2022.
17	Próximo Comité operativo.	Cumplido. Realizado el 15/03/2022.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Enlace de la grabación de la reunión realizada y del listado de asistencia:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/ESnvJHUjPBVAjJJ06InfWFkBCwqaN1-1PGbnGtJz7fA6tw





Por medio de la presente acta, se deja evidencia de la realización del comité técnico No. 04 del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: "Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, asi como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."

Asistentes:

Carlos Javier Méndez Suarez director de Infraestructura Social y Hábitat – Prosperidad Social
Oscar Fernando Rodríguez Suárez supervisor contrato interadministrativo – Prosperidad Social
Orlando Quevedo Apoyo Social - Prosperidad Social
Mónica Liliana Pérez Rueda Apoyo jurídico – Prosperidad Social
Elver José Hernández Facilitador departamento del Quindío - Prosperidad Social.
Sandra Milena Ortiz Facilitadora departamento del Tolima - Prosperidad Social.
Edgar Fabian Peña Palencia Facilitador DISH - Prosperidad Social.
Albert José Campo Camargo Líder Jurídico Dirección Infraestructura Social y Hábitat – Prosperidad Social.
Cesar Mauricio Vargas Celi Apoyo Técnico supervisión Contrato - Prosperidad Social.
Claudia Viviana Franco Ospina Apoyo Financiero supervisión Contrato - Prosperidad Social.
Pablo Cesar Herrera Correa gerente Gerencia Integral Proyecta. (Asiste el equipo de la Gerencia mediante la conexión en TEAMS)

Se da apertura de la reunión, a través del supervisor del contrato interadministrativo de Prosperidad Social (PS), manifestando que la reunión fue convocada con suficiente anticipación para ser realizada de manera presencial, no obstante, Proyecta manifestó dificultades que no permiten la asistencia presencial y por tal motivo se procede a adelantar el presente comité de forma virtual.

Continua el supervisor del Contrato Interadministrativo por parte de Prosperidad Social, Oscar Rodriguez, haciendo un barrido de temas relevantes que se encuentran pendientes:

1. Declara su preocupación por el desconocimiento a la fecha de los procesos de contratación de obras e interventorías y que según lo informado en diferentes reuniones por la Gerencia Integral se vienen adelantando, pero sin evidenciar soportes de los mismos, ya que a pesar de los requerimientos hechos y al tiempo que ya ha transcurrido desde la firma del acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, a la fecha dicha información no ha sido remitida completa, aclarando que fueron compartidos solo unos enlaces donde se evidencian 1 aviso o 1 adenda por proceso en formato pdf.

2. Se hace solicitud a la Gerencia Integral para la entrega de las hojas de vida de los 2 supervisores técnicos que inicialmente fueron presentados por Proyecta y aprobados por Prosperidad Social desde el mes de enero del 2022 y que posteriormente no fueron contratados por la Gerencia Integral siendo reemplazados. Se solicita igualmente a la Gerencia informar de manera oportuna a la supervisión del Contrato Interadministrativo cualquier novedad en tal

sentido.

Por lo anterior, a la fecha de igual forma no se ha cumplido ni el primer ni segundo hito de pago, sumado a que cuando en un principio se entendía se había cumplido con el primer hito de pago y la gerencia en teoría podía hacer el trámite, surgió la discusión de los impuestos, sin saberse por parte de la supervisión del contrato de PS, si la gerencia ha superado y aclarado lo pertinente para hacer su facturación de acuerdo a lo indicado por la subdirección financiera, teniendo como resultado no haberse adelantado trámites de pagos.

3. Se reitera la información solicitada sobre los procesos de maduración de los proyectos, incluidas las fichas de visitas con los respectivos soportes. Se aclara que hace pocos días, se remitió a la gerencia integral un oficio donde se daban indicaciones y se hacia el requerimiento del cargue de información de maduración en el drive para luego ser trasladada al SGMO para el proceso de maduración de cada proyecto.

4.Se desconocen los documentos contractuales que a la fecha la gerencia ya tenga entre otros, la suscripción de contratos de obras e interventorías, actas de inicios, pólizas, presupuestos contractuales, etc.

5.Informes mensuales de la Gerencia Integral, solo ha sido presentado el informe mensual No 1 sin superarse a la fecha el proceso de revisión y están pendiente por entregar los Informes de los meses 2 y 3 de enero y febrero respectivamente.

6. Se indica que, para el proceso de seguimiento de cada proyecto, en el transcurso del día se remitirá un oficio con un enlace de acceso a una matriz, para el cargue y registro de la información de los avances obtenidos con frecuencia semanal de actualización.

Para cerrar la intervención por parte de la supervisión del contrato de PS, en términos generales manifiesta que, aunque Proyecta indique que viene cumpliendo con sus obligaciones al estar desarrollando y avanzando en su proceso contractual, no han remitido los soportes correspondientes para poderlo evidenciar e invita respetuosamente a la entrega de estos lo más pronto posible. Nuevamente se les reitera la importancia de la ejecución de los recursos en reserva en la presente vigente y en el marco del plazo del contrato interadministrativo.

Toma la palabra el ingeniero Pablo Herrera en calidad de R.L. de Proyecta, manifestando el conocimiento de todas las comunicaciones que han sido remitidas por la supervisión del contrato interadministrativo de PS con los diferentes requerimientos, de las cuales una de esas comunicaciones cumple el plazo de respuesta en el día de hoy y será remitida de acuerdo al plazo, esperando dar respuesta a todas las inquietudes por parte de la supervisión y de igual forma que quede clara toda la actuación de la empresa para el desarrollo territorial referente al contrato 670 suscrito el 12 de noviembre del 2021.

Respecto al resto de la intervención de la supervisión del contrato interadministrativo por parte de Prosperidad Social solo tiene que agregar que, hasta el día de ayer a las 2:00 pm se habilitó el Drive para el cargue de los procesos de maduración que luego van al SGMO y se estará cargando toda la información, empezándose a subir siendo entregada en el día de hoy. Respecto a lo otro indicado por el supervisor el contrato, no tiene ningún tipo de manifestación solo que en términos de la legalidad de lo que la ley los cobija y las actuaciones referentes a las obligaciones del contrato las contestarán en su debido tiempo.

Respecto al estado de facturación manifiesta el ingeniero Pablo Herrera en calidad de R.L. de Proyecta, que se esta superando la situación ajena a la voluntad de la Gerencia respecto a los profesionales que se remplazaron y que se enviaron hojas de vida para la aprobación y en el tema de impuestos informa que, el municipio de Armenia modificó su estatuto tributario, en el cual por una interpretación de ellos y por el RUT que tienen hoy en día serían parte de descuentos obligándolos a hacer consultas obligándolos a modificar el RUT para que el municipio de Armenia les pueda certificar el tema de que no son sujetos de descuentos, sin embargo en esta facturación asumirán los descuentos y más adelante solicitaran la devolución o exoneración de los pagos siguientes que se hagan.

Para los soportes de contratación del personal, manifiesta que ya están los 2 supervisores técnicos y en proceso de aprobación el supervisor administrativo. No se han remitido soportes de contratación de estos 3 nuevos profesionales.

El proyecto Andalucía manifiesta el Ingeniero Pablo que se remitió el oficio de no viabilidad del proyecto. Se debe tener en cuenta que, no se han remitido los soportes de la respectiva no viabilidad y que fueron requeridos por la supervisión del contrato interadministrativo de PS.

Respecto al estado de contratación de obras e interventoría el ingeniero pablo hace una presentación donde:

Proyecta ha contratado en 25 municipios es decir el 83% del universo del proyecto.

20 municipios tienen contratado obra e interventoría es decir el 67% donde se pueden iniciar obras.

RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Estado Contratación Obra	Estado Contratación Interventoría
E-2020-1726-235338	Vias y Transporte	Quindio	Varios	Adjudicada Consosrcio Vías Quindio. Se tramita expedición de Polizas. Se aprobaran esta semana	Adjudicada Consorcio Transito Quindio Se tramita expedición de Polizas. Se aprobaran esta semana.
E-2020-2203-184692	Vias y Transporte	Tolima	Alvarado	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
E-2020-2203-233471	Vias y Transporte	Tolima	Purificiacion	Adjudicada En proceso de legalización.	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
E-2020-2203-233460	Vias y Transporte	Tolima	Piedras	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
E-2020-1731-142767	Vias y Transporte	Tolima	San Sebastian de Mariquita	Adjudicada	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
E-2020-2203-155898	Vias y Transporte	Valle del Cauca	La Unión	Adjudcicada Diego Mauricio Estrada Chavez Legalización de Polizas	Adjudicada Alvaro Hernan Beltran Cardona. Legalización de Polizas
E-2020-2203-232571	Vias y Transporte	Valle del Cauca	Andalucia	No Pertinencia Faltan soportes respectivos.	
E-2020-1731-235349	Vias y Transporte	Tolima	Varios	Adjudicada Vias Regionales Proceso Legalización	Adjudicada Corporción Corfuturo. Proceso Legalización
E-2020-2203-250331	Vias y Transporte	Tolima	Saldaña	Adjudicada Consorcio Paviementos Saldaña Falta RUT para legalizar.	Adjudicada Interventoria y suministros SAS. Polizas en aprobación.
E-2020-2203-253372	Vias y Transporte	Valle del Cauca	Alcala	Adjudicado al Consosrcio Vías de Alcala.	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
E-2020-2203-261304	Vias y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	No se definió estado	No se definio Estado
E-2020-1733-235598	Vias y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
E-2020-2203-234354	Vias y Transporte	Tolima	Alpujarra	Adjudicada JR Conceptos e Ingenieria SAS	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.
E-2020-2203-235383	Vias y Transporte	Tolima	Cunday	Adjudicado Legalización de contrato	Adjudicado Legalización de contrato
E-2020-2203-253991	Vias y Transporte	Tolima	Melgar	Desierto, Proponentes no subsnaron según cronograma.	Adjudicada Proceso de Legalización.
E-2020-1731-235035	Vias y Transporte	Tolima	Villarica	Adjudicada Proceso de Legalización.	Adjudicada Proceso de Legalizacion.

De igual forma, la gerencia presenta el cronograma para nuevos procesos de contratación de los procesos que fueron declarados desiertos:

CRONOGRAMA
NUEVAS INVITACIONES PRIVADAS

	Actividad	Fecha y Hora
1	Inscripción	Desde las 11:00 a.m. del día 17 de marzo de 2022 hasta las 6:00 p.m. del día 18 de marzo de 2022
2	Presentación y Respuesta de Observaciones	Desde las 11:00 a.m. del día 17 de marzo de 2022 hasta las 6:00 p.m. del día 18 de marzo de 2022
3	Invitación a Contratar	21 de marzo de 2022
4	Presentación de Propuestas	Del 22 de marzo de 2022 hasta el 24 de marzo de 2022 hasta las 10:00 a.m.
5	Cierre	24 de marzo de 2022 a las 10:15 a.m.
6	Evaluación de Propuestas	Del 25 al 29 de marzo de 2022
7	Traslado del Informe de Evaluación	30 de marzo de 2022
8	Presentación de observaciones	Del 31 de marzo al 01 abril de 2022
9	Respuesta a observaciones	Del 31 de marzo al 01 abril de 2022
10	Adjudicación ó declaratoria de desierta	04 de abril de 2022

El supervisor del contrato Interadministrativo de Prosperidad Social Oscar Rodriguez, pregunta hacia el plazo máximo de ejecución de la obra que se demora más, donde el Ingeniero pablo responde que, todas las obras contemplan un plazo de ejecución de 4 meses y que, en el contexto del cronograma presentado, si se logra contar con todas las obras contratadas para el 04 de abril del 2022, las mismas estarían terminando en el mes de agosto del 2022. Por lo indicado hacia esa fecha de finalización de las obras, se eleva consulta a los Profesionales jurídicos de Prosperidad Social, teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo cuenta con un plazo hasta el 31 de julio del 2022.

El Abogado Albert Campos de la Dirección de Infraestructura de Prosperidad Social, toma la palabra aclarando que, hoy en día no tenemos contratos de obras suscritos que nos lleven a una ruta crítica y de acuerdo con el cronograma montado, es posible que uno o varios contratos nuevamente se declaren desiertos, en ese sentido en este momento no se puede hablar de una prórroga al contrato interadministrativo de la Gerencia Integral, sino hasta cuando ya se tengan la ruta critica de los proyectos adjudicados y el plazo que se le dio en la maduración.

El Ingeniero Pablo toma la palabra indicando que, como cualquier ente territorial o empresa industrial y comercial del estado en este caso Proyecta, se rige por un manual de contratación donde deben hacer las publicaciones en su página web y todas sus actuaciones dentro de la ley y la legalidad, asumiendo los riesgos que existen en las invitaciones, ya que estas se pueden declarar desiertas y en ese sentido estima que es muy prematuro pensar en solicitar cualquier tema de prórroga para el contrato interadministrativo, como se evidencia en los números presentados en lo que se ha adelantado en el proceso de contratación.

Por otro lado, se compromete a remitir las fechas de inicio y terminación de cada contrato de obra a la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social, una vez sean legalizados estos teniendo en cuenta que, para darse los inicios de cada contrato de obra debe realizarse la socialización del proyecto a la comunidad y los demás actores en territorios, situación que al día de hoy no les ha permitido definir y entregar un cronograma de inicio fin de cada proyecto (Contratados), lo que de igual manera ocurrirá con los contratos (declarados desiertos – 12 procesos) que inician proceso de contratación.

Se reitera la solicitud de entrega a la Gerencia integral, del plan de contingencia del plan operativo, a lo que el ingeniero Pablo responde que, infortunadamente Proyecta depende de muchos factores externos como la DIAN, la aprobación de pólizas, etc.; pero que ante las solicitudes de Prosperidad Social han ido respondiendo con fechas tentativas y presupuestadas con el objetivo de siempre de cumplir, pero a veces se dan casos de fuerza mayor evidenciables que no permiten llevar lo proyectado a que se cumpla en la ejecución.

Resalta el Ingeniero Pablo que, Proyecta lleva más de 17 años de vida sin obras inconclusas o elefantes blancos y siempre han cumplido con sus obligaciones, en ese sentido solicita tiempo prudente (Semana y media) para proponer

un cronograma real, medible y seguible que no lleve a generar dudas respecto a la ejecución del contrato interadministrativo. Se espera que esta semana todos los contratos adjudicados se legalicen y que el jueves 17 de marzo del 2022 se saquen los procesos de contratación y llegar al 04 de abril del 2022 con sus adjudicaciones.

El supervisor del contrato interadministrativo de Prosperidad Social, Oscar Rodriguez, consulta a la Gerencia Integral sobre el cumplimiento de la ley en los procesos de contratación de obras e interventorías en el uso de los pliegos tipo, a lo que el Ingeniero Pablo Herrera, en calidad de R.L. de Proyecta aclara que, la Empresa para el Desarrollo Territorial Proyecta es una empresa Industrial y Comercial del estado que no se rige por la ley 80, teniendo un manual de contratación a la luz de la ley y la legalidad y en ese sentido han manifestado y allegado todos los manuales y consideraciones de los Entes de Control. En conclusión, define el Ingeniero Pablo Herrera, en calidad de R.L. de Proyecta no estar obligados a pliegos tipo. Así mismo indica que, si bien salió la ley 1471 de enero 2022, esta ley "INSTA" a que se acojan los pliegos tipo de carácter obligatorio a partir de junio del 2022 o mientras encuentran en el Secop 2 un ala especial para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, teniendo el gobierno Nacional que reglamentarlas.

El Ingeniero Pablo Herrera, en calidad de R.L. de Proyecta, se compromete en poner a disposición todos los procesos, dando respuesta al requerimiento de esta semana por parte de PS, subiendo toda la documentación de los procesos adelantados a la fecha aun cuando por manual de contratación solo están obligados a publicar desde la suscripción del contrato, ratificado por otro lado por los conceptos emitidos de los entes de control. Remitirán un enlace de manera inmediata.

Nuevamente, se eleva consulta a los Profesionales jurídicos de Prosperidad Social respecto al uso de los pliegos tipo, donde el abogado Albert Campo de la Dirección de Infraestructura de Prosperidad Social aclara que, es pertinente leer el articulo 56 donde no se usa el verbo "INSTA" si el Deberá y no confundir dos mandatos diferentes que están en esa ley, no se ha hablado de Secop que esta en el articulo 53 que es el que da los 6 meses para la obligatoriedad de la implementación de las publicaciones en el Secop 2, hablamos del articulo 56 que es de aplicación inmediata y en ese entendido Prosperidad Social debe velar y solicitar a la Gerencia Integral como ya se solicitó, estricto cumplimiento sin excepciones en lo establecido en esta ley.

El Ingeniero Pablo Herrera en calidad de R.L. de Proyecta, toma la palabra recordando que ellos no están obligados por que son de un régimen especial, donde ninguna parte de la ley los obliga pues dice fomentar, pero no los obliga; responde el abogado Albert Campo de la Dirección de Infraestructura de Prosperidad Social, nuevamente, que el verbo empleado es deberá y el hecho de ser régimen especial precisamente, lo que da es que se aplica esa ley, pero seguidamente aclara el ingeniero Pablo que no están obligados por no ser entidades regidas por ley 80, donde finalmente responde el Abogado Albert Campo de la Dirección de Infraestructura de Prosperidad Social, que la ley no dice ley 80 y si entidades sometidas a regímenes especiales de contratación. Se cierra la discusión donde lo anterior se tratará y aclarará mediante la respuesta que emita la Gerencia Integral al requerimiento de Prosperidad Social y al análisis jurídico que haga Prosperidad Social al respecto.

En el orden de la agenda de la reunión, se revisa la situación de los informes de la Gerencia Integral, donde indica el Ingeniero Pablo Herrera, en calidad de R.L. de Proyecta, que están adelantando las fichas técnicas de maduración y que una vez cuenten con ellas consolidarán los informes. Se aclara por parte del Supervisor del Contrato Interadministrativo de Prosperidad Social, que la estructura entregada para el proceso de maduración no es un medio de validación por parte de la Supervisión, donde la Gerencia Integral adelanta los procesos de maduración que deben ser aprobados porla interventoría y presentados a la Gerencia Integral y a Prosperidad Social. Para la supervisión lo importante es que se entreguen los informes de la Gerencia con toda la información y documentación del periodo, donde la supervisión revisará (3 Informes mensuales a la fecha) para determinar su cumplimiento.

El ingeniero Carlos Méndez toma la palabra para dar claridad respecto del formato o forma de validación, donde Prosperidad Social no da aval de maduración y la Gerencia Integral es autónoma en la presentación de los documentos soporte de la maduración de los proyectos, solicitud que se le ha manifestado en días anteriores. El ingeniero Pablo

confirma haber entendido y se compromete a remitir los informes que tienen pendientes de manera inmediata.

Interviene el Profesional Social Orlando Quevedo haciendo énfasis en:

1. Las socializaciones de los proyectos con una maduración alta se hagan de tal manera que, si existe observaciones de la comunidad que amerite modificación se pueda incluir dentro de la ficha de estructuración.
2. Cuando se cuente con las actas de inicios, se programen las Auditorías Visibles dando respuesta a los correos remitidos con las programaciones o indicando que no se realizarán, se debe tener en cuenta que las fechas estandarizadas son del 20 al 25 del 05 al 10 de cada mes.
3. Se programará la próxima semana capacitación para socializar el nuevo manual de socialización de Proyectos.

Se cierra reunión y se establecen compromisos.

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Respuesta requerimiento No S-2022-4301-102680 del 11 de marzo del 2022	GI Proyecta.	15/03/2022	15/03/2022
2	Proceso de contratación y Adjudicación contratosde obra e interventoría que se declararon desiertos en un proceso inicial.	GI Proyecta.	17/03/2022	04/04/2022
3	Entrega Informe de Visitas Proyectos. Departamentos del Valle y Cauca.	GI Proyecta.	Inmediato.	
4	Entrega de soportes de la respectiva no viabilidad del proyecto de Andalucía Valle.	GI Proyecta.	Inmediato.	
5	Remisión de las fechas de inicio y terminación de cada contrato de obra a la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social	GI Proyecta.	Inmediatamente sea legalizado cada contrato.	
3	Entrega física soportes de contratación de personal de la gerencia integral. Para los 3 Profesionales que se presentó las hojas de vida y fueron aprobados en el presente mes.	GI Proyecta.	Inmediato.	
4	Trámite de desembolsos.	GI Proyecta - Prosperidad Social.	Inmediato.	
5	Entrega Informe No 1 Mensual Gerencia Integral (Subsanación). Subsanación.	GI Proyecta.	Inmediato.	
6	Entrega Informes No 2 y 3 Mensuales Gerencia Integral.	GI Proyecta.	Inmediato	
7	Plan de contingencia Cronograma Plan Operativo.	Prosperidad Social.	Inmediato	
8	Entrega soportes de todos los procesos precontractuales y contractuales de la contratación de las obras e interventorías.	GI Proyecta	Inmediato	
9	Entrega y cargue de la documentación de los procesos de maduración de todos los proyectos.	GI Proyecta	Inmediato	
10	Entrega Programaciones Auditorias Visibles 1 – AV1 de acuerdo con los requerimientos del equipo social.	GI Proyecta	Del 20 al 25 y del 05 al 10 de cada mes.	
11	Capacitación Protocolo de socialización Proyectos a las comunidades.	GI Proyecta, Prosperidad Social	22/03/2022	25/03/2022

12	Revisión, Ajustes, aval y aprobación de planes de sostenibilidad de cada uno de los Proyectos (30)	GI Proyecta, Prosperidad Social y Municipios	15/03/2022	30/06/2022
13	Consolidación y diligenciamiento matriz de seguimiento Contratos de obra e Interventorías.	GI Proyecta, Prosperidad Social	15/03/2022	24/03/2022
14	Próximo Comité operativo	GI Proyecta - Prosperidad Social	11/04/2022	15/04/2022

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: Mayo / 2022 <Si aplica>

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI X NO ___ PARCIALMENTE ___

CARLOS MENDEZ SUÁREZ		**TATIANA MEDRANO LÓPEZ**
Director DISH.		Coordinadora GI DISH.
PABLO CESAR HERRERA CORREA		**OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUAREZ**
Gerente Gerencia Integral Proyecta.		Supervisor Contrato Interadministrativo.

Anexos: SI (1 hojas)
Oscar R

Resumen de la reunión	
Número total de participantes	11
Título de la reunión	15/03/2022 - 10:00 am. Comité Técnico Gerencia Integral 670 2021 Proyecta
Hora de inicio de la reunión	15/03/2022 9:46
Hora de finalización de la reunión	15/03/2022 14:03
ID. de reunión	064fd601-0155-4950-b28d-7a7a3013baec

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Cesar Mauricio Vargas Celi	15/03/2022 9:46	15/03/2022 11:15	1 h 28 min	cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co
Orlando Quevedo Aponte	15/03/2022 9:49	15/03/2022 11:15	1 h 25 min	Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co
Claudia Viviana Franco Ospina	15/03/2022 9:55	15/03/2022 11:16	1 h 21 min	Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co
Oscar Fernando Rodriguez Suarez	15/03/2022 9:56	15/03/2022 11:14	1 h 18 min	Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co	Organizador	Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
Gerencia Proyecta (Invitado)	15/03/2022 9:56	15/03/2022 11:14	1 h 18 min		Moderador	
Sandra Milena Ortiz Bedoya	15/03/2022 9:57	15/03/2022 11:14	1 h 17 min	sandra.ortiz@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	sandra.ortiz@prosperidadsocial.gov.co
Edgar Fabian Pena Palencia	15/03/2022 9:59	15/03/2022 14:03	4 h 4 min	edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co
Monica Liliana Perez Rueda	15/03/2022 10:02	15/03/2022 10:14	11 min 58 s	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co
Monica Liliana Perez Rueda	15/03/2022 10:16	15/03/2022 11:14	58 min 2 s	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co
Elver Hernandez Hernandez	15/03/2022 10:12	15/03/2022 10:14	1 min 53 s	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co
Elver Hernandez Hernandez	15/03/2022 10:15	15/03/2022 10:15	1 s	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co
Elver Hernandez Hernandez	15/03/2022 10:17	15/03/2022 11:14	57 min	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co
Carlos Javier Mendez Suarez	15/03/2022 10:18	15/03/2022 11:14	56 min 18 s	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co
Albert Jose Campo Camargo	15/03/2022 10:20	15/03/2022 11:14	53 min 55 s	albert.campo@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	albert.campo@prosperidadsocial.gov.co



Resumen de la reunión

Número total de participantes	11
Título de la reunión	15/03/2022 - 10:00 am. Comité Técnico Gerencia Integral 670 2021 Proyecta.
Hora de inicio de la reunión	15/03/2022 9:46
Hora de finalización de la reunión	15/03/2022 14:03
ID. de reunión	064fd601-0155-4950-b28d-7a7a3013baec

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Cesar Mauricio Vargas Celi	15/03/2022 9:46	15/03/2022 11:15	1 h 28 min	cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	cesar.vargas@prosperidadsocial.gov.co
Orlando Quevedo Aponte	15/03/2022 9:49	15/03/2022 11:15	1 h 25 min	Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	Orlando.Quevedo@prosperidadsocial.gov.co
Claudia Viviana Franco Ospina	15/03/2022 9:55	15/03/2022 11:16	1 h 21 min	Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	Claudiav.Franco@prosperidadsocial.gov.co
Oscar Fernando Rodriguez Suarez	15/03/2022 9:56	15/03/2022 11:14	1 h 18 min	Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co	Organizador	Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
Gerencia Proyecta (Invitado)	15/03/2022 9:56	15/03/2022 11:14	1 h 18 min		Moderador	
Sandra Milena Ortiz Bedoya	15/03/2022 9:57	15/03/2022 11:14	1 h 17 min	sandra.ortiz@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	sandra.ortiz@prosperidadsocial.gov.co
Edgar Fabian Pena Palencia	15/03/2022 9:59	15/03/2022 14:03	4 h 4 min	edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co
Monica Liliana Perez Rueda	15/03/2022 10:02	15/03/2022 10:14	11 min 58 s	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co
Monica Liliana Perez Rueda	15/03/2022 10:16	15/03/2022 11:14	58 min 2 s	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co
Elver Hernandez Hernandez	15/03/2022 10:12	15/03/2022 10:14	1 min 53 s	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co
Elver Hernandez Hernandez	15/03/2022 10:15	15/03/2022 10:15	1 s	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co
Elver Hernandez Hernandez	15/03/2022 10:17	15/03/2022 11:14	57 min	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	elver.hernandez@prosperidadsocial.gov.co
Carlos Javier Mendez Suarez	15/03/2022 10:18	15/03/2022 11:14	56 min 18 s	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co
Albert Jose Campo Camargo	15/03/2022 10:20	15/03/2022 11:14	53 min 55 s	albert.campo@prosperidadsocial.gov.co	Moderador	albert.campo@prosperidadsocial.gov.co

ACTA No. 05

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: CUNDINAMARCA / BOGOTÁ

FECHA: 22/04/2022 **HORA:** De 11:00 AM a 12:15 PM

LUGAR: PROSPERIDAD SOCIAL, SEXTO PISO – NIVEL NACIONAL

DEPENDENCIA A CARGO: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT.

OBJETIVO:

Realizar comité Operativo No **05** 670 del 2021 Gerencia Integral PROYECTA.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. 09 personas.

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Respuesta contratos implementación de Pliegos tipo procesos de contratación.	Gerencia Integral – PS.
2	Respuesta DIAN consulta Exención IVA.	Gerencia Integral – PS.
3	Revisión del estado y cargue de documentación soporte de los diferentes procesos de contratación – Obras e Interventorías.	Gerencia Integral – PS.
4	Estado de cargue documental procesos de maduración.	Gerencia Integral – PS.
5	Documentación contractual Obras e Interventorías.	Gerencia Integral – PS.
6	Estado de entrega visita de proyectos por parte de la Gerencia Integral.	Gerencia Integral – PS.
7	Entrega y subsanación de los informes mensuales de la Gerencia Integral No 1, 2, 3 y 4.	Gerencia Integral – PS.
8	Actualización y cargue de la información en la matriz de seguimiento.	Gerencia Integral – PS.
9	Cronograma Plan Operativo.	Gerencia Integral – PS.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	Respuesta requerimiento No S-2022-4301-102680 del 11 de marzo del 2022	**Realizado** – La Gerencia remite respuesta GG- 084 del 15 de marzo del 2022.
2	Proceso de contratación y Adjudicación contratos de obra e interventoría que se declararon desiertos en un proceso inicial.	**Parcialmente Realizado.** Se adelantan los procesos de obras e interventorías.
3	Entrega Informe de Visitas Proyectos. Departamentos del Valle y Tolima.	**No Realizado.** Se hace nuevo compromiso de acuerdo con memorando S-2022-4301-130675 del 22/03/2022.
4	Entrega de soportes de la respectiva no viabilidad del proyecto de Andalucía Valle.	**No Realizado.** Se hace nuevo compromiso de acuerdo con memorando S-2022-4301-130675 del 22/03/2022.
5	Remisión de las fechas de inicio y terminación de cada contrato de obra a la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social	**No realizado.** Compromiso acorde con la reprogramación del cronograma del plan operativo. Se hace nuevo compromiso de acuerdo con memorando S-2022-4301-130675 del 22/03/2022.
6	Entrega física soportes de contratación de personal de la gerencia integral. Para los 3 Profesionales que se presentó las hojas de vida y fueron aprobados en el presente mes.	**Realizado.** Se da aprobación el 14 y 15/03/2022 por parte de prosperidad social y se completa el grupo de profesionales.
7	Trámite de desembolsos.	**No realizado.** Con las aclaraciones dadas por la DIAN y Cuentas por pagar, se debe hacer los tramites respectivos.
8	Entrega Informe No 1 Mensual Gerencia Integral (Subsanación). Subsanación.	**No realizado**. Mensual No 1 No subsanado.
9	Entrega Informes No 2 y 3 Mensuales Gerencia Integral.	**No realizado**. Mensual No 2 No entregado y Mensual No 3 No subsanado.
10	Plan de contingencia Cronograma Plan Operativo.	**No Realizado.** Se hace nuevo compromiso de acuerdo con memorando S-2022-4301-130675 del 22/03/2022.
11	Entrega soportes de todos los procesos precontractuales y contractuales de la contratación de las obras e interventorías.	**Parcialmente Realizado.** Se hace nuevo compromiso de acuerdo con memorando S-2022-4301-130675 del 22/03/2022.
12	Revisión, Ajustes, aval y aprobación de planes de sostenibilidad de cada uno de los Proyectos (30).	**No realizado.** En los seguimientos semanales por departamentos, se pide a la Gerencia Integral presentar avances en ese eje de sostenibilidad.
13	Consolidación y diligenciamiento matriz de seguimiento Contratos de obra e Interventorías.	**Parcialmente Realizado.** Se hace nuevo compromiso de acuerdo con memorando S-2022-4301-130675 del 22/03/2022.
14	Próximo Comité operativo.	**Realizado.** 22 de abril del 2022.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Enlace de la grabación de la reunión realizada (Se hizo grabación de voz):

https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/Documents/00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202/00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta/05%20Comites%20Tecnicos%20GI/Comite%2005%2022042022/01.2%20Comite%20Operativo%20Contrato%20670%202022%20GI%20Proyecta%2022042022.mp4?csf=1&web=1&e=wVydVe



Por medio de la presente acta, se deja evidencia de la realización del comité técnico No. **05** del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: "Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."

Asistentes:

Carlos Javier Méndez Suarez. Director de Infraestructura Social y Hábitat – Prosperidad Social
Tatiana Medrano López Coordinadora de Infraestructura Social y Hábitat – Prosperidad Social
Oscar Fernando Rodríguez Suárez. Supervisor contrato interadministrativo – Prosperidad Social
Mónica Liliana Pérez Rueda. Apoyo jurídico – Prosperidad Social
Elver José Hernández. Facilitador departamento del Quindío - Prosperidad Social.
Edgar Fabián Peña Palencia. Facilitador DISH - Prosperidad Social.
Cesar Mauricio Vargas Celi. Apoyo Técnico supervisión Contrato - Prosperidad Social.
Pablo Cesar Herrera Correa. Gerente Gerencia Integral Proyecta.
Jorge Iván Duque. Coordinador Gerencia Integral Proyecta.
Diana Carolina Rincón Bermúdez. Profesional Jurídica Gerencia Integral Proyecta.
Tatiana Hernández Mejía. Profesional Jurídica Gerencia Integral Proyecta.

Se da apertura de la reunión, a través del supervisor del contrato interadministrativo de Prosperidad Social (PS), hace entrega impresa del memorando No M-2022-2100-014817 del 08/04/022 con el concepto sobre la adopción de pliegos tipo para los contratos derivados del contrato No 670 FIP de 2021. Al respecto se concluye que se debe acatar lo definido por la Subdirección de contratos. Se deja constancia de la entrega de concepto relacionado con la adopción pliegos tipo para contratos derivados de contrato 670 FIP de 2021, expedido por la Subdirección de Contratación, en el que se concluye lo siguiente: " 1) El FIP no está sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por tanto, tampoco lo está a la aplicación de los pliegos tipo en los procedimientos y contratos que este adelanta como parte contratante. 2) Como consecuencia de lo anterior y en consideración además del régimen contractual aplicable a los actos y contratos celebrados por PROYECTA, esta no se encuentra sometida a la aplicación de los pliegos tipo en la celebración de los contratos derivados que suscriba en cumplimiento del contrato No.670 FIP de 2021. (Se anexa memorando).

De igual forma, se hace entrega a la Gerencia Integral de la respuesta de la DIAN del 12/04/2022 a la consulta realizada por la Supervisión del contrato el día 28 de marzo del 2022 (Se anexa respuesta de la DIAN) y se informa a la Gerencia Integral que ante lo especializado que es la respuesta, se solicito a cuentas por pagar emitir un concepto al respecto el cual inmediatamente sea dado, se compartirá a la Gerencia Integral.

El Ingeniero Pablo Herrera, solicita sea aclarado si los desembolsos que realice Prosperidad Social a la Gerencia Integral serán netos o brutos, refiriéndose a las deducciones de los diferentes impuestos, al respecto se hace compromiso por parte de la supervisión del contrato interadministrativo, de hacer consulta a cuentas por pagar esperando ser compartida la próxima semana la respuesta.

Se continua con el orden de los temas del comité, basados en el oficio con radicado No S-2022-4301-130675 del 22 de abril del 2022 y que es entregado a la mano a la Gerencia Integral donde se informa que, en el memorando se detallan las actividades pendientes de cumplimiento por la Gerencia Integral basados en una revisión minuciosa, analizando cada uno de los componentes del contrato 670/2021 desde la parte técnica, financiera y jurídica; concluyendo el estado general del contrato al 21 de abril del 2022. Al respecto, la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad social solicita respetuosamente a la gerencia, hacer una revisión minuciosa de lo referenciado y atender el plazo perentorio establecido en el mismo, para lo cual la gerencia integral manifiesta que revisará y emitirá respuesta al respecto el día 02 de mayo del 2022.

Se hace énfasis de acuerdo con el memorando referenciado, sobre el estado del cargue de los soportes de los diferentes Procesos de Maduración de los proyectos, solicitando respetuosamente mantener la estructura compartida en el DRIVE y cumplir con los lineamientos entregados mediante el memorando **S-2022-4301-102914 del 11 de marzo del 2022**, específicamente la forma de cargar la información y la completitud de esta. Se resalta que dicha información se llevará al VPN y esta será halada al SGMO.

Toma la palabra la Ingeniera Tatiana Medrano, la cual sintetiza lo expuesto por el Ingeniero Oscar Rodríguez, concluyendo que la información debe ser cargada carpeta por carpeta, proyecto por proyecto, resaltando que esto se ha venido recalcando comité tras comité.

El ingeniero Carlos Javier Méndez aúna el seguimiento del estado de los procesos de contratación de obras e interventorías, para lo cual la Gerencia Integral presenta y muestra sus estados uno a uno y paralelamente se revisa contra lo reportado en el memorando No S-2022-4301-130675 del 22 de abril del 2022 entregado por la Supervisión del Contrato de Prosperidad Social a la Gerencia Integral.

Se continúa y se hace hincapié por parte de Prosperidad Social, de la necesidad de realizar la actualización del cronograma presentado en el plan Operativo y que fue aprobado por Prosperidad Social, teniendo presente el plazo contractual del contrato interadministrativo, el cual está definido hasta el 31 de julio del 2022; se subraya que, esta observación se ha presentado en los diferentes comités operativos y en los seguimientos por departamentos realizados semanalmente y que a la fecha este no se ha reprogramado. Nuevamente se le solicita a la Gerencia Integral hacer la reprogramación.

Se continúa con la revisión del estado de realización de visitas a los proyectos por parte de la Gerencia Integral, evidenciándose que, solamente se conocen por la supervisión del contrato interadministrativo las visitas de los proyectos del departamento del Quindío, adjuntadas en el informe de la Gerencia Integral No. 1 y que fueron cargadas en el DRIVE para tal fin, para los demás proyectos de los departamentos del Tolima y Valle se desconoce su estado. La Gerencia Integral argumenta que, muchos de los faltantes ya los tiene y serán presentados en el informe de Gerencia correspondiente.

Informa la gerencia Integral que, las visitas de los proyectos correspondientes al Departamento de Tolima - varios, fueron realizadas acorde con la programación presentada en los comités de seguimientos de los diferentes municipios.

Para la iniciativa correspondiente de Cunday Tolima manifiesta la Gerencia Integral que, se encontró en visita un

tramo de 175 ml que está siendo intervenido por la administración municipal en convenio con empresa de energia CELSIA. Prosperidad Social resalta que lo definido en el proyecto se debe ejecutar y no se autoriza realizar actividades fuera de lo presentado por el municipio; la Gerencia Integral se comprometa a revisar la situación y aclararla a Prosperidad Social el 02 de mayo del 2022.

De forma continua se prosigue con la revisión de situación actual de los informes presentados a la fecha por parte de la Gerencia Integral asi:

Informe No.1: No se han presentado las subsanaciones.
Informe No.2: No se presentó, el Informe correspondiente.
Informe No.3: No se han presentado las subsanaciones.
Informe No.4: No se presentó, el Informe correspondiente.

La Gerencia Integral se compromete a ponerse al dia al 02 de mayo del 2022.

Otro item analizado dentro de la reunión es el proceso de actualización de la matriz de seguimiento en los diferentes proyectos para las Interventorias y Obras; respetuosamente se le solicita a la Gerencia Integral diligenciar la matriz a completitud para determinar un real avance de los proyectos y garantizar a las Direcciones una la información fiable y de primera mano.

Se cierra reunión y se establecen compromisos.

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Respuesta y cumplimiento al oficio presentado en comité del día 22 de abril del 2022	GI Proyecta.	22/04/2022	02/05/2022
2	Entrega Informe de Visitas Proyectos. Departamentos del Valle y Tolima.	GI Proyecta.	22/04/2022	02/05/2022
3	Entrega de soportes de la respectiva no viabilidad del proyecto de Andalucia Valle.	GI Proyecta.	22/04/2022	02/05/2022
4	Remisión de las fechas de inicio y terminación de cada contrato de obra a la supervisión del contrato interadministrativo.	GI Proyecta.	22/04/2022	02/05/2022
5	Entrega Informes No 1 y 3 Mensual Gerencia Integral (Subsanaciones).	GI Proyecta.	22/04/2022	02/05/2022
6	Entrega Informes No 2 y 4 Mensuales Gerencia Integral.	GI Proyecta.	22/04/2022	02/05/2022
7	Reprogramación Cronograma Plan Operativo.	GI Proyecta.	22/04/2022	02/05/2022
8	Entrega soportes de todos los procesos precontractuales y contractuales de la contratación de las obras e interventorias.	GI Proyecta	22/04/2022	02/05/2022
9	Entrega y cargue de la documentación de los procesos de maduración de todos los proyectos.	GI Proyecta	22/04/2022	02/05/2022
10	Aclaración Proyecto Cunday situación tamos en procesos de pavimentación por el ET.	GI Proyecta	22/04/2022	02/05/2022
11	Trámite de desembolsos.	GI Proyecta - PS	Inmediatamente se aclaren los temas en consulta.	

12	Revisión, Ajustes, aval y aprobación de planes de sostenibilidad de cada uno de los Proyectos (30)	GI Proyecta - PS	Se tratará en los seguimientos semanales con presencia de Bernardo Romero de Sostenibilidad de PS.	
13	Consolidación y diligenciamiento matriz de seguimiento Contratos de obra e Interventorías.	GI Proyecta	22/04/2022	02/05/2022
14	Aclaración sobre los pagos que realiza Prosperidad Social a la Gerencia Integral si son netos o brutos, refiriéndose a las deducciones de los diferentes impuestos.	Prosperidad Social - PS	22/04/2022	29/04/2022
16	Próximo Comité operativo	GI Proyecta - PS	01/05/2022	31/05/2022

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: ____Mayo / 2022_____ <Si aplica>

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI __X__ NO ___ PARCIALMENTE _____

CARLOS MENDEZ SUAREZ		**TATIANA MEDRANO LÓPEZ**
Director DISH.		Coordinadora GI DISH.
PABLO CESAR HERRERA CORREA		**OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUAREZ**
Gerente Gerencia Integral Proyecta.		Supervisor Contrato Interadministrativo.

Anexos: __SI__ (1 hojas)
Oscar R

La equidad es de todos	Prosperidad Social	LISTA DE ASISTENCIA	CÓDIGO: F-GD-14
		Proceso Gestión Documental	VERSIÓN: 5
			PÁGINA: 1 de 2

FECHA:	22	04	2022	HORA:	10:00	LUGAR:	Prosperidad Social - Bogotá
DEPENDENCIA A CARGO:	Dirección de Infraestructura Social y Hábitat - DISH						
RESPONSABLE DE REUNIÓN	Oscar Fernando Rodriguez S.						
OBJETIVO:	Realizacion Comite Operativo No. 005						

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	Monica Perez P.	DPS - DISH.	monica.perez@prosperidadsocial.gov.co	3112573607	
2	Edgar Fabian Peña Palencia	DPS - DISH	edgar.pena@prosperidadsocial.gov.co	3108243671	
3	Cesar Mauricio Virgues Gil.	DPS - DISH	cesar.virgues@prosperidadsocial.gov.co	3115524605	
4	Carlos Javier Mendez Suarez	Prosperidad Social / Disth DSH	Carlos.mendez@Prosperidadsocial.gov.co	3146476760	
5	TATIANA MEDRANO LOPEZ	DISH.	tatiana.medrano@prosperidadsocial.gov.co	3007042026	
6	PABLO CESAR HERRERA CORREA	PROYECTA / GERENTE GENERAL	gerencia@proyecta.gov.co	3212015030	
7	Diana Carolina Rincon Bermudez	Proyecta / Profesional Juridica y contratacion	juridica@proyecta.gov.co	3154442838	
8	Tatiana Hernández Mejía	Proyecta / Contratista	juridica@proyecta.gov.co	3155886153	
9	Oscar Fdo Rodriguez Suarez	PROSPERIDAD SOCIAL / PROFESIONAL ESPECIALIZADO	oscar.rodriguez@prosperidadsocial-gov.co	3003378242	
10					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.

No. de radicación: **M-2022-2100-014817**

Fecha radicación: 2022-04-08 11:46:02 AM

MEMORANDO

PARA: Oscar Fernando Rodríguez Suárez

Profesional Especializado

GIT Infraestructura Social y Hábitat

DE: Subdirección de Contratación

ASUNTO: Solicitud Concepto – Adopción Pliegos Tipo para contratos derivados de los Contrato No. 670 FIP de 2021.

Apreciado servidor:

Procede la Subdirección de Contratación a emitir respuesta a su consulta en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS FÁCTICOS

Se recibe solicitud de consulta por parte del servidor público Oscar Rodríguez, en los siguientes términos "*Nos permitimos elevar la siguiente consulta con el fin de que se emita concepto respecto de la aplicación de los pliegos tipo de los contratos derivados en virtud del contrato No.670 FIP de 2021, celebrados entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – y la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, el cual tiene por objeto, "realizar la gerencia integral a los proyectos de infraestructura vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios para la reintegración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No.001 del 2020 y la reactivación económica*"

ANTECEDENTES

El 12 de noviembre de 2021 fue suscrito el contrato interadministrativo 670 FIP entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Fondo de Inversión para la Paz y La Empresa de Desarrollo Territorial "PROYECTA".

El objeto del contrato interadministrativo es: *"Realizar la gerencia integral a los proyectos de infraestructura vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios para la reintegración, estabilización y reconciliación en el marco de la convocatoria 001 del 2020 y la reactivación económica."*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, señala:

(...) **ARTÍCULO 93. Del régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus filiales y empresas**

con participación mayoritaria del Estado. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales**, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. (...)

La Empresa de Desarrollo Territorial "PROYECTA" es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa y financiera, y en desarrollo de su objeto social, según sus estatutos, desarrollará las siguientes actividades:

"Gestar, promover, impulsar, y ejecutar todas las actividades comerciales, industriales, de servicios, construcción y de consultoría directa o indirectamente relacionados con el diseño y ejecución de políticas, planes programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamientos colectivo y comunitario que contribuyan al logro de viviendas y entornos dignos."

Su actuación en desarrollo de su objeto social se sujeta a las disposiciones del derecho privado por cuanto la excepción del artículo 93 le es aplicable al desarrollar su actividad comercial en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados.

Por su parte, el Fondo de Inversión para la Paz fue creado mediante la Ley 487 de 1998, como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrado por un sistema separado de cuentas, con régimen de contratación privada y cuyo objeto es financiar y cofinanciar, los programas y proyectos estructurados para la obtención de la paz en el país, sujeto a las disposiciones previstas en dicha ley y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Conforme con lo anterior, analizaremos el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, que reza:

"Para la adquisición de bienes, obras o servicios, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que celebren contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas de derecho privado, cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, conforme al parágrafo 7 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Los procedimientos de selección y los contratos que realicen en desarrollo de los anteriores negocios jurídicos, donde apliquen los documentos tipo se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

PARÁGRAFO. Se exceptúan del presente Artículo las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario. En estos casos, en los manuales de contratación de estas entidades, se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipo."

Como vemos, el primer inciso formula un mandato dirigido a las **entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP**, para que, en la adquisición de bienes, obras o servicios, apliquen los documentos tipo cuando celebren contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal, o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas, cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado.

El propósito del legislador con la expedición de la norma objeto de consulta es que las entidades estatales que tienen como régimen contractual el EGCAP no puedan eludir su aplicación, ni la de los documentos tipo que resulten obligatorios, celebrando convenios o contratos con entidades exceptuadas o particulares sometidos al derecho privado, para que sean estos últimos quienes, en el marco de sus regímenes especiales o de derecho privado, realicen la subcontratación de los bienes, obras o servicios que demanda la entidad estatal, en una suerte de tercerización de la contratación. Lo anterior teniendo en cuenta que, a la luz de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, tales entidades exceptuadas, patrimonios autónomos o particulares, que han suscrito convenios o contratos de cualquier índole con entidades sometidas al EGCAP, estarán obligadas a aplicar dicho estatuto para la subcontratación derivada de obras, bienes, obras o servicios, siempre que exista documento tipo en el sector en el que se adelanta la contratación.

En este caso, el contrato celebrado entre el FIP y PROYECTA es un contrato celebrado entre entidades que si bien son consideradas como públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 80 de 1993, tienen régimen de contratación de derecho privado, rigiéndose en todos sus actos y contratos por su Manual de Contratación Interno y por las disposiciones del derecho civil y comercial y únicamente están regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en lo que respecta a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así mismo, en el contrato 670 FIP de 2021, numeral **5.2.2 OBLIGACIONES ASOCIADAS CON LA EJECUCION DE LAS OBRAS** se estableció en cabeza del contratista:

"1. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad como los tramites precontractuales, contractuales y poscontractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar los proyectos de infraestructura vial ***de conformidad con el régimen aplicable****, en todo caso dejando claro que se trata (n) de contrato (s) derivado (s) del presente contrato interadministrativo (negrilla fuera de texto)."*

CONCLUSIONES

1. El FIP no está sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por tanto, tampoco lo está a la aplicación de los pliegos tipo en los procedimientos y contratos que este adelanta como parte contratante.

2. Como consecuencia de lo anterior y en consideración además del régimen contractual aplicable a los actos y contratos celebrados por PROYECTA, esta no se encuentra sometida a la aplicación de los pliegos tipo en la celebración de los contratos derivados que suscriba en cumplimiento del contrato No. 670 FIP de 2021.

Diana del Carmen Sandoval Aramburo
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: NO

Elaboró: Claudia Milena Camelo Romero
Revisó: Claudia Milena Camelo Romero

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Comunicación a Usuario

1474

1. Año | | | | | 2. Concepto | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14749028604374

(415)7707212489984(8020) 00147490286043 7 4

Datos generales

24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
1 3	9 1 4 8 1 3 0 0	RODRIGUEZ	SUAREZ	OSCAR	FERNANDO

30. Razón social: DEPARTEMNTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS

31. País	Cód.	32. Departamento	Cód.	33. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C.	1 1 0

34. Dirección	35. Correo electrónico
Carrera 7 No. 27 18 Sede Principal Bogotá	oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co

Datos de la solicitud presentada

36. Clasificación	Cód.	37. Tema	Cód.
Consulta	8	Consulta	4 0

38. Subtema	Cód.	39. Otra
Consulta Tributaria	2 4 5	

40. No. Solicitud	41. Fecha de presentación	46. No. Asunto	47. Fecha de ratificación
14509009209052	2 0 2 2 0 3 2 8	20228214010003427 8	

42. Anexos ?	43. No. Folios	44. Tipo de respuesta	Cód.
SI [ ] NO [ ]			

Firma funcionario que registra

984. Apellidos y nombres: PARRA ARROYAVE SANDRA LUCIA

985. Cargo: Gestor III

989. Dependencia: 201 DESPACHO

993. Establecimiento: 1 Sede Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armeni

992. Area:

990. Lugar admitivo.: 1 Impuestos y Aduanas de Armenia

991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

997. Fecha elaboración: 2 0 2 2-0 4-1 2/1 6:0 5 1 6

2022210665701 8

DIAN	Comunicación a Usuario		1474

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749028603835

Respuesta final

No. Oficio 1-01-201-493- 177 (598)

Impuestos y Aduanas de Armenia, 12 de Abril de 2022

Señor(a)(es):
OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ
DEPARTEMNTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS
Carrera 7 No. 27 □ 18 Sede Principal Bogotá:
Bogotá, D.C. Bogotá D.C.
oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202282140100034278

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En relación con la petición formulada por usted y recibida en esta Dirección seccional el día 28 de marzo de 2022, con numero formulario No. 14509009209052 por la página web de la DIAN –PQRSF-, le informo que la competencia para absolver las consultas escritas que se formulen en relación con los impuestos de competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, radica en la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina, de conformidad con el artículo 56 del Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020. La Dirección Seccional remite los conceptos, oficios y normas que puedan servirle de guía a su inquietud.

Para dar respuesta a su consulta en la que pregunta: "está o no está obligada a declarar el IVA en sus facturas electrónicas por los recursos destinados en los pagos en virtud del contrato 670 2021 por los siguientes conceptos:

-Reconocimiento a la Gerencia Integral.
-Desembolsos contrato de Obra.
-Desembolsos contrato de Interventoría."

En primer termino es necesario aclarar al peticionario, que la DIAN, no es quien determina su obligación de declarar o no, sino la ley, por lo que usted debe verificar las condiciones de la empresa y establecer su obligación formal. Para facilitar su proceso, se allega doctrina expedida por la Subdirección de Normativa y Doctrina de la DIAN, que puedan ayudar a resolver sus dudas.

OFICIO 028245 - DE 2019 NOVIEMBRE 14
OFICIO 903159 – int 859 DE 2020 JULIO 15
OFICIO 012892 DE 2019 MAYO 24
OFICIO 017188 DE 2018 JUNIO 29

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749028603835

Unidad Informática de Doctrina *OFICIO 028245 DE 2019 NOVIEMBRE 14*
Descriptores
Servicios Excluidos
Registro Único Tributario – Actualización
Codigo de Actividad Económica del Contribuyente
Fuentes Formales
Fuentes Formales
ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DE 1989 ART. 420
ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DE 1989 ART. 0476
Extracto

De conformidad con el artículo 20 del Decreto número 4048 de 2008 este despacho está facultado para absolver las consultas escritas que se formulen sobre la interpretación y en lo de competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Mediante el radicado de la referencia la peticionaria pregunta si el portafolio de servicios ofrecido por el Instituto Nacional para Sordos INSOR, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, estaría gravado con IVA. En caso de ser afirmativa la respuesta solicita se indique cuál de estas actividades.
En los antecedentes de la consulta se indica que este catálogo de servicios tiene por objeto dar cumplimiento al objeto misional de esa entidad, actividades tales como: "taller de contextualización de la cultura sorda", "taller aproximación lengua de señas colombiana", entre otros.
También pregunta si su actividad económica 8412 "Actividades ejecutivas de la administración pública" debe actualizarse adicionarse o modificarse y en caso afirmativo cuáles.
Por último, consulta si debe expedir facturar y para este fin obtener resolución de facturación.

Sobre el particular se considera:
Este despacho en reiteradas ocasiones ha señalado que el impuesto sobre las ventas es un impuesto de carácter real, que se causa por la venta de bienes y la prestación de los servicios que la ley define como gravados, independientemente de la calidad de la persona o entidad que venda el bien o preste el servicio y de la calidad de la persona o entidad que lo adquiera o contrate, según el caso.
"Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y bienes relacionados:
(...)

5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

6. Los servicios de educación para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior...".

En otra oportunidad se analizó otra consulta presentada por su entidad, donde se preguntó si estaba gravada con IVA la prestación de un servicio de Closed Caption y producción audiovisual de un video de contenido educativo que involucra la población sorda, resuelta mediante oficio 017779 del 10 de julio de 2019 y donde se concluyó que debe aplicarse el impuesto sobre las ventas, criterio que también resulta aplicable a la presente consulta.
Este despacho es consciente de la labor misional de la entidad consultante y las actividades que lleva a cabo para tal fin, sin embargo, el

carácter indirecto de este impuesto (previamente expuesto en este documento) no permite una conclusión diferente, pues si los servicios no hacen parte de las exclusiones listada en el artículo 476 del Estatuto Tributario se considerará gravado.

Respecto de la actividad económica es oportuno señalar que la doctrina ha expuesto que le corresponde al interesado determinar su clasificación, conforme a la actividad que desarrolle, siendo aplicable lo señalado en el Oficio 000423 de enero 7 de 2015:

"(...)

Sea lo primero mencionar que la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), versión oficial, constituye una herramienta para efectos estadísticos que la DIAN adoptó mediante Resolución 000139 de 2012, considerando precisamente su valor como instrumento en tal sentido. Adicionalmente, como se indica en esta resolución, se considera necesaria su adopción para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, aspecto que, a su vez, se hace explícito en el artículo 1 de la misma.

En efecto, la actividad económica de una persona natural o jurídica, tiene incidencia en materia tributaria, en temas de competencia de la DIAN. En particular, puede surtir efectos en aspectos como los siguientes:

Quienes tienen la obligación de inscribirse en el RUT, deben necesariamente informar la actividad económica. Siendo el RUT el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, respecto de los cuales esta requiera su inscripción, la información sobre la actividad económica va a incidir en temas de clasificación y, en general, para efectos de control.

(...)

El artículo 3 de la misma resolución indica expresamente que: "Cuando un contribuyente o responsable desarrolle 2 o más actividades económicas, la actividad económica principal será aquella que haya generado el mayor valor de ingresos operacionales en el periodo gravable a declarar.

(...)"

Así las cosas, si además de su actividad principal (que en los antecedentes de la consulta indican es la 8412 "Actividades ejecutivas de la administración pública") se desarrollan otras también se deberán incluir en la información en el RUT, para lo cual se deberá consultar lo dispuesto en la Resolución 000139 de 2012. Respecto a cuáles actividades, se le informa a la peticionaria que este despacho no es competente para estos efectos, pues se trata de un análisis que le corresponde realizar a la entidad.

Por último, el artículo 615 del Estatuto Tributario sobre la obligación de expedir factura o documento equivalente, indica que esta tiene lugar para todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la DIAN.

En consecuencia, deberá expedir la correspondiente factura y para tal fin la Resolución 55 del 14 de julio de 2016 "Por la cual se adoptan sistemas técnicos de control de facturación, se modifica el numeral 1 del artículo 11 de la Resolución 0019 de 2016 y se establecen otras disposiciones" provee el procedimiento que se debe efectuar.

Respecto de la facturación electrónica se destaca el contenido del artículo 2 de la Resolución 20 del 26 de marzo de 2019:

"Artículo 2. Sujetos que deben expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición. Los sujetos que deben expedir factura electrónica de venta, en lo sucesivo facturadores electrónicos, son los siguientes:

1. Los responsables del Impuesto sobre la Ventas – IVA.
2. Los responsables del Impuesto Nacional al Consumo.

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749028603835

3. Todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a estas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN; con excepción de los sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente.
4. Los sujetos que opten de manera voluntaria por expedir factura electrónica.
5. Los contribuyentes inscritos en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE."

También es oportuno señalar que mediante la Resolución 64 del 1° de octubre de 2019 se modificó el calendario de implementación de la factura electrónica. Copia de las mencionadas resoluciones se adjuntan para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y finalmente le manifestamos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-,con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios, ha publicado en su página de internet www.dian.gov.co, la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria expedidos desde el año 2001, la cual se puede ingresar por el ícono de "Normatividad" –"técnica"–, dando click en el link "Doctrina Dirección de Gestión Jurídica".

Unidad Informática de Doctrina OFICIO *903159 - int 859 DE 2020 JULIO 15*

Descriptores

Factura Electrónica

Obligación de Expedir Facturas

Fuentes Formales

Fuentes Formales

ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DE 1989 ART. 615 ☐

ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DE 1989 ART. 616-1. ☐

ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DE 1989 ART. 616-2 ☐

RESOLUCIÓN 0042 DE 2020

Extracto

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008, este Despacho está facultado para absolver las consultas escritas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras y cambiarias, en el marco de las competencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Por consiguiente, no corresponde a este Despacho, en ejercicio de las funciones descritas anteriormente, prestar asesoría específica para atender casos particulares, ni juzgar o calificar las decisiones tomadas por otras dependencias o entidades.

Mediante el radicado de la referencia, el peticionario consulta: ¿La E.S.E Hospital Divino Niño se encuentra obligada a facturar electrónicamente? y si lo está, ¿a partir de qué fecha debe expedir factura electrónica?.

Sobre el particular, las consideraciones de este Despacho son las siguientes:

Respecto de la obligación de facturar electrónicamente, esta Dependencia se pronunció mediante Oficio No. 902604 del 24 de junio de 2020, explicando:

" (…) se informa que de conformidad con los artículo 615 y 616-1 del Estatuto Tributario, y los artículos 11 y 12 de la Resolución 000042 de 2020 están obligadas a expedir factura o documento equivalente todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no del impuesto sobre las ventas, al igual que los importadores, los prestadores de servicios y en las ventas a consumidores finales.

Ahora, los sujetos no obligados a facturar, están dispuestos taxativamente en los artículos 616-2 del Estatuto Tributario, 1.6.1.4.3. del Decreto 1625 de 2016 y 7 de la Resolución 000042 de 2020. Por ende, todas las personas que vendan bienes o presten servicios que no se encuentren exceptuadas por las normas mencionadas, tendrán la obligación de expedir factura o documento equivalente. De igual manera se reitera, que la obligación de facturar es independiente a la acusación del impuesto sobre las ventas".

En consecuencia, los contribuyentes deben determinar de acuerdo al alcance de sus operaciones, en cuales de ellas se genera la obligación de expedir factura de venta. La modalidad de expedición de la respectiva factura de venta corresponderá a la factura electrónica de venta conforme al calendario de implementación establecido por el Gobierno nacional.

Respecto al calendario de implementación de la factura electrónica de venta, el literal f) del numeral 4 del artículo 20 de la Resolución 000042 de 2020, señala: (...)

"f) Otros sujetos: Indica los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta, que corresponden a los numerales 2 y 3 del presente artículo, independientemente de la actividad económica registrada en el Registro Único Tributario (RUT)-." (Negrilla fuera de texto).

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y finalmente le manifestamos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios, ha publicado en su página de internet www.dian.gov.co, la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria expedidos desde el año 2001, la cual se puede ingresar por el ícono de "Normatividad" –"técnica"–, dando click en el link "Doctrina Dirección de Gestión Jurídica".

Unidad Informática de Doctrina *OFICIO 012892 DE 2019 MAYO 24*

Descriptores

CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS.

Fuentes Formales

LEY 21 DE 1992 ART 100

Extracto

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008 es función de ésta Subdirección absolver las consultas escritas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias de carácter nacional, aduaneras y cambiarias en lo de competencia de la Entidad.

En comienzo es necesario explicar que las facultades de esta dependencia se concretan en la interpretación de las normas atrás mencionadas, razón por la cual no corresponde en ejercicio de dichas funciones prestar asesoría específica para atender casos particulares, que son tramitados ante otras dependencias o entidades, ni juzgar o calificar las decisiones tomadas en las mismas.

En igual sentido, los conceptos que se emiten por este despacho tienen como fundamento las circunstancias presentadas en las consultas y buscan atender los supuestos de hecho y de derecho expuestos en estas; por ello, se recomienda que la lectura del mismo se haga en forma integral para la comprensión de su alcance, el cual no debe extenderse a situaciones diferentes a las planteadas y estudiadas.

Pregunta usted si el contrato de obra celebrado entre una empresa industrial y comercial del nivel descentralizado del Distrito de Santa Marta, con el ente territorial Distrito de Santa Marta, se encuentra exento del impuesto sobre las ventas, a la luz de lo fijado por el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

El artículo 68 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" señala:

"ARTICULO 68. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749028603835

sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas".

Como se observa, las empresas industriales y comerciales del Estado son entidades decentralizadas, en esa medida, si la entidad por la que indaga tiene esta naturaleza, le resulta aplicable la doctrina contenida en el Oficio 2018017188 de 2018, pues allí se delimita el alcance de las entidades que son objeto de la exención, así como también lo que debe entenderse por obra pública. Dicha doctrina se encuentra vigente, por lo que para una mayor ampliación del tema, se anexa.

En los anteriores términos se resuelve su consulta.

Cordialmente le informamos que tanto la normatividad en materia tributaria, aduanera y cambiaria, como los conceptos emitidos por la Dirección de Gestión Jurídica en estas materias pueden consultarse directamente en nuestra base de datos jurídica ingresando a la página electrónica de la DIAN: http://www.dian.gov.co siguiendo los iconos: "Normatividad" – "Técnica" y seleccionando los vínculos "doctrina" y "Dirección de Gestión Jurídica".

Unidad Informática de Doctrina *OFICIO* 017188 *DE 2018 JUNIO 29*
Descriptores
EXCLUSION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Fuentes Formales
LEY 21 DE 1992 ART 100
CONSTITUCIÓN POLITICA ART 243
Extracto
De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008 es función de este Despacho absolver las consultas escritas que se formulen sobre interpretación y aplicación de las normas tributarias de carácter nacional, aduaneras y cambiarias en lo de competencia de esta entidad.
Solicita usted, precisar el alcance de la exclusión del IVA para las entidades territoriales en los contratos de obras públicas, si cobija a las áreas metropolitanas, de conformidad con lo señalado en la sentencia de la Corte Constitucional C-072 del 4 de febrero de 2014 que al estudiar los cargos de inconstitucionalidad de la Ley 1625 de 2013 precisó: "Las áreas metropolitanas no son en si mismas entidades territoriales, pero si gozan de las mismas garantías".

En primer lugar, cabe señalar la ratio decidendi de la citada sentencia:

"ÁREAS METROPOLITANAS-No son en si mismas entidades territoriales pero si gozan de las mismas garantías El área Metropolitana goza de la garantía institucional propia de las entidades territoriales, por virtud de la garantía de autonomía consagrada para los municipios, y no porque ella en sí misma sea una entidad territorial; que como se explica, no lo es. Dicha garantía, cuya exigencia deriva de la protección a los municipios, si bien puede ser objeto de regulaciones básicas, como en efecto lo es mediante la ley orgánica acusada en aras de salvaguardar el interés nacional y el principio unitario, no puede transgredir el núcleo esencial de la autonomía de

los municipios que la conforman."

En segundo lugar, cabe señalar que el precedente jurisprudencial consagrado por excelencia en la misma Constitución Política (artículo 243) es la sentencia de acción de inconstitucionalidad, como la referida en la presente consulta. Señala el citado artículo 243 de la C.N.:

"Artículo 243. Los fallos que la Corte dicte en ejercicio del control jurisdiccional hacen tránsito a cosa juzgada constitucional. Ninguna autoridad podrá reproducir el contenido material del acto jurídico declarado inexequible por razones de fondo, mientras subsistan en la Carta las disposiciones que sirvieron para hacer la confrontación entre la norma ordinaria y la Constitución."

En tercer lugar para resolver la consulta resulta válida la siguiente pregunta ¿a qué garantías se refiera la citada sentencia de la Corte Constitucional?
De la misma ratio decidendi podemos concluir que se refiere a la garantía constitucional que parte de un equilibrio entre la autonomía territorial y el principio unitario del Estado, que se encuentra integrada por el conjunto de derechos, atribuciones y facultades reconocidas en la Carta Política a las entidades territoriales y a sus autoridades, para el eficiente cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
Al respecto precisó la citada sentencia:
"La Corte ha consolidado unas claras líneas jurisprudenciales en el sentido de que la Carta Política de 1991 contempla una forma de Estado que se construye a partir del principio unitario, pero que garantiza, al mismo tiempo, un ámbito de autonomía para sus entidades territoriales. Dentro de ese esquema, la distribución de competencias entre la Nación y los entes territoriales es algo que el ordenamiento superior ha confiado al legislador, para lo cual se le han establecido un conjunto de reglas mínimas orientadas a asegurar una articulación entre la protección debida a la autonomía territorial y el principio unitario, reglas que en ocasiones otorgan primacía al nivel central, al paso que en otras impulsan la gestión autónoma de las entidades territoriales.
/...../
También ha precisado la jurisprudencia constitucional el papel que le corresponde cumplir al legislador en la configuración de los ámbitos de la autonomía regional, indicando que ésta se encuentra integrada por "el conjunto de derechos, atribuciones y facultades reconocidas en la Carta Política a las entidades territoriales y a sus autoridades, para el eficiente cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo." En cuanto al límite máximo, expresó la Corte que el mismo tiene una frontera en aquel extremo que al ser superado rompe con la idea del Estado unitari"(Subrayado nuestro).
Ante tal precedente, solo procede para las diferentes autoridades administrativas, acatarla, en los mismos supuestos de hecho de la sentencia, y si le señala que tendrá las mismas garantías, no significa que se extiende a los beneficios tributarios y exenciones tributarias que tienen origen en la Ley y no directamente de la Constitución Política, como lo es la exclusión del impuesto sobre las ventas del servicio de obra pública consagrado en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, para las entidades territoriales.
Consagra el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 una exclusión del impuesto sobre las ventas para los contratos de obra pública en los siguientes términos:
"Artículo 100. Los contratos de obra pública que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o con las entidades descentralizadas del orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA."
Exclusión del impuesto sobre las ventas, que por interpretación no se puede hacer extensiva a las áreas metropolitanas, ya que en virtud del principio de legalidad, consagrado en el artículo 338 de la Constitución Política, en materia de impuestos, las exoneraciones o exclusiones son de interpretación restrictiva y se concretan a las expresamente señaladas por la ley.

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749028603835

Ahora bien, en cuanto a lo que se debe entender por obra pública para efectos de esta exclusión. Este despacho se ha pronunciado previamente, en especial mediante el Oficio 017132 de 2004, el cual fue ratificado por el Oficio 010792 de 2012,copia de los cuales se remiten para su ilustración.
En los anteriores términos se resuelve su consulta y de manera cordial le informamos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios ha publicado en su página de Internet www.dian.gov.co,http://www.dian.gov.co la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria expedidos desde el año 2001, a la cual se puede ingresar por el icono de "Normatividad"_-"técnica"- dando click en el link "Doctrina" – "Dirección de Gestión Jurídica

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx
"Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias".

Con toda atención,

Sandra Lucia Parra Arroyave
Jefe Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica(A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia
Correo electrónico sparraa@dian.gov.co
Teléfono 6067357376 extensiones 919515-914001
www.dian.gov.co

Proyectó: Sandra Milena Villegas Diaz.

Ofimática 76
12-08-2020

Bogotá D.C., 22 de abril de 2022

Ingeniero

Pablo Cesar Herrera Correa

Gerente General

Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta

Calle 20 No. 13 -22 Piso 16 Edificio Gobernación del Quindío

Quindio - Armenia

Asunto: Actividades pendientes de cumplimiento, Contrato 670 2021 GI Proyecta.

Cordial saludo,

De manera comedida y en virtud del Contrato No. 670 FIP de 2021, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – y la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, para realizar la gerencia integral a los proyectos de infraestructura vial, así como a los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, en el marco de la convocatoria No.001 del 2020, me permito informar sobre el estado de ejecución de las diferentes actividades por parte de la Gerencia Integral Proyecta, con corte al 21 de abril del 2022 y que a la fecha no cuentan con soportes que avalen el cumplimiento por parte de la Gerencia Integral Proyecta, al no ser remitidos a la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social de manera digital o física ni gestionados de manera parcial o total en los enlaces de OneDrive entregados:

1. Estado entrega de soportes Procesos de Maduración proyectos - Solicitud y lineamientos remitidos mediante memorando S-2022-4301-102914 del 11 de marzo del 2022.

En los siguientes cuadros se presenta el estado de cargue de los documentos soporte de la maduración de cada uno de los proyectos del contrato No. 670 del 2021:

*La calidad y pertinencia de la información solicitada, no ha sido objeto de revisión por parte de la supervisión del Contrato de prosperidad Social y lo indicado solo hace referencia a la completitud de esta, acorde al lineamiento impartido.

*El proyecto de Andalucía, fue presentado como no viable por la Gerencia Integral, pero no cuenta con los debidos soportes que definen la situación del proyecto.

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	QUINDIO Buenavista E-2020-1726-235338 12919	QUINDIO Calarca E-2020-1726-235338 12918	QUINDIO Circasia E-2020-1726-235338 12917
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	Documentacion Incompleta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.4 Estudio de transito – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	Documentación Incompleta
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.10 Presupuesto – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.11 APU – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.13 Cronograma – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	Documentación Incompleta	Se encuentra Cargado	Documentación Incompleta
16.15 PMT – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	QUINDIO Cordoba E-2020-1726-235338 12916	QUINDIO Genova E-2020-1726-235338 12915	QUINDIO Pijao E-2020-1726-235338 12924
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	Documentación Incompleta	No es el documento solicitado	Se encuentra Cargado
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.4 Estudio de transito – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.11 APU – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.13 Cronograma – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Documentación Incompleta
16.15 PMT – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	QUINDIO Saleneto E-2020-1726-235338 12926	QUINDIO La Tebaida E-2020-1726-235338 12923	QUINDIO Quimbaya E-2020-1726-235338 12925
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado

16.1 Estudio de suelos – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.4 Estudio de transito – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.11 APU – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado	Se encuentra Cargado
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	TOLIMA	TOLIMA	TOLIMA
	Alvarado	Purificiacion	Piedras
	E-2020-2203-184692	E-2020-2203-233471	E-2020-2203-233460
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.4 Estudio de transito – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.11 APU – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	TOLIMA	TOLIMA	TOLIMA
	San Sebastian de Mariquita	Saldaña	Alpujarra
	E-2020-1731-142767	E-2020-2203-250331	E-2020-2203-234354
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	No es el documento solicitado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.4 Estudio de transito – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.11 APU – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	TOLIMA	TOLIMA	TOLIMA
	Cunday	Melgar	Villarica
	E-2020-2203-235383	E-2020-2203-253991	E-2020-1731-235035
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.4 Estudio de transito – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.11 APU – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	TOLIMA	TOLIMA	TOLIMA
	Alvarado	Casablanca	Rovira
	E-2020-1731-235349	E-2020-1731-235349	E-2020-1731-235349
	12927	12928	12929
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.4 Estudio de transito – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.11 APU – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	TOLIMA	TOLIMA
	Herveo	Planadas
	E-2020-1731-235349	E-2020-1731-235349
	12930	12931
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.4 Estudio de transito – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.11 APU – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	TOLIMA	TOLIMA
	Líbano	Villahermosa
	E-2020-1731-235349	E-2020-1731-235349
	12932	12933
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.4 Estudio de transito – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.11 APU – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	VALLE	VALLE	VALLE
	La Unión	[redacted]	Alcala
	E-2020-2203-155898	[redacted]	E-2020-2203-253372
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.4 Estudio de transito – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	Documentación incompleta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.11 APU – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.13 Cronograma – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	Se encuentra Cargado	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

CARPETA ESTRUCTURA MADURACIÓN	VALLE	VALLE
	Ansermanuevo	Guadalajara de Buga
	E-2020-2203-261304	E-2020-1733-235598
0. Presentación - Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
1. Plano de localización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.1 Estudio de suelos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.2 Estudio topográfico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.3 Diseño Geométrico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.4 Estudio de transito – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.5 Diseño de pavimentos – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado

16.6 Diseño de urbanismo – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.7 Diseño de señalización – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.8 Diseño obras de arte – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.9 Informe hidrológico – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.10 Presupuesto – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.11 APU – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.12 Memorias de cantidades – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.13 Cronograma – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
16.14 Especificaciones técnicas – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
16.15 PMT – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
18. Plan de sostenibilidad – Carpeta	No se ha Cargado a la Fecha	Se encuentra Cargado
Informe Técnico de Maduración.	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha
Archivos en PDF externos a las Carpetas	No se ha Cargado a la Fecha	No se ha Cargado a la Fecha

2. Estado Entrega de Soportes Procesos de Contratación de Obras.

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número proceso Informado	Estado Remisión SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
1	E-2020-1726-235338	Vias y Transporte	Quindio	Varios	Adjudicado	005 del 022	Completo	
1.1	12919			Buenavista				
1.2	12918			Calarca				
1.3	12917			Circasia				
1.4	12916			Cordoba				
1.5	12915			Genova				
1.6	12924			Pijao				
1.7	12926			Salento				
1.8	12923			La Tebaida				
1.9	12925			Quimbaya				

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número proceso Informado	Estado Remisión SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
8	E-2020-1731-235349	Vias y		Varios				No se adjunta el acta de
8.1	12927			Alvarado				
8.2	12928			Casablanca				
8.3	12929			Rovira				

8.4	12930	Transporte	Tolima	Herveo	Adjudicado	007 del 2022	Incompleto	adjudicacion
8.5	12931			Planadas				
8.6	12932			Libano				
8.7	12933			Villahermosa				

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Numero de proceso informado	Estado Remision SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
2	E-2020-2203-154692	Vias y Transporte	Tolima	Alvarado	Adjudicado	021 de 2022	Completo	
3	E-2020-2203-233471	Vias y Transporte	Tolima	Purificacion	Adjudicado	025 de 2022	Completo	
4	E-2020-2203-233460	Vias y Transporte	Tolima	Piedras	Adjudicado	022 de 2022	Completo	Se debe adjuntar los documentos de nuevo proceso para actualizar a cargue completo
5	E-2020-1731-142767	Vias y Transporte	Tolima	San Sebastian de Mariquita	Adjudicado	019 de 2022	Completo	
9	E-2020-2203-250831	Vias y Transporte	Tolima	Saldaña	Adjudicado	009 de 2022	Incompleto	No se adjunta el acta de adjudicacion
13	E-2020-2203-234354	Vias y Transporte	Tolima	Ataijara	Desierto - Nuevo proceso	013 de 2021	Incompleto	No han entregado ningun Soporte
14	E-2020-2203-235583	Vias y Transporte	Tolima	Cunday	Adjudicado	011 de 2022	Completo	
15	E-2020-2203-253991	Vias y Transporte	Tolima	Melgar	Desierto - Nuevo proceso	051 de 2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos de nuevo proceso para actualizar a cargue completo
16	E-2020-1731-235035	Vias y Transporte	Tolima	Venadillo	Adjudicado	029 de 2022	Completo	

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número de proceso informado	Estado Remisión SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
6	E-2020-2203-155898	Vias y Transporte	Valle del Cauca	La Unión	Adjudicado	015 del 2022	Incompleto	No han entregado ningún Soporte
7	E-2020-2203-232571	Vias y Transporte	Valle del Cauca	Andalucia		No se adelantó	Incompleto	Se declaro no viable sin soportes a la fecha
10	E-2020-2203-253872	Vias y Transporte	Valle del Cauca	Alcala	Desierto - Nuevo proceso	027 del 2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
11	E-2020-2203-261304	Vias y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	Adjudicado	047 del 2022	Incompleto	No se adjunta el acta de adjudicacion
12	E-2020-1733-235598	Vias y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Desierto - Nuevo proceso	017 del 2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo

3. Estado Entrega de Soportes de Contratación de Interventorías.

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número proceso Informado	Estado Remisión SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
1	E-2020-1726-235338			Varios				

11	12919	Vias y Transporte	Quindio	Buenavista	Adjudicado	006/2022	Completo	
12	12918			Calarca				
13	12917			Circasia				
14	12916			Cordoba				
15	12915			Genova				
16	12924			Pijao				
17	12926			Salento				
18	12923			La Tebaida				
19	12925			Quimbaya				

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número proceso Informado	Estado Remision SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
7	E-2020-1731-235349	Vias y Transporte	Tolima	Venadillo	Desierto - Nuevo proceso	008/2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
8	12927		Tolima	Alvarado				
8.1	12928		Tolima	Casablanca				
8.2	12929		Tolima	Rovira				
8.3	12930		Tolima	Herveo				
8.4	12931		Tolima	Planadas				
8.5	12932		Tolima	Libano				
8.6	12933		Tolima	Villahermosa				

No.	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número proceso Informado	Estado Remision SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
2	E-2020-1203-184692	Vias y Transporte	Tolima	Alvarado	Desierto - Nuevo proceso	022/2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
3	E-2020-1203-233471	Vias y Transporte	Tolima	Purificacion	Desierto - Nuevo proceso	026/2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
4	E-2020-1203-233460	Vias y Transporte	Tolima	Piedras	Desierto - Nuevo proceso	024/2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
5	E-2020-1731-142767	Vias y Transporte	Tolima	San Sebastian de Mariquita	Desierto - Nuevo proceso	020/2022	Completo, Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
9	E-2020-1203-250831	Vias y Transporte	Tolima	Saldaña	Adjudicado	010/2022	Incompleto	No se han entregado los soportes
10	E-2020-1203-234364	Vias y Transporte	Tolima	Alpujarra	Desierto - Nuevo proceso	014/2022	Incompleto	No se han entregado los soportes

14	E-2020-2203-235883	Vias y Transporte	Tolima	Cunday	Adjudicado	012/2022	Completo	
15	E-2020-2203-253991	Vias y Transporte	Tolima	Melgar	Adjudicado	032/2022	Completo	
16	E-2020-1733-235035	Vias y Transporte	Tolima	Villarica	Desierto - Nuevo proceso	030/2022	Incompleto	Falta soportar el acta de adjudicación

No	RADICADO	SECTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	Número proceso Informado	Estado Remisión SOPORTES 21/04/2022	OBSERVACION
6	E-2020-2203-155898		Valle del Cauca	La Unión	Adjudicado	016/2022	Completo	
9	E-2020-2203-232571	Vias y Transporte	Valle del Cauca	Andalucía		No adelantado		Se declaro no Viable, pero sin los respectivos soportes que definen su estado.
10	E-2020-2203-253372	Vias y Transporte	Valle del Cauca	Alcala	Desierto - Nuevo proceso	028/2022	Completo. Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
11	E-2020-2203-261304	Vias y Transporte	Valle del Cauca	Ansermanuevo	Desierto - Nuevo proceso	045/2022	Completo. Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo
12	E-2020-1733-235598	Vias y Transporte	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Desierto - Nuevo proceso	018/2022	Completo. Desierto	Se debe adjuntar los documentos del nuevo proceso para actualizar a cargue completo

4. Estado entrega de soportes Procesos contractuales de Obras.
No han sido entregados los Procesos.

5.Estado entrega de soportes Procesos contractuales de Interventorías.
No han sido entregados los Procesos.

6. Estado Entrega de Soportes Visita de Proyectos por parte de la Gerencia Integral.

La Gerencia Integral Proyecta, entregó mediante el Informe Mensual No. 1 los soportes de las Visitas para los municipios del Quindío, para los demás departamentos se desconoce el estado de realización de estas, pues no han sido remitidos los respectivos soportes a la Supervisión del Contrato de Prosperidad Social.

7. **Estado de entrega y subsanación de los Informes de Gerencia Integral.**

a. Informe Mensual No 1 periodo del 06 al 31 de diciembre de 2021 – No subsanado. Se solicitó subsanación de la revisión 3 el 28 de marzo del 2022.
b. Informe Mensual No 2 periodo del 01 al 31 de enero de 2022 – No entregado.
c. Informe Mensual No 3 periodo del 01 al 28 de febrero de 2022 – No subsanado. Se solicitó subsanación de la revisión 1 el 08 de abril del 2022.
d. Informe Mensual No 4 periodo del 01 al 31 de marzo de 2022 – No entregado.

8. Estado actualización Matriz de seguimiento Proyectos - Contratos de obras e Interventoría (Con frecuencia semanal de Actualización). - Solicitud y lineamientos mediante memorando S-2022-4301-105293 del 15 de marzo del 2022.

La Gerencia Integral Proyecta, no ha actualizado la matriz para los procesos de contratación y ejecución de las Interventorías.

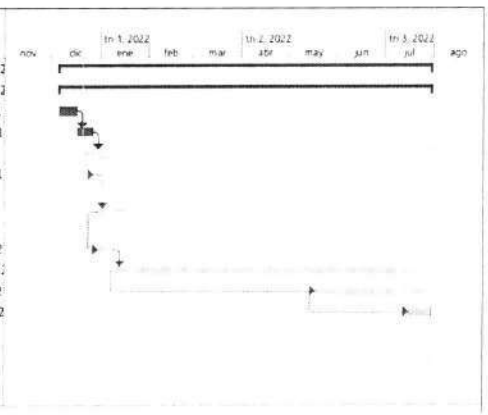
En lo reportado para los procesos de contratación y ejecución de obras existen a la fecha espacios sin reportar o información errónea como:

- Fechas Visitas de los proyectos de los municipios de los departamentos de Tolima y Valle.
- Duración prevista en meses (Reportan 6 meses para cada Proyecto)
- Longitudes (m)
- Empleos Directos
- Empleos Indirectos.
- Valor de los Contratos de obra.
- Valor de la Gerencia
- Duración Inicial del Contrato de Obra.

9. Estado de cumplimiento Cronograma Plan Operativo Aprobado.

El siguiente cronograma fue el presentado por la Gerencia Integral y aprobado por Prosperidad Social en el mes de enero del 2022:

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		PROGRAMACION GERENCIA INTEGRAL -PROYECTA	187 días	lun 6/12/21	sáb 30/07/22
2		PROCESOS	187 días	lun 6/12/21	sáb 30/07/22
3		Plan opertarvo y hojas de vida- Equipo tecnico	10 días	lun 6/12/21	vie 17/12/21
4		Contratacion equipo tecnico Gerencia integral	7 días	vie 17/12/21	lun 27/12/21
5		Revision y visitas de pertinencia tecnica municipios	10 días	lun 27/12/21	vie 7/01/22
6		Certificacion y evaluacion componeniente social proyectos	3 días	lun 27/12/21	jue 30/12/21
7		Resultados y observaciones componente tecnico para prosperidad social	15 días	jue 30/12/21	mar 18/01/22
8		Proceso de Contratacion interventoria y obra	8 días	jue 30/12/21	lun 10/01/22
9		Ejecucion de obra	150 días	lun 10/01/22	mar 19/07/22
10		Informes finales y cierre de convenio	57 días	mar 17/05/22	jue 28/07/22
11		Liquidacion de consultorias y contratos de obra	11.5 días	sáb 16/07/22	sáb 30/07/22
12					
13					
14					
15					



Con base al presente cronograma y al estado de los diferentes procesos que en esta comunicación se evidencian, claramente se puede definir un significativo atraso en las actividades planteadas por la Gerencia Integral en su Plan Operativo y que a la fecha no ha presentado el Plan de Contingencia o reprogramación del cronograma que fue aprobado por Prosperidad Social, a pesar de los múltiples requerimientos realizados por la Supervisión del contrato de Prosperidad Social, mediante comunicaciones oficiales y compromisos de las mesas de seguimiento realizadas semanalmente.

Por lo anterior, nuevamente se conmina respetuosamente a la Gerencia Integral Proyecta, para que remita y actualice lo requerido por la supervisión del Contrato Interadministrativo de Prosperidad Social, acorde a los plazos definidos por el Contrato Interadministrativo y a los requerimientos realizados en comités operativos, seguimientos técnicos y comunicaciones oficiales.

Por ende, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y lo establecido en su contenido obligacional,

se realiza el presente requerimiento para los fines pertinentes, por lo que le solicitamos que la totalidad de lo requerido sea suministrado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendido por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

Cordialmente,

Oscar Fernando Rodríguez Suárez
Profesional Especializado
GIT Infraestructura Social y Hábitat

Revisó: Monica Liliana Perez Rueda

Elaboró: Cesar Mauricio Vargas Celi

Copia Int: Orlando Quevedo Aponte - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Claudia Viviana Franco Ospina - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Carlos Javier Mendez Suarez - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Tatiana Medrano Lopez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Juan Mauricio Montealegre Guzman - GIT Desarrollo e Implementación

Copia Int: Edgar Fabian Peña Palencia - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Ivan Ricardo Gomez Rivera - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Elver Hernandez Hernandez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Sandra Milena Ortiz Bedoya - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Monica Liliana Perez Rueda - GIT Desarrollo e Implementación

Copia Int: Juan Felipe Quiroga Mendez - GIT Desarrollo e Implementación

Folios: 1

Anexos: 6

Anexo:	76.1 S-2022-4301-102680 Reiteración Cumplimiento Obligaciones 11032022.pdf
Anexo:	71.2 S-2022-4301-036360 Cumplimiento Obligaciones a GI 07032022.pdf
Anexo:	76.1 S-2022-4301-102680 Reiteración Cumplimiento Oblig 11032022.pdf
Anexo:	84.1 S-2022-4301-105293 Enlace Matriz Seguimiento Proyectos 15032022.pdf
Anexo:	102.2 S-2022-4301-109954 Reiteración cumpliemiento oblig 24032022.pdf
Anexo:	106.2 S-2022-4301-112018 Sol Cump Oblig 25032022.pdf

Fecha radicación: 2022-03-11 08:58:30 AM
No radicación: S-2022-4301-102680

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022

Ingeniero

PABLO CESAR HERRERA

GERENTE GENERAL

PROYECTA – EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Calle 20 No 13 - 22 Piso 16 Edificio Gobernación del Quindío

Quindio - Armenia

Asunto: Reiteración de Solicitud para el cumplimiento de obligaciones pactadas – Contrato No.670 FIP de 2021 – Radicado No. S-2022-4301-036360.

Cordial saludo,

De manera atenta, en virtud del ejercicio de la supervisión del Contrato N° 670 FIP de 2021 y como consecuencia del deber de seguimiento al mismo, me permito reiterar solicitud realizada el día 7 de marzo de 2022, bajo oficio de salida No. S-2022-4301-036360, mediante el cual se realizo requerimiento a actividades a su cargo conforme a lo establecido en el cronograma del plan operativo, toda vez que se encuentran pendientes, sin reporte alguno.

Igualmente, para la correcta ejecución del contenido obligacional fue reiterado que la estructuración de los procesos contractuales a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberán realizarse de conformidad con la normatividad aplicable a los mismos, en los términos contemplados en el contrato y en la ley, especialmente lo establecido en la Ley 2195 de 2022: "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.*", en materia contractual para la moralización y la transparencia; En este caso con la adopción de los pliegos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente, de aplicación inmediata a partir de la promulgación de la Ley 2195 de 2022, esto es, 18 de enero de 2022, sin que este sujeta a régimen de transición alguno.

Por lo anterior, se llevo a cabo el requerimiento del asunto a fin de que se remitiera a esta supervisión en un término no mayor a un (1) día hábil la documentación relacionada con las actividades a ejecutar del plan operativo y del proceso de maduración de los proyectos, así como la remisión de los enlaces de los procesos de contratación, sin que a la fecha se tenga respuesta oportuna y de fondo.

Por ende, respetuosamente, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y lo establecido en su contenido obligacional, se reitera el presente requerimiento para los fines pertinentes, por lo que le solicitamos que la totalidad de lo requerido sea suministrado en un plazo perentorio de dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, teniendo en cuenta, que lo anterior ha sido solicitado en varias ocasiones de manera infructuosa.

Cordialmente,

La equidad es de todos | Prosperidad Social

Fecha radicación: 2022-03-11 08:58:30 AM

No radicación: S-2022-4301-102680

Oscar Fernando Rodríguez Suárez

Profesional Especializado

GIT Infraestructura Social y Hábitat

Revisó: Monica Liliana Perez Rueda

Elaboró: Oscar Fernando Rodriguez Suárez

Copia Int: Carlos Javier Mendez Suarez - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Tatiana Medrano Lopez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Juan Mauricio Montealegre Guzman - GIT Desarrollo e Implementación

Copia Int: Monica Liliana Perez Rueda - GIT Desarrollo e Implementación

Copia Int: Albert Jose Campo Camargo - GIT Desarrollo e Implementación

Copia Int: Cesar Mauricio Vargas Celi - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Claudia Viviana Franco Ospina - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Edgar Fabian Peña Palencia - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Ivan Ricardo Gomez Rivera - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Elver Hernandez Hernandez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Sandra Milena Ortiz Bedoya - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 71.2 S-2022-4301-036360 Cumplimiento Obligaciones a GI 07032022.pdf

GCC ISO/IEC 27001 EMPRESA CERTIFICADA

Fecha radicación: 2022-03-11 11:58:07 AM
No radicación: S-2022-4301-102914

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022

Ingeniero

PABLO CESAR HERRERA

GERENTE GENERAL

PROYECTA – EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Calle 20 No 13 - 22 Piso 16 Edificio Gobernación del Quindío

Quindío - Armenia

Asunto: Estructura maduración de proyectas para Carge al SGMO Contrato interadministrativo 670 2021 Gerencia Integral Proyecta.

Cordial saludo Ingeniero Pablo.

Para el proceso de maduración de cada proyecto incorporado en el contrato Interadministrativo 670 de 2021 de la Gerencia Integral proyecta, se hace necesario el cargue de toda la documentación que define la maduración en fase Alta para cada proyecto y que hará posible su proceso de ejecución. En tal sentido, se remite el acceso al OneDrive de la estructura de cargue digital (Previamente compartido por correos electrónicos de la Gerencia), que garantizará su traslado al aplicativo SGMO de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat - DISH.

12 Maduración Proyectos 670 2021 Proyecta

Por lo anterior, en la carpeta principal se encontrará un archivo con extensión .pdf, con las indicaciones de la forma de organizar los documentos, respetando la estructura principal entregada para cada proyecto.

Agradecemos la entrega inmediata de la documentación, cumpliendo con las obligaciones definidas en el referido contrato interadministrativo.

Cordialmente.

Oscar Fernando Rodríguez Suárez

La equidad es de todos | Prosperidad Social

Fecha radicación: 2022-03-11 11:58:07 AM

No radicación: S-2022-4301-102914

Profesional Especializado

GIT Infraestructura Social y Hábitat

Revisó: Oscar Fernando Rodriguez Suárez

Elaboró: Oscar Fernando Rodriguez Suárez

Copia Int: Carlos Javier Mendez Suarez - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Tatiana Medrano Lopez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Juan Mauricio Montealegre Guzman - GIT Desarrollo e Implementación

Copia Int: Juan Felipe Quiroga Mendez - GIT Desarrollo e Implementación

Copia Int: Cesar Mauricio Vargas Celi - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Edgar Fabian Peña Palencia - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Ivan Ricardo Gomez Rivera - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Elver Hernandez Hernandez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Sandra Milena Ortiz Bedoya - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Monica Liliana Perez Rueda - GIT Desarrollo e Implementación

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 01 INSTRUCTIVO CARGUE INICIATIVAS EN MADURACION VIAS.pdf

La equidad es de todos | Prosperidad Social

Fecha radicación: 2022-03-15 02:29:24 PM

No radicación: S-2022-4301-105293

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2022

Ingeniero

PABLO CESAR HERRERA

GERENTE GENERAL

PROYECTA – EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTA – EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Quindio - Armenia

Asunto: Remisión enlace matriz de seguimientos proyectos, contrato interadministrativo 670 2021 Gerencia Integral Proyecta.

Cordial saludo Ingeniero Pablo Cesar.

De acuerdo con lo indicado en el comité Operativo No 4 adelantado en el día de hoy, se remite el enlace de la matriz de seguimiento relacionada en el asunto.

00 Matriz Seguimiento Vial Proyecta670 V1.0.xlsx

De igual forma, el OneDrive remitió enlaces a los correos electrónicos de la Gerencia Integral.

Se solicita respetuosamente su diligenciamiento en línea, garantizando la actualización semanal con corte los jueves, lo anterior para el seguimiento de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat y de la Dirección General de Prosperidad Social.

Cordialmente,

Oscar Fernando Rodríguez Suárez

Profesional Especializado

GIT Infraestructura Social y Hábitat

Revisó: Oscar Fernando Rodríguez Suárez

GCC ISO/IEC 27001 EMPRESA CERTIFICADA

Fecha radicación: 2022-03-15 02:29:24 PM

No radicación: S-2022-4301-105293

Elaboró: Oscar Fernando Rodriguez Suárez

Copia Int: Carlos Javier Hernandez Mendoza - USUARIO EXTERNO

Copia Int: Tatiana Medrano Lopez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Edgar Fabian Peña Palencia - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Juan Felipe Quiroga Mendez - GIT Desarrollo e Implementación

Copia Int: Ivan Ricardo Gomez Rivera - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Elver Hernandez Hernandez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Sandra Milena Ortiz Bedoya - Direccion de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Cesar Mauricio Vargas Celi - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Claudia Viviana Franco Ospina - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Orlando Quevedo Aponte - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Monica Liliana Perez Rueda - GIT Desarrollo e Implementación

Folios: 1

Anexos: 0

Fecha radicación: 2022-03-24 07:40:38 AM
No radicación: S-2022-4301-109954

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

Ingeniero

PABLO CESAR HERRERA

GERENTE GENERAL

PROYECTA – EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Calle 20 No 13 - 22 Piso 16 Edificio Gobernación del Quindío

Quindio - Armenia

Asunto: Reiteración Oficio radicado bajo el No. S - 2020 – 4301 - 036360 .

Referencia: GG- 084 15 de marzo 2022

Cordial saludo ingeniero Pablo,

De manera comedida y en virtud del Contrato No. 670 FIP de 2021, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – y la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, para realizar la gerencia integral a los proyectos de infraestructura vial, así como a los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, en el marco de la convocatoria No.001 del 2020, me permito dar acuse de recibo del oficio GG-084, mediante el cual se dio respuesta al requerimiento del asunto.

Por lo anterior, no se está desconociendo el carácter de régimen especial de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA, solamente se hace referencia a las disposiciones que actualmente rigen en materia contractual y que son vinculantes precisamente para aquellas entidades no sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, tal como expresamente se determinó en el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022: "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.*", que de manera imperativa ordena la "***APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TIPO A ENTIDADES DE RÉGIMEN ESPECIAL.***"; como disposiciones para la moralización y transparencia en materia contractual.

La vigencia del presente artículo rige a partir de la promulgación de la Ley 2195 de 2022, esto es, 18 de enero de 2022 y no está sujeta a régimen de transición alguno, ya que la norma citada así no lo dispuso.

Igualmente se reitera, que no debe confundirse el mandato del artículo 56 de la mencionada ley, con el establecido en el artículo 53 de la misma, mediante el cual se adicionan unos incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 - "*Artículo 13. Principios generales de la actividad*

contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública.", donde se señala un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo establecido particularmente a este artículo 53, relacionado con la publicación de los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces, y no con la implementación de los pliegos tipos.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendido por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

Cordialmente,

Oscar Fernando Rodríguez Suárez

Profesional Especializado

GIT Infraestructura Social y Hábitat

Revisó: Monica Liliana Perez Rueda

Elaboró: Oscar Fernando Rodriguez Suárez

Copia Int: Monica Liliana Perez Rueda - GIT Desarrollo e Implementación

Copia Int: Carlos Javier Mendez Suarez - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Tatiana Medrano Lopez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Ivan Ricardo Gomez Rivera - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Elver Hernandez Hernandez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Sandra Milena Ortiz Bedoya - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Edgar Fabian Peña Palencia - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Cesar Mauricio Vargas Celi - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Claudia Viviana Franco Ospina - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Folios: 1

Anexos: 2

Fecha radicación: 2022-03-24 07:40:38 AM
No radicación: S-2022-4301-109954

Anexo: S-2022-4301-102680 Reiteración Cumplimiento de Obligaciones 11032022.pdf

Anexo: GG- 084 15032022.pdf

Fecha radicación: 2022-03-25 03:48:38 PM
No radicación: S-2022-4301-112018

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2022

Ingeniero

Pablo Cesar Herrea

Gerente General.

PROYECTA – EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Calle 20 No 13 - 22 Piso 16 Edificio Gobernación del Quindío

Quindio - Armenia

Asunto: Actividades pendientes por evidenciar cumplimiento - Contrato 670 FIP 2021 - Proyecta

Cordial saludo,

De manera comedida y en virtud del Contrato No. 670 FIP de 2021, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – y la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, para realizar la gerencia integral a los proyectos de infraestructura vial, así como a los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, en el marco de la convocatoria No.001 del 2020, me permito listar las actividades que a la fecha no cuentan con soportes que avalen el cumplimiento por parte de la Gerencia Integral Proyecta, al no ser remitidos a la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social de manera digital o física, ni gestionados de manera parcial o total en los enlaces de OneDrive entregados:

1. Plan de Contingencia del cronograma del Plan Operativo aprobado por Prosperidad Social.
2. Soportes de contratación del siguiente personal:

a. Supervisor técnico No. 2 Sloan Vique.
b. Supervisor técnico No. 3 José Giraldo
c. Supervisor Administrativo Luz Quintero.

3. Soportes de las visitas de los proyectos para los departamentos del Tolima y Valle.
4. Soportes de no viabilidad proyecto Andalucía – Valle.
5. Cargue documentación de la totalidad de los procesos de maduración a la estructura definida por Prosperidad Social.

12 Maduración Proyectos 670 2021 Proyecta

6. Actualización Matriz de seguimiento Proyectos - Contratos de obras e Interventorías (Con periodicidad semanal de Actualización).

00 Matriz Seguimiento Vial Proyecta670 V1.0.xlsx

7. Entrega de la documentación precontractual de los siguientes procesos:

a. Interventoría de Varios Quindío – Adjudicada.
b. Interventoría de Saldaña Tolima – Adjudicada.
c. Obra de Alpujarra Tolima – Adjudicada.
d. Obra de La Unión Valle – Adjudicada.

8. Entrega de toda la documentación contractual de los contratos de obra e interventoría adjudicados a la fecha.
9. Subsanación y entrega de Informes de Gerencia.

a. Informe Mensual No. 1 periodo del 06 al 31 de diciembre de 2021 - Tercera revisión.
b. Informe Mensual No. 2 periodo del 01 al 31 de enero de 2022 – No entregado.
c. Informe Mensual No. 3 periodo del 01 al 28 de febrero de 2022 – No entregado.

10. Trámites de pago de los desembolsos establecidos en la forma de pago.

Por lo anterior, respetuosamente se eleva el presente requerimiento a la Gerencia Integral Proyecta, para que remita y actualice lo requerido por la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social, acorde a los plazos definidos por el contrato y a los requerimientos realizados en comités operativos, seguimientos técnicos y comunicaciones oficiales.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendido por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

Cordialmente,

Oscar Fernando Rodríguez Suárez

Profesional Especializado

GIT Infraestructura Social y Hábitat

Revisó: Monica Liliana Perez Rueda

Elaboró: Oscar Fernando Rodriguez Suárez

Copia Int: Carlos Javier Mendez Suarez - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Tatiana Medrano Lopez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Fecha radicación: 2022-03-25 03:48:38 PM

No radicación: S-2022-4301-112018

Copia Int: Monica Liliana Perez Rueda - GIT Desarrollo e Implementación

Copia Int: Cesar Mauricio Vargas Celi - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Claudia Viviana Franco Ospina - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Edgar Fabian Peña Palencia - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Ivan Ricardo Gomez Rivera - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Elver Hernandez Hernandez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Sandra Milena Ortiz Bedoya - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Juan Felipe Quiroga Mendez - GIT Desarrollo e Implementación

Folios: 1

Anexos: 0

ACTA No. 06

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: CUNDINAMARCA / BOGOTÁ

FECHA: 23/05/2022 HORA: De 11:45 AM a 12:35 PM

LUGAR: PROSPERIDAD SOCIAL, SEXTO PISO – NIVEL NACIONAL

DEPENDENCIA A CARGO: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT.

OBJETIVO:

Realizar comité Operativo No **06** 670 del 2021 Gerencia Integral PROYECTA.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. 08 personas.

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Resultados Audiencia de arreglo directo	Gerencia Integral – PS.
2	Resultados visitas Supervisión Proyectos Departamentos del Quindío y Tolima.	PS.
3	Revisión del estado y cargue de documentación soporte de los diferentes procesos de contratación – Obras e Interventorías.	Gerencia Integral – PS.
4	Estado de cargue documental procesos de maduración.	Gerencia Integral – PS.
5	Documentación contractual Obras e Interventorías.	Gerencia Integral – PS.
6	Estado de entrega visita de proyectos por parte de la Gerencia Integral.	Gerencia Integral – PS.
7	Entrega y subsanación de los informes mensuales de la Gerencia Integral	Gerencia Integral – PS.
8	Actualización y cargue de la información en la matriz de seguimiento.	Gerencia Integral – PS.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	Respuesta y cumplimiento al oficio presentado en comité del día 22 de abril del 2022	No se recibió respuesta, se adelantó mesa de trabajo el 16/05/2022 con el personal de la Gerencia Integral Para revisar la Información cargada en le proceso de maduración de cada uno de los proyectos, Procesos de contratación de las obras e Interventorías, actualización de la Matriz de seguimiento, Socializaciones de los proyectos, visitas de los proyectos de la GI.
2	Entrega Informe de Visitas Proyectos. Departamentos del Valle y Tolima.	A la fecha están pendientes los soportes de las visitas de Cunday y Ansermanuevo.
3	Entrega de soportes de la respectiva no viabilidad del proyecto de Andalucía Valle.	Sigue pendiente el soporte tramitado ante el municipio, ya sea acta de reunión o comunicación del municipio. Se han remitido por correo electrónico.
4	Remisión de las fechas de inicio y terminación de	Se hace entrega digital de los Procesos de contratación de obras

	cada contrato de obra a la supervisión del contrato interadministrativo.	e interventorías de lo adelantado al 16 de mayo del 2022.
5	Entrega Informes No 1 y 3 Mensual Gerencia Integral (Subsanaciones).	No se ha realizado.
6	Entrega Informes No 2 y 4 Mensuales Gerencia Integral.	Entregado el No2 el 03 de mayo del 2022, el No 4 no se ha entregado. Se han remitido por correo electrónico.
7	Reprogramación Cronograma Plan Operativo.	No se ha entregado.
8	Entrega soportes de todos los procesos precontractuales y contractuales de la contratación de las obras e interventorías.	Se hace entrega digital de contratos y Legalización de lo adelantado al 16 de mayo del 2022.
9	Entrega y cargue de la documentación de los procesos de maduración de todos los proyectos.	El 16 de mayo se reviso la estructura que se ha venido cargando por parte de la Gerencia Integral y se hizo compromiso de entrega para el 23/05/2022.
10	Aclaración Proyecto Cunday situación tamos en procesos de pavimentación por el ET.	Se define por la gerencia Integral los nuevos tramos a pavimentar para ser presentados a PS.
11	Trámite de desembolsos.	No se han realizado a la fecha.
12	Revisión, Ajustes, aval y aprobación de planes de sostenibilidad de cada uno de los Proyectos (30)	Se adelanto reunión 09/05/2022 con el Profesional de Sostenibilidad de Prosperidad Social Bernardo Romero.
13	Consolidación y diligenciamiento matriz de seguimiento Contratos de obra e Interventorías.	La Gerencia ha avanzado, pero a la fecha siguen pendiente para las interventorías contratadas.
14	Aclaración sobre los pagos que realiza Prosperidad Social a la Gerencia Integral si son netos o brutos, refiriéndose a las deducciones de los diferentes impuestos.	Se adelantó el 16/05/2022 reunión con el Profesional Holdman Javier Galeano y Roger Manuel de la Rosa reunión con la profesional financiera de Proyecta y se aclararon las dudas al respecto.
15	Comité operativo junio 2022	Cumplido.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Por medio de la presente acta, se deja evidencia de la realización del comité técnico No. **06** del contrato No 670 2021 de la Gerencia Integral con el Contratista Proyecta. Objeto de contrato: "Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, asi como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."

Asistentes:

Carlos Javier Méndez Suarez. Director de Infraestructura Social y Hábitat – Prosperidad Social
Juan Mauricio Montealegre Coordinador (E) de Infraestructura Social y Hábitat – Prosperidad Social
Oscar Fernando Rodríguez Suárez. Supervisor contrato interadministrativo – Prosperidad Social
Élver José Hernández. Facilitador departamento del Quindío - Prosperidad Social.
Camilo Andrés Becerra B. Facilitador DISH - Prosperidad Social.
Cesar Mauricio Vargas Celi. Apoyo Técnico supervisión Contrato - Prosperidad Social.
Pablo Cesar Herrera Correa. Gerente Gerencia Integral Proyecta.
Jaime Andrés Bejarano. Técnico Gerencia Integral Proyecta.

Se da apertura de la reunión, a través del supervisor del contrato interadministrativo de Prosperidad Social (PS), indicando el resultado de la audiencia de arreglo directo adelantada el 18 y 20 de mayo de 2022, estándose a la espera que el acta sea remitida por la Subdirección de contratación para su suscripción y donde se estableció la siguiente formula de arreglo:

a. Para el 15 de julio de 2022, se ejecute el 55% de la reserva presupuestal del contrato equivalente a la suma de $18.635.689.574.
b. Para el 15 de septiembre de 2022, se ejecute el 45% de la reserva presupuestal del contrato equivalente a la suma de $15.426.393.801.
c. Para el 15 de noviembre de 2022, se debe avanzar financieramente con el 100% de los recursos en vigencia 2022 equivalentes a la suma de $14.598.035.732.

Se continua por parte del supervisor, presentando los resultados de la visita adelantada los días 18 al 20 de mayo del 2022, a los proyectos del departamento del Quindío, donde muestra fotográficamente (Anexo 1), varios tramos en diferentes municipios (9) de un total de 52 tramos que se realizarán y el estado de los tramos encontrados (Anexo No 2)

Se entrega la siguiente conclusión:

Pavimento Flexible existente en área y Porcentaje: **2.789.60 m2 – 11.46 %**
Pavimento Rígido existente en área y Porcentaje: **15.283.69 m2 – 62.80 %**
Vías en afirmado existentes en área y Porcentaje: **6.363.35 m2 – 25.54 %**

Costo proyectado de las demoliciones sin incluir 3% Gerencia Integral y 7% de la Interventoría:

$ 524.484.137.74

El anterior valor se toma como referencias los costos de los APU definidos para los proyectos en el departamento del Quindío así:

$ 22,470.79 / m2 Demolición Pavimento Rígido
$ 19,715.00 / m2 Demolición Pavimento flexible.

A lo anterior, el supervisor del convenio manifiesta la necesidad de entrar a revisar la situación de las demoliciones resaltando los pavimentos que a su percepción no deberían ser intervenidos pues son funcionales.

Por lo mostrado y manifestado por la supervisión del contrato interadministrativo de Prosperidad Social, los ingenieros Carlos Javier Méndez y Juan Mauricio Montealegre solicitan revisar y analizar de manera inmediata la situación a la Gerencia Integral en los tres departamentos municipio por municipio, tramo por tramo y a tomar acciones inmediatas en caso de que, se determine no pavimentar cualquiera de los tramos que se evidencia su buen estado y funcionalidad de los pavimentos. La Gerencia Integral en cabeza del ingeniero Pablo Herrera se compromete a adelantar la solicitud de la DISH y solicita permitir sustituir los tramos que se descarten para garantizar así mantener los recursos en los municipios, Al respecto manifiesta que la situación en los demás departamentos a excepción del Tolima como en municipios como Saldaña (Se presentan imágenes de la visita de Cesar Mauricio Vargas) que las pavimentaciones corresponden a placas huellas.

Se continúa con la reunión, para lo cual la supervisión del contrato interadministrativo subraya la necesidad del cumplimiento en el cargue de la documentación que aun está en proceso para la maduración de los proyectos y que debe estar alineada con la respuesta que se debe dar al derecho de petición que cursa ante nuestra entidad y de la Gerencia Integral, teniéndose en cuenta que, al ser un derecho de petición con los mismos puntos, debe existir una coordinación entre las partes para dar una respuesta igual al peticionario. Al respecto se indica a las partes que, de acuerdo con el ejercicio que se adelantó por parte de la supervisión para determinar los montos de las demoliciones en el departamento del Quindío, se pudo apreciar que los APUS que están cargados en el OneDrive, no mantienen una correspondencia en cuanto a su identificación, cantidad de APUS o se encuentran 2 APUS para una misma actividad; de igual manera se encuentran sin firmas por los profesionales responsables.

Por lo anterior, el Ingeniero Carlos Mendez designa un Profesional de la DISH, para revisar la situación antes indicada por la supervisión del contrato, con un alcance a la totalidad de la información de los procesos de maduración cargada en el OneDrive y se hace extensiva a la Gerencia Integral la revisión, teniéndose especial cuidado pues la información entregada debe alimentar el SGMO y la respuesta que se va a dar al derecho de petición.

De forma continua se prosigue con la revisión de situación actual de los informes presentados a la fecha por parte de la Gerencia Integral así:

Informe No.1: No se han presentado las subsanaciones a la revisión No 3 del 18 de marzo del 2022.
Informe No.2: En revisión de la supervisión desde el 03 de mayo del 2022.
Informe No.3: No se han presentado las subsanaciones a la revisión No 2 del 10 de mayo del 2022.
Informe No.4: No se presentó, el Informe correspondiente al mes de marzo 2022.
Informe No.5: No se presentó, el Informe correspondiente al mes de abril 2022.

La Gerencia Integral se compromete a ponerse al día de manera inmediata.

Se recuerda por parte de la supervisión, avanzar en:

Actualización de los soportes de los procesos de:

1. Contratación de obras e interventorías, para cada uno de los proyectos, información que de igual manera es necesaria para respuesta del derecho de petición.
2. Actualización de la matriz de seguimiento en los diferentes proyectos para las Interventorías y Obras; respetuosamente se le solicita a la Gerencia Integral diligenciar la matriz a completitud para determinar un real avance de los proyectos y garantizar a las Direcciones una la información fiable y de primera mano.
3. Remitir el soporte de no Viabilidad del proyecto de Andalucía Valle, donde se evidencie por parte del municipio el estado de las redes de alcantarillado que no permiten la pavimentación y que no se realizarán las redes por no contar con recursos a corto ni mediano plazo.

Se cierra reunión y se establecen compromisos.

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Revisar los proyectos en los 3 departamentos para cada uno de los tramos que presenten pavimento rígido o flexible, con el objetivo de revisar la situación de la demolición y si procede o no su ejecución.	GI Proyecta.	23/05/2022	02/06/2022
2	Entrega Informe de Visitas Proyectos. Municipios de Ansermanuevo y Cunday	GI Proyecta.	23/05/2022	02/06/2022
3	Entrega de soportes de la respectiva no viabilidad del proyecto de Andalucía Valle para que la DISH entregue el nuevo proyecto a ejecutar.	GI Proyecta.	23/05/2022	02/06/2022
4	Entregas y Subsanaciones de Informes Mensuales No 1, 2, 3, 4 y 5.	GI Proyecta.	23/05/2022	09/06/2022
5	Entrega soportes de los soportes de los procesos	GI Proyecta.	23/05/2022	02/06/2022

	precontractuales y contractuales de la contratación de las obras e interventorías que se generen a a la fecha.			
6	Entrega y cargue de la documentación de los procesos de maduración de todos los proyectos.	GI Proyecta.	23/05/2022	02/06/2022
7	Presentación ajustes Proyecto Cunday nuevos tramos.	GI Proyecta	23/05/2022	02/06/2022
8	Trámite de desembolsos.	GI Proyecta	23/05/2022	02/06/2022
9	Revisión, Ajustes, aval y aprobación de planes de sostenibilidad de cada uno de los Proyectos (30)	GI Proyecta	23/05/2022	31/07/2022
10	Consolidación y diligenciamiento matriz de seguimiento Contratos de obra e Interventorías.	GI Proyecta - PS	23/05/2022	26/06/2022
11	Próximo Comité operativo	GI Proyecta - PS	01/06/2022	30/06/2022

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: Junio / 2022 <Si aplica>

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI X NO ___ PARCIALMENTE ___

CARLOS MENDEZ SUÁREZ		**JUAN MAURICIO MONTEALEGRE**
Director DISH.		Coordinador (E) GI DISH.
PABLO CESAR HERRERA CORREA		**OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUAREZ**
Gerente Gerencia Integral Proyecta.		Supervisor Contrato Interadministrativo.

Anexos: SI (3 hojas)
Oscar R

La equidad es de todos — Prosperidad Social	LISTA DE ASISTENCIA	CÓDIGO: F-GD-14
	Proceso Gestión Documental	VERSIÓN: 5
		PÁGINA: 1 de 2

FECHA:	23	05	2022	HORA:	12:40	LUGAR:	PROSPERIDAD SOCIAL NIVEL NACIONAL PISO 6 DIERCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT
DEPENDENCIA A CARGO:			DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT				
RESPONSABLE DE REUNIÓN			OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ				
OBJETIVO:			REALIZACIÓN COMITÉ TÉCNICO CONTRATO 670-2021.				

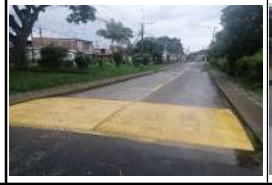
Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	OSCAR FERNANDO RORÍGUEZ SUÁREZ	PROSPERIDAD SOCIAL / PROFESIONAL ESPECIALIZADO.	oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co	3003378242	
2	Jaime Andres Bejrano L	Proyecta	tecnica@proyecta.gov.co	3137697497	
3	PABLO CESAR HERRERA CORREA	PROYECTA	gerencia@projecta.gov.co	3212015030	
4	Juan M Montealegre G.	Coord. GIT / DISH	Juan.Montealegre@prosperidadsocial		
5	Carlos Javier Mendez Suarez	Prosperidad Social / Directo DSH	Carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co	3176470360	
6	Cesar Mauricio Vargas Cel	DISH	Cesar.Vargas@prosperidadsocial.gov.co	3115274865	
7	Elcy Hernández H.	DISH.	ele.hernandez@prosperidadsocial	3108018046	
8	Camilo A. Becerra B	DISH		3125633096	
9					
10					
11					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx

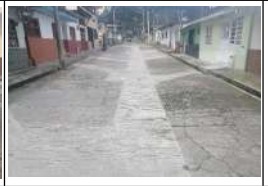
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.

RADICADO	SECTOR	DEP	MUN	TRAMO	DIRECCIÓN - LOCALIZACIÓN	VALOR CONTRATADO	Longitud m	Ancho m	Área m2	OBSERVACIÓN
E-2020-1726-235338	Vías y Transporte	Quindío	Varios	**52**	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	$ 10,188,492,628	**4,140**		**24,337**	
12919			Buenavista	1	• Cr 4 entre Cl 2 y 3		54.50	8.70	474.15	Vía en Pavimento Rigido. Presenta algunas placas fracturadas y reparaciones que no limitan su funcionalidad.
				3	• Cl 2 entre Cr 4 y 5		110.00	5.80	638.00	Vía en Pavimento Rigido Presenta algunas placas fracturadas y reparaciones que no limitan su funcionalidad.
				4	• Cr 5 entre Cl 2 y 3		51.50	5.10	262.65	Vía en Pavimento Rigido Presenta algunas placas fracturadas y reparaciones que no limitan su funcionalidad.
12918			Calarca	1	• Barrio Manantial entre Mz J y K		53.20	7.50	399.00	Vía en Afirmado
				2	• Barrio Villa Italia Mz G y H		56.40	4.00	225.60	Vía en Afirmado
				3	• Valdepeñas avenida principal sentido ingreso		60.30	6.00	361.80	Vía en Pavimento Rigido 30% - Presenta algunas placas fracturadas y reparaciones que no limitan su funcionalidad. Vía en Pavimento Flexible 70% - Presenta reparaciones y baches que no limitan su funcionalidad.
				4	• Vía ingreso villas del café		112.00	4.20	470.40	Vía en Pavimento Flexible. Desgastado con algunos baches, funcional.
				5	• Barrio plazuelas de la villa frente Mz I y J		141.00	5.20	733.20	Vía en Pavimento Flexible Deteriorado con baches, problemas en su funcional.
				6	• Cr 10 entre Cl 10 y 11 Barcelona		81.50	6.10	497.15	Vía en Paviemento Rigido Presenta Parcheo en asfalto - Deteriorado
				7	• Barrio Manantial entre Mz L Barrio Italia		65.00	5.00	325.00	Vía en Afirmado Deteriorado.
12917			Circasia	1	• Cr 16 entre Cl 9 y 10		91.00	6.30	573.30	Vía en Pavimento Rigido Paviemento Colapsado.
				3	• Cl 10 entre Cr 13 y 14		77.00	6.20	477.40	Vía en Pavimento Rigido. Deteriorado.
				4	• Cr 16 entre Cl 2 y 3		77.50	6.80	527.00	Vía en Paviemento Rigido Presenta Parcheo en asfalto - Deteriorado
				5	• Cl 5 entre Cr 15 y 16		75.00	5.70	427.50	Vía en Pavimento Rigido. Deteriorado.
				6	• Villa diana, vía nororiental de la manzana k		73.50	4.90	360.15	Vía en Afirmado
				7	• Villa diana, vía nororiental de la manzana c		72.50	4.70	340.75	Vía en Afirmado
				8	• Villa diana vía entre manzanas b y c		73.50	4.70	345.45	Vía en Afirmado
				9	• Villa diana, vía entre manzanas j y k		71.70	4.70	336.99	Vía en Afirmado
				10	• Diagonal 12 entre Cl 8 a y 10		138.45	4.00	553.80	Vía en Afirmado
				11	• Diagonal 13 vía de acceso a la esmeralda		275.00	4.40	1,210.00	Vía en Afirmado
12916			Cordoba	1	• Cl 10 entre Cr 10 y 11		52.00	5.50	286.00	Vía en Pavimento Rigido. Presenta algunas placas fracturadas y reparaciones que no limitan su funcionalidad.
				2	• Cl 11 entre Cr 10 y 11		63.00	6.30	396.90	Vía en Pavimento Rigido. Presenta algunas placas fracturadas y reparaciones que no limitan su funcionalidad.
				3	• Cl 12 entre Cr 10 y 11		74.00	7.20	532.80	Vía en Pavimento Rigido. Presenta algunas placas fracturadas y reparaciones que no limitan su funcionalidad.
				4	• Cl 14 entre Cr 9 y 10		63.00	7.00	441.00	Vía en Pavimento Rigido. Presenta algunas placas fracturadas y reparaciones que no limitan su funcionalidad.
				5	• Cl 15 entre Cr 9 y 10		64.00	6.10	390.40	Vía en Pavimento Rigido. Presenta algunas placas fracturadas y reparaciones que no limitan su funcionalidad.
				6	• Cl 15 entre Cr 10 y 11		72.00	6.25	450.00	Vía en Pavimento Rigido. Presenta algunas placas fracturadas y reparaciones que no limitan su funcionalidad.
				7	• Cl 16 entre Cr 10 y 11		70.50	5.25	370.13	Vía en Pavimento Rigido. Presenta varias placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que pueden limitar su funcionalidad.
				8	• Cr 11 entre Cl 15 y 16		71.00	6.00	426.00	Vía en Pavimento Rigido. Presenta varias placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que pueden limitar su funcionalidad.
				9	• Cr 11 entre Cl 10 y 11		72.00	6.00	432.00	Vía en Pavimento Rigido. Presenta algunas placas fracturadas y reparaciones que no limitan su funcionalidad.
				10	• Cr 9 entre Cl 14 y 15		77.00	6.25	481.25	Vía en Pavimento Rigido. Presenta varias placas fracturadas y reparaciones. Presenta desgaste que pueden limitar su funcionalidad.
12915			Genova	1	• Cl 13 entre Cr 10 y 12		65.00	5.30	344.50	Vía en Afirmado
				2	• Cl 14 entre Cr 10 y 12		78.50	5.30	416.05	Vía en Afirmado
12924			Pijao	1	• Cr 5 con Cl 14 y 16		128.60	5.45	700.87	Vía en Pavimento Rigido. Presenta varias placas fracturadas y reparaciones. Presenta 1 bache que pueden limitar su funcionalidad.
				2	• Cl 11 entre Cr 4 y 5		45.90	8.00	367.20	Vía en Pavimento Rigido. Presenta varias placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que pueden limitar su funcionalidad.
				4	• Cl 13 entre Cr 4 y 5		60.00	6.00	360.00	Vía en Pavimento Rigido. Presenta placas fracturadas y reparaciones., que no limitan su funcionalidad.
				5	• Cr 6 Cl 17 b		72.00	4.60	331.20	Vía en Pavimento Rigido. Presenta varias placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que pueden limitar su funcionalidad.
				7	• Cr 4 Cl 9 y 11		114.00	5.50	627.00	Vía en Pavimento Rigido. Presenta placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que pueden limitar su funcionalidad.
				8	• Cl 13 Cr 7 a		50.00	5.15	257.50	Vía en Pavimento Rigido. Presenta placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que pueden limitar su funcionalidad.
12926			Saleneto	1	• Cl 2 entre Cr 3 y 2		40.80	5.70	232.56	Vía en Afirmado
				2	• Cr 10 entre Cl 8 y 6		160.00	6.00	960.00	Vía en Afirmado
12923			La Tebaida	1	• Cr 7 entre Cl 11 y 12		80.00	7.00	560.00	Vía en Pavimento Rigido. Presenta placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que pueden limitar su funcionalidad.
				2	• Cl 9 entre Cr 6 y 5		85.00	5.80	493.00	Vía en Pavimento Rigido. Presenta placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que pueden limitar su funcionalidad.
				3	• Cl 10 entre Cr 9 y 10		84.00	5.50	462.00	Vía en Pavimento Rigido. Deteriorado, presenta varias placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que limitan su funcionalidad.
				4	• Cr 6 entre Cl 10 y 9		85.10	6.40	544.64	Vía en Pavimento Flexible. Deteriorado, presenta fracturadas y reparaciones. Presenta baches que limitan su funcionalidad.
				5	• Cr 6 Barrio entre Cl 18 y 19 nueva tebaida 2 etapa		74.00	10.65	788.10	Vía en Pavimento Flexible. Deteriorado, presenta fracturadas y reparaciones. Presenta baches que limitan su funcionalidad.
				6	• Cr 7 entre Cl 10 y 11		83.50	6.00	501.00	Vía en Pavimento Rigido. Presenta placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que pueden limitar su funcionalidad.
				7	• Cr 8 entre Cl 13 y 12		84.00	5.50	462.00	Vía en Pavimento Rigido. Presenta placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que pueden limitar su funcionalidad.
12925			Quimbaya	2	• Barrio fundadores Cl 7 entre Cr 7 6		42.70	5.00	213.50	Vía en Afirmado
				3	• Barrio la esperanza Mz 3 4 Cr 12		59.00	6.00	354.00	Vía en Pavimento Rigido. Deteriorado, presenta varias placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que limitan su funcionalidad.
				4	• Barrio Gonzales Cr 10 entre Cl 5 6		40.00	7.50	300.00	Vía en Pavimento Rigido. Deteriorado, presenta varias placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que limitan su funcionalidad.
				5	• Cr 5 entre Cl 18 y 19		94.00	8.50	799.00	Vía en Pavimento Rigido. Presenta placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que pueden limitar su funcionalidad.
				6	• Barrio vocacional Cl 17 entre Cr 3 4		79.50	6.50	516.75	Vía en Pavimento Rigido. Presenta placas fracturadas y reparaciones. Presenta baches que pueden limitar su funcionalidad.

RADICADO	SECTOR	DEP	MUN	TRAMO	DIRECCIÓN - LOCALIZACIÓN	FOTOGRAFIAS			
E-2020-1726-235338			Varios	**52**	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío				
12919			Buenavista	1	• Cr 4 entre Cl 2 y 3				
				3	• Cl 2 entre Cr 4 y 5				
				4	• Cr 5 entre Cl 2 y 3				
12918			Calarca	1	• Barrio Manantial entre Mz J y K				
				2	• Barrio Villa Italia Mz G y H				
				3	• Valdepeñas avenida principal sentido ingreso				
				4	• Vía ingreso villas del café				

				5	• Barrio plazuelas de la villa frente Mz I y J				
				6	• Cr 10 entre Cl 10 y 11 Barcelona				
				7	• Barrio Manantial entre Mz L Barrio Italia				
				1	• Cr 16 entre Cl 9 y 10				
				3	• Cl 10 entre Cr 13 y 14				
				4	• Cr 16 entre Cl 2 y 3				
				5	• Cl 5 entre Cr 15 y 16				

12917			Circasia	6	• Villa diana, vía nororiental de la manzana k				
				7	• Villa diana, vía nororiental de la manzana c				
				8	• Villa diana vía entre manzanas b y c				
				9	• Villa diana, vía entre manzanas j y k				
				10	• Diagonal 12 entre Cl 8 a y 10				
				11	• Diagonal 13 vía de acceso a la esmeralda				
				1	• Cl 10 entre Cr 10 y 11				

12916	Vías y Transporte	Quindío	Cordoba	2	• Cl 11 entre Cr 10 y 11				
				3	• Cl 12 entre Cr 10 y 11				
				4	• Cl 14 entre Cr 9 y 10				
				5	• Cl 15 entre Cr 9 y 10				
				6	• Cl 15 entre Cr 10 y 11				
				7	• Cl 16 entre Cr 10 y 11				
				8	• Cr 11 entre Cl 15 y 16				

				9	• Cr 11 entre Cl 10 y 11				
				10	• Cr 9 entre Cl 14 y 15				
12915			Genova	1	• Cl 13 entre Cr 10 y 12				
				2	• Cl 14 entre Cr 10 y 12				
				1	• Cr 5 con Cl 14 y 16				
				2	• Cl 11 entre Cr 4 y 5				

12924			Pijao	4	• Cl 13 entre Cr 4 y 5				
				5	• Cr 6 Cl 17 b				
				7	• Cr 4 Cl 9 y 11				
				8	• Cl 13 Cr 7 a				
12926			Saleneto	1	• Cl 2 entre Cr 3 y 2				
				2	• Cr 10 entre Cl 8 y 6				
				1	• Cr 7 entre Cl 11 y 12				

12923		La Tebaida	2	• Cl 9 entre Cr 6 y 5				
			3	• Cl 10 entre Cr 9 y 10				
			4	• Cr 6 entre Cl 10 y 9				
			5	• Cr 6 Barrio entre Cl 18 y 19 nueva tebaida 2 etapa				
			6	• Cr 7 entre Cl 10 y 11				
			7	• Cr 8 entre Cl 13 y 12				

12925			Quimbaya	2	• Barrio fundadores Cl 7 entre Cr 7 6				
				3	• Barrio la esperanza Mz 3 4 Cr 12				
				4	• Barrio Gonzales Cr 10 entre Cl 5 6				
				5	• Cr 5 entre Cl 18 y 19				
				6	• Barrio vocacional Cl 17 entre Cr 3 4				

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	SUPERVISOR	GERENCIA	facilitador									
No	Radicado de Entrada (FAVOR NO CAMBIAR NUMEROS DE	Consecutivo SGMO	Sector	Proyecto	Departamento	Municipio	Nombre Iniciativa	FECHA DE VISITA	Profesional de la gerencia que realiza la visita	Iniciativa Viable Si/No	CARGUE INFORMACIÓN VRN	Ficha de estructuración FASE III
1	E-2020-1726-235338	12918	Vías Urbanas	Pavimento en Concreto	Quindio	Buenavista	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	23/12/2022	jose edwin soto soto	SI		No
1	INTERVENTORIA E-2020-1726-235338	N/A	Vias Urbanas	Quindio	Varios	Interventoria	Interventoria	N/A	N/A	N/A		N/A
2	E-2020-1726-235338	12919	Vías Urbanas	Pavimento en Concreto	Quindio	Calarca	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	23/12/2022	jose edwin soto soto	SI		No
3	E-2020-1726-235338	12920	Vías Urbanas	Pavimento en Concreto	Quindio	Circasia	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	23/12/2022	jose edwin soto soto	SI		No
4	E-2020-1726-235338	12921	Vías Urbanas	Pavimento en Concreto	Quindio	Córdoba	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	23/12/2022	jose edwin soto soto	SI		No
5	E-2020-1726-235338	12922	Vías Urbanas	Pavimento en Concreto	Quindio	Génova	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	23/12/2022	jose edwin soto soto	SI		No
6	E-2020-1726-235338	12923	Vías Urbanas	Pavimento en Concreto	Quindio	La Tebaida	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	23/12/2022	jose edwin soto soto	SI		No
7	E-2020-1726-235338	12924	Vías Urbanas	Pavimento en Concreto	Quindio	Pijao	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	23/12/2022	jose edwin soto soto	SI		No
8	E-2020-1726-235338	12925	Vías Urbanas	Pavimento en Concreto	Quindio	Quimbaya	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	23/12/2022	jose edwin soto soto	SI		No
9	E-2020-1726-235338	12926	Vías Urbanas	Pavimento en Concreto	Quindio	Salento	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios - Quindío	23/12/2022	jose edwin soto soto	SI		No
#	E-2020-1731-142767	11086	Vías Rurales	Via Terciaria	Tolima	San Sebastian de Mariquita	Construcción Y Rehabilitación De Vías Terciarias Mediante El Uso De Placa Huella En Las Veredas Cerro Gordo, Malabar Bajo Y Malabar Alto De Municipio De San Sebastián De Mariquita - Tolima	15/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
10.1							Interventoria					
#	E-2020-2203-184692	11216	Vías Rurales	Via Terciaria	Tolima	Alvarado	Mejoramiento Y Mantenimiento De La Vía Caldas Viejo Venadillo Fase 2 En El Municipio De Alvarado - Tolima	13/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
11.1							Interventoria					
#	E-2020-2203-233460	11640	Vías Urbanas	Pavimento en Concreto	Tolima	Piedras	Pavimentación De Las Vías Urbanas Comprendidas Entre La Cra 2 Entre Cll 4 Y 6. Cll 5 Entre Cra 2 Y 4. Cra 4 Entre Cll 5 Y 4. Cra 5 Entre Cll 3 Y 4. Cll 3 Entre Cra 3 Y 5. Cll 2 Entre Cra 3 Y 4 En El Municipio De Piedras - Tolima	13/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
12.1							Interventoria					
#	E-2020-2203-233471	11641	Vías Rurales	Placa Huella	Tolima	Purificacion	Mejoramiento De Vías Terciarias Mediante Uso De Placa Huella En La Vereda Aguas Negras Del Municipio De Purificación - Tolima	17/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
13.1							Interventoria					
#	E-2020-2203-250331	12272	Vías Urbanas	Pavimento en Concreto	Tolima	Saldaña	Construcción De Obras De Pavimentación En Concreto Rígido En 12 Sectores Viales Del Municipio De Saldaña - Tolima	17/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
14.1							Interventoria					
#	E-2020-2203-234354	11759	Vías Rurales	Placa Huella	Tolima	Alpujarra	Mejoramiento De La Vía Que Del Casco Urbano De Alpujarra Conduce A La Vereda La Aradita Mediante La Construcción De Placa Huella En El Municipio De Alpujarra - Tolima	17/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
15.1							Interventoria					

#	E-2020-1731-235035	11920	Vias Rurales	Placa Huella	Tolima	Villarrica	Construcción De Placa Huellas En Vías Terciarias Del Municipio De Villarrica - Tolima	16/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
16.1							Interventoria					
#	E-2020-2203-235383	12013	Vias Rurales	Placa Huella	Tolima	Cunday	Construcción De Placas Huellas En Vías Terciarias Del Municipio De Cunday - Tolima	16/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
17.1							Interventoria					
#	E-2020-2203-253991	12642	Vias Urbanas	Pavimento en Concreto	Tolima	Melgar	Pavimentación En Concreto Rígido En La Vía La Laguna Municipio De Melgar - Tolima	16/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
18.1							Interventoria					
#	E-2020-2203-155898	11145	Vias Urbanas	Pavimento en Concreto	Valle del Cauca	La Union	Construcción Vías Urbanizaciones La Esperanza, Bosques De La Acuarela, Villa Del Sol, La Ermita, Mirador De Las Brisas, Municipio De La Unión - Valle Del Cauca	22/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
19.1							Interventoria					
#	E-2020-2203-232571	11544	Vias Urbanas	Pavimento en Concreto	Valle del Cauca	Andalucia	Rehabilitación Y Construcción De Pavimento Rígido En Vías Urbanas Andalucía - Valle Del Cauca	23/12/2021	jose edwin soto soto	NO		No
20.1							Interventoria					
#	E-2020-1733-235598	12076	Vias Rurales	Via Terciaria	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Optimización Del Estado De La Malla Vial Vía Rural Del Municipio De Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca (1.817.052.370.83)	23/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
21.1							Interventoria					
#	E-2020-2203-253372	12485	Vias Urbanas	Pavimento en Concreto	Valle Del Cauca	Alcala	Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En La Vía Alcalá, La Cuchilla Del Municipio De Alcalá - Valle Del Cauca	22/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
22.1							Interventoria					
#	E-2020-2203-261304	12781	Vias Rurales	Placa Huella	Valle Del Cauca	Ansermanuevo	Construcción De Placa Huella En La Vereda El Café Zona Rural Del Municipio De Ansermanuevo - Valle Del Cauca		jose edwin soto soto	SI		No
23.1							Interventoria					
#	E-2020-1731-235349	12928	Vias Rurales	Placa Huella	Tolima - varios	Casabianca	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima	14/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
24.1							Interventoria					
#	E-2020-1731-235349	12929	Vias Rurales	Placa Huella	Tolima - varios	Rovira	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima	20/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
#	E-2020-1731-235349	12930	Vias Rurales	Placa Huella	Tolima - varios	Herveo	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima	15/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
#	E-2020-1731-235349	12931	Vias Rurales	Placa Huella	Tolima - varios	Planadas	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima	21/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
#	E-2020-1731-235349	12932	Vias Rurales	Placa Huella	Tolima - varios	Libano	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima	14/12/2023	jose edwin soto soto	SI		No
#	E-2020-1731-235349	12933	Vias Rurales	Placa Huella	Tolima - varios	Villahermosa	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima	14/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No
#	E-2020-1731-235349	12927	Vias Rurales	Placa Huella	Tolima - varios	Alvarado	Mejoramiento De Vías Mediante El Uso De Placa Huella Para El Desarrollo Productivo Rural - Tolima	13/12/2021	jose edwin soto soto	SI		No

12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
PROYECTO MADURADO										
Población (habitantes)	Duración prevista (meses)	Longitud en metros	RECURSOS APORTADOS POR DPS	Valor MADURADO	EMPLEOS DIRECTOS	EMPLEOS INDIRECTOS	BENEFICIARIOS	LINK PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN
2834	4	216	$ 427,858,368.00	$ 427,858,368.00	1	0	2834	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900252_AVISO_-_005.pdf	3/02/2022	21/02/2022
N/A	N/A	N/A	$ 713,312,017.00	$ 713,312,017.00	5	0		https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900376_AVISO_-_006.pdf	3/02/2022	21/02/2022
58426	4	569	$ 947,138,713.00	$ 947,138,713.00	1	0	100000	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900252_AVISO_-_005.pdf	3/02/2022	21/02/2022
32250	4	1025	$ 2,141,386,923.00	$ 2,141,386,923.00	1	0	24025	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900252_AVISO_-_005.pdf	3/02/2022	21/02/2022
5238	4	678	$ 1,382,636,664.00	$ 1,382,636,664.00	1	0	2996	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900252_AVISO_-_005.pdf	3/02/2022	21/02/2022
9293	4	143	$ 279,182,487.00	$ 279,182,487.00	1	0	3989	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900252_AVISO_-_005.pdf	3/02/2022	21/02/2022
32748	4	575	$ 1,616,800,866.00	$ 1,616,800,866.00	1	0	39498	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900252_AVISO_-_005.pdf	3/02/2022	21/02/2022
3695	4	470	$ 2,069,074,554.00	$ 2,069,074,554.00	1	0	3695	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900252_AVISO_-_005.pdf	3/02/2022	21/02/2022
29287	4	315	$ 808,833,673.00	$ 808,833,673.00	1	0	29287	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900252_AVISO_-_005.pdf	3/02/2022	21/02/2022
3791	4	200	$ 392,400,613.00	$ 392,400,613.00	1	0	3791	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900252_AVISO_-_005.pdf	3/02/2022	21/02/2022
4100	4	700	$ 1,988,179,817.00	$ 1,988,179,817.00	15	2	4100	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643903458_AVISO_-_019.pdf	3/02/2022	7/03/2022
			$ 139,172,587.00	$ 139,172,587.00	5			https://proyecta.gov.co/_documentos/1643903531_AVISO_-_020.pdf	3/02/2022	28/04/2022
450	4	1000	$ 1,059,188,150.00	$ 1,059,188,150.00	5	0	138	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643903954_AVISO_-_021.pdf	3/02/2022	29/04/2022
			$ 79,875,958.00	$ 79,875,958.00	5	0		https://proyecta.gov.co/_documentos/1643904045_AVISO_-_022.pdf	3/02/2022	28/04/2022
2311	4	485	$ 1,141,085,119.00	$ 1,141,085,119.00			3960	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643904222_AVISO_-_023.pdf	3/02/2022	25/05/2022
			$ 114,788,280.00	$ 114,788,280.00				https://proyecta.gov.co/_documentos/1643904274_AVISO_-_024.pdf	3/02/2022	23/05/2022
27586	4	1030	$ 1,639,832,568.00	$ 1,639,832,568.00	15	3	263	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643904647_AVISO_-_025.pdf	3/02/2022	7/03/2022
			$ 114,788,280.00	$ 114,788,280.00	5			https://proyecta.gov.co/_documentos/1643904727_AVISO_-_026.pdf	3/02/2022	28/04/2022
14099	4	2765	$ 5,179,345,894.00	$ 5,179,345,894.00	5		11687	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900643_AVISO_-_009.pdf	3/02/2022	21/02/2022
			$ 362,554,213.00	$ 362,554,213.00	5			https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900975_AVISO_-_010.pdf	3/02/2022	21/02/2022
5098	4	620	$ 1,250,191,050.00	$ 1,250,191,050.00	8	0	2447	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643902245_AVISO_-_013.pdf	3/02/2022	21/02/2022
			$ 87,513,374.00	$ 87,513,374.00	5	0		https://proyecta.gov.co/_documentos/1643908996_AVISO_-_014.pdf	3/02/2022	29/04/2022

6010	4	800	$ 1,293,333,561.00	$ 1,293,333,561.00	5	0	858	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643905308_AVISO_-_029.pdf	3/02/2022	10/03/2022
			$ 90,533,349.00	$ 90,533,349.00	5	0		https://proyecta.gov.co/_documentos/1643909083_AVISO_-030.pdf	3/02/2022	28/04/2022
8445	4	542	$ 1,055,798,562.00	$ 1,055,798,562.00	5	0	1511	https://proyecta.gov.co/_documentos/1644009025_AVISO_-_011.pdf	3/02/2022	21/02/2022
			$ 73,905,899.00	$ 73,905,899.00	5	0		https://proyecta.gov.co/_documentos/1643908881_AVISO_-_012.pdf	3/02/2022	28/02/2022
36641	4	1026	$ 2,125,959,662.00	$ 2,125,959,662.00	5	0	1729	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643905559_AVISO_-_031.pdf	3/02/2022	25/05/2022
			$ 148,817,176.00	$ 148,817,176.00	5	0		https://proyecta.gov.co/_documentos/1643910118_AVISO_-_32.pdf	3/02/2022	7/03/2022
31123	4	1058	$ 2,023,855,338.00	$ 2,023,855,338.00	5	0	1444	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643902661_AVISO_-_015.pdf	3/02/2022	2/03/2022
			$ 141,669,874.00	$ 141,669,874.00	5	0		https://proyecta.gov.co/_documentos/1643902851_AVISO_-_016.pdf	3/02/2022	2/03/2022
17518					0	0	118	N.A		
					0	0		N.A		
127545	4	2232	$ 1,779,622,647.00	$ 1,779,622,647.00	5	0	3406	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643902927_AVISO_-_017.pdf	3/02/2022	28/04/2022
			$ 124,573,585.00	$ 124,573,585.00	5	0		https://proyecta.gov.co/_documentos/1643902988_AVISO_-_018.pdf	3/02/2022	28/04/2022
14295	4	1100	$ 2,000,000,000.00	$ 2,000,000,000.00	0	0	14295	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643905040_AVISO_-_027.pdf	3/02/2022	24/04/2022
			$ 140,000,000.00	$ 140,000,000.00	0	0		https://proyecta.gov.co/_documentos/1643905104_AVISO_-_028.pdf	3/02/2022	28/04/2022
1200	4	410	$ 1,000,000,000.00	$ 1,000,000,000.00	5	0	1200	https://proyecta.gov.co/_documentos/1644512002_AVISO_DE_CONVOCATORIA_No._047.pdf	10/02/2022	3/03/2022
			$ 70,000,000.00	$ 70,000,000.00	5	0		https://proyecta.gov.co/_documentos/1644512069_AVISO_DE_CONVOCATORIA_No._048.pdf	10/02/2022	28/04/2022
4639	4	659	$ 1,233,325,053.00	$ 1,233,325,053.00	5	2	842	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900467_AVISO_-_007.pdf	3/02/2022	28/02/2022
					5	0		https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900576_AVISO_-_008.pdf	3/02/2022	15/03/2022
21491	4	951	$ 1,322,426,709.00	$ 1,322,426,709.00	4	2	1728	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900467_AVISO_-_007.pdf	3/02/2022	28/02/2022
1513	4	882	$ 1,233,325,053.00	$ 1,233,325,053.00	4	2	1513	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900467_AVISO_-_007.pdf	3/02/2022	28/02/2022
25442	4	771	$ 1,417,220,340.00	$ 1,417,220,340.00	1	0	1467	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900467_AVISO_-_007.pdf	3/02/2022	28/02/2022
36231	4	953	$ 1,397,332,595.00	$ 1,397,332,595.00	3	3	2846	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900467_AVISO_-_007.pdf	3/02/2022	28/02/2022
2847	4	508	$ 1,167,149,312.00	$ 1,167,149,312.00	4	2	2347	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900467_AVISO_-_007.pdf	3/02/2022	28/02/2022
8873	4	1060	$ 1,145,959,121.00	$ 1,145,959,121.00	2	0	350	https://proyecta.gov.co/_documentos/1643900467_AVISO_-_007.pdf	3/02/2022	28/02/2022

23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
FECHA DE INICIO	ESTADO		OBSERVACION APOYO A LA DIRECCIÓN	PROBLEMÁTICA	CAUSALES		VALOR CONTRATO DE OBRA/INTERVENTORIA	VALOR ADICIÓN CONTRATO DE OBRA / INTERVENTORIA	VALOR DEL PI INICIAL (INTERVENTORIA)
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, en visita realizada por el supervisor al proyecto se observa que no han iniciado labores en el mismo						
3/05/2022	EN EJECUCIÓN						$ 713,312,306.00		$ 713,312,017.00
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, en visita realizada por el supervisor al proyecto se observa que no han iniciado labores en el mismo						
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, en visita realizada por el supervisor al proyecto se observa que no han iniciado labores en el mismo						
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, en visita realizada por el supervisor al proyecto se observa que no han iniciado labores en el mismo						
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, en visita realizada por el supervisor al proyecto se observa que no han iniciado labores en el mismo						
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, en visita realizada por el supervisor al proyecto se observa que no han iniciado labores en el mismo						
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, en visita realizada por el supervisor al proyecto se observa que no han iniciado labores en el mismo						
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, en visita realizada por el supervisor al proyecto se observa que no han iniciado labores en el mismo						
26/05/2022	EN EJECUCIÓN		Adjudicado obra e interventoria en etapa de Legalización , en comite del 16 de mayo, proyecta informa que espera realizar el inicio el dia 23 de mayo				$ 1,981,168,881.00		
26/05/2022	EN EJECUCIÓN						$ 139,111,000.00		$ 139,172,587.00
2/06/2022	EN EJECUCIÓN		Adjudicado obra e interventoria en etapa de Legalización , en comite del 16 de mayo, proyecta informa que espera realizar el inicio el dia 23 de mayo				$ 1,053,978,179.00		
1/06/2022	EN EJECUCIÓN						$ 73,105,166.00		$ 79,875,958.00
	ADJUDICADO		Proyecta informa que el proceso de obra e interventoria fueron declarados desiertos Nuevamente, Estos procesos de obra fueron publicados el dia 5 de mayo cierra el dia 16 de mayo y adjudica el dia 26 de mayo						
	ADJUDICADO						$ 79,875,958.00		$ 114,788,280.00
26/05/2022	EN EJECUCIÓN		Adjudicado obra e interventoria en etapa de Legalización , en comite del 16 de mayo, proyecta informa que espera realizar el inicio el dia 23 de mayo				$ 1,639,832,246.00		
26/05/2022	EN EJECUCIÓN						$ 114,785,000.00		$ 144,788,280.00
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, en visita del apoyo a la supervision se observa que no han iniciado labores				$ 5,179,345,894.00		
3/05/2022	EN EJECUCIÓN						$ 362,554,213.00		$ 362,554,213.00
	ADJUDICADO		Adjudicado obra e interventoria en etapa de Legalización , en comite del 16 de mayo, proyecta informa que espera realizar el inicio el dia 23 de mayo				$ 1,249,162,531.00		
1/06/2022	EN EJECUCIÓN						$ 86,750,000.00		$ 87,513,374.00

7/06/2022	EN EJECUCIÓN		Adjudicado obra e interventoria en etapa de Legalización , en comite del 16 de mayo, proyecta informa que espera realizar el inicio el dia 23 de mayo				$ 1,293,295,388.00		
7/06/2022	EN EJECUCIÓN						$ 90,500,000.00		$ 90,533,349.00
27/05/2022	EN EJECUCIÓN		Adjudicado obra e interventoria en etapa de Legalización en espera de concepto de pliego por parte de contratos para inicia la obra, hay un problema con un tramo que ya se ejecuto, en comite del 12 de mayo, proyecta reitera que realizara visita para definir alcance aun no se define.				$ 1,054,930,382.00		
3/05/2022	EN EJECUCIÓN						$ 73,905,899.34		$ 73,905,899.34
	ADJUDICADO		Proyecta informa que el proceso de obra fue declarado desierto Nuevamente, la interventoria esta adjudicada y legalizada. Elproceso de obra fue publicado el dia 5 de mayo cierra el dia 16 de mayo y adjudica el dia 26 de mayo						
	ADJUDICADO						$ 148,750,000.00		$ 148,817,176.00
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022 y a la fecha no han iniciado labores según informa proyecta.				$ 1,971,267,416.00		
3/05/2022	EN EJECUCIÓN						$ 141,669,873.65		$ 141,669,873.66
	NO PERTINENTE		solicito como complemento comunicacion del municipio desistiendo del proyecto cambio del proyecto por Rad. 2231581 del municipo de Candelaia				$ -		$ -
	NO PERTINENTE						$ -		$ -
13/05/2022	EN EJECUCIÓN		Adjudicado obra e interventoria en etapa de Legalización , en comite del 16 de mayo, proyecta informa que espera realizar el inicio el dia 23 de mayo				$ 1,775,241,986.00		
12/05/2022	EN EJECUCIÓN						$ 124,000,000.00		$ 124,573,585.29
	ADJUDICADO		Adjudicado obra e interventoria en etapa de Legalización , en comite del 16 de mayo, proyecta informa que espera realizar el inicio el dia 23 de mayo				$ 1,980,911,789.00		
	ADJUDICADO						$ 135,000,000.00		$ 140,000,000.00
13/05/2022	EN EJECUCIÓN		Adjudicado obra e interventoria en etapa de Legalización , en comite del 16 de mayo, proyecta informa que espera realizar el inicio el dia 23 de mayo				$ 991,030,520.00		
13/05/2022	EN EJECUCIÓN						$ 69,800,000.00		$ 70,000,000.00
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, a la fecha no han iniciado ejecucion de actividades						
3/05/2022	EN EJECUCIÓN						$ 629,830,000.00		$ 630,000,000.00
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, a la fecha no han iniciado ejecucion de actividades						
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, a la fecha no han iniciado ejecucion de actividades						
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, a la fecha no han iniciado ejecucion de actividades						
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, a la fecha no han iniciado ejecucion de actividades						
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, a la fecha no han iniciado ejecucion de actividades						
3/05/2022	EN EJECUCIÓN		Se firmo acta de inicio el dia 3 de mayo de 2022, a la fecha no han iniciado ejecucion de actividades						

33	34	35	36	37	38	39	40	41
		INICIO						
VALOR DEL PI ACTUAL (INTERVENTORIA)	COFINANCIACION (Para Items No Previstos y Mayores cantidades de	VALOR DE GERENCIA	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA GERENCIA	DURACION INICIAL CONTRATO DE OBRA/INTERVENTORI	DURACION ACTUALZADA CONTRATO DE OBRA/INTERVENTORIA	ESTADO ASIGNACIÓN / AJUDICACION INTERVENTORÍA	NOMBRE CONTRATISTA	CONTACTO CONTRATISTA
		$ 305,654,779	$ 305,654,779	4	4	Si		
$ 713,312,306.00		$ 21,399,369	$ 21,399,369	5	5	Si		
		$ 305,654,779	$ 305,654,779	4	4	Si		
		$ 305,654,779	$ 305,654,779	4	4	Si		
		$ 305,654,779	$ 305,654,779	4	4	Si		
		$ 305,654,779	$ 305,654,779	4	4	Si		
		$ 305,654,779	$ 305,654,779	4	4	Si		
		$ 305,654,779	$ 305,654,779	4	4	Si		
		$ 305,654,779	$ 305,654,779	4	4	Si		
		$ 305,654,779	$ 305,654,779	4	4	Si		
		$ 59,435,066	$ 59,435,066	4	4	Si		
$ 139,111,000.00		$ 4,173,330	$ 4,173,330	5	5	Si		
		$ -	$ -	4	4	Si		
$ 73,105,166.00		$ 2,193,155	$ 2,193,155	5	5	Si		
		$ -	$ -	4	4	Si		
$ 79,875,958.00		$ -	$ -	5	5	Si		
		$ 49,194,967	$ 49,194,967	4	4	Si		
$ 114,785,000.00		$ 3,443,550	$ 3,443,550	5	5	Si		
		$ 155,380,377	$ 155,380,377	4	4	Si		
$ 362,554,213.00		$ -	$ -	5	5	Si		
		$ 37,474,876	$ 37,474,876	4	4	Si		
$ 86,750,000.00		$ 2,602,500	$ 2,602,500	5	5	Si		

		$ 38,798,862	$ 38,798,862	4	4	Si		
$ 90,500,000.00		$ 2,715,000	$ 2,715,000	5	5	Si		
		$ 31,647,911	$ 31,647,911	4	4	Si		
$ 73,905,899.34		$ 2,217,177	$ 2,217,177	5	5	Si		
		$ -	$ -	4	4	Si		
$ 148,750,000.00		$ 4,462,500	$ 4,462,500	5	5	Si		
		$ 59,138,022	$ 59,138,022	4	4	Si		
$ 141,669,873.65		$ 4,250,096	$ 4,250,096	5	5	Si		
$ -		$ -	$ -			N/A		
$ -		$ -	$ -			N/A		
		$ 53,257,260	$ 53,257,260	4	4	Si		
$ 124,000,000.00		$ 3,720,000	$ 3,720,000	5	5	Si		
		$ 59,427,354	$ 59,427,354	4	4	Si		
$ 135,000,000.00		$ 4,050,000	$ 4,050,000	5	5	Si		
		$ 29,730,916	$ 29,730,916	4	4	Si		
$ 69,800,000.00		$ 2,094,000	$ 2,094,000	5	5	Si		
		$ 269,837,461	$ 269,837,461	4	4	Si		
$ 629,830,000.00		$ 18,894,900	$ 18,894,900	5	5	Si		
		$ 269,837,461	$ 269,837,461	4	4	Si		
		$ 269,837,461	$ 269,837,461	4	4	Si		
		$ 269,837,461	$ 269,837,461	4	4	Si		
		$ 269,837,461	$ 269,837,461	4	4	Si		
		$ 269,837,461	$ 269,837,461	4	4	Si		
		$ 269,837,461	$ 269,837,461	4	4	Si		

42	43	44	45	46	47	48	49	50
FECHA ACTA DE ADJUDICACION /ADJUDICACION INTERVENTORIA	SOPORTE ACTA DE ASIGNACION INTERVENTORIA	SOPORTE ACTA DE INICIO OBRA/INTERVENTORIA	FECHA ACTA DE INICIO OBRA/ INTERVENTORIA SUSCRITA		PROBLEMÁTICA	CARACTERISTICA PROBLEMÁTICA	VALOR REFORMULACIÓN	ALCANCE DE LA REFORMULACIÓN
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/	3/05/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/	3/05/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTI	3/05/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/	3/05/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/	3/05/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/	3/05/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/	3/05/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/	3/02/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/	3/02/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/	3/05/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	26/05/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	26/05/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB58943AD3A273&id=%2Fpersonal%2F	2/06/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTI	1/06/2022					
		falta por entregar						
		falta por entregar						
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	26/05/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	26/05/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTI	3/05/2022					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	3/05/2022					
		falta por entregar						
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTI	1/06/2022					

		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB59042AD3A273&id=%2Fpersonal%2F	7/06/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	7/06/2022				
		falt por entregar					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB59042AD3A273&id=%2Fpersonal%2F	3/05/2022				
		falta por entregar					
		falta por entregar					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTI	3/05/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	3/05/2022				
		Cambio de proyecto					
		Cambio de proyecto					
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	13/05/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	12/05/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	31/05/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	31/05/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	13/05/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	13/05/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTI	3/05/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/	3/05/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTI	3/05/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	3/05/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTI	3/05/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB	3/05/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_r	3/05/2022				
		https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000FA2C61C588423B43A5EB59042AD3A273&id=%2Fpersonal%2F	3/05/2022				

51	52	53	54
EJECUCCIÓN			
ESTADO EJECUCIÓN	**OBSERVACION ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO REPORTADO POR LA GERENCIA**	**OBSERVACION ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO REPORTADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE GERENCIA**	**Fecha de suspensión**
En Ejecución	Se han revisado PMT, PGIO y se tienen cronogramas, se hará mesa de arreglo directo el martes	Según lo informado por la GI no se ejecutará ningún tramo.	
En Ejecución	Se han revisado PMT, PGIO y se tienen cronogramas, se hará mesa de arreglo directo el martes		
En Ejecución	Se han revisado PMT, PGIO y se tienen cronogramas, se hará mesa de arreglo directo el martes	El Ingeniero Pablo Cesar Herrera manifiesta que, por la situación tan compleja que acontece con el contratista de obra en el departamento del Quindío la totalidad de proyectos en ese departamento no se podrá ejecutar.	
En Ejecución	Se está haciendo replanteo	El Ingeniero Pablo Cesar Herrera manifiesta que, por la situación tan compleja que acontece con el contratista de obra en el departamento del Quindío la totalidad de proyectos en ese departamento no se podrá ejecutar.	
En Ejecución	Se han revisado PMT, PGIO y se tienen cronogramas, se hará mesa de arreglo directo el martes	El Ingeniero Pablo Cesar Herrera manifiesta que, por la situación tan compleja que acontece con el contratista de obra en el departamento del Quindío la totalidad de proyectos en ese departamento no se podrá ejecutar.	
En Ejecución	Se inició con replanteo y evaluación del tramo para su liberación e intervención	El Ingeniero Pablo Cesar Herrera manifiesta que, por la situación tan compleja que acontece con el contratista de obra en el departamento del Quindío la totalidad de proyectos en ese departamento no se podrá ejecutar.	
En Ejecución	Se han revisado PMT, PGIO y se tienen cronogramas, se hará mesa de arreglo directo el martes	El Ingeniero Pablo Cesar Herrera manifiesta que, por la situación tan compleja que acontece con el contratista de obra en el departamento del Quindío la totalidad de proyectos en ese departamento no se podrá ejecutar.	
En Ejecución	Se han revisado PMT, PGIO y se tienen cronogramas, se hará mesa de arreglo directo el martes	El Ingeniero Pablo Cesar Herrera manifiesta que, por la situación tan compleja que acontece con el contratista de obra en el departamento del Quindío la totalidad de proyectos en ese departamento no se podrá ejecutar.	
En Ejecución	Se está avanzando en el replanteo de tramos	El Ingeniero Pablo Cesar Herrera manifiesta que, por la situación tan compleja que acontece con el contratista de obra en el departamento del Quindío la totalidad de proyectos en ese departamento no se podrá ejecutar.	
En Ejecución	Se ha avanzado en el replanteo de tramos	El Ingeniero Pablo Cesar Herrera manifiesta que, por la situación tan compleja que acontece con el contratista de obra en el departamento del Quindío la totalidad de proyectos en ese departamento no se podrá ejecutar.	
En Ejecución	Actividades preliminares, ajuste de PGIO, PMT, recorrido de campo	Inicio obra real y físico en el día de hoy. (28/06/2022)	
En Ejecución	Se está a la espera de la entrega de documentación por parte de la itnerventoría como PMT, PGIO probado, acta de aprobación de personal de obra, hojas de vida de personal de interventoría acorde a las exigencias de los términos de referencia, afiliaciones, se ha solicitado en multiples ocasiones		
En Ejecución	Se han venido realizando comités de obra, se realizó por parte de la interventoría del proyecto en conjunto con contratista de obra la revisión de los estudios localización del área de implantación, se están ajustando documentos como PMT, PGIO, se espera iniciar labores de ejecución de obra física el día martes 28 de junio	Por voluntad del contratista no se ha iniciado. Se proyecta inicio para el día de hoy (28/06/2022)	
En Ejecución	Se está a la espera de la entrega definitiva de documentación por parte de la interventoría como PMT, PGIO probado, acta de aprobación de personal de obra, hojas de vida de personal de interventoría acorde a las exigencias de los términos de referencia, afiliaciones, la cual se ha solicitado en múltiples ocasiones		
Contratado	Se está a la espera de la firma del acta dde inicio por parte del contratista	No se ha firmado el acta de inicio por parte del contratista.	
Contratado	Interventoría se encuentra a la espera de que obra firme acta de inicio		
En Ejecución	Actividades preliminares, ajuste de PGIO, PMT	Inicio obra real y físico en el día de hoy (28/06/2022)	
En Ejecución	Se está a la espera de la entrega definitiva de documentación por parte de la interventoría como PMT, PGIO probado, acta de aprobación de personal de obra, hojas de vida de personal de interventoría acorde a las exigencias de los términos de referencia, afiliaciones, la cual se ha solicitado en múltiples ocasiones		
En Ejecución	Se ha ajustado la documentación inicial, como PGIO y PMT, la semana pasada se hizo visita con el secretario de planeación para el reconocimiento de campo de las condiciones técnicas.se han iniciado actividades con levantamiento topográfico y preliminares	Se reporta que el contratista no aparece y se proyecta que el contrato se pasa para arreglo directo y liquidación.	
En Ejecución	Se ha solicitado en múltiples ocasiones la subsanación de documentación inicial de obra como PMT, PGIO probado, acta de aprobación de personal de obra, hojas de vida de personal de interventoría acorde a las exigencias de los términos de referencia, afiliaciones		
En Ejecución	El acta de incio de obra se envía desde el 1 de junio, se está a la espera de la devolución del acta firmada por parte de obra	Manifiesta que por la situación de acceso al municipio es poco probable su ejecución debido a que las proyecciones de reparación del puente son como para septiembre del 2022. Se pide a la Gerencia Integral definir y soportar rápidamente Para sacar el proyecto si se toma esa decisión.	
En Ejecución	mientras que interventoría firmó el acta de inicio		

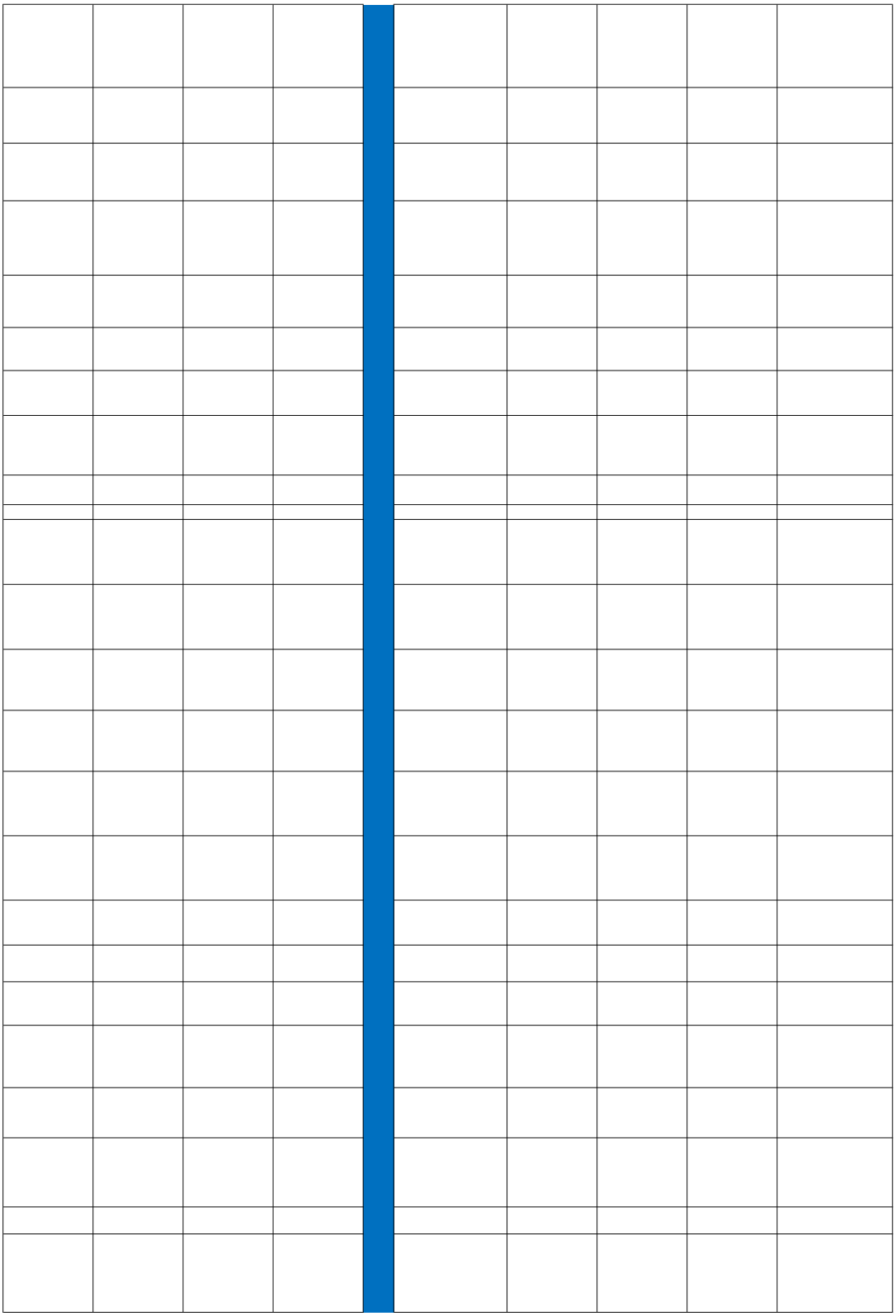
En Ejecución	Se encuentran ajustando documentación como PMT, PGIO probado, acta de aprobación de personal de obra, hojas de vida de personal de interventoría acorde a las exigencias de los términos de referencia, afiliaciones para inicio de actividades de obra	Se reporta el inicio real y físico con localización y replanteo de las obras en el día de hoy, se pide por parte de la supervisión del contrato revisar el acta de inicio de las obras la cual tiene plazo hasta el 31 de julio del 2022 en donde se aclara que en el acta se debe relacionar el plazo contractual o hasta el 31 de julio del 2022 lo que primero suceda.	
En Ejecución	Se está a la espera de la entrega de la información como PMT, PGIO probado, acta de aprobación de personal de obra, hojas de vida de personal de interventoría acorde a las exigencias de los términos de referencia, afiliaciones por parte de la interventoría de obra		
En Ejecución	El contratista se encuentra realizando labores de reconocimiento de terreno, y toda la fase preliminar del contrato	Se encontraron otros tramos definidos por la gerencia y que fueron notificados al municipio, pero no concuerdan con lo planteado en el proceso de maduración. Se estan ejecutando actividades de mov. de tierras y adecuaciones del material granular. Estas actividades son del tramo del Tabor.	
En Ejecución	Se recibe el primer informe semanal del contratista de interventoría, se está a la espera de la subsanación y entrega definitiva de la totalidad de los mismos y de documentación como PMT, PGIO probado, acta de aprobación de personal de obra, hojas de vida de personal de interventoría acorde a las exigencias de los términos de referencia, afiliaciones		
Contratado	Es necesario tener en cuenta que este proceso fue declarado desierto y tuvo que volver a empezarse su proceso de adjudicación. En la actualidad se espera que el contratista adjudicatario haga entrega del RUT para poder continuar con su trámite	Aún no se ha legalizado el contrato de obra.	
Contratado			
En Ejecución	Se está haciendo replanteo	No se evidencio ejecución de actividades	
En Ejecución	Se está a la espera de entrega de documentación por parte de la interventoría como PMT, PGIO probado, acta de aprobación de personal de obra, hojas de vida de personal de interventoría acorde a las exigencias de los términos de referencia, afiliaciones, se ha solicitado en múltiples ocasiones		
No Viable		Fue declarado no viable por la Gerencia, pero al respecto no existen los soportes en tal sentido donde se aprecie la decisión o manifestación por parte del municipio del desistimiento al proyecto por el estado del alcantarillado que no esta en condiciones	
No Viable			
En Ejecución	Se encuentran en excavaciones y rellenos, y organizando documentación como PMT, PGIO probado, acta de aprobación de personal de obra, hojas de vida de personal de interventoría acorde a las exigencias de los términos de referencia, afiliaciones	Para la supervisión del convenio no existe claridad respecto al proyecto y tramos que se adelantará en Guadalajara de Buga ya que, en la visita de los tramos en el corregimiento de Zanjón Hondo, no se encontró lo definido en la ficha de pertinencia de Prosperidad Social.	
En Ejecución	Se está a la espera de los informes semanales, se han solicitado en múltiples ocasiones mediante oficios		
En Ejecución	Se está haciendo replanteo	No se evidencio ejecución de actividades	
En Ejecución	Se está a la espera de los informes semanales, se han solicitado en múltiples ocasiones mediante oficios, además de docuementación como PMT, PGIO probado, acta de aprobación de personal de obra, hojas de vida de personal de interventoría acorde a las exigencias de los términos de referencia, afiliaciones		
En Ejecución	Se está en la fase de ajuste y presentación de documentación para el inicio de obra como PMT, PGIO aprobado, acta de aprobación de personal de obra, hojas de vida de personal de interventoría acorde a las exigencias de los términos de referencia, afiliaciones	No se evidencio ejecución de actividades	
En Ejecución	Se está a la espera de la entrega de documentación como PMT, PGIO probado, acta de aprobación de personal de obra, hojas de vida de personal de interventoría acorde a las exigencias de los términos de referencia, afiliaciones por parte de la itnerventoría		
En Ejecución	Se está llevando a cabo conformación de terreno y mejoramiento del mismo	El contratista fue citado a arreglo directo y se fijo un avance al 31 de julio y otro al 15 de agosto del 2022. Inician trabajos de fundida de concreto el martes 05 de julio del 2022.	
En Ejecución	Se está ajustando documentación para la totalidad de los tramos en ejecución para su entrega definitiva a la supervisión		
En Ejecución	Se está llevando a cabo conformación de terreno y mejoramiento del mismo	El contratista fue citado a arreglo directo y se fijo un avance al 31 de julio y otro al 15 de agosto del 2022. los tramos presentan situaciones con las redes que los municipios están atendiendo, pero que están generando atrasos en las ejecuciones.	
En Ejecución	Se está llevando a cabo conformación de terreno y mejoramiento del mismo	El contratista fue citado a arreglo directo y se fijo un avance al 31 de julio y otro al 15 de agosto del 2022. los tramos presentan situaciones con las redes que los municipios están atendiendo, pero que están generando atrasos en las ejecuciones. Inician trabajos de fundida de concreto el martes 05 de julio del 2022.	
En Ejecución	Se ha contado con problemáticas para el acceso a la zona de intervención debido a las fuertes lluvias y constantes derrumbes, por lo que el inicio de ejecución física no ha sido posible en este municipio que hace parte de los demás del contrato No. 005 de 2022	El contratista fue citado a arreglo directo y se fijo un avance al 31 de julio y otro al 15 de agosto del 2022.	
En Ejecución	Se ha hecho la revisión de estudios y diseños, se cuenta con dificultades para accesibilidad a los tramos de placa huella, por lo que no se ha podido iniciar propiamente en Alvarado con obra física, sin embargo, se cuenta con ejecución en demás proyectos del contrato No. 005 de 2022, como lo son Villahermosa, Casabianca y Herveo	Existe problemas con la comunidad por que según ellos el tramo a intervenir no es el esperado; si persisten los problemas con la comunidad lo mejor es no intervenir y no hacer los proyectos atendiendo la cláusula resolutoria del contrato. Inician trabajos de fundida de concreto el martes 05 de julio del 2022.	
En Ejecución	Se está llevando a cabo conformación de terreno y mejoramiento del mismo	Inician trabajos de fundida de concreto el martes 05 de julio del 2022.	
En Ejecución	Se ha hecho la revisión de estudios y diseños, se cuenta con dificultades para accesibilidad a los tramos de placa huella, por lo que no se ha podido iniciar propiamente en Alvarado con obra física, sin embargo, se cuenta con ejecución en demás proyectos del contrato No. 005 de 2022, como lo son Villahermosa, Casabianca y Herveo	El contratista fue citado a arreglo directo y se fijo un avance al 31 de julio y otro al 15 de agosto del 2022. los tramos presentan situaciones con las redes que los municipios están atendiendo, pero que están generando atrasos en las ejecuciones.	

55	56	57	58	59	60
Fecha de Reinicio	TRAZABILIDAD SUSPENSIONES	% DE AVANCE DE OBRA/ INTERVENTORIA PROGRAMADO	% DE AVANCE DE OBRA/INTERVENTORIA EJECUTADO	% ESTADO DE AVANCE	% AVANCE FINANCIERA OBRA / INTERVENTORIA
		0%	0%	0%	
		0%	0%		
		0%	0%	0%	
		0%	0%	0%	
		0%	0%	0%	
		0%	0%	0%	
		0%	0%	0%	
		0%	0%	0%	
		0%	0%	0%	
		0%	0%	0%	
		0%	0%	0%	
		0%	0%		
		0%	0%	0%	
		0%	0%		
		0%	0%	0%	
		0%	0%		
		0%	0%	0%	
		0%	0%		
		0%	0%	0%	
		0%	0%		
		0%	0%	0%	
		0%	0%		

		0%	0%	0%	
		0%	0%		
		0%	0%		
		0%	0%		
		0%	0%		
		0%	0%		
		0%	0%		
		0%	0%		
		0%	0%		
		0%	0%		
		0%	0%		
		0%	0%		
		0%	0%		
		0%	0%		
		0%	0%	0%	
		0%	0%		
		0%	0%	0%	
		0%	0%		
		0%	0%	0%	
		0%	0%	0%	
		0%	0%	0%	
		0%	0%	0%	
		0%	0%	0%	
		0%	0%	0%	

61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71
		TERMINACIÓN / LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO								
% EN TRÁMITE FINANCIERO OBRA / INTERVENTORIA		Estado Liquidación de - CONTRATO DE OBRA / INTERVENTORIA	Fecha de Terminación del proyecto REAL	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	FECHA ACTA DE TERMINACION DE OBRA / INTERVENTORIA [Código:XXXXXXXXX]	SOPORTE ACTA DE TERMINACION DE OBRA /	FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO	SOPORTE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO	FECHA ENTREGA DE PROYECTO AL MUNICIPIO	SOPORTE DE ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y COMPROMISO DE

72	73	74	75	76	77	78	79	80	81
									MCH
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA	SOPORTE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	FECHA ACTA DE CIERRE	SOPORTE ACTA DE CIERRE		Sub-Estados Preconstrucción	FECHA ACTA DE INICIO PRECONSTRUCCIÓN	SOPORTE ACTA DE INICIO PRECONSTRUCCIÓN	CUPO ESTIMADO DE VIVENDAS (FOCALIZACIÓN)	CANTIDAD VIVIENDAS ESTRUCTURADAS



82	83	84	85	86	87	88
			SOCIAL			
VIVIENDAS EN EJECUCIÓN	VIVENDAS TERMINADAS Y ENTREGADAS	PROYECCION DE VIVIENDAS TERMINADAS CORTE 31 DE AGOSTO	FECHA SOCIALIZACION DEL PROYECTO	FECHA AUDITORÍA VISIBLE 1	FECHA AUDITORÍA VISIBLE 2	FECHA AUDITORÍA VISIBLE 3
			19/04/2022			
			N/A			
			26/04/2022			
			22/04/2022			
			20/04/2022			
			20/04/2022			
			21/04/2022			
			25/04/2022			
			21/04/2022			
			26/04/2022			
			29/04/2022			
			28/04/2022			
			28/04/2022			
			27/04/2022			
			22/04/2022			
			21/04/2022			

			28/04/2022			
			29/04/2022			
			28/04/2022			
			25/04/2022			
			N/A			
			PENDIENTE POR FECHA			
			3/05/2022			
			13/05/2022			
			20/04/2022			
			26/04/2022			
			21/04/2022			
			20/04/2020			
			21/04/2022			
			20/04/2022			
			28/04/2022			